



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

TONALÁ

CIUDAD METROPOLITANA

Trabajo que hace Historia

2012 - 2015

200 Ejemplares

GACETA

TONALLAN

Órgano Informativo Administración 2012 - 2015



EJEMPLAR GRATUITO

ABRIL / MAYO 2015

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TONALÁ, JALISCO, UBICADO EN LA CALLE HIDALGO NÚM. 21; EN LA SALA DE SESIONES, SE REUNIERON LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, ABOGADO GREGORIO RAMOS ACOSTA, Y EL SECRETARIO GENERAL INTERINO, ABOGADO JESÚS EDUARDO ALVARADO BARAJAS, ASÍ COMO LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO; CON EL OBJETO DE CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. *Lista de asistencia y declaración de quórum legal.*
2. *Lectura del orden del día y aprobación en su caso.*
3. *Acuerdo que autoriza la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2015, con recursos provenientes del Fondo de Contingencias Económicas para Inversión 2015, con cargo al Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas, para efectos de no perder la asignación de recursos públicos.*

Pasando al primer punto del orden del día, el Secretario General interino, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, pasó lista de asistencia y encontrándose presentes además de los citados en el proemio inicial, la Síndica Interina, Abogada Magaly Figueroa López; así como los C.C. Regidores L.C.P. Arturo Ponce Aldana, Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, Abogada Marisol Casián Silva, L.A.E. Fernando Núñez Bautista, Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, C. Mario Javier Hernández Vargas, Ingeniero Raymundo David González Gómez, Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, C. Joel Esaú Arana Dávalos, Abogada Diana Marisol Luévano Romero, C. Gonzalo Cruz Espinoza, Arquitecto Carlos Orozco Morales y Abogado Rafael Gerardo Rizo García. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, hace del conocimiento de los integrantes del Pleno, que cuando estábamos en la previa, se comunicó conmigo el Regidor Ingeniero José Antonio Luis Rico, y me solicitó se le justificase su inasistencia, ya que no le era posible llegar, por cuestiones personales; habiéndose aprobado por unanimidad. Por lo que encontrándose presentes la mayoría de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, declara la existencia de quórum y legalmente abierta la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento.

Con relación al segundo punto, habiéndose dado a conocer y puesto a votación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el orden del día establecido para el desarrollo de la presente Sesión Extraordinaria, es aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

Para dar continuidad al orden del día y referente al tercer punto, en uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que este asunto ya lo habíamos comentado previamente y en este momento instruyo al Secretario General Interino; Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, para que de lectura al dictamen. En voz el C. Secretario General Interino; Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, en uso de la voz informativa, señala que como me instruye Presidente, daré lectura al documento que contiene el dictamen, mismo que a la letra dice; “El suscrito Presidente Municipal Interino, integrante de este

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo. TERCERO.- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las Participaciones Federales y/o Estatales, hasta por el monto de la obra referida en el punto primero del presente acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, manifiesta que, gracias señor Secretario, quiero recordarles que hace un momento en la reunión previa hacíamos el señalamiento que esta obra tendría como objetivo ejecutarse después del día 7 de junio, con el ánimo de respetar las restricciones que el INE; tiene para todos en el sentido de que no se ejecute ningún recurso dentro de este término de tiempo para no estar en el supuesto de alguna configuración de algún delito por la aplicación de ese recurso, en ese sentido sería ejecutado a partir del día 8 de junio, y con un término de tiempo para su ejecución hasta el día último de diciembre de este año 2015; que como ya lo decía el Secretario, son dos millones de pesos que deberán ejecutarse en la calle Constitución, que es una de las calles principales de Santa Cruz de las Huertas y que son de las principales calles de acceso a la plaza principal y nada más recordarles que por muchos años no se ha hecho una obra dentro de la zona centro de Santa Cruz de las Huertas, en esta ocasión la población de Santa Cruz de las Huertas se vería bastante beneficiada con esta obra y recalcar que sería a partir del 8 de junio para que no entremos en el supuesto de que infringimos esa restricción elector que nos ha marcado el INE, en ese sentido les pregunto a las y los Regidores si existe alguna pregunta respecto de la solicitud de este recurso federal. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, expresa que, gracias Presidente, solamente agradecer a todos los compañeros que integramos este Pleno la disposición a quienes aquellos que también se dedicaron a conseguir este recurso por la gestión que una servidora ha realizado a favor de los habitantes de Santa Cruz, que he gestionado alguna otras obras, bueno, solicité este y algunas otras obras y que seguramente el Director y algunos más de aquí del Ayuntamiento estuvieron gestionando los recursos para poder realizar estas obras, la verdad que los habitantes de Santa Cruz se van a ver muy beneficiados con esta obra faltan algunas más, es claro que nos hacen faltan algunos otros servicios en el municipio, pero la verdad que si me congratula saber que esta obra va a iniciar y espero que sea lo más antes posible para que pueda concluir antes de que salgamos en esta gestión, muchas gracias, es cuánto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, manifiesta que, gracias señora Regidora. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, señala que, gracias Presidente, buenos días a todas y a todos, por supuesto el sentido de un servidor de apoyar no solo a esta obra, cualquier obra del municipio que tanta falta le hace la infraestructura a nuestro municipio cuenta con el aval de un servidor, sin embargo, como yo lo comentaba antes de venir aquí a la Sesión me parece que es importante que la dependencia encargada de las obras también vaya viendo el asunto de toda la infraestructura básica que no vayamos por la premura y por querer aplicar un recurso, solamente ponerle la cara bonita como se dice coloquialmente, que si se intervenga de manera integral esa vialidad como tantas otras que se han estado ejecutando en el municipio, en ese sentido el comentario Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, manifiesta que, muy bien Regidor, si se acuerdan hace un momento que estuvimos en la reunión previa que existía confusión respecto de donde se iba a aplicar este recurso, en que calle y que bueno, en un principio estamos confundidos que a lo mejor pudiera ser la calle Independencia de aquí de la zona centro de Tonalá; y que también veamos la cuestión de la infraestructura, pedimos los informes necesarios al Director de Obras Públicas, en ese sentido a manera de contestar y ayudar a esa observación que nos hace el Regidor Carlos Orozco Morales, decirles que el tema de la infraestructura de esa calle que se va a arreglar en Santa Cruz ya esta etiquetado la cuestión de la infraestructura, en ese sentido, al momento que nos llega la aplicación de ese recurso de dos millones de pesos, bueno, pues, viene a concluir la obra en esa calle ya estando etiquetada la obra de infraestructura, entonces, quedaría completamente bien esa calle, ahora sí que valga la redundancia de manera completa y



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

TONALLAN



Trabajo que hace Historia

2012 - 2015

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

en ese sentido yo creo que va a hacer de bastante beneficio como decía la Regidora Diana Marisol Luevano Romero, para el pueblo, para la gente de Santa Cruz de las Huertas que tanto ocupa de estas obras, en ese sentido, no sé si exista alguna duda más por parte de los Regidores integrantes de este Pleno, de no ser así, se les pregunta a las y los Regidores si existe acuerdo en este sentido sobre este tema y se somete a votación, para lo cual les solicito a las y los regidores integrantes de este pleno, sírvanse manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, presentes.

En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, manifiesta que, para antes de concluir, quisiera decirles y recordarles que el día jueves de esta semana tenemos Sesión Ordinaria a las 8:00 de la mañana, que es la que corresponde al mes de abril, para efecto de dar continuidad con los trabajos de Ayuntamiento en la próxima Sesión, muchas gracias a todos por su asistencia, feliz día.

Siendo las diez horas con once minutos del día y en el lugar señalados, se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, firmando para constancia los que en ella participaron y quisieron hacerlo. QUE CONSTE-----

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

SIENDO LAS OCHO HORAS CON DOCE MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EDIFICIO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL DE TONALÁ, JALISCO, UBICADO EN LA CALLE HIDALGO NO. 21; EN EL SALÓN DE SESIONES, SE REUNIERON LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, ABOGADO GREGORIO RAMOS ACOSTA, Y EL SECRETARIO GENERAL INTERINO, ABOGADO JESÚS EDUARDO ALVARADO BARAJAS, ASÍ COMO LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO; CON EL OBJETO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. *Lista de asistencia y declaración de quórum legal.*
2. *Lectura del orden del día y aprobación en su caso.*
3. *Lectura de las actas que a continuación se enlistan, para su aprobación:*
 - *Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 26 de febrero del 2015.*
 - *Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 9 de marzo del 2015.*
 - *Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 20 de marzo del 2015.*
 - *Sesión Solemne de Ayuntamiento de fecha 20 de marzo del 2015.*
 - *Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 25 de marzo del 2015.*
 - *Sesión Solemne de Ayuntamiento de fecha 25 de marzo del 2015.*
 - *Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 27 de abril del 2015.*
4. *Lectura de correspondencia y asuntos de competencia del Ayuntamiento.*
5. *Asuntos propuestos por integrantes para turno a comisiones.*
6. *Informes de Comisión.*
7. *Asuntos Varios.*
8. *Señalamiento del día y hora de la próxima Sesión de Ayuntamiento.*

Pasando al primer punto del orden del día, el Secretario General Interino, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, pasó lista de asistencia y encontrándose presentes además de los citados en el proemio inicial, la Sindica Municipal Interina, Abogada Magaly Figueroa López; así como los C.C. Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, L.C.P. Arturo Ponce Aldana, Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, Abogada Marisol Casián Silva, L.A.E. Fernando Núñez Bautista, Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, C. Mario Javier Hernández Vargas, Ingeniero Raymundo David González Gómez, Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, C. Joel Esaú Arana Dávalos, Abogada Diana Marisol Luévano Romero, C. Gonzalo Cruz Espinoza, Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales y Abogado Rafael Gerardo Rizo García. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, menciona que, hago de su conocimiento que antes de iniciar la sesión, tuve comunicación con el Regidor José Antonio Luis Rico, y nos avisaba que quizás le sería imposible llegar a esta sesión por motivos de trabajo y nos pidió le pudiéramos justificar su ausencia, por lo que les pregunto a las y los Regidores, si están de acuerdo en que justifiquemos dicha inasistencia, por favor sirvanse manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los presentes; encontrándose ausente en el momento de la votación el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez. Por lo que encontrándose presentes la mayoría de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal Interino, Abogado

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Gregorio Ramos Acosta, declara la existencia de quórum y legalmente abierta la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento.

Con relación al segundo punto, habiéndose dado a conocer y puesto a votación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el orden del día establecido para el desarrollo de la Sesión Ordinaria, es aprobado por unanimidad de los presentes; encontrándose ausente en el momento de la votación el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez.

Referente al tercer punto del orden del día, y con fundamento en el artículo 12, fracción V, del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; se sometió a consideración y a votación de los integrantes del Pleno, el que se omite la lectura, así como el que se apruebe el contenido de las actas de las siguientes sesiones: Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 26 de febrero, Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 9 de marzo, Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 20 de marzo, Sesión Solemne de Ayuntamiento de fecha 20 de marzo, Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 25 de marzo, Sesión Solemne de Ayuntamiento de fecha 25 de marzo y Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 27 de abril, todas del 2015; lo anterior, con el propósito de obviar tiempo, y en razón de que se envió la misma, vía correo electrónico, para su revisión y observaciones en su caso; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, presentes; encontrándose ausente en el momento de la votación el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez.

De acuerdo al cuarto punto del orden del día, referente a la lectura de correspondencia y asuntos de competencia del Ayuntamiento, en uso de la voz informativa, el C. Secretario General Interino, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, da cuenta de los siguientes:

- *Se da cuenta del Volante de Control No. 11440, mediante el cual la Secretaría Particular remite a la Secretaría General, el oficio OF-DPL/1140/LX, suscrito por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, quien informa de los exhortos a este Ayuntamiento emitidos a través de los Acuerdos Legislativos aprobados en sesión del Pleno del Congreso, mismos que a continuación se enlistan:*
 - *Acuerdo Legislativo No. 1282-LX-15, a efectos de que, en caso de contar con algún organismo descentralizado que atienda o se encargue del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, se exhorta para que en la medida de lo posible, se busque realizar una revisión y limpieza de las redes hidráulicas de agua potable y drenaje; así como de cualquier conducto que sirva o pueda servir de conductos de agua pluvial y que debido a la acumulación de basura o desechos de cualquier tipo, impidan el funcionamiento adecuado de las redes de distribución del agua; así como la tubería del drenaje, alcantarillas, bocas de tormenta, canales, puentes y cualquier conducto en donde se pueda acumular, transportar o descargar agua, que sin duda alguna en el próximo temporal de lluvias estas redes o conductos podrían verse afectados, pudiendo producir inundaciones y demás daños; de la misma manera, se implementen campañas de concientización sobre una cultura de no tirar o dejar abandonada basura, escombros o desperdicios en la vía pública.*
 - *Acuerdo Legislativo No. 1298-LX-15, para que se dé cabal cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Jalisco.*
 - *Acuerdo Legislativo No. 1299-LX-15, para que se realicen las gestiones necesarias para reducir el riesgo de delitos cometidos en contra de estudiantes en los alrededores de los centros educativos.*

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Pasando al quinto punto del orden del día, relativo a asuntos propuestos para turno a comisiones, se dio cuenta de los siguientes:

ACUERDO NO. 1261

PRIMER TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Síndica Municipal Interina, Abogada Magaly Figueroa López, señala que, buenos días compañeros integrantes de este Pleno del Ayuntamiento, la de la voz, en su carácter de Síndica Municipal, con las facultades que me confieren los artículos 41 y 53 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 25 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones de este Ayuntamiento; someto a su consideración el siguiente Turno a la Comisión Edilicia de Reglamentos, que propone los siguientes reglamentos, Programas y Tabulador: I. Programa de Optimización de la Estructura orgánica y ocupacionales; II. Programa de Austeridad y Ahorro; III. Reglamento de Austeridad; y IV. Tabulador de Viáticos. Para el Municipio de Tonalá, Jalisco; hago de su conocimiento los siguientes ANTECEDENTES: I.- El día 22 de abril de 2015 la Contraloría Municipal, por medio de la Jefatura de Normatividad a cargo de la Lic. Paola Berrelleza Lizárraga; hizo de conocimiento a la Sindicatura que para dar cumplimiento a lo establece el artículo 7 y el segundo transitorio de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; se requiere someter al Pleno del Ayuntamiento, los siguientes documentos:

- I. *Programa de Optimización de la Estructura orgánica y ocupacionales;*
- II. *Programa de Austeridad y Ahorro;*
- III. *Reglamento de Austeridad; y*
- IV. *Tabulador de Viáticos.*

Esto ya que sólo se cuenta con un plazo de 180 días naturales para elaborar, publicar y difundir. Por lo anterior expuesto fundado y motivado en el acuerdo, someto a su consideración los siguientes puntos de TURNO A COMISIÓN: PRIMERO.- Para que se estudie y en su caso se aprueba los siguientes reglamentos, Programas y Tabulador: I. Programa de Optimización de la Estructura orgánica y ocupacionales; II. Programa de Austeridad y Ahorro; III. Reglamento de Austeridad; y IV. Tabulador de Viáticos. Para el Municipio de Tonalá, Jalisco. SEGUNDO.- Se solicita la integración a los trabajos de la Comisión, a los titulares de La siguientes Áreas y Dependencias: al titular de la Contraloría Municipal y al Encargado Hacienda Municipal, al titular de la Dirección de Programación y Presupuesto; y al titular de la Dirección General de Administración y Desarrollo Humano, se le solicita remita en electrónico los documentos y la información complementaria, para su estudio y aprobación por este Ayuntamiento. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, muy bien Síndica Municipal, no sé si haya alguna pregunta por parte de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, de no ser así, se somete a consideración de los mismos, para efectos de su aprobación, para que sea turnado a las comisiones mencionadas, quienes estén por la afirmativa de que así sea, por favor sirvanse manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento presentes, para su turno a comisiones.

ACUERDO NO. 1262

SEGUNDO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Síndica Municipal Interina, Abogada Magaly Figueroa López, expresa que, buenos días compañeros integrantes de este Pleno del Ayuntamiento, el de la voz, en su carácter de Síndico Municipal, con las facultades que me confieren los artículos 41 y 53 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 25 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones de éste Ayuntamiento; Someto a su consideración el siguiente Turno a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal para estudie la procedencia de realizar convenios de comodato hasta por 90 noventa años con las siguientes organizaciones 6 seis con la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R., y 1

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

uno con Asociación Religiosa la Luz del Mundo, A.R., estos predios serán destinados para la construcción de centros de culto para un mejor servicio a la ciudadanía y que lleguen a ser fecundos centros de promoción humana y de cultura para el progreso de las comunidades. ANTECEDENTES CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS: I.- En el mes de febrero del año en curso y en el mes de mayo de 2010, fue presentado a esta Sindicatura un oficio por el Pbro. Rafael González González vicario de la Parroquia de Santo Santiago Apóstol de la cabecera Municipal en el que solicita 6 seis predios para que sean entregados en comodato a la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R., para construcción de centros de culto religioso, los que describo a continuación. II.- En el mes de septiembre de 2014 la asociación religiosa Iglesia de la Luz del Mundo, A.R., realizó la petición para que se le otorgue un comodato en el Fraccionamiento Prados de la Cañada de la etapa 2, de la Agencia de Agua Blanca. III.- La Dirección de Patrimonio remitió oficio número DPM/0086/20015 a esta Sindicatura anexando copia simple del convenio del área propiedad municipal N° 538 que da certeza jurídica del predio que tiene una superficie de 2,610.39 metros cuadrados ubicado en la calle José Amante en la colonia Santa Rosa de la Delegación de Santa Paula. IV.- La Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano remitió copias de los proyectos escriturados donde otorgan áreas de cesión para destinos a favor del municipio, después de un estudio, visitas de campo y pláticas con las partes, vecinos de los fraccionamientos y colonias es que cometemos el siguiente TURNO A COMISIÓN: PRIMERO.- Turno a la Comisión de Patrimonio Municipal el otorgar en comodato hasta por 90 años con la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R., por el predio con superficie de de 2,610.39 metros cuadrados ubicado en la calle José Amante en la Colonia Santa Rosa de la Delegación de Santa Paula. SEGUNDO.- Turno a la Comisión de Patrimonio Municipal el otorgar en comodato hasta por 90 años con la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R., por una fracción con una superficie de 800 metros cuadrados, la cual debe ser segregada de la superficie 3,955.346 metros cuadrados del área de cesión ubicada por la calle Colina del Sur en el fraccionamiento Colinas de Tonalá. El Municipio acredita la propiedad con el número de escritura 1391, de fecha 26 de noviembre de 2014, expedida por el Licenciado Fernando López Vergara Corpuera, Titular de la Notaría 45 del Municipio Guadalajara, Jalisco. TERCERO.- Turno a la Comisión de Patrimonio Municipal el otorgar en comodato hasta por 90 años con la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R., por una fracción con una superficie de 1,500 metros cuadrados la cual debe ser segregada del área verde que tiene una superficie de 5,905.751 metros cuadrados ubicado en la Avenida Paseo de la Costa esquina Paseo Valderrey en el "fraccionamiento Urbi paseo de Santiago Etapa 6", Propiedad Municipal número 916 la que se acredita con el número de escritura 20,152, expedida el día 11 de noviembre de 2010, pasada por Licenciado Mario Enrique Camarina Obeso, Notario Público No. 28 de la Municipio de Zapopan. CUARTO.- Turno a la Comisión de Patrimonio Municipal el otorgar en comodato hasta por 90 años con la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R., por una fracción con una superficie de 800 metros cuadrados, la cual debe ser segregada del área verde que tiene superficie de 19,050.548 metros cuadrados predio ubicado en la Circuito Cañada tramo poniente y Circuito Cañada tramo oriente del fraccionamiento "Prados de la Cañada de la etapa 1", se acredita la propiedad a favor del Municipio con el número de escritura 51,090, de fecha 28 de noviembre de 2013, ante el licenciado en derecho Roberto Armando Orozco Alonzo, Titular de la Notaría 130 del Municipio de Guadalajara, Jalisco. QUINTO.- Turno a la Comisión de Patrimonio Municipal el otorgar en comodato hasta por 90 años con la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R., por una fracción 1,000 metros correspondiente al área de cesión con una superficie de total de 2,577.73 metros cuadrados en el predio ubicado en la calle Paseo de la Mora y Paseo de las Jacarandas en el fraccionamiento El Moral Primera Sección. SEXTO.- Turno a la Comisión de Patrimonio Municipal el otorgar en comodato hasta por 90 años con la Arquidiócesis de Guadalajara, por una fracción de 800.82 metros cuadrados de el Predio Municipal ubicado en la calle las Flores 2 esquina Orquídeas en el fraccionamiento Flores Mogón, que comprende la escritura 5,570 de fecha 28 de septiembre de 2004, pasada por el Licenciado Carlos I. Santiago, Titular de la Notaría 5 del Municipio de Tonalá, Jalisco. SÉPTIMO.- Turno a la Comisión de Patrimonio Municipal el otorgar en comodato hasta por 90 años con la Iglesia de la Luz del Mundo, A.R. por una fracción con una superficie de 600 metros

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

cuadrados, la cual debe ser segregada del área verde que tiene superficie de 3,611.750 metros cuadrados, predio ubicado en la Circuito Cañada tramo oriente esquina Cañada del Leopardo del fraccionamiento "Prados de la Cañada de la etapa 2", se acredita la propiedad a favor del Municipio con el número de escritura 51,090, de fecha 28 de noviembre de 2013, ante el licenciado en derecho Roberto Armando Orozco Alonzo, Notario Público Titular 130 del Municipio de Guadalajara, Jalisco. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, manifiesta que, gracias Síndica, ¿cuántos predios son?. En uso de la voz la C. Síndica Municipal, Abogada Magaly Figueroa López, señala que, son siete. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, manifiesta que, muy bien, no sé si exista alguna pregunta al respecto de la propuesta de turno a comisión que hace la Síndica Municipal, de no ser así, se somete a consideración de las y los Regidores de este Pleno, para efectos de que sea turnado este asunto a las comisiones señalas, de no ser así, se pregunta si es de aprobarse, sírvanse manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, presentes, para su turno a comisiones.

ACUERDO NO. 1263

TERCER TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Síndica Municipal Interina, Abogada Magaly Figueroa López, manifiesta que, buenos días compañeros integrantes de este Pleno del Ayuntamiento, el de la voz, en su carácter de Síndico Municipal, con las facultades que me confieren los artículos 41 y 53 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 25 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones de éste Ayuntamiento; someto a su consideración el siguiente Turno a la Comisión Edilicia Obras Públicas y Construcciones, que tiene por objeto realizar un muro de mamposteo en los márgenes de la propiedad municipal y la del Sr. Luis Carlos Pérez Mancilla en el predio prolongación Morelos 556 en la colonia Cerrito de la Reina. ANTECEDENTES, CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS: I. Con fecha 10 de septiembre de 2013 fue recibida la queja Sr. Luis Carlos Pérez Mancilla en el predio Prolongación Morelos 556 en la colonia Cerrito de la Reina donde nos informa que su terreno está siendo afectado por un trazo de la propiedad municipal al encausar el escurrimiento a su propiedad, la cual ocasiono que se le afectara en las bardas perimetrales. II.- Con fecha 19 de agosto 2013 se giró oficio a la Dirección de Obras Públicas para atendiendo el oficio del C. Luis Carlos Pérez Mancilla. III.- La Dirección de Obras públicas nos informa que deberá de hacer un proyecto completo de la zona para lo cual género un estudio de la misma y remitió a la Sindicatura municipal mediante el DOPT/0363/2015 el siguiente dictamen: Por este medio le envió un cordial saludo, y en relación a su oficio SÍNDICATURA/327/15 mediante el cual solicita supervisión a la casa habitación ubicada en la calle Prolongación Morelos 556, colonia Cerrito de la Reina, presente Proyecto Técnico, costo de la obra, y etapas de ejecución, al respecto le informo que: 1.- De acuerdo al oficio DOPT/2119/2013 se especifica el muro de mamposteo que se debe elaborar con las siguientes características:

- a) *Elaborarlo con piedra Braza asentado con morteo cemento-arena de rio en prop. 1:4;*
- b) *Las dimensiones recomendadas son: desplante 1.20 mts, corona 0.60 mts, altura 3.00 mts. El dentellón de cimentación deberá ser de 0.60 de base por 1.10 de altura.*
- c) *Deberán colocarse drenes de PV con diámetro de "4" a una altura de 1.00 mts con respecto al piso y colocarlos a cada 3 mts.*

2.- La Zanja que se construyó para aliviar los escurrimientos provocados por la ladera del cerro, se efectuó en propiedad privada, por la que cualquier labor que se haga en ese lugar tendrá que tener el aval de los propietarios. 3.- Para evitar que los flujos hídricos provoquen socavaciones al muro se recomienda la construcción de una cuneta de concreto simple de $f'c = 150 \text{ Kg/cm}^2$ de una longitud de 1.50 mts y con una pendiente descendente del 2% con orientación de Norte a Sur. Se

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

anexan presupuesto, proyecto y programa de obra. Sin otro particular me despido agradeciendo de antemano su atención. Existe un presupuesto de obra el cual a continuación describo:

SUBTOTAL	\$109,591.92
I.V.A. 16.00 %	\$ 17,534.71
Total de Presupuesto	\$127,126.62

Por lo anterior se somete el siguiente TURNO A COMISIÓN: PRIMERO.- Turno a la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Construcciones para que se apruebe realizar el Muro perimetral de contención en los límites del Cerro de la Reina y la propiedad privada con número 558 calle prolongación Morelos en la colonia Cerrito de La Reina con un costo aproximado de \$ 124,126.62 (ciento veinticuatro mil ciento veintiséis pesos con 62/100). SEGUNDO.- Se aprueba al encargado de la Hacienda Municipal el realizar cambios a la partida existente para dichos fines. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, manifiesta que, muy bien, en ese sentido también se sujeta a consideración de este Pleno, para efectos de que se apruebe en los términos como lo ha propuesto la señorita Síndica de este Ayuntamiento. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, expresa que, para antes señor Presidente, a mí me gustaría conocer en este turno que presenta la Abogada Magaly Figueroa López, cuáles son los motivos, si es resarcir el daño ¿o cómo está ahí la situación?. En uso de la voz la C. Síndica Municipal, Abogada Magaly Figueroa López, señala que, creo que fue afectación por una barda, creo que se está derribando, entonces, hay que atender porque es de manera urgente ya que pone en riesgo a las familias que ahí habitan. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, pregunta si es una propiedad privada donde está la barda o es una escuela. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, manifiesta que, bueno, Regidora, a lo mejor ahorita no tiene la información completa la Síndica Municipal. En uso de la voz la C. Síndica Municipal, Abogada Magaly Figueroa López, menciona es en el cerro de la reina, pero igual ya en las comisiones que se desahogue el tema. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, expresa que, muy bien. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, para que les acerque la información completa y pueda someterse al estudio de la misma, para su procedencia; entonces, en ese sentido se les pregunta a las y los Regidores si es de aprobarse que este asunto que ha planteado al Síndica Municipal, sea turnado a las comisiones que ha mencionado, de ser así, de no haber inconveniente, sírvanse por favor manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, presentes, para su turno a comisiones.

ACUERDO NO. 1264

CUARTO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva, menciona que, buenos días a todos los compañeros de este Cuerpo Colegiado; el siguiente turno a comisión tiene el sentido de atender la petición de la Policía Pública Federal, en cuestión de proporcionar por parte de nuestro municipio un predio municipal hasta por un año, en comodato, esto pues para que ellos puedan tener aquí instalada una base que va a ser temporal y lo hacen en razón a la seguridad que se ha venido dando en nuestro Estado, por parte de la policía Federal, es en este sentido este turno a comisión que se estaría mandando a la Comisión de Patrimonio Municipal; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, manifiesta que, muy bien, gracias señora Regidora; el día de ayer en la sesión previa yo les hacía el comentario de que tuvimos un acercamiento con el Comisario de la Policía Federal y, bueno, ellos nos solicitaban que pudiéramos tener la posibilidad de un inmueble que les pudiéramos facilitar en comodato hasta por un año, para efecto de que ellos pudieran tener, como lo menciona la Regidora Marisol Casián Silva, una base para que de ahí puedan operar para todo el Estado, dadas las circunstancias geográficas que nuestro municipio tiene en su favor, ahora

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

sí, que las mejores vías de comunicación, como es el macrolibramiento, como es el nuevo periférico, la carretera a Los Altos y la autopista; y en ese sentido, bueno, decidimos turnarlo con la Regidora Marisol Casián Silva, para efectos de que lo pudieran turnar a comisión y una vez que los Regidores de la comisión entraran a su estudio, se viera la posibilidad de poder otorgar en comodato hasta por un año a la Policía Federal, ese inmueble, para que ellos pudieran establecerse dentro de nuestro municipio y que sería en la región suroriente del municipio, que es donde a ellos se les facilitaría más operativamente; en ese sentido, les pregunto a las y los Regidores si existe alguna duda al respecto, de no ser así, se somete a su consideración, para que se apruebe el mismo, de ser afirmativo, por favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, presentes, para su turno a comisiones.

ACUERDO NO. 1265

QUINTO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, expone que, el que suscribe, en mi carácter de Regidor integrante de este Honorable Ayuntamiento, con las facultades que me otorga el artículo 50 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus municipios, los artículos 13, 66, y 67 del Reglamento de la Ley de Gobierno y Administración Pública, 82 y 83 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones ambos del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, elevo a la consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio el presente Turno a la Comisión de Patrimonio Municipal, en base a las consideraciones siguientes: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- El tema de la movilidad urbana es sin duda uno de primordial relevancia para los ciudadanos y las autoridades, en la actualidad en que las distancias son más largas y los tiempos de traslado más intensos, debemos considerar la eficiencia que debe tener dicho servicio. En el mes de febrero dio inicio en nuestro municipio la línea SiTren, misma que sirve de línea alimentadora y de conectividad con el Tren Ligero, este nuevo servicio ha venido a mejorar sin duda la calidad de vida de un gran número de habitantes de Tonalá que hacen uso de éste a diario, ya sea para trasladarse a su lugar de trabajo o a los centros de estudio y recreación. II.- Considerando lo anterior y en la búsqueda de coadyuvar a seguir mejorando este servicio, los representantes del SiTren se han acercado a un servidor con la intención de elevar a este Honorable Cuerpo Colegiado la siguiente solicitud. Para poder ampliar la ruta del SiTren hasta la confluencia de las Avenidas Tonaltecas y Avenida Tonalá, es necesario que el municipio autorice y lleve a cabo la instalación de una caseta de no más de 1.5 metros cuadrados, que sirva de base de chequeo de ruta, precisamente en la confluencia de las avenidas ya mencionadas, misma que puede ser instalada sobre el banquetón de la Clínica 93, previo estudio que haga la Dirección de Obras Públicas, para buscar la mejor ubicación. Así mismo, los representantes de SiTren solicitan a este Honorable Ayuntamiento se autorice y lleve a cabo la reencarpetación o bacheo profundo de la calle Antonio Caso desde Prolongación Gigantes hasta Juan Gil Preciado, esto con la finalidad de que esta importante vía se mantenga en condiciones transitables y óptimas posibles ante el temporal de lluvias próximo, previniendo en la medida de lo posible el deterioro de la vía a causa de las lluvias y la interrupción del servicio de transporte público que ofrecen. Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, elevo a la consideración de este H. Ayuntamiento el presente Turno a la Comisión de Patrimonio Municipal: PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba turnar a la Comisión de Patrimonio Municipal, el presente acuerdo, para lo conducente a la revisión u autorización de la instalación de la caseta de chequeo de ruta en el banquetón de la Clínica 93, en los cruces de las avenidas Tonalá y Tonaltecas, y con esto se pueda ampliar la ruta del SiTren hasta este punto. SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueba girar las instrucciones necesarias para llevar a cabo los trabajos de reencarpetamiento de la calle Antonio Caso desde Prolongación Gigantes hasta Juan Gil Preciado, esto con la finalidad de que esta importante vía se mantenga en condiciones transitables y óptimas posibles ante el temporal de lluvias próximo, previniendo en la medida de lo posible el deterioro de la vía a causa de las lluvias y la interrupción del servicio de transporte público que ofrece el SiTren. TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

General y Síndico, para que suscriban la documentación necesaria que tienda a dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, manifiesta que, gracias Regidor, yo quisiera decirle que sería muy propio que se incluyera también a la Comisión de Obras Públicas y Construcciones, en razón de la reparación que se pretende hacer de la calle en mención, pero si pedirles a las Comisiones tanto de Patrimonio Municipal, como de Obras Públicas y Construcciones, que sesionaran a la brevedad posible por la urgencia que reviste la reparación de esa calle y también por la urgencia que reviste la atención al SiTren, porque si bien es cierto que ellos nos están prestando el servicio por las calles mencionadas de la cabecera municipal, también es cierto que ellos tienen esa gran necesidad de tener un espacio donde puedan tener una base que les permita checar el servicio del SiTren y ¿por qué no?, a lo mejor, hasta un sanitario que les permita a los choferes estar, ahora sí que, realizando sus necesidades fisiológicas y que sería muy importante que a la brevedad posible pudieran reunirse la Comisión de Patrimonio Municipal y la Comisión de Obras Públicas y Construcciones, y menciono a la Comisión de Obras Públicas y Construcciones, porque, bueno, se trata de la reparación de una calle y que de alguna manera también es urgente, como ya lo había mencionado, por tener tan próximo el temporal de lluvias, si bien es cierto que las dos cosas urgen, también es cierto que debemos de reunirnos a la brevedad posible en las comisiones, para poder darle solución a este problema que plantea el Regidor Manrique Uriel García Benítez; ¿hay alguna duda al respecto?. En uso de la voz el C. Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista, expresa que, sí, muchas gracias señor Presidente, buen día; sí me gustaría preguntarle al Regidor respecto de lo que hace referencia del banquetón, ¿es el que se encuentra a las afueras del ingreso de la Clínica del Seguro Social?. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, señala que, sí, así es, esto sería previo a un estudio que realizaron los de SiTren, en el cual se pretende que la ruta sea ampliada hasta ese punto; cuando la misma fue inaugurada, el Presidente con licencia, Jorge Arana Arana, hizo la petición para que se extendiera hasta ese punto y el Gobernador en su momento lo comentó públicamente que lo iba a aprobar para que fuera en ese lugar, debido a esa situación los de SiTren hicieron un recorrido, así me lo manifestaron y comentaron que era el mejor lugar donde se pudiera instalar, siempre y cuando no se invada el cruce peatonal y tampoco vaya a provocar un problema al ingreso de la clínica. En uso de la voz el C. Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista, menciona que, precisamente por ello mi pregunta Presidente, por el hecho de la afluencia ahí de todas las personas que acuden a esta clínica, yo lo veo de una manera riesgosa ya que hay mucho peatón por este lado, yo sí lo consideraría más por el hecho del poco espacio que hay ahí y la cantidad también de afluencia de tráfico vehicular, yo lo veo poco viable esto, digo, de acuerdo a los estudios, me gustaría que su base la hicieran en otro lado, que hubiera la propuesta, no sé, ante Patrimonio Municipal, de si existe algún predio por ese lado, digo, está bien que el SiTren pase por ahí, pero que tenga una estación ahí, yo lo veo un poco riesgoso para todos los peatones y provocar un caos vehicular ahí, es cuanto Presidente, gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, manifiesta que, sin duda alguna es cierto lo que dice el Regidor Fernando Núñez Bautista, pero desde el momento en que se va a la Comisión de Patrimonio Municipal, es también con el sentido de que busque alguna otra alternativa dentro de la misma zona, que nos permita prestar mejor ese apoyo al SiTren, no necesariamente tendría que ser ahí, a lo mejor algo que esté a un lado, que tengamos ahí algún espacio donde pudiéramos facilitarles, porque si es muy complicado ahí, inclusive teniendo en consideración los jueves y los domingos que es día de tianguis y que el tráfico se satura y que las laterales de la Avenida Tonalá, son las que tienen más afluencia de tráfico y en ese caso si nos afectaría. En uso de la voz el C. Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista, expresa que, si me permite presidente, bueno, a manera de sugerencia, yo lo vería factible más bien a espaldas de lo que es de la clínica, donde salía la ruta 380, más bien por ahí. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, quizás eso sería más factible, ya entraría al estudio de la Comisión de Patrimonio Municipal, para ver cuál sería la mejor opción que pudiéramos tener. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

que, si me permite Presidente, creo que no vamos a encontrar la forma de organizar esto mientras de que no nos demos cuenta y ésa es primero mi observación, es muy necesario y obviamente tengo que felicitar al Regidor Manrique Uriel García Benítez, por esta propuesta, pero el punto de partida es un dictamen vial, es el punto de partida, quien debe de coordinar los trabajos pues me imagino que es la Comisión de Patrimonio Municipal, así nos pasaríamos nosotros viendo si a lo mejor sí, si a lo mejor no, si a lo mejor atrás, si a lo mejor adelante, la verdad lo primero es que la Secretaría de Movilidad, a través de su departamento de Infraestructura, lo vea, el que sea en la explanada del Seguro Social es difícil, porque a una banqueta nos encontramos si ustedes revisan, las escrituras que pertenecen al Instituto Mexicano del Seguro Social, hasta la banqueta esta escriturado a ellos, ésa no está como infraestructura vial municipal, dicho esto tiene el dominio pleno el Seguro Social y si quiere el Gobernador, pero no quiere el Seguro Social, no va a haber nada, el punto de partida es definitivamente la Secretaría de Movilidad con su dictamen, ellos son quienes hacen el estudio, se turnaría a quien esté coordinando el trabajo, si es Patrimonio Municipal, pues Patrimonio Municipal y partirían de esa parte, si no se incluye un cuarto punto en el dictamen, en la minuta, obviamente no va a arrancar esto, porque tiene dominio público de escritura el Seguro Social de esa explanada y obviamente como lo dice el Regidor Fernando Núñez Bautista, pues es obviamente donde parte el conflicto vial en nuestro municipio, veamos en las tardes como está la fila hasta de 2 kilómetros para ingresar a Tonalá, si no se parte del dictamen de movilidad, no va a arrancar esto y va a quedar en una buena intención, por eso me gustaría que se le anexara un cuarto punto y que arrancara por ahí; es cuanto Presidente, gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias Regidor. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, señala que, si me permite Presidente, bueno, me parece muy acertado lo que comenta el Regidor Rafael Gerardo Rizo García, la verdad que es un punto sumamente importante, bueno, si es la explanada propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social, pues habrá que revisar esa parte, pero bueno; yo quiero comentar que ya hace algunos meses había propuesto el reencarpetamiento de la vialidad que se menciona también, de la calle Antonio Caso, solamente sumándome en ese sentido urgiría a la Comisión de Obras Públicas y Construcciones, que es a la Comisión a la que se le turnó desde hace ya varios meses, para que pudieran dictaminar favorablemente y también se pueda considerar con recursos, para la realización de la obra; en ese sentido es mi participación y es cuanto Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, gracias Regidor José Apolinar Alatorre Rodríguez, sin duda alguna tiene razón el Regidor Rafael Gerardo Rizo García y lo más recomendable sería que sí se agregara ese cuarto punto, en ese sentido, para que pudiéramos valorarlo en la Comisión de Patrimonio Municipal, y en el sentido como lo propone el Regidor José Apolinar Alatorre Rodríguez, decirle a quien preside la Comisión de Obras Públicas y Construcciones, para efecto de que puedan sesionar a la brevedad posible, para que esto pueda tener respuesta en la siguiente Sesión Ordinaria que tengamos, antes de que se nos presente el temporal de lluvias, por la urgencia que tiene de reparación esa calle en mención; en ese sentido, se les pregunta a las y los Regidores si existe alguna otra opinión o alguna otra observación al mismo, de no ser así, con los agregados que se mencionan, se les pregunta si están de acuerdo en que este punto de turno a comisión se apruebe, sirvanse por favor manifestándolo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, presentes, para su turno a comisiones.

ACUERDO NO. 1266

SEXTO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, expresa que, buenos días a todos; la que suscribe Regidora de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal y otras disposiciones aplicables; someto a consideración de este Ayuntamiento el siguiente turno a comisión, para su análisis, deliberación y dictaminación consistente en la

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

reparación de la calle Loma Copala desde Circuito Loma Norte hasta Loma Cuyutlán, con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: A petición de los vecinos de la colonia Loma Dorada, solicitan se realice la reparación de la calle Loma Copala desde Circuito Loma Norte hasta Loma Cuyutlán, manifiestan que es de gran importancia, ya que dichas calles se encuentran en condiciones deplorables, además de que se acerca el temporal de lluvias y la situación puede empeorar. Por lo anteriormente expuesto someto a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento el siguiente TURNO A COMISIÓN: ÚNICO.- Tórnese el presente asunto a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Construcciones, para efectos de que se elabore el estudio, análisis y dictamen correspondiente. Continuando con el uso de la voz, la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, menciona que, hay que agregar que en esa zona se encuentran algunas escuelas como es una primaria, una secundaria y también un kínder, por lo que considero que es importante el arreglo de esta calle lo más pronto que se pueda. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, manifiesta que, bien Regidora, ¿qué calles serían?. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, menciona que, son las calles Loma Cópala, desde Circuito Loma Norte, hasta Loma Cuyutlán Sur. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, muy bien, en el mismo sentido que el anterior, sería el turno a la Comisión de Obras Públicas y Construcciones, y se les pregunta a las y los Regidores si existe alguna observación o algún comentario respecto del turno a comisión que presenta la Regidora Diana Marisol Luévano Romero, de no ser así, se somete a consideración de este Pleno, para que el mismo sea aprobado en ese sentido, por favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, presentes, para su turno a comisiones.

ACUERDO NO. 1267

SÉPTIMO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, la que suscribe Regidora de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal y otras disposiciones aplicables; Someto a consideración de este Ayuntamiento el siguiente turno a comisión, para su análisis, deliberación y dictaminación consistente en la reparación de las calles Loma Tuxpan, Loma Tonaya, Loma Tototlán Sur, Loma Tototlán Norte, Loma Tototlán Poniente, Loma Tototlán Oriente, con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: A petición de los vecinos de la Colonia Loma Dorada, solicitan se realice la reparación de las calles Loma Tuxpan, Loma Tonaya, Loma Tototlán Sur, Loma Tototlán Norte, Loma Tototlán Poniente, Loma Tototlán Oriente manifiestan que es de gran importancia ya que dichas calles se encuentran en condiciones deplorables además de que se acerca el temporal de lluvias y la situación puede empeorar. Por lo anteriormente expuesto someto a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento el siguiente TURNO A COMISIÓN: ÚNICO.- Tórnese el presente asunto a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Construcciones, para efectos de que se elabore el estudio, análisis y dictamen correspondiente. Continuando con el uso de la voz, la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, agrega que, esto es en la llamada "Sección Esmeralda" que se encuentra frente a Coppel en Loma Dorada; en esta zona los vecinos tienen ya tiempo pidiendo el arreglo de estas calles, ellos se encuentran junto al arroyo y aparte de que reciben estos olores, ellos consideran que el Ayuntamiento no ha estado al pendiente de los servicios que necesitan sus calles, están en muy malas condiciones, tienen muchos años que no se les da mantenimiento importante en esa zona, por lo que solicitan se atienda esta petición; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, muy bien, Regidora, en el mismo sentido, sería el turno a la Comisión de Obras Públicas y Construcciones, y se les pregunta a las y los Regidores si existe algún comentario respecto del asunto planteado por la Regidora Diana Marisol Luévano Romero, de no ser así, si es de aprobarse, si no existe inconveniente, sírvanse por favor manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, presentes, para su turno a comisiones.

ACUERDO NO. 1268

OCTAVO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, menciona que, la que suscribe Regidora de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal y otras disposiciones aplicables; Someto a consideración de este Ayuntamiento el siguiente turno a comisión, para su análisis, deliberación y dictaminación consistente en la adquisición de una malla sombra para la escuela Fco. Márquez de la colonia Altamira, con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: A petición de las Directoras del turno matutino y del vespertino, Inés Guadalupe Sánchez y María de Jesús curiel, así como de los padres de familia del plantel de la escuela Fco. Márquez de la colonia Altamira, me hicieron llegar un documento en donde aproximadamente hace un año y medio, solicitaron a este Órgano, el apoyo para la adquisición de esta malla sombra, cabe mencionar que ya cuentan con la estructura adecuada para su instalación, que es de 12 mts por 15 mts en el patio y que se adquirió precisamente con el apoyo de los padres de familia. Por lo anteriormente expuesto someto a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento el siguiente TURNO A COMISIÓN: ÚNICO.- Tórnese el presente asunto a la Comisión Permanente de Educación y Hacienda, para efectos de que se elabore el estudio, análisis y dictamen correspondiente. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, manifiesta que, muy bien, ¿en dónde dice que es la escuela Regidora?. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, expresa que, es en la colonia Altamira. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, muy bien, yo consideraría que se agregara la Comisión de Hacienda, para efecto de la erogación económica, me dice que ya existe la estructura. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, sí, así es. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, menciona que, al parecer es lo más caro para una malla sombra; en ese sentido, se les pregunta a los Regidores si existe algún comentario respecto del asunto planteado por la Regidora Diana Marisol Luévano Romero. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, Presidente, si me permite, solamente quisiera pedirle que me incluyeran en los trabajos de los cuales no formo parte, como es en el caso de la Comisión de Obras Públicas y Construcciones, de los temas que una servidora ha presentado el día de hoy; así como en este tema el mismo, que es en las Comisiones de Educación Pública y Hacienda, que una servidora no forma parte de ninguna de las dos Comisiones. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, muy bien, que así sea, que se le tome en consideración; se les pregunta a las y los Regidores si es de aprobarse el asunto que ha planteado la Regidora, sirvanse por favor manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, presentes, para su turno a comisiones.

ACUERDO NO. 1269

NOVENO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, señala que, en uso de las facultades que me confieren los artículos 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 10 y 11 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, así como lo dispuesto por los artículos 10 y 82 fracción II, del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco; presento a la consideración de este Pleno el siguiente Turno a Comisión, que consiste en incluir en los proyectos de obra de agua potable y alcantarillo, a las calles Andador Loma Escondida, Pirul, Ojo de Agua y Prolongación Basilio Vadillo, de la colonia Agua Escondida, de esta municipalidad, de acuerdo a las siguientes

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

CONSIDERACIONES: Con fecha lunes 20 de abril del año en curso, recibí oficio sin número dirigido al Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta y suscrito por los vecinos de la colonia Agua Escondida, en el que solicitan que sean incluidos a los proyectos a ejecutar en este año 2015, obras de agua potable y alcantarillado de las siguientes calles:

- *Andador Loma Escondida, entre Loma Escondida y cerrada.*
- *Pirul, entre Saucito y Andador Loma Escondida.*
- *Ojo de Agua, entre Agua Clara y Prolongación Basilio Vadillo.*
- *Prolongación Basilio Vadillo, entre Turquesa y Andador Loma Escondida.*

Asimismo, señalan que desde hace tres meses se iniciaron trabajos de obra de drenaje en dicha colonia y que las calles mencionadas con anterioridad no fueron incluidas en el proyecto, razón por la cual solicitan sean integradas en los programas federales, estatales y/o municipales para su posible ejecución. Por lo anterior, me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento, el siguiente ACUERDO: ÚNICO.- Túrnese a la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Construcciones, para estudio, análisis y dictamen final. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, manifiesta que, gracias Regidor. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, nada más saber Regidor, si me permite usted Presidente, la certeza legal de la colonia, hasta donde yo sé, había controversia de quién era el dueño, entonces, si el Ayuntamiento hiciese una obra ahí, olvidando si hay certeza legal o no para que sea habitacional, pues creo que nos meteríamos en un problema ¿no?. En uso de la voz el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, expresa que, precisamente por eso se turna a la Comisión, Regidor, para que se haga el estudio y análisis. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, gracias Presidente, es cuánto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, ¿algún otro Regidor que tenga alguna duda al respecto del asunto planteado por el Regidor Joel Esaú Arana Dávalos?, de no ser así, bueno, como lo menciona el Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, sería motivo de estudio dentro de la Comisión que ha señalado y de no existir inconveniente por parte de ustedes, se les pregunta si es de aprobarse, sirvanse por favor manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, presentes, para su turno a comisiones.

ACUERDO NO. 1270

DÉCIMO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, expresa que, con su permiso señor Presidente, muy buenos días a todas y a todos; el que suscribe Regidor de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo, de nuestra Constitución Federal; así como los artículos 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículos 10 y 11 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito someter a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento, el presente turno a comisión que tiene por objeto la integración al Programa Anual de Obra Pública del ejercicio Fiscal 2015, la reconstrucción o en su caso la adecuación de las calles Naranjo, Platanares y Ciruelo en su cruce con la Avenida Malecón hasta la calle Desiertos en la Delegación de Lomas del Camichín, por lo que me permito hacer de su conocimiento los siguientes ANTECEDENTES: UNO.- Esta Administración consciente de la necesidad de regular la actividad que gira en torno al concepto "Obra Pública" entendida como toda acción o trabajo que tenga por objeto crear, construir, conservar, demoler o modificar bienes inmuebles, que por su naturaleza se requiera atendiendo las disposiciones la ley, así como la infraestructura o equipamiento para la prestación de servicios públicos. DOS.- El gasto de la obra pública está sujeto al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal correspondiente, a los convenios que celebre el Gobierno Municipal con los sectores de la sociedad y los diferentes ámbitos de gobierno para el financiamiento de la obra pública y a las disposiciones

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

relativas de la ley del Gobierno y Administración Pública Municipal de Estado de Jalisco, a las de la Ley de Coordinación Fiscal tanto federal, como estatal, así como las normas que de las mismas emanen. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: UNO.- El arreglo de las calles Naranjo, Platanares y Ciruelo es urgente por el mal estado en la que se encuentran, para de este modo prevenir accidentes viales y problemas con el flujo vehicular, por el tránsito de vehículos motorizados. DOS.- Las calle Naranjo, Platanares y Ciruelo en su cruce con la Avenida Malecón hasta la calle desierto en la Delegación de Lomas del Camichín de la ciudad de Tonalá ha sufrido problemas en su infraestructura, sufriendo los mismos rezagos administrativos, impidiendo las visitas a nuestras zonas emblemáticas de nuestro municipio, por lo cual a efecto de prevenir accidentes, es necesaria una política en infraestructura vial y en este sentido dar respuesta a los habitantes de nuestra ciudad. Por lo anterior expuesto, me permito proponer al pleno a votación el presente punto de ACUERDO: UNO.- Es procedente autorizar y se autoriza por este Honorable Pleno del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se Instruya al Tesorero Municipal a efectos de que en el ámbito de sus atribuciones efectúe las provisiones financieras y administrativas necesarias para el cabal cumplimiento de este acuerdo. DOS.- Es procedente autorizar y se autoriza por este Honorable Pleno del Ayuntamiento se instruya a la Dirección de Obras Públicas a efectos de que en el ámbito de sus atribuciones ejecute la reconstrucción, mantenimiento y conservación de las calles Naranjo, Platanares y Ciruelo en su cruce con la Avenida Malecón hasta la calle Desiertos en la Delegación de Lomas del Camichín. TRES.- Se faculta al C.C. Presidente Municipal, Síndico y al Secretario General, a fin de que realicen los trámites necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, agrega que, este turno a comisión tiene por objeto atender una petición que reiteradamente Administración tras Administración, los vecinos de Lomas del Camichín han hecho del conocimiento al Ayuntamiento, la cual consiste en la reconstrucción o reparación de las tres vialidades ya mencionadas, aledaño a éstas, todas las vialidades cuentan con carpeta asfáltica, ellos, repito, desde hace ya algunas Administraciones, habían hecho su petición de que la misma tuviera el mismo tipo de pisos o en su defecto alguna otra alternativa, como pudiera ser piedra ahogada en cemento o si es posible hasta el concreto hidráulico, entonces, en ese sentido, sería para que se turne a la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Construcciones para su análisis, estudio y dictamen final; sería cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, manifiesta que, gracias señor Regidor, y se les pregunta a los Regidores de este Pleno si existe alguna pregunta o alguna duda respecto del asunto con turno a comisión planteado por el Regidor Carlos Orozco Morales, de no ser así y si es de aprobarse por los Regidores de este Pleno, les pido por favor sirvanse manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, presentes, para su turno a comisiones.

ACUERDO NO. 1271

DÉCIMO PRIMER TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, expone que, el suscrito en mi carácter de Regidor de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 50 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 63 y 64 y demás relativos del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito someter a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento, el presente TURNO A COMISIÓN que tiene por objeto el estudio, análisis y dictamen final; sobre la solicitud para la capacitación sobre temas de Derechos Humanos a los elementos operativos de la comisaria de Seguridad Pública, en relación a mejorar la atención en temas de violencia intrafamiliar, y así calificar adecuadamente la detención, para lo cual pongo a su consideración la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: UNO.- El Estado de Jalisco es de los principales infractores en violación a los derechos humanos en relación a actos cometidos por los elementos operativos de la Seguridad Pública. Los derechos humanos son Derechos inherentes a la persona, que sin distinción y discriminación alguna se deben respetar. DOS.- Es poca la

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

información y nula la capacitación en relación a temas de Derechos Humanos dirigidos a los elementos operativos de la comisaria de Seguridad Pública, para evitar tratos inhumanos y violación a los derechos en el momento de las detenciones. TRES.- Resulta necesario para las corporaciones policiacas recibir un curso de capacitación en tema de Derechos Humanos, para una mejor atención a los presuntos infractores y así de este modo evitar que se incurra en responsabilidad por el desconocimiento de la ley. Por lo anterior expuesto, me permito proponer al pleno a votación el presente TURNO A COMISIÓN: ÚNICO.- Túrnese el presente asunto a la Comisión Edilicia permanente de Derechos Humanos, como coordinadora de los trabajos, y como coadyuvante la Comisión Edilicia de Equidad de Género y Asuntos Indígenas, para efecto de que se elabore el estudio, análisis y dictamen correspondiente. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, agrega que, este tema requiere la intervención inmediata de este Ayuntamiento; como es de su conocimiento una de las preocupaciones de la sociedad, de los organismos no gubernamentales y, por supuesto, una responsabilidad inmediata de los gobiernos, es combatir la violencia en cualquiera de sus manifestaciones; decirles que en pasados días acudieron a la oficina de un servidor, una familia para manifestar su inconformidad por el trato que han recibido en la Comisaria de Seguridad Pública, me refiero al asunto de los protocolos que se deben de seguir cuando hay detenciones por señalamientos de agresión intrafamiliar, por lo cual, yo solicito que este turno se vaya a la Comisión de Derechos Humanos y de Equidad de Género y Asuntos Indígenas, para que se pueda implementar capacitación a los elementos de la corporación cuando intervienen en este tipo de asuntos, pero también, al personal de los Juzgados Municipales, en virtud de qué ocurre, según quejas que en la propia fiscalía tuve la oportunidad de acudir a un modulo de atención que existe para los casos de violencia y me decían que pues les llamaba mucho la atención que a pesar de que acudían con ellos habitantes de nuestro municipio para manifestar violación a sus derechos, en los casos de violencia intrafamiliar, y que sin embargo, al entrar en comunicación con la dependencia municipal se encontraban con que no existían esos señalamientos, si en cambio, solamente como detenciones por escándalos o lo que ellos califican como faltas administrativas, por lo cual, Presidente, compañeras y compañeros, me parece que es de vital importancia que tomemos cartas en el asunto; hace unos días, ustedes saben, digo, sólo porque salga en los medios nos preocupan asuntos de violencia, sobretodo intrafamiliar, ya sea a la pareja o a los menores y, bueno, cuántas veces no esto trae consigo consecuencias lamentables como es la muerte de alguna persona; entonces Presidente, me gustaría que, como se ha mencionado al inicio de esta sesión, que también las comisiones pudieran inmediatamente intervenir y, si fuera el caso, con las facultades que usted tiene Presidente, se pudiera hacer un llamado de atención a esta dependencia para que inmediatamente esté al pendiente y se atiendan las quejas y demandas de los ciudadanos de conformidad a lo que realmente ocurre y no tratando de solucionar a través de una falta administrativa; es delicado, insisto, me gustaría que quienes tengan la oportunidad lo puedan revisar con la propia fiscalía, existe un módulo especializado en ese tema y que, bueno, me parece que estamos muy a tiempo para atender estos casos; sería cuanto Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, manifiesta que, muy bien, gracias señor Regidor. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, señala que, si me permite Presidente, en este asunto que hoy nos presenta el Regidor Carlos Orozco Morales, debemos de poner verdadera atención, dado que en la Comisión de Honor solamente se ventilan los casos que ellos creen que son violatorios de los derechos humanos, pero es de una manera revanchista, debo decirlo que es así, es en contra de un elemento que ya no hizo equipo con ellos, son los únicos asuntos que llegan a la Comisión de Derechos Humanos, cuando ya la Comisión de Honor dice “éste no lo quiero y lo tengo que sacar de circulación”; yo creo que lo primero que debo de pedir es coordinar los trabajos de esta propuesta en minuta que hace el Regidor Carlos Orozco Morales, por lo que pido que sea la Comisión de Derechos Humanos, quien coordine; y lo segundo, que quede como acuerdo, si ustedes lo toman a bien, que se haga un reporte totalmente fiel de todas la querellas o señalamiento que los ciudadanos manifiesten ante la Comisión de Honor como violatorio de los derechos, que sea una obligatoriedad de la Comisión de

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Honor, reportar todas las observaciones que hagan los ciudadanos, porque hay una situación de que llega quien preside la Comisión a Seguridad Pública y Tránsito, y lo primero que hay es un rechazo a dar información, hacen un blindaje, no se sabe qué sucedió, sábado, domingo, cuando de alguna manera hay reportes de agresiones de policías de robos de celulares, por malos elementos de seguridad pública, por detención o retención ilegal a menores de edad, y no sucede nada en las fatigas de los elementos no hay nada, ni tampoco en los Juzgados Municipales hay ningún registro y tenemos que ir hasta las instancias donde fue el Regidor Carlos Orozco Morales, para darnos cuenta de que sí hay una querrela, un señalamiento, entonces, que sea obligatorio, que sea por acuerdo, que se acuerde, que trasmitan a las comisiones correspondientes, la de Honor y Justicia y Derechos Humanos, de cualquier señalamiento, es obligación atender ese tipo de quejas, no somos juzgadores, pero sí tenemos que poner énfasis en nuestro trabajo y saber cuándo si se están violando los derechos de los ciudadanos y creo que aligeraría un poco la carga de la inseguridad que prevalece en nuestro municipio; resumo, solamente me gustaría coordinar los trabajos de este acuerdo, si es que ustedes lo deciden así, y que sea dentro del acuerdo obligatorio enviar señalamientos o reportes que sean violatorios a los derechos de los ciudadanos; es cuanto Presidente, felicidades Regidor Carlos Orozco Morales. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias Regidor; se les pregunta a las y los Regidores si existe algún otro comentario al respecto. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, menciona que, sí señor Presidente, gracias; bueno, solamente clarificar, efectivamente el turno está para que lo coordine la Comisión de Derechos Humanos y desde luego que nos preocupa cualquier tipo de violación, pero el turno en específico va destinado al asunto de la violencia intrafamiliar y que se me invite a formar parte de estos trabajos Presidente, sería cuanto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, como lo indica; ¿existe algún otro comentario por parte de los Regidores de este Pleno?, sin duda alguna, cabe señalar, recalcar, que el coordinador es el Regidor Rafael Gerardo Rizo García, será el coordinador de esos trabajos y sin duda alguna, bueno, yo considero que se va a exhibir un buen resultado del análisis, del estudio de esa comisión, que nos pueda dar como objetivo a lo mejor ese acuerdo que él menciona, pero que sea dentro de los mismos trabajos de la comisión, donde resulte la posibilidad de ese acuerdo; en ese sentido, se les pregunta a las y los Regidores, si están de acuerdo en que se apruebe este asunto que ha sido planteado para su turno a las comisiones que ha mencionado el Regidor Carlos Orozco Morales, en los términos como lo planteó, si es de aprobarse, sírvanse por favor manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, presentes, para su turno a comisiones, encontrándose ausente en el momento de la votación el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinoza.

Respecto del sexto punto del orden del día, relativo a informes de Comisión, se dio cuenta de los siguientes:

ACUERDO NO. 1272

PRIMER INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Síndica Municipal Interina, Abogada Magaly Figueroa López, señala que, este informe de comisión es para la modificación del resolutivo del informe de comisión con carácter de dictamen final que atiende el Acuerdo No. 972/14 que tiene por objeto el autorizar suscribir convenio con la sociedad denominada "Tu Casa Hoy Desarrollo Inmobiliario, S.A. de C.V."; por los costos de perforación y equipamiento del pozo ubicado en el predio denominado "Las Tinajas" Ubicado en las Inmediaciones del Rancho de la Cruz del Municipio de Tonalá, Jalisco

ACUERDOS:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

TONALLAN



Trabajo que hace Historia

2012 - 2015

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

DICE	DEBE DECIR
PRIMERO.- Se autoriza celebrar convenio entre este H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco. Y a la sociedad "Tu Casa Hoy Desarrollo Inmobiliario, S.A. de C.V", para que se les tome a cuenta de impuestos, derechos y aprovechamientos, los costos de perforación y equipamiento del pozo ubicado en el predio denominado "Las Tinajas" Ubicado en las Inmediaciones del Rancho de la Cruz del municipio de Tonalá, Jalisco. Con un costo aproximado de con IVA incluido de \$1'759,418.40 (un millón setecientos cincuenta nueve mil cuatro cientos dieciocho pesos 40/100 M.N.)	PRIMERO.- Se autoriza celebrar convenio entre este H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, y a la sociedad "Tu Casa Hoy Desarrollo Inmobiliario, S.A. de C.V", para que se les tome a cuenta de impuestos, derechos y aprovechamientos, los costos de perforación y equipamiento del pozo ubicado en el predio denominado "Las Tinajas" Ubicado en las inmediaciones del Rancho de la Cruz del Municipio de Tonalá, Jalisco. por el 90% del total de los costos. presentado
SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Obras Públicas para que revíselos costos de los presupuesto a ejercer en el equipamiento del Pozo, y verifique los trabajos en mismo, generar la documentación se describen los presupuesto y emita dictamen para la firma del Convenio en cumplimiento al presente acuerdo.	SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Obras Públicas para que revise que costos aproximado de \$1'759,418.40 (un millón setecientos cincuenta nueve mil cuatro cientos dieciocho pesos 40/100 M.N.) con IVA incluido sea el ejercido conforme a los presupuesto de la perforación y el equipamiento del pozo, y verifique los trabajos estén concluidos , conforme a la documentación se describen los presupuesto y emita dictamen antes de la firma del convenio en cumplimiento al presente acuerdo.
TERCERO.- Se instruye a la Dirección jurídica de este municipio para que proceda a la preparación y estructuración de convenio material del presente Acuerdo.	TERCERO.- (...)
Cuarto.- Se instruye a la Secretaría General para que informe a la Tesorería Municipal del presente acuerdo con la finalidad de que tenga conocimiento del presente acuerdo.	Cuarto.- (...)
Quinto.- Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico Municipal y al Secretario General, para que se suscriba la documentación necesaria que dé cumplimiento al presente acuerdo.	Quinto.- Se faculta al Presidente Municipal Interino, a la Síndica Municipal Interina y al Secretario General Interino, para que se suscriba la documentación necesaria que dé cumplimiento al presente acuerdo.

Continuando con el uso de la voz la C. Síndica Municipal Interina, Abogada Magaly Figueroa López, manifiesta que, es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias, y se le pregunta si alguien tiene algún comentario respecto del informe que presenta la Síndica Municipal Interina. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, expresa que, sí, gracias Presidente, yo le pediría que fuera retirado este informe, para no poderlo de alguna manera votar hasta que no revisáramos o si nos hiciera el favor el Secretario de este Ayuntamiento, la ley del SIAPA, porque hasta donde me quedé, está prohibido que los municipios o particulares perforen el subsuelo, bajo esta ley obviamente si nosotros lo acordásemos o de esta manera dejáramos que la constructora lo hiciera, pues, seríamos nosotros parte o partícipes de una violación a la ley, me gustaría mejor que revisáramos el fundamento legal y de ser así, pues no habría problema, ya veríamos lo de las compensaciones fiscales, por lo tanto, me gustaría que en este momento no se continuara con esta propuesta, hasta no dar un paso definido, es cuanto Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, se le pregunta a la Síndica si le acercaron la información al Regidor Rafael Gerardo Rizo García, para que tuviera conocimiento

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

pleno de la situación. En uso de la voz la C. Síndica Municipal Interina, Abogada Magaly Figueroa López, expresa que, se le acercó a todos los Regidores, no sé si le haya llegado la información, si no, para hacérsela llegar. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, menciona que, fue un tema que tratamos ayer precisamente en la sesión previa, nos hubiera gustado que nos hubiera acompañado para haberlo tratado desde el día de ayer con usted, si mal no recuerdo si se trato en la previa este asunto. En uso de la voz la C. Síndica Municipal Interina, Abogada Magaly Figueroa López, expresa que, así es. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, manifiesta que, no sé qué opine al respecto Síndica, ¿si cree prudente que lo pudiéramos posponer hasta la siguiente?. En uso de la voz la C. Síndica Municipal Interina, Abogada Magaly Figueroa López, menciona que, pues, digo, el sentido del acuerdo va nada más de la obra total es condonar ahora si que nada más el 90% del total de los costos, ayer se trató en la reunión previa, se les hizo llegar la información, no sé si le quede alguna duda al Regidor y terminando la sesión nos acercáramos con usted para explicarle detalladamente el punto, pero es algo que ya se había manejado. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, si me permite Presidente, primero aceptar el regaño de no haber asistido ayer; y lo segundo, la duda prevalece, es la manifestada, quisiera poder escuchar o que me orientase la Síndica o el Secretario General Interino, y nada más me dijeran si violamos o no, la Ley del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, como un órgano centralizado, metropolitano, nada más quisiera saber eso, es mi única situación, no tengo ningún impedimento en que se extraiga el agua, nada más quisiera saber si nos lo permite la ley, es todo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, se le vuelve a preguntar a la Síndica Municipal si no tiene inconveniente en que lo dejemos para la siguiente Sesión, sería en los primeros 15 días del siguiente mes, para que lo puedan tratar de manera personal con el Regidor Rafael Gerardo Rizo García, toda vez que por una u otra razón para él le fue imposible asistir a la Sesión previa y, bueno, para que él tenga la oportunidad de conocer más a fondo la situación de ese asunto, entonces, si no tiene inconveniente para poderlo pasar a la siguiente Sesión. En uso de la voz la C. Síndica Municipal Interina, Abogada Magaly Figueroa López, manifiesta que, sí, se pospone para la siguiente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, menciona que, muy bien, muchas gracias.

ACUERDO NO. 1273

SEGUNDO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, expresa que, con su permiso señor Presidente, compañeras y compañeros Regidores, Síndica Municipal Interina, Secretario General Interino, Honorable Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, los que suscribimos Regidores Miembros de las Comisiones Edilicias de Educación Pública y Patrimonio Municipal, con la facultad que nos confiere; la Constitución Mexicana en el artículo 115, fracción II, la Constitución Política del Estado de Jalisco; en los artículos 73 y 77, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en lo establecido en los numerales 2, 3, 10, 27, 37, 41, 49 y 50, en relación al Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; en lo dispuesto por los artículos 6, 9, 10, 13 y 66, con el debido respeto comparezco ante este órgano colegiado, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Educación Pública, a efecto de presentar el siguiente Informe de Comisión con carácter de Dictamen Final, que tiene por objeto entregar en comodato, por 99 noventa y nueve años, el área de cesión ACD-2, con una superficie aproximada de 3,412.95 m², ubicada entre las calles Rinconada de las Azaleas, Rinconada de las Bugambilias y Rinconada de los Geranios, del predio rústico denominado "Los Amiales" de la Colonia Coyula; a la Secretaría de Educación Jalisco, con el fin de llevar a cabo la creación de un Colegio Preescolar. Por lo cual nos permitimos hacer del conocimiento de ustedes los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS: Buscando atender la creciente demanda de niños y jóvenes existente que desean estudiar, es que nos encontramos obligados a atender con urgencia estos asuntos en los que resulta necesario llevar a cabo la realización de nuevos centros educativos con el

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

fin de lograr, además, impulsar el desarrollo académico de nuestros jóvenes y apoyando en el crecimiento de nuestro municipio. Por ello, es que el 26 de Febrero del año 2015, durante la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, sometí a consideración, como Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Educación Pública de Tonalá, Jalisco, el acuerdo con carácter de turno a comisiones, con el objeto de entregar en comodato, por 99 noventa y nueve años, el área de cesión ACD-2, con una superficie aproximada de 3,412.95 m², ubicada entre las calles Rinconada de las Azaleas, Rinconada de las Bugambilias y Rinconada de los Geranios, del predio rustico denominado “Los Amiales” de la Colonia Coyula; a la Secretaria de Educación Jalisco, con el fin de llevar a cabo la creación de un Colegio Preescolar. Posteriormente, Secretaria General, nos informa que bajo el acuerdo No. 1177, se aprobó por unanimidad, turnar dicho punto de acuerdo a las Comisiones Edilicias de Educación Pública como coordinadora de los trabajos, así como de Patrimonio Municipal para su debido estudio, análisis y dictaminación final. Contamos con copia de la escritura 7,498 que ampara la propiedad, quedando registrada el área de cesión ACD-2, con una superficie aproximada de 3,412.95 m², ubicada entre las calles Rinconada de las Azaleas, Rinconada de las Bugambilias y Rinconada de los Geranios, del predio rustico denominado “Los Amiales” de la Colonia Coyula; a favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco (donación). El 20 de febrero del 2015, se le solicitó por medio del oficio GTO/016/2015, al Arq. Juan Antonio González Mora, Director de Planeación y Desarrollo Urbano, nos informara el uso de suelo del predio que se pretende entregar en comodato a la Secretaria de Educación Jalisco para la construcción de un Preescolar. El 2 de marzo del 2015, en respuesta al oficio GTO/016/2015, se nos informó, a través del oficio DPDU/0441/2015, que el esquema de Zonificación del Plan de Desarrollo Urbano de Tonalá, de la zona Conurbada de Guadalajara, DISTRITO URBANO TON-4 “Coyula” publicado en la Gaceta Municipal “TONALLAN”, el 28 de marzo del 2011, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio el 07 de Junio del 2011 mediante el folio real 2609059, clasifica la zona como área de asentamientos humanos irregulares AH-I(6), así como también contempla el establecimiento del uso habitacional plurifamiliar horizontal densidad alta H-4-H(4), con frente a la vialidad local calle Privada de las Azaleas. Destacando en base a lo anterior, que es procedente el uso EQUIPAMIENTO VECINAL, por lo cual es factible el emplazamiento de un preescolar. Por lo antes expuesto, y atendiendo el acuerdo número 1177 de este H. Ayuntamiento se eleva a la altísima consideración de este Pleno del H. Ayuntamiento de Tonalá Jalisco el siguiente Informe de Comisión con Carácter de Dictamen Final, bajo las siguientes PROPOSICIONES: PRIMERA.- Es de aprobarse, entregar en comodato, por 99 noventa y nueve años, el área de cesión ACD-2, con una superficie aproximada de 3,412.95 m², ubicada entre las calles Rinconada de las Azaleas, Rinconada de las Bugambilias y Rinconada de los Geranios, del predio rustico denominado “Los Amiales” de la Colonia Coyula; a la Secretaria de Educación Jalisco, con el fin de llevar a cabo la creación de un Colegio Preescolar. SEGUNDA.- Instrúyase a la Dirección Jurídica, para que integre el expediente correspondiente, recabando los dictámenes técnicos y demás documentación que haga falta para el cumplimiento del presente. TERCERA.- Se aprueba por este Pleno, agregar una cláusula al contrato que se celebre con la Secretaria de Educación Jalisco, en los términos de que se condicione a que si en el término de dos años, a partir de este momento, no se inicia la construcción de dicho centro educativo, se deje sin efecto alguno el presente acuerdo de Ayuntamiento, sin que exista la necesidad de acudir a instancias judiciales. CUARTA.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General y Sindico, para que den legalidad del acuerdo tomado y suscriban la documentación necesaria para su cumplimiento. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias Regidor, y se les pregunta a las y los Regidores si existe algún comentario respecto del informe de comisión que nos está planteando el Regidor Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, de no ser así, se somete a consideración de este Pleno para efectos de que sea aprobado el mismo, por lo tanto, se les pide se sirvan manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, presentes.

ACUERDO NO. 1274

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

TERCER INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, manifiesta que, Honorable Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, los que suscribimos Regidores Miembros de las Comisiones Edilicias de Ciudades Hermanas, Cultura y Promoción Cultural y Turismo, con la facultad que nos confiere; la Constitución Mexicana en el artículo 115, fracción II, la Constitución Política del Estado de Jalisco; en los artículos 73, 77, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en lo establecido en los numerales 2, 3, 10, 27, 37, 41, 49 y 50, en relación al Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; en lo dispuesto por los artículos 6, 9, 10, 13 y 66; con el debido respeto comparezco ante este órgano colegiado, en mi carácter de presidente de la Comisión Edilicia de Ciudades Hermanas, a efecto de presentar el siguiente Informe de Comisión con carácter de Dictamen Final; que tiene por objeto se lleve a cabo la elaboración de un Perfil Municipal para Tonalá, Jalisco, el cual nos sirva como carta de presentación en nuestros futuros hermanamientos tanto nacionales como internacionales, y el cual podamos además, registrar ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, al igual que ante la Relación de Asuntos Internacionales del Gobierno del Estado de Jalisco, conscientes de que es necesario contar con este tipo de herramientas que puedan lograr grandes beneficios para la ciudadanía tonalteca; por lo cual nos permitimos hacer del conocimiento de ustedes los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS: Es necesario para toda ciudad o municipio de cualquier parte del mundo el contar con un Perfil Municipal que logre brindar a todas aquellas ciudades que deseen llevar a cabo tanto un hermanamiento como cualquier otro tipo de convenio, ya sea nacional o extranjero, información real y actualizada que denote los datos: sociodemográficos, de historia, de cultura, características principales, entre otros, logrando dar a conocer, desde un sentido propio, la realidad de su entidad. Es por ello, que se somete a la consideración de este H. Ayuntamiento el que se lleve a cabo y se presente el siguiente Perfil Municipal para este municipio de Tonalá, Jalisco:

PERFIL MUNICIPAL TONALÁ, JALISCO

México, cuyo nombre oficial es “Estados Unidos Mexicanos”, se constituye en una República representativa, democrática y federal con una población de 112, 336,538 hasta el año 2010. El país está dividido en 31 estados y un Distrito Federal (D.F.). Cada Estado tiene un número diferenciado de municipios, mientras que la Ciudad de México, D.F., capital del país, tiene 16 delegaciones metropolitanas, cuya figura es distinta a la de un Municipio. Al año 2010, México cuenta con un total de 2,440 municipios.

MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO

La palabra Tonalá, proviene del vocablo Náhuatl Tonallan que significa “lugar por donde el sol sale”. Algunos autores lo han interpretado de manera diferente, ya que para algunos su significado es: lugar donde se lleva la cuenta de los días; y para otros es: lugar dedicado al culto del sol. Sin embargo, la acepción más aceptada por los tonaltecas es la mencionada al principio.



El escudo simboliza el surgimiento del mestizaje que da origen al Tonalá actual. En la parte superior resalta el nombre oficial del municipio “TONALÁ”, seguido de la leyenda “POR DONDE EL SOL SALE”, mientras que en la parte inferior se encuentra el lema oficial “CUNA ALFARERA” haciendo alusión a su ancestral tradición ceramista. Al interior se puede apreciar un sol radiante así como la imagen de un río estilizado simbolizando al río Santiago que bordea a la municipalidad. Debajo del río se encuentra el Arco de Tonalá, entrada tradicional al pueblo, acompañado de la figura de un soldado español y una mujer indígena. Por último, se aprecia una mano sosteniendo un jarrito de barro, de producción tradicional en nuestro Municipio.

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

HECHOS HISTÓRICOS

Tonallan (hoy Tonalá) fue fundada por indígenas zapotecas quienes con el tiempo se mezclaron con otras tribus, entre ellas los toltecas y los nahuatlacas.

Los habitantes de la zona hablaban coca y tecuexe y se alimentaban de la caza y la pesca del río Cicnahua (hoy Santiago). Adoraban a Teopilzintli o Dios niño, a quien tenían como deidad de los buenos temporales; a Heri la divinidad de las ciencias; y a Nayarit el Dios de la guerra. Particularmente en el poblado eran muy reverenciados Tenaguachi y Tezcatlipoca.

A la llegada de los españoles en 1530, Tonallan estaba gobernada por una mujer llamada Cihualpilli Tzapotzinco y algunos caciques opinaban por hacerles una recepción pacífica dado su invencible poderío, mientras otros pretendían que se les resistiesen.

Fue entonces Guzmán bien recibido por la reina, dándole provisiones y obsequios, más antes de entrar a la ciudad aquel capitán mandó al maestro de campo con otros tres, y al escribano Hernando Sarmiento para que fuesen a requerir a los rebeldes que en número de tres mil se hallaban posesionados de un cerro inmediato, para que prestasen obediencia al rey de España, requerimiento que obtuvo por respuesta una gran gritería y una lluvia de flechas. Debido a ello, Guzmán dispuso el asalto dividiendo sus tropas en tres secciones.

Así se inició un combate que duró varias horas, encontrando los conquistadores una obstinada y valerosa resistencia por parte de los naturales. Finalmente, los españoles impusieron su fuerza militar, no sin antes haber sufrido muchas pérdidas.

Después de este enfrentamiento, Nuño de Guzmán tomó posesión de la región de Tonallan el 25 de marzo de 1530. Durante la dominación española Tonallan fue nombrada como corregimiento del reino de la Nueva Galicia con el nombre de Santiago de Tonalá.

CRONOLOGÍA DE HECHOS HISTÓRICOS

1530	Marzo 25. Tomó posesión de estas tierras el conquistador español Nuño Beltrán de Guzmán.
1533 - 1535	Enero 5. Fundaron en Tonalá, la villa de Guadalajara
1824	Marzo 27. Se le concedió a Tonalá el título de villa
1873	Septiembre 17. Se publica el decreto número 366 en el que se menciona a Tonalá con el rango de municipio.
2009	Marzo 26. Tonalá es elevado a rango de ciudad mediante el decreto 22660 por la LVIII Legislatura del Estado de Jalisco.

LA CERÁMICA DE TONALÁ

El origen de la cerámica de Tonalá es incierto, un enigma, algunos románticos hablan de ella como si hubiera existido siempre. Lo cierto es que la identidad del municipio gira alrededor de ésta y es lo que le ha dado nombre.

Tonalá es uno de los centros artesanales más importantes del país. Más aún, sus expresiones cerámicas más elaboradas y antiguas le han llevado a consideraciones más cercanas al arte que a la artesanía, dado su contenido histórico y social, su valor estético, y sus procesos de elaboración. Algunos le han llamado "arte popular", en inglés le conocen como Folk Art, aquí simplemente le llamaremos arte, a secas, por lo que representa como arte nacional.

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

TRADICIONES Y EVENTOS SOBRESALIENTES

Nuestro pueblo es rico en tradiciones, tanto en la cabecera municipal como en sus delegaciones y colonias. Entre las más importantes podemos encontrar:

- **TASTOANES:** Celebrada cada 25 de Julio en honor al Apóstol Santiago y en memoria de la conquista española se realiza esta representación viva de dicha batalla en la que quienes representan a los indígenas se enfrentan al que representa a los españoles.
- **DANZA DE LOS VIEJOS DE TONALÁ:** El martes de carnaval, hombres y mujeres con vestimenta pueblerina y máscaras que simulan los rostros de adultos mayores, bailan por las calles principales al son de un mariachi tradicional haciendo un verdadero "fandango" tradicional mexicano.
- **ENCUENTRO NACIONAL DE BANDAS SINFÓNICAS JUVENILES:** Tonalá ha logrado reunir cada verano a las bandas sinfónicas juveniles más importantes del país en un encuentro anual que inicia con un recorrido por toda la cabecera municipal con todos los músicos tocando sus instrumentos, continúa con un concierto de cada una de las bandas, y finaliza con un ensamble de todos los participantes haciendo una orquesta monumental
- **ENCUENTRO NACIONAL DE DANZAS TRADICIONALES:** En los últimos años, Tonalá ha convocado a danzas de todas partes del país para celebrar este encuentro cada año durante la Semana Santa.
- **CONCURSO NACIONAL DE LA CERÁMICA:** Dada su tradición ceramista, nuestro Municipio organiza cada verano este concurso que reúne a los mejores ceramistas del país repartiendo una bolsa de premios que rebasa el medio millón de pesos. En el certamen es común encontrar cerámica de Chihuahua, Zacatecas, Puebla, Estado de México, Distrito Federal, Oaxaca, Michoacán y Jalisco, por mencionar algunos.

SITUACIÓN GEOGRÁFICA



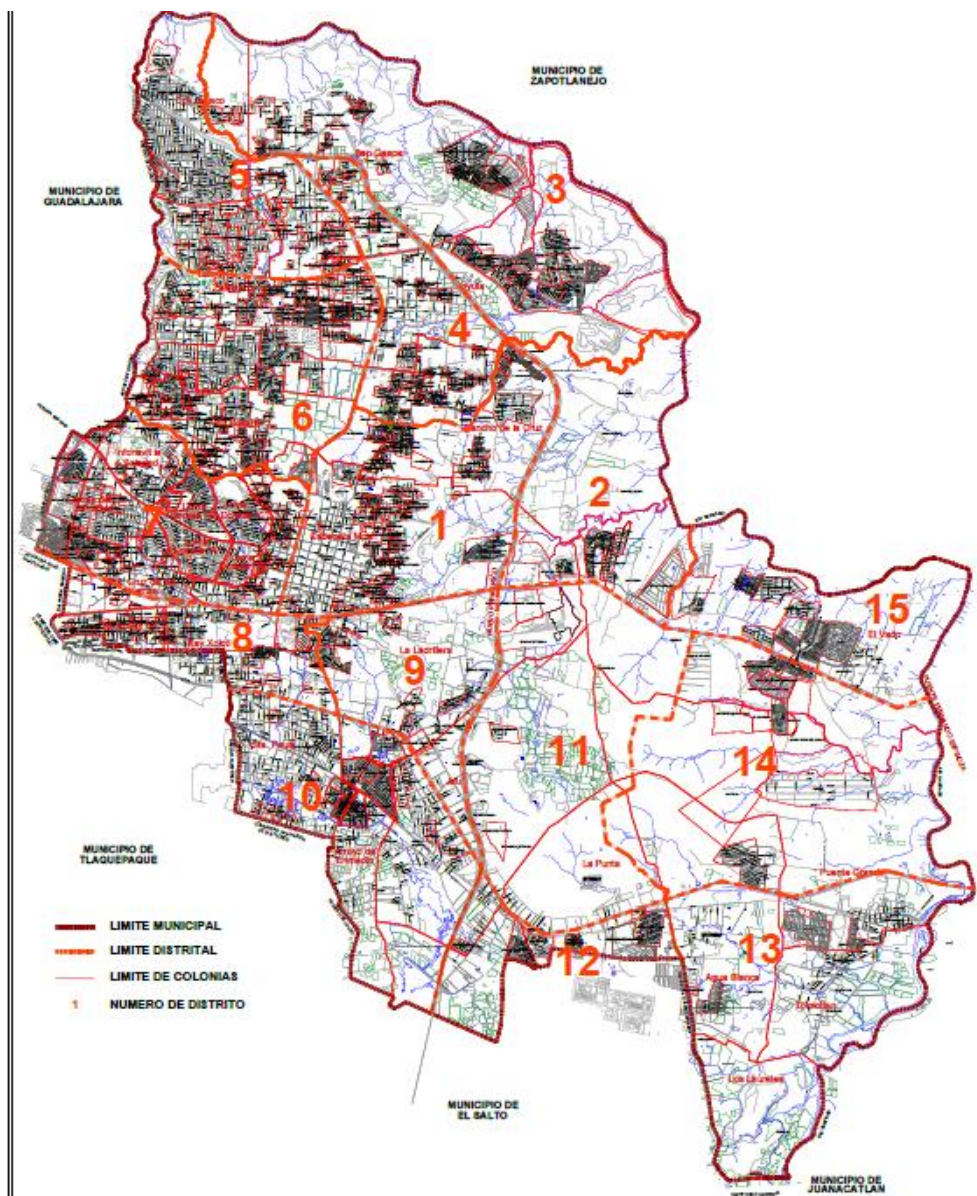
UBICACIÓN

El municipio de Tonalá se localiza en el centro oriente del estado de Jalisco, forma parte de la Zona Metropolitana de Guadalajara, una de las tres zonas metropolitanas más importantes del país. Sus coordenadas geográficas extremas se localizan al Norte en 20°43' latitud Norte; al Sur en 20°32' latitud Norte; al Este en 103°08' de longitud Oeste y al Oeste 103°17' longitud Oeste., a una altura media de 1,500 metros sobre el nivel del mar.

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

DELIMITACIÓN

Delimita al norte y al oriente con Zapotlanejo, al sur con El Salto y Juanacatlán, y al oriente con Guadalajara y Tlaquepaque.



EXTENSIÓN

Su extensión es de 119.58 kilómetros cuadrados

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

CLIMA

El municipio tiene clima semicálido semihúmedo. La temperatura media anual es de 21.1 grados centígrados, mientras que sus máximas y mínimas oscilan entre los 31.7 y 9.2 grados centígrados respectivamente. La precipitación media anual es de 1,000 mm.

PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

Tonalá cuenta con 478,689 habitantes en un total de 107,280 viviendas según el censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el año 2010, de los cuales 278,662 habitantes son derechohabientes de algún servicio de salud, contando el municipio con 23 unidades médicas entre públicas y privadas.

Hasta 2011, se contaba con 427 escuelas de educación básica y media superior. En la actualidad destacan 3 preparatorias públicas, un Centro de Enseñanza Técnica Industrial, un Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos y un Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial. Asimismo, se cuenta con un Centro Universitario de la Universidad de Guadalajara, en el que se imparten licenciaturas relacionadas a la salud, la administración, las ciencias sociales, el arte y la tecnología, así como posgrados en las ramas de las ciencias sociales y la tecnología.

INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES

Tonalá se encuentra ubicado en un lugar estratégico para las comunicaciones terrestres del occidente de México, ya que se conecta con gran facilidad a las vías que van al norte, centro y sur del país, así como para las que llevan a la zona costera y portuaria del pacífico mexicano.

Su ubicación es estratégica en el Estado, especialmente dentro de la Zona Metropolitana, por su facilidad para conectarse a diferentes puntos estratégicos. En condiciones normales los tiempos de transporte en automóvil a puntos importantes de la zona son los siguientes:

Guadalajara: 30 minutos,	Tlaquepaque: 15 minutos
Zapopan: 40 minutos,	Zapotlanejo: 30 minutos
Chapala: 50 minutos,	Aeropuerto Internacional de Guadalajara : 20 minutos
Central de Autobuses: 10 minutos	

PERFIL ECONÓMICO

ATRATIVOS TURÍSTICOS

Tonalá es reconocido internacionalmente por sus artesanías y sus tradiciones, por lo que los atractivos turísticos giran en ese entorno. Entre ellos podemos mencionar los siguientes:

CERRO DE LA REYNA.- A una altura de 1,650 metros sobre el nivel del mar, es un lugar emblemático del municipio ya que fue el asentamiento de la Reyna Cihualpilli, desde donde podía visualizar todo su reinado previo a la conquista española. Actualmente se ha convertido en el mirador más importante de la Zona Metropolitana de Guadalajara, ya que desde ahí se puede apreciar toda la ciudad a 360 grados. Además cuenta con el Asta Bandera más alta de Jalisco, una hermosa iglesia hecha con piedra de castilla y recientemente se han trasladado ahí las piedras del Sol y de la Campana, objetos insignes de la tradición prehispánica de Tonalá.

PARROQUIA DE SANTIAGO.- Su construcción data del siglo XVII mostrando estilos diversos entre los que podemos apreciar el neoclásico, barroco y neocolonial. A un costado se encontraba un claustro agustino que actualmente se está adecuando para albergar un museo de arte sacro.

TALLERES ARTESANALES.- A diferencia de otras localidades donde un atractivo son las tiendas o galerías de arte de intermediarios, en Tonalá se puede visitar los talleres donde se producen obras en diferentes técnicas, las más representativas son las que tienen que ver con la cerámica tradicional con más de dos mil años de historia, pero también coexisten talleres de pinturas al óleo, hierro forjado, papel maché,



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

madera tallada y vidrio soplado entre otros, donde se puede tener el contacto directo con los autores y sus familias. Para facilitar las visitas la Dirección de Turismo ofrece recorridos guiados sin costo alguno.

TIANGUIS TRADICIONAL.- Uno de los aspectos por el que el municipio es más reconocido es por un tianguis que se instala todos los jueves y domingos. Inició como un lugar de venta de los artesanos de la localidad, pero hoy en día se pueden encontrar artículos de todo tipo. Es común que comerciantes de todo el país vengan a surtir y las familias a disfrutar de un buen paseo.

PRINCIPALES SECTORES ECONÓMICOS

Como ya se ha mencionado Tonalá destaca por su producción artesanal teniendo más de mil talleres artesanales en muy diversas técnicas. Por otro lado, dada su ubicación estratégica se ha convertido en un centro de comercio importante con más de 1,600 comercios establecidos. Y como consecuencia de su perfil económico, el sector de los servicios ha tomado mucho auge en los últimos años.

GOBIERNO Y ASUNTOS PÚBLICOS

CONFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Tonalá es un Municipio Libre gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal, un Síndico y 15 Regidores más, que reunidos toman decisiones colegiadas por mayoría de votos, y su duración en el cargo es por tres años.

Las comisiones designadas al H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, son las siguientes:

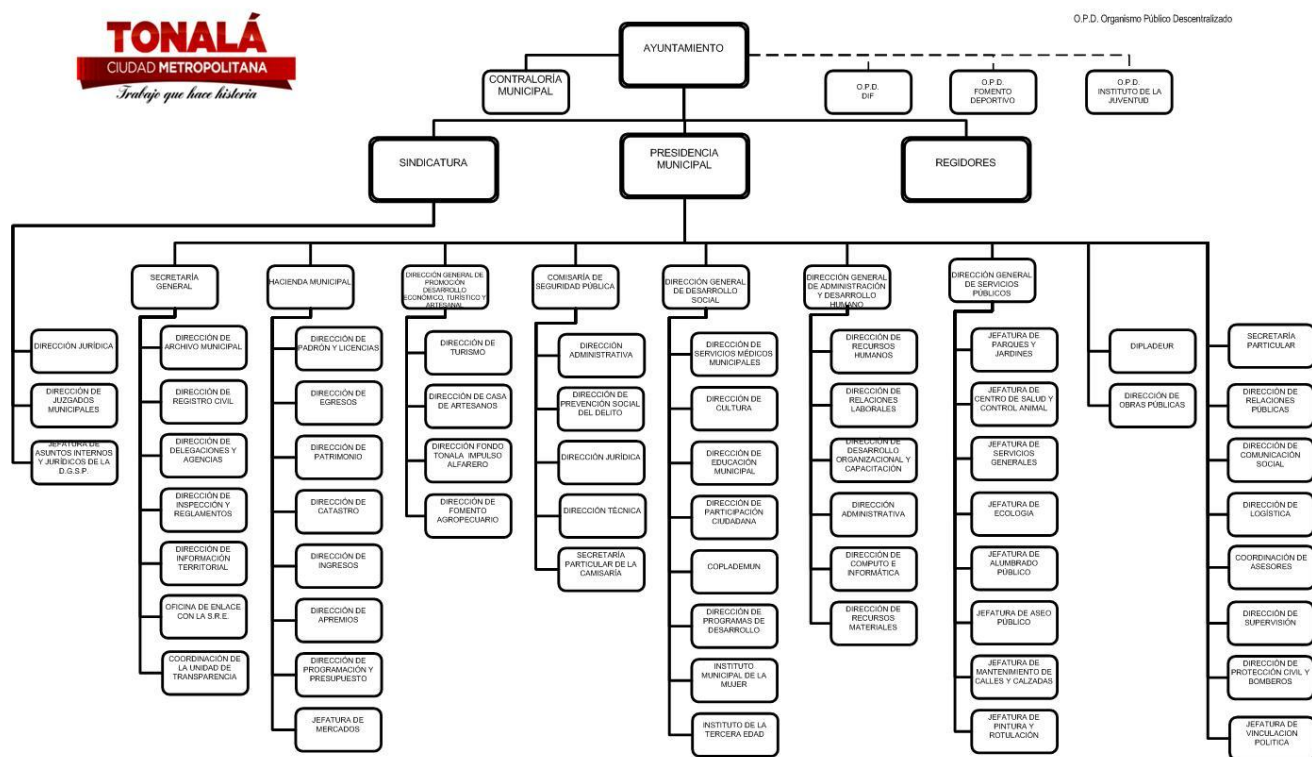
ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	PARQUES Y JARDINES
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ALUMBRADO PÚBLICO	PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL
ARTESANÍAS	PRENSA Y DIFUSIÓN
ASEO PÚBLICO	PROMOCIÓN CULTURAL
ASISTENCIA SOCIAL	ASUNTOS DE LA NIÑEZ
ASUNTOS METROPOLITANOS	HACIENDA
ATENCIÓN A LA JUVENTUD	PROTECCIÓN CIVIL
CEMENTERIOS	PATRIMONIO MUNICIPAL
CIUDADES HERMANAS	PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO
DERECHOS HUMANOS	RASTRO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DESARROLLO SOCIAL	RECLUSORIOS
ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN	DESARROLLO URBANO Y HABITACIÓN POPULAR
EDUCACIÓN PÚBLICA	MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO
EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDÍGENAS	REGLAMENTOS
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	SALUBRIDAD E HIGIENE
ESTACIONAMIENTOS	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
FESTIVIDADES CÍVICAS Y CRÓNICA MUNICIPAL	TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN
FOMENTO AGROPECUARIO FOMENTO DEPORTIVO	TURISMO

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

FOMENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO	GOBERNACIÓN
INFRAESTRUCTURA RURAL	OBRAS PÚBLICAS Y CONSTRUCCIONES
INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DESARROLLO SUSTENTABLE	JUSTICIA
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	NOMENCLATURA, CALLES Y CALZADAS

El organigrama general del Gobierno Municipal es el siguiente:

Organigrama Estructural General del Gobierno Municipal de Tonalá Jalisco, correspondiente al año 2015



Firma y Sello
Abogado Miguel Vizcarra Dávalos
Director General de Administración y Desarrollo Humano

Firma y Sello
Abogado Gerardo Antonio Rodríguez García
Director de Desarrollo Organizacional y Capacitación

PRINCIPALES PROGRAMAS Y PROYECTOS:

Dentro de los principales programas y proyectos que la Administración actual está realizando se encuentran los siguientes:

TU CASA CON AGUA.- Con este programa se estará dotando de agua potable a 220,000 personas que en estos momentos carecen del vital líquido.

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

YOLKAN.- Este es un proyecto que se realizará en conjunto entre el Gobierno Municipal de Tonalá, el Gobierno del Estado, quien hará la inversión económica, y la Universidad de Guadalajara. Será un Centro Internacional de Artesanías que se asentará en el Cerro de la Reyna en nuestro Municipio. Se planea que esté terminado en un tiempo de 3 años.

NACIMIENTO MÁS GRANDE DEL MUNDO.- A través de un proyecto el Municipio se hizo acreedor a un recurso federal para instalar lo que será el Nacimiento más grande del mundo, con lo que se pretende intensificar la afluencia de turismo.

GIMNASIOS AL AIRE LIBRE.- Consientes de la importancia de la actividad física como forma de recreación, así como estrategia para prevenir enfermedades, se han instalado una serie de gimnasios al aire libre y sin costo alguno para que todos los tonaltecos puedan hacer uso de ellos a cualquier hora del día. Se tiene proyectado que al terminar la administración se hayan instalado al menos 30 de estos gimnasios.

RUTA TONALLAN.- Se trata de un proyecto turístico que consta de un recorrido en autobús por los principales atractivos de la cabecera municipal, entre talleres artesanales, galerías, museos y sitios históricos. Con ello se pretende brindar un mejor servicio a los visitantes que vienen a nuestro Municipio con la intención de que lo conozcan mejor y con mayor comodidad.

PROYECTO DE INVERSIÓN "AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO".- Este consiste en el cambio de las 21,100 luminarias, de tecnología mixta y obsoleta, existentes en el municipio, a un sistema de alta tecnología que proporcione el nivel de iluminación requerido y que además represente un ahorro en el consumo actual de energía eléctrica.

Por lo antes expuesto, y atendiendo el acuerdo número 981 de este H. Ayuntamiento se eleva a la altísima consideración de este Pleno del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco el siguiente Informe de Comisión con Carácter de Dictamen Final, bajo las siguientes PROPOSICIONES: PRIMERA.- Es de aprobarse, se lleve a cabo y se presente el Perfil Municipal para este municipio de Tonalá, Jalisco, el cual nos sirva como carta de presentación en nuestros futuros hermanamientos tanto nacionales como internacionales, y el cual podamos además, registrar ante la Secretaria de Relaciones Exteriores al igual que ante la Relación de Asuntos Internacionales del Gobierno del Estado de Jalisco, conscientes de que es necesario contar con este tipo de herramientas que puedan lograr grandes beneficios para la ciudadanía tonalteca. SEGUNDA.- Se aprueba turnar el presente dictamen a la Sindicatura y a la Dirección Jurídica, de este Ayuntamiento, para efecto de que lleven a cabo los instrumentos jurídicos necesarios, para el cumplimiento del presente. TERCERA.- Se aprueba turnar el presente dictamen a la Dirección de Relaciones Publicas, de este Ayuntamiento, para que se coordine con la parte correspondiente de la Secretaria de Relaciones Exteriores, al igual que ante la Relación de Asuntos Internacionales del Gobierno del Estado de Jalisco, para efecto de que se lleve a cabo el registro del presente perfil con ambas instituciones. CUARTA.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General y Sindico, para que den legalidad del acuerdo tomado y suscriban la documentación necesaria para su cumplimiento. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias Regidor Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, se les pregunta a las y los Regidores si tienen algún comentario respecto del informe de comisión que plantea el Regidor Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, de no ser así se somete a su consideración para efecto de que se apruebe el informe de comisión planteado, sirvanse manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, presentes.

ACUERDO NO. 1275

CUARTO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, menciona que, en cumplimiento con lo dispuesto en mi carácter de Presidente de la Comisión de Fomento Agropecuario, con lo establecido en los artículos 58 y 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco,

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

presento ante este Ayuntamiento el Informe Trimestral de los trabajos realizados por la Comisión, que comprende el periodo del 1° de enero al 31 de marzo de 2015.

REUNIONES CONVOCADAS		
No.	FECHA	ASUNTO
<i>No hay reuniones de Comisión</i>		

TURNOS A COMISIÓN COMO COORDINADORA DE LOS TRABAJOS		
No. ACUERDO	FECHA DE RECIBIDO	ASUNTO
<i>No hay turnos a comisión</i>		

Por lo cual se da cumplimiento a lo establecido en el Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.

ACUERDO NO. 1276

QUINTO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, señala que, en cumplimiento con lo dispuesto en mi carácter de Presidente de la Comisión de Nomenclatura, Calles y Calzadas, con lo establecido en los artículos 58 y 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, presento ante este Ayuntamiento el Informe Trimestral de los trabajos realizados por la Comisión, que comprende el periodo del 1° de enero al 31 de marzo de 2015.

REUNIONES CONVOCADAS		
No.	FECHA	ASUNTO
<i>No hay reuniones de Comisión</i>		

TURNOS A COMISIÓN COMO COORDINADORA DE LOS TRABAJOS		
No. ACUERDO	FECHA DE RECIBIDO	ASUNTO
<i>No hay turnos a comisión</i>		

Por lo cual se da cumplimiento a lo establecido en el Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.

ACUERDO NO. 1277

SEXTO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, expresa que, en cumplimiento con lo dispuesto en mi carácter de Presidente de la Comisión de Reglamentos, con lo establecido en los artículos 58 y 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, presento ante este Ayuntamiento el Informe Trimestral de los trabajos realizados por la Comisión, que comprende el periodo del 1° de enero al 31 de marzo de 2015.

REUNIONES CONVOCADAS		
No.	FECHA	ASUNTO
1	12 de enero 2015	Análisis y revisión del acuerdo 1113 de fecha 19 de diciembre del 2014 que contiene la propuesta de Normas Integrales de Redensificación Urbana del

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

		<i>Municipio de Tonalá, Jalisco.</i>
2	14 de enero 2015	<i>Análisis y revisión del acuerdo 1113 de fecha 19 de diciembre del 2014 que contiene la propuesta de Normas Integrales de Redensificación Urbana del Municipio de Tonalá, Jalisco.</i>
3	21 de enero 2015	<i>Análisis y revisión del acuerdo 1113 de fecha 19 de diciembre del 2014 que contiene la propuesta de Normas Integrales de Redensificación Urbana del Municipio de Tonalá, Jalisco.</i>
4	23 de febrero 2015	<i>Análisis y revisión de la propuesta de Normas Integrales de Redensificación Urbana del Municipio de Tonalá, Jalisco. Aprobación de dictamen de Comisiones que autoriza las Normas Integrales de Redensificación Urbana del Municipio de Tonalá, Jalisco.</i>
5	24 de febrero 2015	<i>Análisis y revisión de la propuesta de Normas Integrales de Redensificación Urbana del Municipio de Tonalá, Jalisco. Aprobación de dictamen de Comisiones que autoriza las Normas Integrales de Redensificación Urbana del Municipio de Tonalá, Jalisco.</i>
6	17 de marzo 2015	<i>Lectura y aprobación de minutas anteriores. Lectura de correspondencia recibida Presentación de propuesta del procedimiento de entrega y recepción para el Municipio de Tonalá, Jalisco y el manual de entrega recepción para el Municipio de Tonalá, Jalisco. Acuerdo No. 1149 de fecha 15 de enero de 2015.</i>
7	19 de marzo 2015	<i>Lectura y aprobación de minutas anteriores. Lectura de correspondencia recibida Presentación de propuesta del procedimiento de entrega y recepción para el Municipio de Tonalá, Jalisco y el manual de entrega recepción para el Municipio de Tonalá, Jalisco. Acuerdo No. 1149 de fecha 15 de enero de 2015.</i>
8	23 de marzo 2015	<i>Seguimiento del procedimiento de entrega y recepción para el Municipio de Tonalá, Jalisco y el manual de entrega recepción para el Municipio de Tonalá, Jalisco. Acuerdo No. 1149 de fecha 15 de Enero de 2015.</i>
9	24 de marzo 2015	<i>Seguimiento del procedimiento de entrega y recepción para el Municipio de Tonalá, Jalisco y el manual de entrega recepción para el Municipio de Tonalá, Jalisco. Acuerdo No. 1149 de fecha 15 de Enero de 2015.</i>

INFORME DE COMISIÓN CON CARÁCTER DE DICTAMEN		
NO.	FECHA DE DICTAMEN	ASUNTO
1	26 de febrero 2015	<i>Informe de Comisión con carácter de dictamen final que tiene por objeto aprobar las Normas de Redensificación Urbana del Municipio de Tonalá, Jalisco.</i>
2	25 de marzo 2015	<i>Informe de Comisión con carácter de dictamen final que tiene por objeto aprobar la Iniciativa de Acuerdo de Ayuntamiento misma que contiene el Reglamento y Manual del Procedimiento de Entrega Recepción, para el Municipio de Tonalá, Jalisco.</i>

Es preciso mencionar que en relación a los asuntos turnados a la Comisión de Reglamentos como coordinadora de los trabajos pendientes de dictaminar, en su mayoría se encuentran en estudio con

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

un grado de avance importante. Por lo cual se da cumplimiento a lo establecido en el Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.

ACUERDO NO. 1278

SÉPTIMO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, manifiesta que, en cumplimiento con lo dispuesto en mi carácter de Presidente de la Comisión de Salubridad e Higiene, con lo establecido en los artículos 58 y 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, presento ante este Ayuntamiento el Informe Trimestral de los trabajos realizados por la Comisión, que comprende el periodo del 1° de enero al 31 de marzo de 2015.

REUNIONES CONVOCADAS		
No.	FECHA	ASUNTO
<i>No hay reuniones de Comisión</i>		

TURNOS A COMISIÓN COMO COORDINADORA DE LOS TRABAJOS		
No. ACUERDO	FECHA DE RECIBIDO	ASUNTO
<i>No hay turnos a comisión</i>		

De conformidad con el séptimo punto del orden del día, relativo a asuntos varios, se dio cuenta de los siguientes:

ACUERDO NO. 1279

PRIMER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, instruyo al Secretario General Interino para que dé lectura a la propuesta que tengo para presentar en este punto. En uso de la voz el C. Secretario General Interino, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, manifiesta que, como usted lo indica señor Presidente, el documento a la letra dice:

“El suscrito Presidente Municipal, integrante de este Cuerpo Colegiado, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los correlativos del Reglamento del Gobierno y Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; pongo a su elevada consideración la siguiente INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, que tiene por objeto se apruebe celebrar Convenio de Compensación de Pago, con el C. José Luis Díaz Díaz, respecto de la fracción de terreno con una superficie de 3,534.60 metros cuadrados (tres mil quinientos treinta y cuatro metros sesenta centímetros cuadrados), el cual es de su propiedad; para efecto de que se lleve a cabo la realización del Proyecto de obras que está realizando el Sistema de Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), lo anterior basado en la siguiente;

EXPOSICION DE MOTIVOS:

- I. Bajo la premisa de la inclusión social en cada uno de los servicios públicos, el Gobierno Municipal ha trabajado acorde a cada uno de los Programas que se orientan a la satisfacción de ellos, de tal manera que al tenor de su contenido se vean favorecidas las familias tonaltecas; así, por virtud de la realización de las obras del Programa “Tu Casa con Agua”, del Sistema

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), se verán favorecidos los vecinos, que contarán con éste vital servicio que mejorará sin duda su calidad de vida.

- II. Que mediante oficio número SSO/045/15, de fecha 27 de marzo del año 2015, el Subdirector de Obras del SIAPA, Ing. José Núñez Gutiérrez, solicita la liberación del predio una superficie de 3,534.60 metros cuadrados, resultado de 353.46 metros de largo por 10 metros de ancho, propiedad del Sr. José Luis Díaz Díaz, quien es Ejidatario del Ejido de Tololotlán, y por el cual se tiene considerado la construcción del Colector Puente Grande de 48" de diámetro; el colector en mención le afecta al Sr. José Luis Díaz Díaz, en una longitud de 350 metros, el cual beneficiará al saneamiento de la zona, desde la penal hasta la Delegación de Puente Grande, y además beneficiará a las zonas de futuros desarrollos.

- III. El Sr. José Luis Díaz Díaz, acredita ser poseedor y usufructuario del inmueble con Certificado Parcelario número 000000050486 de fecha 15 de julio del año 1996, expedido por el Delegado del Registro Agrario Nacional, el C. Lic. Felipe de J. Ojeda Preciado, el cual ampara la parcela número 113 Z2 P2/3, del Ejido de Tololotlán del Municipio de Tonalá, Jalisco; con una superficie de 3-32-53.99 HA, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE	292.23 metros con parcela 108;
AL NORESTE	108.80 metros con Río Santiago;
AL SUR	353.46 metros en línea quebrada con parcela 112; y
AL OESTE	98.15 metros con Brecha.

- IV. Después de varias pláticas con el propietario del inmueble que resultará afectado por la realización y ejecución del proyecto de obras para la introducción de la red de drenaje y agua, se llegó al acuerdo de celebrar un Convenio de Compensación de Pago, en el cual el Municipio para efectos de compensar la afectación que se ocasionará por la realización del proyecto de construcción, autorizará la subdivisión sin costo alguno hasta 17 fracciones, del inmueble propiedad del C. José Luis Díaz Díaz, descrito con anterioridad, el cual podrá ser exigible y ejecutado por él mismo o por sus sucesores correspondientes y el Señor José Luis Díaz Díaz, dejará como Servidumbre de Paso la superficie de 353.46 por 10 metros de ancho, hasta en tanto promueva el dominio pleno de la parcela materia de este acuerdo.

- V. Que con fecha 31 de Marzo del año 2015, se suscribió Carta Compromiso, entre este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, y el C. José Luis Díaz Díaz, con el objeto de celebrar Convenio de Compensación de Pago, respecto de la fracción de terreno con una superficie de 3,534.60 metros cuadrados, y el C. José Luis Díaz Díaz, manifestó su consentimiento para que el Ayuntamiento en coordinación con personal del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), se continuara con el proyecto de la construcción del Colector Puente Grande de 48" de diámetro.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala lo siguiente:

"Artículo 115.- Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

- I. *Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.*

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

- II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

- b) *Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;*
- IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.”

La Constitución Política del Estado de Jalisco, establece:

“Artículo 73.- El municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los siguientes fundamentos:

Artículo 77.- Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado:

- II. *Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;*

Artículo 88.- Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor.”

Así mismo la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece:

“Artículo 2.- El Municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propios; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado, y en la presente ley.

Artículo 36.- Se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para:

- I. *Celebrar actos jurídicos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;*

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Artículo 90.- Para adquirir bienes inmuebles a título oneroso, es necesaria la aprobación que haga el Ayuntamiento del dictamen que le presenten las comisiones respectivas, y que cumpla con los siguientes requisitos:

- I. Que el inmueble que se pretenda adquirir sea para la construcción de una obra de infraestructura o equipamiento necesaria; que contribuya o sea necesario para la prestación adecuada de un servicio público; o esté incluido en una declaratoria de reserva y proceda su adquisición para integrarlo a las reservas territoriales;*
- II. Que el vendedor acredite la propiedad del inmueble con el título correspondiente, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el precio pactado no exceda del valor que le asigne el avalúo comercial que practique un perito valuador; y*
- III. Que en la adquisición de terrenos de propiedad de los núcleos de población ejidal y comunal, se acredite el cumplimiento de los requisitos y acuerdos establecidos en la legislación agraria.*

De no cumplirse lo establecido en las fracciones que anteceden, la compra será nula de pleno derecho y serán sujetos de responsabilidad quienes la hubiesen autorizado.

Artículo 91.- Dentro de los treinta días posteriores a la adquisición o transmisión de dominio de cualquier inmueble, el Ayuntamiento debe comunicarlo al Congreso del Estado y remitir copia certificada del dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se aprobó la adquisición, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva."

Por todo lo anterior, someto a consideración de este Honorable Pleno, los siguientes puntos de:

A C U E R D O:

PRIMERO.- Es procedente aprobar y se aprueba celebrar Convenio de Compensación de Pago, entre este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, y el C. José Luis Díaz Díaz, para efecto de compensar la afectación de una superficie de 3,534.60 metros cuadrados (tres mil quinientos treinta y cuatro metros sesenta centímetros cuadrados), resultado de 353.46 metros de largo por 10 metros de ancho, para la construcción de un colector en la Delegación de Puente Grande, con un diámetro de 48".

SEGUNDO.- El objeto del Convenio referido es autorizar sin costo la subdivisión en 17 fracciones, el inmueble propiedad del Señor José Luis Díaz Díaz, descrito en el punto III de Exposición de Motivos del presente acuerdo, el cual podrá ser exigible y ejecutado por él mismo o por sus sucesores correspondientes.

TERCERO.- El Señor José Luis Díaz Díaz, dejará como Servidumbre de Paso la superficie de 353.46 metros de largo por 10 metros de ancho, hasta en tanto promueva a dominio pleno la parcela materia de este acuerdo, y autoriza para que el Ayuntamiento en coordinación con personal del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), realice y ejecute el proyecto construcción referido.

CUARTO.- Dada la urgencia de construcción recomendada por el SIAPA, instrúyase a la Secretaría General de este Ayuntamiento para que prepare, estructure y formalice el Convenio de Compensación de Pago y el Contrato de Donación, materia del presente Dictamen.

QUINTO.- Instrúyase a la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, para que lleven a cabo los trámites necesarios que den cumplimiento al presente acuerdo.

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

SEXTO.- Instrúyase a la Tesorería Municipal, para los efectos a que haya lugar.

SÉPTIMO.- Notifíquese al Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, el contenido del presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

OCTAVO.- Notifíquese al C. José Luis Díaz Díaz, el presente acuerdo para su conocimiento.

NOVENO.- Se faculta al Presidente Municipal Interino, Síndica Municipal Interina, Secretario General Interino y Tesorero Municipal, para que suscriban la documentación necesaria que dé cumplimiento al presente dictamen."

Continuando con el uso de la voz informativa, el Secretario General Interino, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, manifiesta que, es cuánto y firma el Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias señor Secretario General Interino; nada más decirles a las y los Regidores que conforman este Pleno, que éste es un asunto que ya vimos con anticipación en la reunión previa, y que viene a beneficiar mucho al municipio; desde hace mucho tiempo habíamos hecho las gestiones ante el SIAPA, para efecto de que se construyera una planta tratadora de agua en esa zona de Puente Grande y que, bueno, hoy nos vemos beneficiados por la construcción por parte del SIAPA, de esa planta tratadora, y ahora por parte del municipio toca dar los medios para que se pueda construir dentro de esa zona y que sin duda alguna beneficiaría bastante con el saneamiento del cauce del río en esa zona; en ese sentido se les pregunta a las y los Regidores, si alguien tiene algún comentario al respecto. En uso de la voz el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, señala que, sí señor Presidente, hacer un comentario; el día de ayer yo estuve ahí en Toluatlán y a razón de que no se ha podido liberar este predio para que SIAPA inicie con los trabajos o cruce también con el colector, actualmente está taponeado y el colector ya tiene aguas residuales, es un foco de infección, están ahorita con la obra también del drenaje sanitario, se les complica un poco el terminar el tema del colector, hay tramos donde no ha sido concluido el colector y por arriba pasa también lo que es la red sanitaria, entonces, es importante, digo, además de que lo aprobemos, el que se le pueda dar celeridad también con el procedimiento dentro de las áreas que correspondan para poder suscribir los convenios para que la gente de ahí del pueblo de Toluatlán ya no estén adoleciendo pues de esta situación, porque sí es una situación grave, ya es bastante lo que se tiene acumulado en el colector que ya está conectado. En uso de la voz el Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, menciona que, sin duda alguna ése es el motivo por el cual es tan indispensable se lleve a cabo esta obra por el SIAPA, porque como ya lo dije anteriormente, se verían beneficiados toda la gente de la zona, de ahí la importancia como usted lo señala Regidor, qué bueno que fue y vio, y pudo constatar que es muy necesario e indispensable que se haga esa planta tratadora, se edifique, se construya esa planta tratadora en la zona; se les pregunta a las y los Regidores si existe alguna otra duda o algún otro comentario, de no ser así, para efecto de aprobarse, se les pide a los Regidores sirvanse por favor manifestarlo levantando la mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez.

ACUERDO NO. 1280

SEGUNDO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, instruyo al Secretario General Interino para que dé lectura a la propuesta que tengo para presentar en este punto. En uso de la voz el C. Secretario General Interino, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, menciona que, como usted lo indica señor Presidente, el documento a la letra dice:

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

“El suscrito Presidente Municipal, integrante de este Cuerpo Colegiado, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los correlativos del Reglamento del Gobierno y Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; pongo a su elevada consideración la siguiente INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, que tiene por objeto se apruebe celebrar Contrato de Donación y Convenio de Compensación de Pago, con el C. Pablo Pardo Farías, respecto de la fracción de terreno con una superficie de 5,470.00 (cinco mil cuatrocientos setenta metros cuadrados), el cual es de su propiedad; para efecto de que se lleve a cabo la realización del proyecto de obras que está realizando el Sistema de Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), lo anterior basado en la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS:

I. Bajo la premisa de la inclusión social en cada uno de los servicios públicos, el Gobierno Municipal ha trabajado acorde a cada uno de los Programas que se orientan a la satisfacción de ellos, de tal manera que al tenor de su contenido se vean favorecidas las familias tonaltecas; así, por virtud de la realización de las obras del Programa “Tu Casa con Agua”, del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), se verán favorecidos los vecinos, que contarán con éste vital servicio que mejorará sin duda, su calidad de vida.

II. Que mediante oficio número SSO/063/15, de fecha 21 de Abril del año 2015, el Subdirector de Obras del SIAPA, Ing. José Núñez Gutiérrez, informa que debido a las obras realizadas por SIAPA, para poder dar servicio a la Colonia Jardines de la Cruz Oriente, se afectaran propiedades privadas pertenecientes a:

- Sr. Pablo Pardo Farías,
- Enrique Castellanos Camacho,
- José Ayala Navarro,
- Diego Ayala Navarro

Se afectan 468.20 ml por 10.00 metros de ancho para alojar un colector de 10” y una línea de 4” para Agua Potable.

III. Por lo que una vez, elaborados los levantamientos topográficos, dio como resultado la superficie a afectar 818.20 metros cuadrados, afectando únicamente al Señor Pablo Pardo Farías, 547.00 (quinientos cuarenta y siete metros cuadrados).

IV. Que el Señor Pablo Pardo Farías, acreditan la titularidad del inmueble materia del presente con la Escritura Pública número 11,703 once mil setecientos tres, de fecha 22 de diciembre del año 1971, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Robles Martín del Campo, Notario Público número 12, del Municipio de Guadalajara Jalisco, la señora María Camacho Viuda de Castellanos, en propio nombre y como legítima representante de sus hijos menores de edad José Mario, Felipe de Jesús y Marcela Castellanos Camacho; las señoras María del Carmen Castellanos Camacho de Orozco, María Dolores Castellanos Camacho de Rivera, María de la Luz Castellanos Camacho de Bravo, Martha Castellanos Camacho de González Najar y los Señores Enrique, Miguel, Juan y Antonio Castellanos Camacho, y por la otra el Señor Pablo Pardo Farías y dijeron que tiene celebrados los contratos de compraventa.

V. Después de varias pláticas con el propietario del inmueble que resultará afectado por la realización y ejecución del proyecto de obras para la introducción de la red de drenaje y agua, en los inmuebles de su propiedad; se llegó al acuerdo de celebrar Contrato de Donación y Convenio de Compensación de Pago, en el cual el C. Pablo Pardo Farías, dona a favor del Municipio de Tonalá Jalisco, la superficie de 5,470.00 mt. y el Municipio para efectos de compensar la

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

afectación que se ocasionará por la realización del proyecto de construcción descrito, otorgará las autorizaciones, permisos, licencias, pago del impuesto predial, que solicite el Señor Pablo Pardo Farías, hasta por la cantidad que resulte del valor por metro cuadrado que establezca las Tablas de Valores Catastrales.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala lo siguiente:

“Artículo 115.- Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

b) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.”

La Constitución Política del Estado de Jalisco, establece:

“Artículo 73.- El municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los siguientes fundamentos:

Artículo 77.- Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado:

II. Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Artículo 88.- Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor."

Así mismo la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece:

"Artículo 2.- El Municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propios; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado, y en la presente ley.

Artículo 36.- Se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para:

- I. Celebrar actos jurídicos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;*

Artículo 90.- Para adquirir bienes inmuebles a título oneroso, es necesaria la aprobación que haga el Ayuntamiento del dictamen que le presenten las comisiones respectivas, y que cumpla con los siguientes requisitos:

- I. Que el inmueble que se pretenda adquirir sea para la construcción de una obra de infraestructura o equipamiento necesaria; que contribuya o sea necesario para la prestación adecuada de un servicio público; o esté incluido en una declaratoria de reserva y proceda su adquisición para integrarlo a las reservas territoriales;*
- II. Que el vendedor acredite la propiedad del inmueble con el título correspondiente, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el precio pactado no exceda del valor que le asigne el avalúo comercial que practique un perito valuador; y*
- III. Que en la adquisición de terrenos de propiedad de los núcleos de población ejidal y comunal, se acredite el cumplimiento de los requisitos y acuerdos establecidos en la legislación agraria.*

De no cumplirse lo establecido en las fracciones que anteceden, la compra será nula de pleno derecho y serán sujetos de responsabilidad quienes la hubiesen autorizado.

Artículo 91.- Dentro de los treinta días posteriores a la adquisición o transmisión de dominio de cualquier inmueble, el Ayuntamiento debe comunicarlo al Congreso del Estado y remitir copia certificada del dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se aprobó la adquisición, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva."

Por todo lo anterior, someto a consideración de este Honorable Pleno, los siguientes puntos de:

A C U E R D O:

PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza celebrar Contrato de Donación, a favor del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, con el Señor Pablo Pardo Farías, respecto de la superficie de 5,470.00 cinco mil cuatrocientos setenta metros cuadrados, que se ubica en el predio rústico denominado La Loma, en Rancho de la Cruz hasta el nuevo periférico de este Municipio de Tonalá, para la construcción de un colector por parte del SIAPA, y la constitución de una vialidad pública.

SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueba, la celebración de un Convenio de Compensación de Pago Fiscal, con el objeto de otorgar las autorizaciones, permisos, licencias, pago del impuesto predial, que solicite el Señor Pablo Pardo Farías, hasta por la cantidad que resulte del valor por metro

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

cuadrado que establezca las Tablas de Valores Catastrales, vigentes en el momento que se haga efectivo dicho cobro.

TERCERO.- Se incorpora al patrimonio municipal, como predio del dominio privado del municipio de Tonalá, Jalisco, el inmueble que representa la afectación con una superficie de 5,470.00 (cinco mil cuatrocientos setenta metros cuadrados).

CUARTO.- Instrúyase a la Dirección de Participación Ciudadana, para que lleve a cabo la socialización respecto de la vialidad materia del presente acuerdo.

QUINTO.- Gírese oficio a la Secretaría de Movilidad, para que lleve a cabo dictamen técnico de la vialidad materia de este acuerdo.

SEXTO.- Dada la urgencia de construcción recomendada por el SIAPA, instrúyase a la Secretaría General de este Ayuntamiento para que prepare, estructure y formalice el Convenio de Compensación de Pago y el Contrato de Donación, materia del presente Dictamen.

SÉPTIMO.- Instrúyase a la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, para que lleven a cabo la subdivisión del inmueble motivo de la afectación, y los trámites necesarios que den cumplimiento al presente acuerdo.

OCTAVO.- Instrúyase a la Tesorería Municipal, para los efectos a que haya lugar.

NOVENO.- Notifíquese a la Dirección de Patrimonio Municipal, el contenido del presente acuerdo para los efectos legales y reglamentarios correspondientes.

DÉCIMO.- Notifíquese al C. Pablo Pardo Farías, el presente acuerdo para su conocimiento.

ONCEAVO.- Una vez suscrito el Contrato de Donación y Convenio de Compensación de Pago, materia de este acuerdo, remítase a la Secretaría General para su debido resguardo.

DOCEAVO.- Se faculta al Presidente Municipal Interino, Síndica Municipal Interina, Secretario General Interino y Tesorero Municipal, para que suscriban la documentación necesaria que dé cumplimiento al presente dictamen."

Continuando con el uso de la voz informativa, el Secretario General Interino, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, manifiesta que, es cuánto y firma el Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias señor Secretario General Interino; nada más para señalar que fue un asunto igual que el anterior, que vimos el día de ayer en la previa y que, bueno, parte de las observaciones que ustedes hicieron al respecto, fue de que se incluyera dentro del punto de acuerdo la socialización que se deba de hacer oportunamente en el lugar, por parte de Participación Ciudadana y que de igual manera se le requiriera a Movilidad, para efecto de que emitiera un dictamen, que el hecho de aprobar ahorita sería nada más para que no se perdiera el recurso, para que SIAPA pueda llevar a cabo su obra y darle las facilidades porque al final sería de gran beneficio para la zona señalada; decirles nada más que en lo que es el Rancho de la Cruz, hace falta un entronque con el nuevo periférico y esto vendría a solucionar de manera definitiva que exista un entronque con el periférico, lo tiene San Gaspar, lo tiene la Colonia Jalisco, pero nos haría falta para que la gente pueda de alguna manera utilizar esa vía rápida como lo es el periférico, independientemente de la infraestructura que de alguna forma vendría a beneficiar a la gente de la zona; se les pregunta a las y los Regidores si existe alguna duda o comentario al respecto. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, sí, gracias Presidente, solamente me gustaría solicitar que en su momento cuando se elabore el convenio de

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

compensación fiscal que menciona el Secretario General Interino, pues se nos haga del conocimiento a los Regidores, entiendo que por la premura y por esta necesidad apremiante que tiene la zona, se está realizando de esta manera, pero considero importante que si se nos haga llegar la información respecto a cómo va a quedar ese convenio y de qué manera vamos a hacer esa compensación fiscal, es cuanto, gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, muy bien, en ese sentido. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, menciona que, gracias Presidente, bueno, desde luego por la afirmativa del proyecto para que exista el colector, y en el sentido de la investigación que se vaya a realizar y el dictamen de la propia Secretaría de Movilidad, me gustaría que la dependencia municipal que va a hacer los estudios en la zona, notificara a un servidor del día y la metodología que va a aplicar en este cuestionario, en ese sondeo que va a llevar a cabo; y por otra parte también conocer, si ya se tiene por parte de DIPLADEUR y de Obras Públicas el proyecto de cuál sería la sección de calles y si está comprendería qué tipo de piso, si va a contar con camellón central, si va a tener arbolado, etcétera, toda la parte técnica que corresponde, me gustaría que en su momento pudiera ser del conocimiento de un servidor, es cuanto Presidente. En uso de la voz el Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, se hará como lo solicita usted, se hará como lo solicita la Regidora Diana Marisol Luévano Romero, es importante que todos los Regidores tengan conocimiento pleno de la forma cómo se va a desarrollar la obra, cómo va a quedar en su totalidad y sin duda alguna cómo quedará estructurado el convenio a que se hace mención dentro del punto de acuerdo, que sea de esa manera para que se instruya a las dependencias correspondientes para que les haga del conocimiento a todos los Regidores del Pleno para que sepan cómo se va a llevar a cabo la obra y el convenio; en ese sentido se les pregunta si existe algún otro comentario al respecto del asunto planteado, de no ser así, se sujeta a aprobación de este Pleno, de ser así, por favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, presentes.

ACUERDO NO. 1281

TERCER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, menciona que, instruyo al Secretario General Interino para que dé lectura a la propuesta que tengo para presentar en este punto. En uso de la voz el C. Secretario General Interino, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, manifiesta que, como usted lo indica señor Presidente, el documento a la letra dice:

“El suscrito Presidente Municipal, integrante de este Cuerpo Colegiado, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los correlativos del Reglamento del Gobierno y Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; pongo a su elevada consideración la siguiente INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, que tiene por objeto se apruebe celebrar Contrato de Donación y Convenio de Compensación de Pago, con los C.C. Enrique Castellanos, José Ayala Navarro y Diego Ayala Navarro, respecto de la fracción de terreno con una superficie de 2,520.00 (dos mil quinientos veinte metros cuadrados), el cual es de su propiedad; para efecto de que se lleve a cabo la realización del proyecto de obras que está realizando el Sistema de Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), lo anterior basado en la siguiente;

EXPOSICION DE MOTIVOS:

- I. Bajo la premisa de la inclusión social en cada uno de los servicios públicos, el Gobierno Municipal ha trabajado acorde a cada uno de los Programas que se orientan a la satisfacción de ellos, de tal manera que al tenor de su contenido se vean favorecidas las familias tonaltecas; así, por virtud de la realización de las obras del Programa “Tu casa con Agua”, del Sistema

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), se verán favorecidos los vecinos, que contarán con éste vital servicio que mejorará sin duda, su calidad de vida.

- II. Que mediante oficio número SSO/063/15, de fecha 21 de Abril del año 2015, el Subdirector de Obras del SIAPA, Ing. José Núñez Gutiérrez, informa que debido a las obras realizadas por SIAPA, para poder dar servicio a la Colonia Jardines de la Cruz Oriente, se afectaran propiedades privadas pertenecientes a:

- Sr. Pablo Pardo Farías,
- Enrique Castellanos Camacho,
- José Ayala Navarro,
- Diego Ayala Navarro

Se afectan 468.20 ml por 10.00 metros de ancho para alojar un colector de 10" y una línea de 4" para Agua Potable.

- III. Por lo que una vez, elaborados los levantamientos topográficos, dio como resultado la superficie a afectar 818.20 metros cuadrados, afectando únicamente a los C.C. Enrique Castellanos, José Ayala Navarro y Diego Ayala Navarro, una superficie de 252 (dos cincuenta y dos metros cuadrados).

- IV. Después de varias pláticas con el propietario del inmueble que resultará afectado por la realización y ejecución del proyecto de obras para la introducción de la red de drenaje y agua, en los inmuebles de su propiedad; se llegó al acuerdo de celebrar Contrato de Donación y Convenio de Compensación de Pago, en el cual los C.C. Enrique Castellanos, José Ayala Navarro y Diego Ayala Navarro, dona a favor del Municipio de Tonalá Jalisco, la superficie de 2,520.00 (dos mil quinientos veinte metros cuadrados); y el Municipio para efectos de compensar la afectación que se ocasionará por la realización del proyecto de construcción descrito, otorgará las autorizaciones, permisos, licencias, pago del impuesto predial, que soliciten los C.C. Enrique Castellanos, José Ayala Navarro y Diego Ayala Navarro, hasta por la cantidad que resulte del valor por metro cuadrado que establezca las Tablas de Valores Catastrales.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala lo siguiente:

"Artículo 115.- Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.*
- II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.*

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal,

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

b) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor."

La Constitución Política del Estado de Jalisco, establece:

"Artículo 73.- El municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los siguientes fundamentos:

Artículo 77.- Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado:

II. Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;

Artículo 88.- Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor."

Así mismo la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece:

"Artículo 2.- El Municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propios; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado, y en la presente ley.

Artículo 36.- Se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para:

I. Celebrar actos jurídicos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;

Artículo 90.- Para adquirir bienes inmuebles a título oneroso, es necesaria la aprobación que haga el Ayuntamiento del dictamen que le presenten las comisiones respectivas, y que cumpla con los siguientes requisitos:

I. Que el inmueble que se pretenda adquirir sea para la construcción de una obra de infraestructura o equipamiento necesaria; que contribuya o sea necesario para la prestación adecuada de un servicio público; o esté incluido en una declaratoria de reserva y proceda su adquisición para integrarlo a las reservas territoriales;

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

II. *Que el vendedor acredite la propiedad del inmueble con el título correspondiente, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el precio pactado no exceda del valor que le asigne el avalúo comercial que practique un perito valuador; y*

III. *Que en la adquisición de terrenos de propiedad de los núcleos de población ejidal y comunal, se acredite el cumplimiento de los requisitos y acuerdos establecidos en la legislación agraria.*

De no cumplirse lo establecido en las fracciones que anteceden, la compra será nula de pleno derecho y serán sujetos de responsabilidad quienes la hubiesen autorizado.

Artículo 91.- Dentro de los treinta días posteriores a la adquisición o transmisión de dominio de cualquier inmueble, el Ayuntamiento debe comunicarlo al Congreso del Estado y remitir copia certificada del dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se aprobó la adquisición, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva."

Por todo lo anterior, someto a consideración de este Honorable Pleno, los siguientes puntos de:

A C U E R D O:

PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza celebrar Contrato de Donación, a favor del Ayuntamiento de Tonalá, con el Señor Pablo Pardo Farías, respecto de la superficie de 2,520.00 (dos mil quinientos veinte metros cuadrados), que se ubica en Rancho de la Cruz de este municipio de Tonalá.

SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueba, la celebración de un Convenio de Compensación de Pago Fiscal, con el objeto de otorgar las autorizaciones, permisos, licencias, pago del impuesto predial, que soliciten C.C. Enrique Castellanos, José Ayala Navarro y Diego Ayala Navarro, hasta por la cantidad que resulte del valor por metro cuadrado que establezca las Tablas de Valores Catastrales, vigentes en el momento que se haga efectivo dicho cobro, así como el cambio de uso de suelo habitacional.

TERCERO.- Se incorpora al patrimonio municipal, como predio del dominio privado del municipio de Tonalá, Jalisco, el inmueble que representa la afectación con una superficie de 2,520.00 (dos mil quinientos veinte metros cuadrados).

CUARTO.- Dada la urgencia de construcción recomendada por el SIAPA, instrúyase a la Secretaría General de este Ayuntamiento para que prepare, estructure y formalice el Convenio de Compensación de Pago y el Contrato de Donación, materia del presente Dictamen.

QUINTO.- Instrúyase a la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, para que lleven a cabo la subdivisión del inmueble motivo de la afectación, y los trámites necesarios que den cumplimiento al presente acuerdo.

SEXTO.- Instrúyase a la Tesorería Municipal, para los efectos a que haya lugar.

SÉPTIMO.- Notifíquese a la Dirección de Patrimonio Municipal, el contenido del presente acuerdo para los efectos legales y reglamentarios correspondientes.

OCTAVO.- Notifíquese a los C.C. Enrique Castellanos, José Ayala Navarro y Diego Ayala Navarro, el presente acuerdo para su conocimiento.

NOVENO.- Una vez suscrito el Contrato de Donación y Convenio de Compensación de Pago, materia de este acuerdo, remítase a la Secretaría General para su debido resguardo.

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

DÉCIMO.- Se faculta al Presidente Municipal Interino, Síndica Municipal Interina, Secretario General Interino y Tesorero Municipal, para que suscriban la documentación necesaria que dé cumplimiento al presente dictamen.”

Continuando con el uso de la voz informativa, el Secretario General Interino, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, menciona que, es cuánto y firma el Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias señor Secretario General Interino; sin duda alguna también fue un tema que abordamos en la sesión previa del día de ayer y que versa en los mismos términos, es para realizarse un colector que nos vendría a ayudar dentro de la zona por la cuestión del temporal de lluvias y que sin duda alguna va a salir beneficiada toda la gente de esa zona; se les pregunta a las y los Regidores si existe algún comentario al respecto del asunto planteado. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, si Presidente, en el mismo sentido que el anterior, también solicitar que se nos informe de manera oportuna precisamente en qué va a consistir esta compensación fiscal, por favor, es cuánto. En uso de la voz el Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, muy bien, en el mismo sentido que el anterior, para que se les facilite a todos los Regidores del Pleno toda la información y cómo se va a estructurar el convenio, para el conocimiento de todos ustedes; se les pregunta si existe algún comentario más sobre este asunto planteado, de no ser así, para efectos de aprobarse por favor sírvanse manifestarlo levantando la mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, presentes.

ACUERDO NO. 1282

CUARTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, menciona que, instruyo al Secretario General Interino, para que dé lectura a la propuesta que tengo para presentar en este punto. En uso de la voz el C. Secretario General Interino, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, manifiesta que, como usted lo indica señor Presidente, el documento a la letra dice:

“El suscrito Presidente Municipal, integrante de este Cuerpo Colegiado, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los correlativos del Reglamento del Gobierno y Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; pongo a su elevada consideración la siguiente INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, que tiene por objeto aprobar la inscripción del Municipio de Tonalá, Jalisco al Programa “Agenda para el Desarrollo Municipal”, por el presente año y hasta el término de esta Administración, así como nombrar al Director de COPLADEMUN para que funja como enlace, ante las instancias correspondientes, con base en lo siguiente

ANTECEDENTES:

1.- Este Gobierno Municipal ha recibido atenta invitación de parte de la Dirección General de Desarrollo Municipal de la Secretaría General de Gobierno del Estado para que el Municipio participe en la Agenda para el Desarrollo Municipal, Programa desarrollado por la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) que tiene por objeto fortalecer las capacidades institucionales de los municipios a partir de un diagnóstico de la gestión, así como la evaluación del desempeño de sus funciones constitucionales, con el fin de contribuir al desarrollo y mejora de la calidad de vida de la población.

2.- La Agenda para el Desarrollo Municipal, es una herramienta de gran utilidad para ayudar a los municipios a detectar sus prioridades y diseñar las acciones correspondientes que permitan alcanzar resultados concretos y verificables, y sobre todo, que la ciudadanía pueda avalar. Con este

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

programa México se suma a la lista de aquellos países en los cuales la medición de la gestión y el desempeño en los gobiernos locales es una práctica recurrente que les permite a los gobernantes mejorar el proceso de toma de decisiones y a la ciudadanía ejercer su derecho a una rendición de cuentas más efectiva.

3.- Que mediante oficio número SAI/DGDM-0322/ADM-001/2015, suscrito por el Lic. Raúl Juárez Valencia, Subsecretario de Asuntos de Interior, manifestó que el Secretario General de Gobierno, el Mtro. Roberto López Lara, a través de la Dirección General de Desarrollo Municipal de la Subsecretaría de Asuntos del Interior, se suma a los esfuerzos y trabajos que emprende el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), con el fin de apoyar el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los municipios, a través de las capacidades institucionales de los municipio, a través del Programa “Agenda para el Desarrollo Municipal 2015”.

Como es de su conocimiento, desde el 2008 se ha contado con la activa participación de nuestro Estado y los ayuntamientos, para la implementación del referido Programa, con la finalidad de generar las mejores condiciones de desarrollos, que les permitan a los municipios ejercer las responsabilidades y recursos de forma más eficiente y transparente.

La participación en la Agenda es un acto voluntario de las autoridades municipales, que se expresa a través de un acuerdo adoptado por el Ayuntamiento y registrado en el acta de la sesión correspondiente, dado lo anterior me permito exhortarlo a seguir trabajando en este Programa, solicitándole respetuosamente enviar a esta Dirección General a mi cargo, copia certificada del punto de acuerdo en donde el Cabildo aprueba participar en dicho programa, así como el oficio de asignación de enlace para que se encargue de la implementación del Programa ADM.

CONSIDERANDO

Es interés del Gobierno Municipal propiciar la correspondencia y vinculación con los diversos órdenes de gobierno que mejore la calidad de vida de la población, con lo que la participación del municipio en la Agenda para el Desarrollo Municipal, se da de manera armónica con los procesos de evaluación llevados a cabo en el Gobierno Municipal.

En tal sentido se hace necesario dar continuidad en la participación del municipio en el Programa Nacional “Agenda para el Desarrollo Municipal”, para este año 2015; y en ese mismo sentido nombrar como enlace del municipio en dicho programa al Director de COPLADEMUN.

Por lo anterior expuesto, me permito someter a la elevada consideración de este Ayuntamiento, el siguiente

DICTAMEN FINAL:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la inscripción del Municipio de Tonalá, Jalisco, al Programa Nacional “Agenda para el Desarrollo Municipal”, para este año 2015.

SEGUNDO.- Se nombra al Director de COPLADEMUN, para que funja como enlace municipal, ante las instancias correspondientes, para la coordinación necesaria, que aseguren el buen desarrollo de este programa.

TERCERO.- Notifíquese del contenido del presente acuerdo al ENLACE Municipal de este Programa Nacional, Director de COPLADEMUN para que por su conducto se dé cabal cumplimiento al presente acuerdo.

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

CUARTO.- Comuníquese del contenido del presente acuerdo al Lic. Raúl Juárez Valencia, Subsecretario de Asuntos del Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco; así como al Ing. Dagoberto Sandoval Donato, Coordinador del Programa ADM en el Estado de Jalisco.

QUINTO.- Se faculta al C.C. Presidente Municipal Interino, Síndica Interina y al Secretario General Interino, a fin de que realicen los trámites necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Continuando con el uso de la voz informativa, el Secretario General Interino, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, manifiesta que, es cuánto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias Secretario General Interino; es un asunto sin duda alguna de forma que tiene trascendencia, por el recurso que podemos obtener, por participar como municipio, y se les pregunta a las y los Regidores si existe algún comentario al respecto. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, señala que, gracias Presidente, primero manifestar el sentir de quien preside la comisión de desarrollo municipal y seguro estoy de quienes forman parte de las vocalías la falta de coordinación para poder trabajar de manera más oportuna no solo en ese tipo de proyectos o de convenios, es decir, me parece que este asunto con mucha antelación debió haber estado en la propia comisión de desarrollo municipal, sin embargo, entiendo que ya estamos prácticamente en el mes de mayo y los tiempos que le restan de trabajo a esta administración, pues, requieren que nos pongamos al día, pero que no sea está la dinámica que tengamos que seguir señor Presidente, creo que si atinadamente buscamos la comunicación y estamos al pendiente de cuanto documento llega a las oficinas y a las dependencias municipales, podremos hacer de manera más acertada, más eficaz la labor que tenemos al frente de este gobierno municipal, sería cuanto señor Presidente. En uso de la voz el Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, menciona que, gracias Regidor, sin duda alguna sería de manera más eficiente el trabajo que podemos realizar de esa forma como usted lo señala tan acertadamente; se les pregunta a las y los Regidores si existe alguna otra duda al respecto del asunto planteado, de no ser así, para efecto de su aprobación sirvanse manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, presentes.

ACUERDO NO. 1283

QUINTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz la C. Síndica Municipal Interina, Abogada Magaly Figueroa López, expresa que, buenos días compañeros integrantes de este Pleno de Ayuntamiento, la de la voz, en su carácter de Síndico Municipal interina, con las facultades que me confieren los artículos 41 y 53 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 29 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones de este Ayuntamiento y el Acuerdo No. 1250 del día 5 de marzo de 2015; someto a su consideración el siguiente Punto de Acuerdo que modifica parcialmente los Acuerdos 1130/14 y 1230/15, por error en el nombre y la razón social de la empresa, el cual autoriza celebrar Convenio con la empresa denominada "Espacio Urbano y Habitacional, S.A. de C.V.", para la realización de terraplenes para la colocación de la plataformas de las escuelas de Santa Martha y Ciudad Aztlán de esta municipalidad; para lo cual hago de su conocimiento los siguientes ANTECEDENTES: I.- En la Sesión Ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2014, en Decimo Sexto Informe de Comisión, se aprobó el celebrar Convenio entre el Ayuntamiento y la empresa denominada "Espacio Urbano y Habitacional, S.A. de C.V.", para tomarle a cuenta las obras realizadas que consisten en los terraplenes para la colocación de la plataformas de las escuelas de Santa Martha y Ciudad Aztlán de esta municipalidad. II.- De igual forma, en la sesión del día 5 de marzo del presente año en primer asunto vario marcado con el número 1230, se aprobó la modificación por errores en los costos finales. III.- La Dirección de Ingresos del Ayuntamiento detectó que la persona moral que se tenía que aplicar el descuento tenía una razón social diferente, motivo por lo que no se pudo ejecutar este acuerdo. Por lo anterior expuesto, fundado y motivado en el cuerpo del presente asunto, solicito se

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

someta a votación del Pleno los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza modificar parcialmente los Acuerdos 1130/14 y 1230/15, para celebrar Convenio entre este H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, y la empresa denominada “Espacio Urbano y Habitacional, S.A. de C.V”, quedando de la siguiente manera:

Dice:	Debe decir:
Se autoriza celebrar Convenio entre este H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, y a la empresa denominada “Espacio Urbano y Habitacional, S.A. de C.V”, para que se les tome la realización de terraplenes para la colocación de las plataformas de las escuelas secundarias fraccionamiento Pedregal de Santa Martha y Ciudad Aztlán con un total de \$1'488,340.33 (un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos cuarenta pesos 33/100 M.N.).que serán tomara a cuenta por los pagos de derechos, Aprovechamiento y Licencias en tramites futuros ante el municipio, conforme los marque la Ley de Ingresos del ejercicio Fiscal vigente.	Se autoriza celebrar Convenio entre este H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, y a la empresa con denominación o razón social ESPACIO URBANO Y HABITACIONAL HABITA S.A. DE C.V, con RFC EUH021205T47 para que se les tome la realización de terraplenes para la colocación de las plataformas de las escuelas secundarias fraccionamiento Pedregal de Santa Martha y Ciudad Aztlán, con un total de \$1'488,340.33 (un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos cuarenta pesos 33/100 M.N.), que se tomarán a cuenta por los pagos de derechos, aprovechamientos y licencias en trámites futuros ante el municipio, conforme los marque la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal vigente.

Segundo al Quinto.- (.....)

En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, manifiesta que, gracias; éste es un asunto que ya había sido aprobado y que también en la previa manejamos que era un error; para ser específicos Síndica, ¿en qué consistió el error, motivo de este planteamiento?. En uso de la voz la C. Sindica Municipal Interina, Abogada Magaly Figueroa López, menciona que, en la denominación social de la empresa, inclusive nos anexaron aquí el RFC de la misma, porque a la hora de hacer el descuento y todo eso, no se podía aplicar, pero aquí nos lo están incluyendo; ayer en la previa ya lo habíamos comentado; es en ese sentido. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, muy bien, entonces es nada más en ese sentido, por lo que se les pregunta a las y los Regidores si hay algún otro comentario al respecto; de no ser así, para efectos de su aprobación, se les pide sirvanse manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento presentes.

En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, menciona que, quiero solicitar un receso de 15 minutos, para tratar algunos temas en la Sala de ex Presidentes, por lo que les solicito a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, nos traslademos para allá y continuamos en unos momentos-----

----- R E C E S O -----

...y una vez concluido el receso, se da continuidad al orden del día establecido para la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.

ACUERDO NO. 1284

SEXTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz la C. Sindica Municipal Interina, Abogada Magaly Figueroa López, menciona que, con su permiso señor Presidente, buenos días compañeros integrantes de este

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Pleno de Ayuntamiento, la de la voz, en su carácter de Síndico Municipal, con las facultades que me confieren los artículos 41 y 53 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 29 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones de éste Ayuntamiento; Someto a su consideración el siguiente Asunto vario que aprueba la adhesión del Municipio Tonalá, Jalisco, al Proyecto México Conectado; para lo cual hago de su conocimiento los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES: 1.- En el año 2013, se llevó a cabo una reforma en materia de telecomunicaciones como parte de las diversas reformas denominadas estructurales. La reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el tercer párrafo del artículo 6 lo siguiente:

“El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.”

En el apartado B se prevé:

B. En materia de radiodifusión y telecomunicaciones:

- I. El Estado garantizará a la población su integración a la sociedad de la información y el conocimiento, mediante una política de inclusión digital universal con metas anuales y sexenales.*
- II. Las telecomunicaciones son servicios públicos de interés general, por lo que el Estado garantizará que sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias.*

2.- El Gobierno Federal, en acatamiento al mandato constitucional y a la consecución de los fines propuestos, ha instrumentado un proyecto denominado “Proyecto México Conectado”, cuyo objetivo es contribuir a garantizar el derecho constitucional de acceso a la banda ancha mediante la conectividad a internet en sitios y espacios públicos. 3.- La puesta en marcha del programa supone la firma de convenios entre la Federación y los Estados, y los Municipios participarían mediante una solicitud de adhesión. 4. El 19 de marzo pasado hubo una reunión con los 125 Municipios de Jalisco en el Instituto Cultural Cabañas, ahí se dio a conocer detalladamente el proyecto y los alcances del mismo, en el mismo mes, nuestro Estado suscribió el convenio. 5.- La dependencia federal responsable es la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dicha dependencia eligió a la Universidad de Guadalajara como Instancia Coordinadora Nacional del proyecto, lo que nos enorgullece. 6.- Por su parte, la Dirección de Informática del municipio, ha realizado un trabajo de análisis, planeación y diseño para que sea posible la ejecución del proyecto en el municipio, es menester mencionar que no tendrá ningún costo para nosotros, la vigencia del proyecto se prevé hasta 2018 y será una plataforma que permita conectividad las 24 horas del día. Los puntos propuestos por el municipio, de acuerdo a las necesidades de cobertura de la ciudad y a los requerimientos técnicos de la plataforma, están en revisión para que la Instancia Coordinadora Nacional y están validadas. 7.- El programa tiene como objetivos mejorar la cobertura y la calidad de servicios públicos, disminuir la brecha digital y ahorrar recursos públicos, todo a través de acceso gratuito a internet en espacios públicos, este acceso tiene dos vertientes, la primera es que habrá puntos de accesos en centros educativos, hospitales y oficinas públicas quienes administrarán la conectividad para las actividades propias, la segunda es que también habrá en el exterior de esos lugares además de plazas, camellones, parques y otras áreas. A Tonalá le destinarán 15 puntos de acceso que serán instalados en las delegaciones del municipio el “Proyecto de México Conectado” pues éste permitirá estar en línea las 24 horas del día, con las restricciones que se señalan en el anexo respectivo. 8.- Para poder solicitar la adhesión al Proyecto se requiere de la autorización del Ayuntamiento, mediante votación calificada de sus miembros, de acuerdo al artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, pues traspasaría el

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

periodo constitucional de la actual administración. 9.- Entre los beneficios que tendría el municipio a partir de la conexión con programas federales, destacamos los siguientes, en el sector educativo habría inclusión para promover la alfabetización digital, escuelas de tiempo completo, tu maestro en línea, atención a la demanda de educación para adultos, programa nacional de lectura y becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas; en el sector salud, expediente clínico electrónico, cartilla electrónica de vacunación, formación de recursos humanos especializados para la salud, prevención de la obesidad y caravanas de la salud; en el sector social, Cruzada Nacional Contra el Hambre, Oportunidades, Estancias Infantiles, Empleo Temporal, Pensión de Adultos Mayores, Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Hábitat, Programa tu Casa y Atención a Personas con Discapacidad y Personas Vulnerables. Por lo anterior expuesto fundado y motivado en el cuerpo del presente asunto, solicito se someta a votación del Pleno los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba la adhesión del Municipio de Tonalá, Jalisco al Proyecto México Conectado comprometiéndose a acatar sus lineamientos con el objetivo de cumplir con las políticas, mecanismos y acciones necesarios para brindar acceso a internet y la banda ancha en todos los sitios y espacios públicos municipales, en el contexto de una red troncal y una red compartida de telecomunicaciones. Se autoriza al Abogado Gregorio Ramos Acosta, Presidente Municipal Interino de Tonalá, para que firme y presente la carta de adhesión al “Proyecto México Conectado”. SEGUNDO.- Se autoriza al Abogado Gregorio Ramos Acosta, Presidente Municipal Interino de Tonalá, para que firme y presente la solicitud de adhesión y demás documentos relacionados con el proceso de Adhesión de Municipios al “Proyecto México Conectado”, conforme a lo establecido en la cláusula cuarta del “Convenio Específico de Coordinación para Conjuntar Acciones y Recursos para Contribuir en la Realización de las Actividades del Proyecto México Conectado en el Estado de Jalisco”. TERCERO.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, muchas gracias Síndica Municipal, sin duda alguna es un beneficio bastante grande para nuestro municipio, ahorita es tan solo autorizar la solicitud para la firma de este convenio que nos traerá bastantes beneficios dentro del área educativa; serían 15 puntos dentro del municipio los que se establecerían aquí para este programa, que serían las 24 horas en este proyecto de México Conectado; el tener internet gratuito en los espacios públicos del municipio, bueno, pues será de gran apoyo principalmente para la gente joven; en ese sentido yo quiero preguntarles a las y los Regidores, si existe algún comentario respecto de este proyecto, de no ser así para someterlo a votación. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, sí, gracias señor Presidente, por supuesto que es algo de mucho beneficio hoy en día, el uso de la tecnología para el desarrollo de la sociedad, es vital, pero creo que eso también nos compromete como municipio para crear las condiciones adecuadas para esos espacios, la gente necesita luego entonces tener las comodidades necesarias para poder acudir a esos espacios, si no los tenemos acondicionador pues difícilmente va a haber gente que acuda o si acude lo va a hacer ahora sí que por muchísima necesidad de contar con ese servicio, entonces, me parece que esos 15 lugares que van a entrar en el convenio, tenemos que buscar la manera de que la Dirección de Servicios Públicos, el área de Parques y Jardines y la propia Dirección de Obras Públicas, emitan inmediatamente un dictamen de cuáles son las condiciones en que se encuentran en cuanto a equipamiento estos espacios, para posterior a ello, este órgano de gobierno pueda tomar las medidas necesarias para poder crear las condiciones y que se pueda disfrutar plenamente de esos espacios; por lo demás, bienvenida la iniciativa, desde luego que me gustaría saber cuál es la capacidad, porque esto hay que decirlo, no es un programa nuevo, sin embargo ocurre que pues la señal es muy débil, entonces tampoco, como yo lo decía hace un rato en el receso, pues se trata de crear falsas expectativas, si vamos a otorgar un servicio, tiene que ser de calidad, tiene que ser como lo es esta tecnología hoy en día, de punta verdaderamente, de vanguardia para los ciudadanos de Tonalá; sería cuanto mi comentario señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, gracias señor Regidor, sin duda alguna es una muy buena observación, sólo quiero recalcar que ahorita es

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

sólo la autorización, pero sí es muy importante, no se tienen establecidos ni cuáles serían los 15 puntos pero sí sería importante en una siguiente sesión posiblemente para que se dieran los espacios, poder entrar al estudio, la valorización de que sean los lugares más adecuados dentro del municipio donde se pueda prestar este servicio a la gente de Tonalá; ahorita es sólo la suscripción de ese convenio, la aceptación de entrar a ese programa de México Conectado y sí, sin duda alguna se hará necesario entrar al estudio de cuáles serían los lugares más propios para esto y, bueno, echar mano de las dependencias del Ayuntamiento, como usted hace mención señor Regidor, de Parques y Jardines, de Servicios Públicos Municipales y, porqué no, de la Dirección de Patrimonio Municipal para efectos de que nos pudieran proporcionar al Pleno los espacios más susceptibles que nos den mayores rendimientos en cuanto a la gente se refiere para estos espacios; ahorita, vuelvo a insistir, es tan sólo la autorización para la firma de este convenio y no quedar fuera de este programa que es muy alentador, tiene muchas promesas buenas para la gente de Tonalá; en ese sentido yo quiero reiterar preguntándoles a los Regidores si existe algún otro comentario respecto de este asunto varío que plantea la Síndica Municipal, de no ser así, se somete para su aprobación de este Pleno, de los Regidores que lo conforman y por favor pedirles si es así, de ser afirmativo, sirvanse manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento presentes.

ACUERDO NO. 1285

SÉPTIMO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz la C. Síndica Municipal Interina, Abogada Magaly Figueroa López, manifiesta que, la suscrita, en mi carácter de Síndico Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 68 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; someto a la elevada consideración la siguiente iniciativa de Acuerdo de Ayuntamiento, que tiene por objeto solicitar al Gobierno del Estado de Jalisco, emita Acuerdo de Expropiación de un bien inmueble mismo que forma parte del Ejido de San José Tateposco, que resulta necesario para rehabilitar el canal que sirva para realizar un canal y/o colector pluvial para dar solución a la problemática de las inundaciones que aquejan a los vecinos de San Miguel la Punta. Lo anterior, de conformidad con los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS: 1.- Es sabido que año con año los vecinos del fraccionamiento Lomas de San Miguel II sufren el problema de las inundaciones debido al desbordamiento de drenaje y aguas residuales por un canal abierto, por tal motivo es necesario tomar las medidas de seguridad correspondientes, lo cual resulta viable sobre el predio rústico propiedad privada, el cual colinda con dicho fraccionamiento. 2.- Para tal efecto resulta necesaria la expropiación del predio colindante, se encuentra al Oeste en el Ejido San José Tateposco, lo anterior para rehabilitar un canal antiquísimo en el cual se puedan descargar las aguas pluviales y con esto dar solución a la problemática de inundaciones que se genera en dicho fraccionamiento con la finalidad de salvaguardar la vida e integridad de la ciudadanía tonalteca. 3.- De conformidad con el artículo 27 Constitucional así como lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 18, 20, 23, 27 y demás relativos a la Ley de Expropiación de Bienes Muebles e Inmuebles, de Propiedad Privada del Estado de Jalisco, se establece que la figura jurídica para la afectación de bienes inmuebles de propiedad privada, es la de la expropiación por causa de utilidad pública, figura que se cumple legalmente. 4.- En este particular, el H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y en busca de salvaguardar la vida e integridad de la población tonalteca considera que, es necesario solicitar al Gobierno del Estado de Jalisco, la expropiación del inmueble, previos estudios que se lleven a cabo por las dependencias competentes. Lo anterior, con el objeto de obtener a través de la citada expropiación, y culminar con la problemática antes citada, por lo que se hace necesario que este Ayuntamiento, solicite al Gobierno del Estado de Jalisco, determine la procedencia de expropiación del inmueble materia de este acuerdo de Ayuntamiento, así como la ocupación física inmediata del referido inmueble con el objeto de poder efectuar de manera inmediata la rehabilitación del canal. Someto a la elevada consideración de este Ayuntamiento, el

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

siguiente ACUERDO: PRIMERO.- Se solicite al Gobierno del Estado de Jalisco, emita Acuerdo de Expropiación del bien inmueble de propiedad privada, materia de este punto de acuerdo, por ser necesario en cuanto a su superficie y ubicación geográfica. SEGUNDO.- Se faculte a la Dirección General Jurídica, para que lleve los procedimientos adecuados y legales para el cumplimiento de dicho acuerdo. TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal, para que suscriban la documentación necesaria que dé cumplimiento al presente dictamen. Continuando con el uso de la voz, la C. Síndica Municipal Interina, Abogada Magaly Figueroa López, agrega que, hace aproximadamente un mes tuvimos una reunión aquí precisamente en esta sala, señor Presidente, donde venían vecinos de la colonia, donde se manifestaban pues de este problema que año tras año les aqueja, entonces, debido a eso se subió este asunto vario; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, manifiesta que, gracias Síndica, yo sólo quiero hacer la observación de que el terreno, materia de esta posible expropiación, bueno, es de origen ejidal para que se haga la corrección correspondiente y decirles que en realidad como lo menciona la Síndica Municipal, me tocó en una ocasión participar dentro de una manifestación de personas de San Miguel de la Punta y que, bueno, después de varias conversaciones con ellos, nos permitimos en su momento solicitar un dictamen de riesgo a Protección Civil, el cual ya está formando parte de este expediente y precisamente con el ánimo de poder proceder de tal manera que nos ayude a solucionar de manera definitiva el problema que tiene San Miguel de la Punta desde hace muchos años y que sin duda alguna como ya hace un momento lo platicábamos también de manera conjunta con el Director de Obras Públicas, bueno, pues es un problema que viene aquejando a esa población desde hace muchos años y ésta sería una de las formas más congruentes, más fehacientes de poder solucionar de manera definitiva el problema que hay en San Miguel de la Punta, de ahí el interés de la Síndica Municipal de proponer a este Pleno que se apruebe la solicitud de expropiación, para el que resulte ser el propietario del inmueble en mención, que de alguna manera está obstaculizando de alguna forma el cauce de esas aguas y que de alguna manera va a venir a solucionar el problema de manera definitiva, valga la redundancia, la reiteración de ese tema; yo les pregunto a las y los Regidores si existe alguna duda al respecto, de no ser así, se somete para su aprobación, y si están por la afirmativa, les pido sírvanse manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, presentes.

ACUERDO NO. 1286

OCTAVO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz la C. Síndica Municipal Interina, Abogada Magaly Figueroa López, menciona que, buenos días compañeros integrantes de este Pleno de Ayuntamiento, la de la voz, en su carácter de Síndico Municipal interina, con las facultades que me confieren los artículos 41 y 53 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 29 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones de éste Ayuntamiento y el Acuerdo No. 1250 del día 5 de marzo de 2015; Someto a su consideración el siguiente Punto de Acuerdo que modifica parcialmente el Acuerdo No. 691/14 de fecha 27 de febrero de 2014, por el cambio de proyectos para su ejecución del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPEDEP); para lo cual hago de su conocimiento los siguientes ANTECEDENTES: I.- El pasado 3 de diciembre de 2013 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación la aprobación del Presupuestos de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, en el cual se contempla el Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPEDEP), en el anexo 19.2 se describe la inversión destinada para el Municipio de Tonalá que asciende a la cantidad de \$62'000,000.00 (sesenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.). Posteriormente el día 31 de enero del año 2014, se publican en el Diario Oficial de la Federación las Disposiciones para la aplicación de los recursos mencionados, en el cual se detallan en las páginas 41 y 42 los proyectos que fueron acreedores a los recursos de dicho Fondo. Mediante

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

acuerdo No. 691, el pleno de éste Ayuntamiento autorizó las obras a realizar, así como la suscripción de Convenio respectivo con el Gobierno del Estado de Jalisco. El 20 de junio de 2014 se firmó con el Gobierno del Estado el convenio para el otorgamiento de los recursos. El listado de obras aprobadas el Acuerdo No. 691/14 de fecha 27 de febrero son:

LISTADO DE OBRA	CANTIDAD
Reencarpetado con asfalto calle Hidalgo entre Anacleto Toscano hasta la carretera Libre Zapotlanejo, Puente Grande.	\$ 1'900,000
Empedrado zampeado calle Juárez entre Av. Matatlán e Independencia, Coyula	\$ 3'910,400
Reencarpetado con mezcla asfáltica lateral Norte y Sur Av. Río Nilo entre Paseo Loma Norte y Circuito Loma Norte, Loma Dorada	\$ 1'239,600
Reencarpetado con mezcla asfáltica Av. Juárez entre Periférico y calle Hidalgo, Rancho La Cruz	\$ 4'850,000
Pavimento con concreto hidráulico Av. El Carril desde Hipódromo hasta la calle Pinos, Santa Paula.	\$ 5'000,000
Pavimento con concreto hidráulico calle Venustiano Carranza desde calle Insurgentes hasta el Camino al Vado, cabecera municipal	\$ 5'300,000
Pavimento con asfalto calle Madre Aviento con asfalto calle Madre Selva entre Macota hasta la Av. Zalatitán, Col. Alamedas de Zalatitán	\$ 4'499,700
Pavimento con asfalto Calle Álvaro Obregón - Lázaro Cárdenas desde la Av. Guadalupana hasta la calle Benjamín Gutiérrez, Col. San Miguel de la Punta-Jauja	\$ 5'500,300
Empedrado zampeado calle Villa Guerrero entre Tizapán y el Arroyo calle Villa Guerrero el Arroyo, Col. Jalisco	\$ 2'000,000
Reencarpetado con mezcla asfáltica calle Amatitlán entre Periférico y Atemajac de Brizuelas, Col. Jalisco	\$ 950,000
Pavimento con asfalto calle Hipódromo entre la Carretera Libre a Zapotlanejo hasta a la Priv. San Rafael, Col. Santa Paula	\$ 2'900,000
Pavimento con asfalto calle Hipódromo entre la Priv. San Rafael hasta la Av. El Carril, Col. Santa Paula	\$ 2'950,000
Reencarpetado con mezcla asfáltica lateral sur y lateral norte Av. Río Nilo entre Av. Loma Dorada Norte y Circuito Loma Norte, Col. Loma Dorada	\$ 1'200,000
Reencarpetado con asfalto lateral poniente de la Av. Zalatitán. Av. Zalatitán lateral Poniente desde Idalia hasta Pablo Valdez, Col. Alamedas Zalatitán	\$ 4'500,000
Reencarpetado con mezcla asfáltica Circuito Loma Sur entre Río Nilo Hasta Av. Loma Dorada Sur, Col. Loma Dorada	\$ 5'500,000
Pavimentación con concreto hidráulico Av. El Carril desde Felipe Ángeles hasta Hipódromo Santa Paula, Col. Santa Paula	\$ 5'000,000
Pavimento con concreto hidráulico estampado, machuelo y banquetas, colado en concreto calle Francisco I. Madero entre 16 de Septiembre y Cruz Blanca, cabecera municipal, Tonalá, Jalisco	\$ 5,000,000
Total por este programa \$ 62'200,000.00	\$ 62'200,000.00

II.- Con fecha 4 de abril del año 2014, fueron contratados los trabajos de "Re-encarpetado con asfalto en la calle Hidalgo entre Anacleto Toscano hasta la Carretera Libre a Zapotlanejo, en la colonia Puente Grande de éste Municipio", correspondiente al contrato DOPT-FOPEDEP-CONC-001-2014, los cuales comenzaron el día 30 de abril, más sin embargo vecinos del lugar se opusieron a la realización de los trabajos, y el Delegado de la Colonia mediante oficio DPG/058/2014, solicita a la Dirección de Obras Públicas se analice la posibilidad de cambiar el concepto por empedrado zampeado. Ante ello, la Dirección de Obras Públicas analiza que por las características topográficas de la vialidad, en temporal de lluvias se convierte en un canal natural de paso de agua, el re-encarpetado asfáltico no tendría una durabilidad óptima y sería un gasto mal aplicado; por lo que solicita al contratista que presente un cambio de proyecto, y lo formaliza con el convenio modificatorio No. 1 DOPT-FOPEDEP-CONC-001-2014, de fecha 6 de mayo de 2014, cambiando el alcance de re-encarpetado con asfalto por el de "empedrado zampeado", sin que ello implique un costo mayor al autorizado originalmente. III.- Con fecha 1 de octubre del año 2014 fueron

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

contratados los trabajos de Pavimento con concreto hidráulico estampado, machuelo y banquetas, colado en concreto en la calle Francisco I. Madero entre 16 de septiembre y Cruz Blanca, en la Cabecera Municipal, correspondiente al contrato DOPT-FOPEDEP-CONC-016-2014, los cuales comenzaron el día 6 de octubre, los trabajos se ejecutaron con normalidad. El día 25 de noviembre de 2014, el contratista informa que quedó saldo por aplicar, por lo que solicitó la revisión de los trabajos y la valoración para darle continuidad al ingreso principal al centro de ésta Ciudad, con la rehabilitación del reencarpetado del carril central de la continuación de la calle Francisco I. Madero, en Av. Tonalá hasta conectar con la Av. Tonaltecas, y realizar el cambio de los camellones. Ante la situación la Dirección de Obras Públicas realiza una verificación de los trabajos ejecutados y determina que es viable la ejecución de los trabajos en la Av. Tonalá, ya que cuenta con un deterioro significativo, toda vez, que no se le ha dado el mantenimiento adecuado en más de 15 años. Esto impulsaría el desarrollo turístico, económico y la conectividad del centro Histórico de nuestro Municipio; por lo que se le autoriza al contratista el cambio de proyecto, y lo formaliza con el convenio modificatorio No. 1 DOPT-FOPEDEP-CONC-016-2014 de fecha 5 de diciembre de 2014, sin que ello implique un costo mayor al autorizado originalmente. Por lo anterior expuesto fundado y motivado en el cuerpo del presente asunto, solicito se someta a votación del Pleno los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza modificar parcialmente el Acuerdo No. 691/14 de fecha 27 de febrero de 2014, el cual autoriza al Municipio de Tonalá, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2014, por un monto de \$62'200,000.00 (sesenta y dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), que serán ejecutadas antes del 31 de diciembre de 2014, con recursos provenientes del FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FOPEDEP), CON CARGO AL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014. SEGUNDO.- Es de aprobarse el cambio de proyectos que fueron aplicados para la ejecución del programa sin afectar las partidas presupuestadas conforme a listado siguiente:

Dice	Debe Decir
Reencarpetado con asfalto calle Hidalgo entre Anacleto Toscano hasta la carretera Libre Zapotlanejo, Puente Grande. Con un costo de Costo de \$1'900,000.00	<u>Empedrado Zampeado</u> en la calle Hidalgo entre Anacleto Toscano hasta la Carretera Libre a Zapotlanejo, en la colonia Puente Grande de este Municipio, con un costo de \$1'900,000.00
Pavimento con concreto hidráulico estampado, machuelo y banquetas, colado en concreto calle Francisco I. Madero entre 16 de Septiembre y Cruz Blanca, cabecera municipal, Tonalá, Jalisco. con un costo de \$5'000,000.00	Pavimento con concreto hidráulico estampado, machuelo y banquetas, colado en concreto calle Francisco I. Madero entre 16 de Septiembre y Cruz Blanca, y <u>Re-encarpetado Asfáltico de la Av. Tonalá entre Cruz Blanca y la Av. Tonaltecas</u> , en la Cabecera Municipal con un costo de \$5'000,000.00

TERCERO.- Se aprueba los cambios realizados a los proyectos por parte de la Dirección de Obras Públicas, tal como se describe:

1. *Cambio de la obra de re-encarpetado con asfalto por el Empedrado Zampeado en la calle Hidalgo entre Anacleto Toscano hasta la Carretera Libre a Zapotlanejo, en la colonia Puente Grande de este Municipio, a través del convenio modificatorio No. 1DOPT-FOPEDEP-CONC-001-2014. Sin que implique un costo mayor al pactado originalmente.*
2. *Se amplía la obra de pavimento con concreto hidráulico estampado, machuelo y banquetas, colado en concreto en la calle Francisco I. Madero entre 16 de Septiembre y Cruz Blanca, hasta el re-encarpetado asfáltico de la Av. Tonalá entre Cruz Blanca y la Av. Tonaltecas, en la Cabecera Municipal, mediante convenio modificatorio No. 1 DOPT-FOPEDEP-CONC-016-2014. Sin que implique un costo mayor al pactado originalmente.*

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

En uso de la voz el Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, manifiesta que, gracias Sindica Municipal Interina, es el tema que retomamos en el receso para mayor información, cuando estuvo el Director de Obras Públicas y nos hizo referencia a este tema; yo les quiero preguntar a las y los Regidores si existe algún comentario respecto del asunto planteado por la Sindica Municipal Interina, de no ser así, para efecto de su aprobación les solicito de la manera más atenta sirvanse manifestarlo por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, presentes.

ACUERDO NO. 1287

NOVENO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, expresa que, el que suscribe, en mi carácter de Regidor integrante de este Honorable Ayuntamiento, con las facultades que me otorga el artículo 50 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus municipios, los artículos 13, 66, y 67 del Reglamento de la Ley de Gobierno y Administración Pública, 82 y 83 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones ambos del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, elevo a la consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio el presente Asunto en base a las consideraciones siguientes: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- El Municipio de Tonalá, se ha caracterizado a lo largo de la historia por ser un nicho de gente creativa y creadora, con una gran sensibilidad por las artes, una de las disciplinas que sin duda resalta y ha puesto el nombre de Tonalá en alto con grandes expositores de ésta, es la Música y el más claro ejemplo de ello es la obra de Gori Cortés, misma que ha trascendido fronteras a lo largo del tiempo. II.- El presente punto de acuerdo tiene por objeto destacar a un joven músico nativo de Zalatlán Juan Carlos López Flores, quien entre sus logros como músico destaca los siguientes:

- *Es beneficiario del Programa de Estímulos a la Creación y al Desarrollo Artístico 2010- 2011*
- *En 2011 forma parte de la Asociación Mexicana de Clarinete*
- *En 2011 organiza junto con el Departamento de Música UDG, el 1er Encuentro Nacional de Clarinete y Saxofón en Guadalajara, como parte de su beca.*
- *Forma el primer coro de clarinetes en Guadalajara.*
- *2012 Inicia a dar clase de clarinete en la Escuela de Artes del Instituto Cabañas*
- *2012 Forma la primer Banda Sinfónica Infantil en Zalatlán*
- *2013 Trabaja en el musical West SideStory*
- *2014 Inicia a trabajar en la Casa de la Cultura del Municipio de Jalostotitlán*
- *Experiencia en tocar música de cámara*
- *Director Artístico en diversas grabaciones*
- *Integrante de la Orquesta Sinfónica de la UDG*
- *arreglista de diversas agrupaciones, entre ellas, NEREIDAS y LINDO MICHOACAN (popurri) para la Orquesta Típica de Jalisco*
- *CHACONNE in e minnor para coro de clarinetes.*
- *CUARTETO No. 2 de Silvestre Revueltas (para cuarteto de clarinetes)*
- *Cuarteto No. 1 de J. Luis Núñez Melchor (para cuarteto de clarinetes)*
- *México 1910 (Manuel Esperón) para orquesta de clarinetes y ensamble de saxofones*

ACTUALMENTE:

- *integrante de la Orquesta del "Chamaco Guerrero" desde 2008*
- *Integrante de la Orquesta Típica de Jalisco*
- *Integrante de la Orquesta de Cámara "In Crescendo"*
- *Integrante del Cuarteto de Clarinetes "Chalumeau"*

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

III.- Gracias a su talento y preparación este joven músico tonalteca, ha recibido una invitación para participar en el Clarinet Fest 2015 que se celebrará en Madrid del 22 al 26 de julio de 2015, cabe mencionar que son pocos los músicos que reciben tal distinción a nivel internacional, como reconocimiento al talento de los jóvenes valores. De lo anterior resulta el presente punto de acuerdo, con la finalidad de poder otorgar un apoyo económico al Músico Juan Carlos López Flores, para asistir a dicho festival internacional en el cual llevaría el nombre de México y Tonalá muy en alto. Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, elevo a la consideración de este H. Ayuntamiento los presentes puntos de Acuerdo: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba otorgar apoyo económico hasta por \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100) al músico Juan Carlos López Flores para asistir al Clarinet Fest 2015 que se celebrará en Madrid del 22 al 26 de julio de 2015, representando a nuestro municipio como músico invitado. SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para que suscriban la documentación necesaria que tienda a dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, menciona que, gracias señor Regidor, y se les pregunta a los integrantes del Pleno si alguien tiene algún comentario al respecto. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, manifiesta que, sí, muchas gracias señor Presidente, solamente para mencionar que mesumo a la propuesta que hace el Regidor Manrique Uriel García Benítez, y de igual forma pues solicitaría el que se pudiera autorizar dicho beneficio. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, muy bien, sin duda alguna Tonalá siempre se ha destacado por buenos artesanos, por buenos deportistas, pero también por buenos músicos, sin duda alguna debe ser bueno el ayudar a todas esas personas destacadas en esa materia; ¿algún otro comentario?. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, sí, gracias señor Presidente, bueno, solamente una duda; es una buena propuesta, saber nada más el monto del apoyo, el monto, el dinero, y felicitarlo porque este muchacho, Juan Carlos López, verdaderamente es un artista que ha participado en foros culturales y educativos, es de los que menos ha lucrado con el talento de la música, sin embargo, el día que él quisiera hacerlo, sería verdaderamente exitoso y qué bueno que usted tiene la oportunidad de apoyarlo para que vaya a Madrid y esperemos nos traiga una fotografía de Madrid y felicidades señor Regidor, gracias señor Presidente. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, menciona que, si me permite señor Presidente, el apoyo es en el sentido de hasta por 15 mil pesos, obviamente sería de acuerdo a la disponibilidad del dinero en la Tesorería. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, muy bien, muchas gracias; así como lo menciona el Regidor Manrique Uriel García Benítez, de acuerdo a la disponibilidad que permita la Hacienda Municipal, y se les pregunta a las y los Regidores, si existe algún otro comentario respecto del asunto planteado por el Regidor Manrique Uriel García Benítez, si no es así, para efectos de aprobarse, se les pregunta a las y los Regidores, si están de acuerdo, sírvanse manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento presentes.

ACUERDO NO. 1288

DÉCIMO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, expresa que, con su permiso señor Presidente, compañeros Regidores; el que suscribe, Regidor de este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo, de nuestra Constitución Federal; así como los artículos 2; 3; 37, fracción II; 41 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 9 y 13, fracción V, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; someto a su consideración el presente acuerdo que tiene por objeto realizar los festejos correspondientes a los maestros con motivo del día de su profesión, como muestra de apoyo y compromiso del Ayuntamiento con los docentes del municipio. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Los maestros del municipio cumplen con una labor más que valiosa, son los

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

encargados de transmitir los conocimientos a los niños y jóvenes tonaltecas, para que en un futuro cercano, sean personas preparadas capaces de afrontar aquellos retos que nos depara la vida. Es la profesión que sin lugar a dudas funge como cimiento de nuestra sociedad, y quienes merecen todo el respeto y reconocimiento por tan loable función. Es por eso que, tradicionalmente, el H. Ayuntamiento de Tonalá les rinde homenaje a los maestros de nuestro municipio, a través de una ceremonia el día 15 de mayo de cada año, y se les hace entrega de reconocimientos a aquellos maestros con entre 30 y 40 años de servicio a la educación en el municipio. En base de que es un festejo más que merecido para nuestros maestros y nuestras educadoras, quienes trabajan en beneficio de nuestra niñez, y en virtud de lo anteriormente mencionado es que expongo a la altísima consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de ACUERDO: PRIMERO.- Se realice Sesión Solemne con el Cabildo de este H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, con motivo del Día del Maestro, el día 15 de mayo, a las 11 horas, en el patio Miguel Hidalgo y Costilla de este Palacio Municipal, reconociendo su plausible y loable labor, y donde asimismo, se les reconozca a aquellos maestros con entre 30 y 40 años de servicio en la docencia dentro de nuestro municipio. SEGUNDO.- Instrúyase a Tesorería Municipal para la obtención del dinero necesario para solventar el pago de los reconocimientos mencionados en este punto de acuerdo y a la Dirección de Educación Pública para que se coordine y convoque a los maestros para la realización del festejo. TERCERO.- De igual manera se instruya a las Direcciones de Logística y de Relaciones Públicas para que auxilie en el montaje y preparación del evento. CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Sindico y Secretario General, para que suscriban la documentación correspondiente en cumplimiento al presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias señor Regidor, sin duda es algo muy bueno, muy importante, año con año hacemos este reconocimiento a los maestros, a través de una Sesión Solemne de Cabildo y sin duda alguna, bueno pues es una buena propuesta, sería a las 11:00 horas, la hora de la Sesión Solemne, y bueno, pues se le den las instrucciones en ese sentido, también al Tesorero Municipal para que nos apoye con lo indispensable económicamente para los reconocimientos que se les hagan a esos maestros, dentro de los años del servicio que usted ha mencionado; se les pregunta a las y los Regidores si existe algún comentario. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, sí, gracias Presidente, bueno, además de felicitar al Regidor Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, por estar atento a un acontecimiento tan importante para los forjadores de nuestra nación, desde el inicio de esta Administración hicimos los esfuerzos necesarios para que el reconocimiento que merecidamente se debe de llevar a cabo para los docentes que durante más de 30 ó 40 años han laborado en el territorio de nuestro municipio, sigue estando necesitando de mayor impulso, sé que las finanzas del municipio cruzaron por un escenario muy complicado al arranque de la Administración, pero, hoy estamos en tiempo de bonanza ¿verdad?, entonces, me parece que debe de incluirse dentro del reconocimiento, un apoyo, un estímulo económico a los docentes, sobre todo a quienes tienen como lo dijo el Regidor Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, 30 ó 40 años de servicio; me parece que es un tema Presidente que no podemos quedarnos rezagados, el municipio, el Gobierno Municipal, porque esta labor en otros municipios aun con presupuestos menores al nuestro, se hace un esfuerzo para reconocer la trayectoria tan loable de quienes están al frente de nuestros hijos, de nuestras hijas, pues yo creo que sí debemos de hacer este Gobierno un esfuerzo para que no solamente se otorgue el reconocimiento simbólico, sino también un estímulo económico, lo habíamos platicado, desafortunadamente por el periodo de vacaciones no hubo ya de alguna manera como seguir con el tema y la premura de que ya estamos a 15 días, pero creo que se puede hacer el esfuerzo con la opinión de la Tesorería Presidente, de que pudiéramos, reitero, agregar al reconocimiento un estímulo económico, sería cuanto, y nuevamente reiterarle al Regidor, lo atento que usted y su equipo han estado con el tema de la educación. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias señor Regidor. En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, menciona que, gracias señor Regidor, y si me permite señor Presidente, yo estoy de acuerdo, creo que me gustaría incluir en el punto de acuerdo

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

que se les haga el reconocimiento pero que también haya un estímulo económico, sería cosa de ponernos de acuerdo con la Hacienda Municipal para ver de qué cantidad estamos hablando, pero se lo merecen y a mí me gustaría que en el punto de acuerdo, si tienen a bien autorizarlo ustedes, se agregara ese concepto, estoy totalmente de acuerdo en que haya un estímulo económico para los maestros. En uso de la voz el C. Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista, expresa que, si me permite señor Presidente, si estoy de acuerdo con ustedes en el otorgamiento de un estímulo económico a los docentes, nada más que estuviera sujeto a la disponibilidad presupuestaria por parte de la Hacienda, nada más con esa observación. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, menciona que, gracias señor Regidor. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, señala que, si me permite Presidente, yo de una manera respetuosa no estoy de acuerdo en que se gratifique económicamente a los maestros, si bien es cierto, hay buenos, hay malos y obviamente un gran maestro es el Arquitecto Carlos Orozco Morales, pero mientras no haya una rendición de cuentas de las aportaciones voluntarias, que de ninguna manera deben de existir, no merecen acuñar tanta corrupción los maestros y los directores de los planteles, yo creo que si nosotros queremos motivar y fomentar la educación, no es directamente dándoles a los maestros; ayer acaban de organizar algunas escuelas, algunos paseos a Selva Mágica, a la Granja del Tio Tom-Sam o no sé que tanto, y la verdad hay padres de familia que no pueden pagarlos y los obligan, entonces, yo creo que no podemos estar subsanando o alimentando vicios de personas haraganes; los verdaderos educadores, los verdaderos maestros, los verdaderos docentes, luchan y velan por gobernar los municipios como lo hace el Arquitecto; pero no por andar pagando un tour de dos mil pesos y cobrándole al plantel 8 mil, yo no estoy de acuerdo de ninguna manera en que solapemos y gratifiquemos a las personas que con la obligación por empleo y profesión de educar a nuestros hijos, hagan negocio; es cuanto Presidente, muchas gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias Regidor; se les pregunta si algún otro Regidor desea hacer uso de la voz respecto al tema. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, manifiesta que, sí, gracias Presidente, yo creo que sí es importante reconocer a los maestros, sin embargo, en el aspecto económico generalmente coincido, hoy creo que sería un tema que tendría que valorarse y también revisarse en la Tesorería precisamente por los temas que se han venido aprobando, y digo, de mi parte sería nada más que pudiera revisarse ese aspecto ¿no?. En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, menciona que, si me permite señor Presidente, bueno, desde luego que se atienden los señalamientos de los compañeros Regidores, obviamente tendríamos que revisar la solvencia en la Tesorería; yo supongo que aquellos que cumplen 30 y 40 años son buenos maestros, por eso los cumplieron, yo no creo que entre esos docentes haya malos maestros, los malos maestros de seguro se quedaron en el camino o agarraron otro rumbo, pero los que cumplen 30 y 40 años, para mi punto de vista, merecen todo el reconocimiento, porque la gran mayoría, si no es que la totalidad, son maestros que están frente a un salón de clases, aquellos que se les reconoce. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, si me permite señor Presidente, primero agradecerle al Regidor Rafael Gerardo Rizo García, la verdad es que por azares del destino estoy o he estado al frente de la docencia, yo no soy docente de formación, sin embargo quiero decirles que es una actividad que en lo personal me reditúa más allá de lo económico, la satisfacción de ver caras de satisfacción al final de cada ciclo escolar; en el sentido de lo que dice que no debiera reconocerse u otorgarse un estímulo económico, me parece que lo que acaba de comentar y asentar el Regidor Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, es lo adecuado para esa pregunta, quienes efectivamente después de 30 ó 40 años están al frente de una labor tan importante como es la educación de un pueblo, pues seguramente es porque tienen la vocación, yo diría tatuada, no solamente en el cuerpo, si no en sus sentimientos, y por eso me parece que si es importante hacerlo; decirlo además o tratar de clarificarlo, ya se les otorga un estímulo económico a nivel estatal, sin embargo, cuando hablamos del municipio, yo así entiendo la iniciativa que presenta el Regidor Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, es quienes tengan 30 ó 40 años laborando en nuestro municipio que, por azares del destino, no es tan sencillo déjenme

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

decírselos, no es tan sencillo que alguien acumule en una misma tierra y más en esta tierra bendita de Tonalá, estar 30 ó 40 años al frente de escuelas públicas de nuestro municipio, por eso, es la insistencia que me parece que debemos de buscar incentivar al docente en ese sentido, es un reconocimiento que merecidamente lo tiene, creo que quienes han tenido la oportunidad de estar por algún tiempo en una aula, impartiendo un conocimiento, saben de lo valioso que es el papel del docente, digo, todos de alguna manera lo hemos tenido porque hemos cruzado por un aula, pero como alumnos, como estudiantes, pero quienes además lo han tenido como docentes, creo que saben que ésta es una de las profesiones más nobles que existen; es cierto que en el camino habrá quienes no cumplimos como debiéramos y coincidido en la visión del Regidor en el sentido de que producto de que algunos malos elementos afectan la imagen del docente, pero yo creo que, no es el caso de quienes pueden estar o han estado durante 30 ó 40 años al frente de un aula y específicamente, insisto, con el tema de que acrediten que han estado en las aulas de nuestro municipio, porque sobra decirlo reitero, quienes tienen sus 30 años de servicio se les otorga su reconocimiento y estímulo económico a nivel estatal, entonces, sería en mi punto de vista el estímulo económico, desde luego, conociendo, por eso yo decía, con la participación de la Hacienda Municipal que nos pudiera dar un panorama de hasta dónde podemos hacerlo, pero que no haya de parte nuestra una objeción, me parece que nosotros tenemos que ser agradecidos con quienes nos permitieron forjarnos como seres humanos, entonces, por eso es el comentario, y respecto a lo que comenta el Regidor Rafael Gerardo Rizo García, yo respeto mucho su visión, seguramente pues le tocó ser mi alumno y yo sé que no soy un buen maestro, gracias. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, si me permite Presidente, sin el ánimo de polemizar, ni que tampoco se convierta en un debate, he aprendido mucho de usted señor Regidor y no exactamente ha sido en un aula, sin embargo, debo de mencionar que para mí el sistema educativo que se combina con el político, se convierte en lo mismo, el sistema educativo mexicano es el peor que pueda yo haber conocido por ser el único; definitivamente desde párvulos, quien conoció párvulos, esto se trata de cuando el educador tiene a una persona enfrente se siente con autoridad hasta de darle de varazos, de gisazos, de borradorazos, de degradarlo, de ofenderlo, de decirle “no sirves para nada”, “eres un inútil”, “no te quiero en mi aula”, y lo ha vivido a lo largo de la educación de mis hijos, la educación que yo recibí afortunadamente fui muy rebelde, al Profe Dante en la secundaria le rompí la cara, al Profe José Palemón Trujillo de sexto año le di unas patadas, a un maestro de la preparatoria le puse tachuelas en la silla; no he sido dejadito, me han suspendido de la mayoría, he tenido que dar Chemise Lacoste y botellas de Presidente para cursar año, pero sin embargo, todas estas cosas me han llevado a ser actualizador del INEA tres años en el centro educativo Elsa Hernández Rubio y me doy cuenta de que las asociaciones de padres de familia por ignorancia o por otorgar, son cómplices de los directores y por todo piden dinero y es un sistema educativo basado a todos los niveles, aún el profesionista, universitario, académico, de ver como el educador confunde en los exámenes al educando, o sea, de repente le pregunta en un examen de física que “cómo se hacen los chiles rellenos”, y dicen “pues caray esto está fuera de onda” cuando yo estaba estudiando derecho me dijeron saque estas ecuaciones y les dije “me vine a derecho porque en aritmética soy malo”, eso ya se lo había comentado en alguna ocasión Arquitecto, entonces, como que dicen “a este le voy a preguntar de lo que menos le he hablado”, y aparte de eso el abuso es de que es un negociazo la educación, siempre la Universidad de Guadalajara, la casa de estudios de todos nosotros, de la mayoría, trabaja con números rojos con rechazados para que le den más dinero y nunca se ha cansado de dinero; la educación privada son carísimos y llenos de restricciones, yo creo que los maestros deberían ser los primeros en pugnar porque el tema educativo mexicano tuviera, una manera participativa y colectiva de integración de grupo para aprendizaje, que fuera expositiva y participativa, si yo tuviera la oportunidad de renacer, sería totalmente reaccionario en ese sentido y yo creo que sí hay que agradecerles a los maestros que de repente nos dan un título que de repente se compra en la Universidad Azteca, perdón a quien haya estudiado en la Universidad Azteca, sin tener conocimiento; hubo un Presidente Municipal, que por cierto por ahí anda otra vez tocando puertas, que cuando yo me iba a titular me dijo “vente con mi

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

maestro, está de buenas y está dando títulos”, le dije “prefiero tener el conocimiento y no el título”, porque realmente el sistema educativo está al revés; quiero concluir con eso, ¿cuántas personas se sustentan como maestros con un título y que nunca tienen el conocimiento de maestros?, entonces, yo quisiera decirles sí que les haga su fiesta, nos dedicamos todo ser vivo a ser niños y ayer se nos olvidó festejar el Cabildo de los Niños hoy por qué a un sistema tan viciado como es el sistema educativo y lo vemos en varios Estados, en Baja California tienen 201 días sin clases, en Chiapas, en Veracruz, en todas partes andan armados lanzando bombas molotov, en Guerrero, a los edificios gubernamentales, han asaltado Presidencias, aquí en Tonalá nos falta que hagan eso, pero de una vez vamos dándoles dinero para que tengan fondos y nos lo hagan, muchas gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias Regidor Rafael Gerardo Rizo García. En uso de la voz el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, menciona que, buenos días a todos, con su permiso Presidente, yo pienso que ése es un tema que no debe de ser de debate, creo yo que como en todos lados hay buenos, hay malos y hay de todo, aquí el tema es el reconocimiento a una trayectoria, a un trabajo de los maestros y creo yo que aquí en Tonalá si hemos tenido maestros muy valiosos, que han dado su vida, que han dado muchos años de trabajo y yo los invitaría pues a que nos sumáramos de alguna manera todos, de la manera más humilde, pudiéramos hacerles ese reconocimiento a los maestros en lo económico, puede ser algo simbólico que a ellos les permita motivarlos para que se puedan ir un día a comer con su familia, con sus nietos, bisnietos o irse a comprarse unos zapatos, un pantalón, sabemos que muchos de los maestros, muchos de ellos no tienen una situación económica muy buena, creo yo que a lo mejor ellos no están en esa situación, a los que se vayan a reconocer, pero creo yo que sí sería mucha motivación para ellos, creo yo que al final de cuentas, el dinero no es de nosotros es del pueblo, son de los impuestos, pero también sabemos que hay muchas necesidades ahorita en esta Administración, no estamos como para estar dándole dinero a todo el mundo, pero creo yo que el reconocimiento sí se debe de hacer, yo me sumo a esa tarea, ojalá y sí se haga a la brevedad posible y con mucho gusto de mi parte yo estoy en ese proyecto, gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, manifiesta que, gracias Regidor Gonzalo Cruz Espinoza; antes de cederle el uso de la voz a los demás Regidores, yo quiero decirles que para mí resulta lo más propio en estos momentos que pudiéramos someterlo a consideración del Pleno en el sentido como lo propuso en primer término el Regidor Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, que en estos momentos aprobáramos la Sesión Solemne y la entrega de reconocimientos a los maestros más destacados con 30 ó 40 años de servicios, tal como lo propuso en primer término el Regidor Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, y que la cuestión económica, el reconocimiento, el apoyo económico como lo han venido proponiendo, bueno, que sea en el sentido como lo propuso el Regidor José Apolinar Alatorre Rodríguez, que sea una vez que nos acerquemos a la Hacienda Municipal y veamos la posibilidad económica que tiene las finanzas del municipio y que, bueno, podamos de alguna forma consensar entre nosotros mismos el que sea viable el poder hacerlo; nada más decirles que la siguiente Sesión Ordinaria sería antes del día del maestro para que estemos en condiciones de poder definir de manera segura lo que haríamos, si otorgamos o no otorgamos un beneficio económico para esos maestros, yo quiero ahora sí que pedirles que pudiéramos hacerlo de esa manera, porque yo siento al igual como dice el Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, no debe de ser un tema de debate, que en realidad sea un motivo de que nos acerque un poco más para conversar, para platicar, para comentar sobre el tema ya en lo particular los Regidores y podamos llegar a un acuerdo que es lo más recomendable para poderlo plantear ya en el Pleno en la siguiente sesión. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, señala que, gracias Presidente, bueno, creo que con lo que usted acaba de comentar es mi opinión al respecto, nada más quiero agregar y comentarle al Regidor Rafael Gerardo Rizo García, que o tuvo muy mala suerte o de plano yo tuve muy buena suerte porque jamás en el tiempo que yo estuve estudiando mi carrera profesional, no estuve en párvulos, estuve en el kinder, pero nunca tuve las ganas de ponerle tachuelas a ningún maestro para que se sentara y mucho menos darle de patadas, yo creo que tuvo muy mala suerte señor Regidor, es cuanto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Ramos Acosta, menciona que, bien, reiterando lo que ya en lo personal yo había manifestado, que me parece muy buena la propuesta que en primer término hizo el Regidor Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, en ese sentido yo quiero ponerlo a propuesta aquí al Pleno para que se pueda aprobar en ese sentido, que nada más sea la Sesión Solemne y la entrega de reconocimiento de 6 a 10 personas, que era creo lo que se manejaba simbólicamente esos reconocimientos y sujeto pues a que en la siguiente Sesión pudiéramos llegar a un acuerdo los Regidores, si se otorga o no un beneficio económico, un apoyo económico a destacados maestros, pero que quedaría sujeta a la siguiente Sesión de Cabildo que sería antes del Día del Maestro, antes del 15 de mayo. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, si me permite señor Presidente, solamente me gustaría que por cuestión de orden y de coordinación, cuando se esté haciendo esta tarea, que desde luego me parece que quien lo debe de conducir es quien preside la comisión, el Regidor Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, pero que también la Tesorería sea tan atenta de invitar a todos los Regidores que queramos participar, gracias. En uso de la voz el C. Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista, menciona que, si me permite señor Presidente, me gustaría que fuese la Comisión de Educación junto con la Comisión de Hacienda, para darle formalidad al desahogo de este tema. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, muy bien y yo sugeriría que hicieran todo lo posible porque todos los Regidores pudieran acudir a esa reunión de Comisiones conjuntas de Hacienda y de Educación, para efectos de que podamos aportar nuestros puntos de vista, tal y como lo estuvimos haciendo en estos momentos, para efectos de llegar a un buen acuerdo. En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, manifiesta que, para antes Presidente, yo les quisiera pedir que lo viéramos más práctico, yo estoy de acuerdo en la reunión, estoy de acuerdo en que convoque el Tesorero y que analicemos aquellos que quieran participar sobre la cuestión económica, me gustaría que el punto de acuerdo se aprobara conforme lo estoy planteando y dejemos para la siguiente sesión lo otro Regidor, por cuestión de practicidad ¿no?, para hacerlo lo más pronto posible, la semana que entra yo coordinarme con Tesorería para convocar a la reunión, participar y lo que acordemos ahí aterrizarlo aquí, ¿no sé que les parezca?. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, muy bien, no sé si no me di a entender, pero en ese sentido iba la propuesta de su servidor, en el sentido de que se aprobara el asunto como en un principio lo planteó usted Regidor y que la cuestión económica fuera sujeta nada más a las Comisiones de Hacienda y de Educación, entonces el planteamiento que ahorita hago, es pedir la aprobación para la propuesta que en primer término hizo el señor Regidor, que nada más es la Sesión Solemne a llevarse a cabo el día 15 de mayo y la entrega de reconocimientos, en ese sentido nada más sería la propuesta de aprobación por este Pleno. En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, manifiesta que, nada más para antes señor Presidente, si me permite, para coordinarnos; yo estoy tratando de evitar convocar a sesiones, a sesión conjunta entre Educación Pública y Hacienda como lo propone el Regidor Fernando Núñez Bautista, por cuestión de practicidad porque la próxima semana podríamos convocar y que tal si por alguna circunstancia no alcanzamos el quórum y el tiempo pues se nos viene encima ¿no?, pero yo sí podría, si ustedes lo autorizan, coordinarme con Tesorería para que convocara a una reunión y analizar ese punto y en la próxima sesión subirlo de manera práctica, ¿no sé qué opinan?, pero si gustan de la otra forma, no tengo ningún inconveniente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, me parece bien, nada más que yo, ahora si me acojo a la buena voluntad de todos ustedes, a la buena participación, para que acudan a esa reunión que convocaría Tesorería de manera conjunta con el Regidor Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, como Presidente de la Comisión de Educación, como él dice, no de manera formal, pero sí, con todo el deseo y todas las ganas de darle solución a este problema, entonces, sugerirles pues que nos apoyen de esta manera, dado que la próxima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento no estaría muy lejos y si urgiría esa reunión para poder definir este tema que estamos tratando del dinero. En uso de la voz el C. Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista, manifiesta que, si la votación es en ese sentido como lo propone el Regidor, Presidente, si me gustaría que se me invitara para el desahogo de este tema. En uso de la

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, definitivamente la invitación es para todos los Regidores, no nada más para los Regidores de las Comisiones de Hacienda y de Educación, sería para todos, para que todos participáramos; en ese sentido, quiero someter para aprobación el punto de acuerdo propuesto por el Regidor Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, en los términos como fue planteado en un principio, que sólo sería la Sesión Solemne de Ayuntamiento en reconocimiento a los maestros y la entrega de reconocimientos, hasta a un máximo de 10 maestros en ejercicio de 30 y 40 años de su trabajo; quienes estén por la afirmativa de que así sea, sírvanse por favor manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el dictamen presentado por el Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, presentes.

ACUERDO NO. 1289

DÉCIMO PRIMER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Politólogo Raymundo David González Gómez, expresa que, el suscrito, Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural de este H. Ayuntamiento, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 13 fracción V; 56 fracción I, así como 66 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco así como demás relativos al caso, me permito someter a consideración del Pleno de este H. Ayuntamiento el siguiente PUNTO DE ACUERDO, con base en los siguientes ANTECEDENTES: Que con fecha 7 de octubre de 2014, fue recibido en la sala de regidores el oficio sin clave alfanumérica suscrito por la Lic. María del Rosario Díaz López, representante del Grupo Cultural Recrearte, mediante el cual informan que el proyecto "Recreando la Cultura Tonalteca", resultó ganador del Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias 2013, impulsado por el CONACULTA. Dicho proyecto tiene por objetivo dar a conocer las diferentes tradiciones y culturas populares tonaltecas, buscando su difusión y preservación, desarrollando una identidad propia entre los niños y jóvenes del municipio. Sin embargo, el final del proyecto no se ha podido finalizar por falta de fondos, la conclusión de este trabajo consiste en una exposición fotográfica que documente el trabajo realizado y los resultados de los talleres realizados. Por lo anteriormente expuesto es que recurrieron a un servidor como Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural del este H. Ayuntamiento, a fin de llevar esta propuesta a la alta consideración, de este órgano colegiado. CONSIDERACIONES: PRIMERO.- Que en términos del artículo 9 del Reglamento del Gobierno, El Ayuntamiento es el órgano superior jerárquico del Municipio, tiene a su cargo la función legislativa municipal, establecer las directrices de la política municipal, la decisión y resolución de aquellos asuntos y materias que de conformidad a los ordenamientos jurídicos de índole federal, estatal o municipal, compete su conocimiento y atención en exclusiva al Ayuntamiento, al no encontrarse dispuesta o no permitir la derivación de su atención, conocimiento y decisión a diversa instancia administrativa municipal, la de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los órganos municipales encargados de cumplirlas y ejecutarlas, así como la buena marcha en las áreas de la administración pública municipal y la prestación adecuada de los servicios públicos. SEGUNDO.- En cuanto a la competencia para el estudio y aprobación del asunto que nos trata, la Comisión Promoción Cultural es competente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56, fracciones I, II y III del Reglamento del Gobierno y Administración Pública que a la letra dice:

- I. Coadyuvar en la instrumentación de planes y programas de promoción cultural en el Municipio, así como vigilar su cumplimiento;*
- II. Vigilar que dentro del Municipio se promuevan las acciones tendientes a la promoción de la cultura en todas sus manifestaciones, procurando que tengan acceso a los programas, las clases populares;*
- III. Procurar la coordinación con instituciones federales, Estatales, municipales, y organismos descentralizados, así como de los sectores privado y social, para la promoción cultural;*

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

TERCERO.- Que una vez estudiada la solicitud presentada y que ahora se pone a su consideración, es que se solicita su apoyo en los siguientes PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba, apoyar con hasta \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), al Proyecto Recreando la Cultura Tonalteca, proyecto para niños y jóvenes del municipio, por medio de sus representantes Lic. Adriana Pérez Morales y Lic. María del Rosario Díaz López, a fin de realizar la exposición de resultados del trabajo, que consistiría en máscaras y una corrida de Tastoanes y la proyección de representación de la leyenda del Puente del Diablo para los niños y jóvenes que asistieron al curso, que finaliza el proyecto de difusión y preservación de las tradiciones de nuestro municipio, lo que se llevaría a cabo en el Centro Comunitario de Prados de la Cañada de nuestro Municipio de Tonalá, Jalisco. SEGUNDO.- Infórmese a la Tesorería Municipal de Tonalá, Jalisco, el presente acuerdo, a fin de que se erogue la cantidad antes mencionada a la brevedad posible. TERCERO.- Infórmese del presente acuerdo a la Directora de Cultura Municipal, a efecto de que realice las gestiones de coordinación necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Politólogo Raymundo David González Gómez, agrega que, comentarles que debido a la gran afluencia de niños y jóvenes a estos cursos, se quedaron sin recurso, por lo que se acercaron a mí para solicitar un apoyo de hasta 5 mil pesos por parte de este Ayuntamiento, para poder finalizar el proyecto; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, pregunta cuándo sería. En uso de la voz el C. Politólogo Raymundo David González Gómez, manifiesta que, cuando se erogue la cantidad, ya sería programarnos directamente con ellos, inclusive yo ayer platiqué con ellos y no tienen inconveniente en hacer esto mismo aquí en Presidencia, si tienen a bien. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, muy bien. En uso de la voz el C. Abogado Rafael Gerardo Rizo García, señala que, si me permite Presidente, a mí me gustaría saber, porque dio las siglas el Regidor de alguien o de algo, no sé si sea un instituto privado, no sé si sea público, no sé si sea un centro educativo, no sé, porque si es un instituto con fines de lucro, pues ellos devengan una ganancia y nosotros pues no podemos promover a un solo instituto privado, nuestra administración es pública, si es una sola persona o a mí se me ocurre pedir 5 mil pesos para hacer un evento como ciudadano, pues ¡caray!; creo que le voy a sacar ganancia y no puedo hacer negocio con el dinero público; quisiera saber si es una entidad educativa debidamente registrada, si es una persona real, o si es nada más alguien que existe y le pone siglas a un escrito, quisiera que esos huecos quedaran esclarecidos por el Regidor creador de la propuesta, gracias Presidente. En uso de la voz el C. Politólogo Raymundo David González Gómez, manifiesta que, sí con gusto, con su permiso Presidente, el grupo es “Grupo Cultural Recrearte”, es un grupo que se dedica a hacer cuestiones culturales entre niños y jóvenes, sí existe como tal, de hecho para participar en el programa que resultó ganador en CONACULTA, necesita estar integrado oficialmente y ayer me mandaron por correo precisamente el convenio de colaboración que tienen que firmar ellos con CONACULTA, que les faculta también para recibir la cantidad de dinero que recibieron como premio del concurso que ganaron, entonces, sí están legalmente constituidos y es un grupo de fomento cultural. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, se les pregunta a los demás Regidores si tienen alguna duda al respecto de la propuesta del Regidor Raymundo David González Gómez; yo quiero decirles que el hecho de aprobar algo así, sería importante que no existiera duda con ninguno de los Regidores, yo creo que hemos estado haciendo un trabajo de manera conjunta, de manera muy convencida y sí me gustaría que el Regidor Rafael Gerardo Rizo García, tuviera la información necesaria para que pudiera salir este tema, en realidad no es una cantidad grande, pero sí me parece muy importante el hecho del señalamiento de que sea una institución privada o que sea una asociación civil, o sea, a mí me gustaría que lo platicaran, que lo vieran, no está lejos la siguiente sesión, no sé señor Regidor si existiera algún inconveniente, estamos a unos días de que pudiera ser la siguiente sesión, para que el Regidor Rafael Gerardo Rizo García pudiera estar convencido de que no existe ningún problema en cuanto a la aplicación de ese recurso de beneficio a esta institución, para efecto de que no existiera ninguna duda al respecto, la siguiente sesión sería en menos de 7 u 8 días hábiles. En

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

uso de la voz el C. Politólogo Raymundo David González Gómez, manifiesta que, no, no hay inconveniente Presidente, inclusive hago llegar a la oficina de cada uno de los Regidores todo el expediente para que no haya duda. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, muy bien, gracias, en ese sentido nos esperamos a la siguiente sesión para que no haya ninguna duda.

ACUERDO NO. 1290

DÉCIMO SEGUNDO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, menciona que, muchas gracias Presidente, primero comentarles que el día de ayer yo planteaba en la reunión previa, me parece importante que lo que está sucediendo en el municipio en materia de seguridad requiere precisamente de que la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito pueda sesionar y va precisamente este punto de acuerdo con esa finalidad, la idea es que se pueda convocar lo más pronto posible a la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, para que comparezca el Comisario de Seguridad Pública del municipio a fin de poder saber cuál es el estado que guarda la seguridad pública en el municipio, sabemos que han acontecido algunos hechos importantes, yo ayer lo mencionaba que me preocupa y me llama la atención que la policía federal esté patrullando en el municipio y ya nos explicaban cuál era el sentido, sin embargo, sí creo conveniente que pueda haber un informe por parte del Comisario de Seguridad Pública de la presencia de la policía federal en Tonalá y precisamente eso yo lo planteo en la mañana, en la tarde hubo según los medios de comunicación, hubo un enfrentamiento en Ciudad Aztlán, donde participaron elementos federales, y hubo una detención, hubo un enfrentamiento a balazos en Ciudad Aztlán; en ese sentido Presidente, sí considero importante que podamos los integrantes de este órgano de gobierno, saber la situación que prevalece en el municipio, además de que hemos estado recibiendo comentarios y señalamientos por parte de los vecinos de diversas localidades del municipio donde hay un incremento en el tema de los delitos del fuero común como es el robo a casa habitación y que necesitamos también saber cuál ha sido la razón por la cual no se está atendiendo de manera debida este tema; en ese sentido solicito Presidente, se convoque a la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, si es posible se pudiera definir por parte de usted una fecha pronta en este momento y que derivado de este acuerdo, pues que se cite al Comisario de Seguridad Pública, para efecto de que comparezca y rinda un informe sobre lo que está aconteciendo, sobre la situación que guarda la seguridad pública, pero también de las acciones que se están llevando a cabo en esta materia, ése sería el planteamiento Presidente y solicito pueda ser sometido a consideración del Pleno. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, sin duda alguna es un tema que ya lo habíamos comentado en la previa Regidor y yo para darle curso a esa petición, yo quiero darle la indicación en este momento al Secretario General Interino, para efectos de que se cite a la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito y que se les invite a todos los Regidores, que aunque no formen parte de la Comisión, que estén presentes, para efectos de que estén presentes y conocedores del planteamiento que nos haga el Director de Seguridad Pública; sólo decirles que dentro de las posibilidades pues, que tengamos en la agenda y a la brevedad posible, para efecto de que todos los Regidores conozcan la situación que. de hecho, pues ya se les había planteado como estaba la situación, pero quizás la persona más idónea, más adecuada para que se los haga saber es el Comisario y no tengo ningún inconveniente, que se reúna la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, yo creo que no es necesario que lo sujetemos a aprobación del Pleno, en este momento yo doy la instrucción para efectos de que se reúna a la brevedad posible la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, para efectos de que puedan estar todos y cada uno de los Regidores presentes en esa reunión, en ese sentido sería y que a la brevedad posible el Secretario General les esté informando del día y la hora para efectos de que se lleve a cabo la reunión de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito; no sé si existe alguna duda al respecto. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, señala que, si me permite Presidente, estoy de acuerdo, me basta con que se dé la instrucción, pero sí me gustaría que fuera lo más pronto posible, digo, usted preside la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, en estos

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

momentos, y le solicitaría nada más que se le diera seguimiento. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, menciona que, claro, será a la brevedad posible, porque la verdad es que es un tema que a todos nos debe de interesar como integrantes de este Pleno, será a la brevedad posible. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, expresa que, muchas gracias señor Presidente.

ACUERDO NO. 1291

DÉCIMO TERCER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, señala que, en la colonia El Duque, se acercaron unas personas, esta colonia resultó favorecida por el programa “Tu Casa con Agua” o “Todos con Agua”, sin embargo, hay una vialidad o una calle donde se introdujo la red de agua potable y alcantarillado, sin embargo, la red quedó a medias, es decir, no hubo una continuación, faltaron varias viviendas dentro de esa misma calle, que es la calle Juzgado, para la introducción de dicho servicio; aquí hay una fotografía donde queda la última alcantarilla de la red de drenaje, sin embargo, al fondo se puede observar que faltan varias viviendas más adelante que no tienen ahorita ese servicio; quiero proponer Presidente, que se pueda instruir o que se pueda solicitar a la Dirección de Obras Públicas, que haga las gestiones correspondientes ante el SIAPA para que a la brevedad, porque evidentemente termina la obra y se retiran de la colonia, en estos momentos al parecer todavía están ahí haciendo trabajos y les solicitaría se pueda instruir a la Dirección de Obras Públicas para que se hagan las gestiones correspondientes ante el SIAPA para que puedan integrarse, digo, son algunos metros, si acaso unos 40 ó 50 metros de la red y creo que sería importante que se pudiera beneficiar a los vecinos de esta calle, para efecto de que se concluya; ése sería el punto de acuerdo, que se instruya al Director de Obras Públicas, para que haga las gestiones correspondientes ante el SIAPA y concluyan con la obra de la calle Juzgado y, bueno, obviamente que se faculte al Presidente Municipal, al Síndico y Secretario General para que den cabal cumplimiento al presente acuerdo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, muy bien, Regidor, muy propio es la mejor manera de poderle dar la atención a la gente del lugar en este problema de agua y alcantarillado; en ese sentido, se les pregunta a las y los Regidores si tienen algún comentario al respecto del asunto planteado por el Regidor José Apolinar Alatorre Rodríguez, de no ser así, se somete a aprobación de este Pleno, si están por la afirmativa de que así sea, por favor sirvanse manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, presentes.

ACUERDO NO. 1292

DÉCIMO CUARTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, la que suscribe Regidora de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y artículos 9 y 66 y demás relativos del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, y otras disposiciones legales aplicables; me permito someter a consideración de este Ayuntamiento el siguiente asunto varío que tiene por objeto se dé mantenimiento a cuarto del velador del mercado de Zalatitisán. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: La habitación que está reservada para la persona que vela y resguarda la seguridad del mercado de Zalatitisán se encuentra en malas condiciones, las paredes, ventanas y el techo, la humedad, la falta de pintura y mantenimiento han ido deteriorando dicha habitación. PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General que suscriban documentación necesaria para que dé cabal cumplimiento al presente acuerdo. SEGUNDO.- Es de autorizarse y se autoriza se instruya a la Dirección de Servicios Municipales, dé cabal cumplimiento al presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, agrega que, como de todos es sabido en las sesiones anteriores se autorizó una partida presupuestaria, para apoyar al mercado, junto con los propios comerciantes del lugar; el

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

detalle es que el velador se acerca a una servidora porque desde hace mucho tiempo no se le ha dado mantenimiento a este espacio y pues él padece de frío en temporada de invierno y en temporada de lluvia pues también entra el agua, y la verdad es que es una situación que para él ya es muy complicada, es por eso que se solicita se le dé mantenimiento a este espacio y así esté en mejores condiciones para la persona que tiene que trabajar ahí y que tiene que estar ahí durante la noche; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, muy bien, me parece una situación muy buena, muy lógica, el temporal de lluvias está a la vuelta de la esquina y, bueno, yo creo que el hecho de que él esté ahí, bueno, pues merece todas las atenciones como cualquier ser humano, de tal manera que sea lo más confortable que pueda ser dentro de la medida de lo posible, en ese sentido no me parece mal el hecho de que se le pueda dar la instrucción al Director de Servicios Públicos Municipales, para efecto de que se tomen las medidas necesarias para que se deje de manera adecuada el lugar donde él habita temporalmente en el desarrollo de su trabajo. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, señala que, si me permite Presidente, solamente destacar la labor de la Regidora ya que Andrés López Segura, es “El Caníbal”, un luchador retirado, todavía el domingo se dio unos costalazos con algunos amigos, quiero destacar que es muy profesional en su trabajo, en el 2008 tuvo un ataque de asma me lo encontré en la clínica del Seguro Social nebulizándose y a las dos horas que salió ya estaba trabajando, entonces, creo que es muy profesional, muy dedicado a su trabajo, muy buen luchador tuvo el gimnasio de Arandas por 10 años y gracias Regidora por preocuparse por el estado de trabajo que guardan las personas del Ayuntamiento en especial “El Caníbal”, felicidades Regidora, gracias Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, menciona que, yo no lo conocí como luchador, pero sin duda alguna debe de ser un buen velador ¿no?, porque el haber estado enfermo y haberse acercado de manera rápida a su trabajo, yo creo que habla bien de él, yo creo que es un buen velador, es un buen trabajador y, bueno, una razón más para que se intervenga por parte de Servicios Públicos Municipales para acondicionarle el lugar, ya sabedores de que tiene esa enfermedad de asma que amerita una atención un poquito más especial ¿no?, que, bueno, igual que todos los servidores públicos, deberían de tener esa atención ¿no?, pero conforme nos vamos dando cuenta a través del buen trabajo como el de la Regidora Diana Marisol Luévano Romero, bueno, pues hay que poner ahora sí que la atención y el cuidado a lo que se nos va planteando en esa serie de situaciones, en ese sentido, les pregunto a las y los Regidores, si existe algún comentario más respecto del tema propuesto por la Regidora Diana Marisol Luévano Romero, en el sentido de que se gire la instrucción al Director de Servicios Públicos Municipales para que lleve a cabo el acondicionamiento del lugar donde habita el velador en mención, de ser así, de esa manera, les pido a los Regidores se sirvan manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, presentes.

ACUERDO NO. 1293

DÉCIMO QUINTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, expresa que, este asunto vario y tratando también de ahorrar algo de tiempo, voy a omitir todos los fundamentos legales; tiene por objeto el que se instale en todas las dependencias de este Ayuntamiento, una copia visible sobre el concepto de discriminación y acoso sexual, a fin de que se informe que en caso de vivir esta situación institucional o laboral, la instancia para recibir esta clase de denuncias, es el Instituto de la Mujer, según el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en Tonalá, Jalisco, y así también como el Reglamento de la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Tonalá, Jalisco; sin perjuicio de lo que establece el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco; lo comento porque estos reglamentos que acabo de mencionar también hace un momento, están vigentes en nuestro municipio desde hace aproximadamente cuatro años y desafortunadamente ha sido omiso el Ayuntamiento en algunos temas importantes, considero importantes, y como Presidenta de la Comisión Edilicia de Equidad de Género y Asuntos Indígenas, consideré importante

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

someterlo a aprobación el día de hoy; también comentarles que la protección de los derechos humanos, incluyendo los de las mujeres y las niñas, pues es un eje rector transversal de la política nacional del Estado Mexicano; durante los últimos años se ha desarrollado un robusto marco normativo para su protección, partiendo del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la misma y en los tratados internacionales de los cuales que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección; aún así sigue siendo necesario fomentar mecanismos que permitan implementar acciones para que las diversas normas que regulen estos comportamientos atípicos, sean efectivas; según los datos de la ENDIREH del 2011, los espacios laborales son el tercer ámbito donde las mujeres son violentadas en sus derechos humanos; 26 de 100 asalariadas que trabajaron, enfrentaron actos de discriminación laboral; en el 2011, el 19.3% de las mexicanas, fueron víctimas de acoso y el 91.3% de discriminación, de estas últimas el 53.4% declaró tener menos oportunidades que un hombre, para ascender de nivel de puesto, entre otros muchos datos. Por lo anterior expuesto, someto a consideración de este Ayuntamiento, los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Es de autorizar y se autoriza la instalación en todas las dependencias municipales, del concepto de discriminación y acoso sexual, y que en caso de que se suscite algo de esta naturaleza, la instancia para recibir estas quejas, es el Instituto Municipal de las Mujeres, para su seguimiento. SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban la documentación necesaria para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, muy bien, sin duda alguna, usted hacia mención, hay reglamentos que existen y que, bueno, nunca han tenido la atención para su aplicación y qué bueno que usted se está preocupando como Presidenta de esa Comisión de Equidad de Género y Asuntos Indígenas, felicidades, la verdad es un buen trabajo, vale la pena sacarlos a relucir para que sean aplicables; en ese sentido, yo quiero preguntarles a las y los Regidores si tienen algún comentario respecto del asunto planteado por la Regidora. En uso de la voz la C. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, menciona que, sí señor Presidente, yo nada más quisiera felicitar a la Regidora Diana Marisol Luévano Romero, por el trabajo que ella está realizando, definitivamente la información es la mejor aliada para las mujeres, en especialmente en este caso a las compañeras del Ayuntamiento que en muchos casos se ven acosadas de diferentes maneras, ya sea laboral o sexualmente, entonces, yo sí quisiera felicitarla Regidora, excelente trabajo, excelente propuesta, y sobre todo felicitarla no sólo a usted, sino a las compañeras, porque el hecho de que estén informadas nos va a ayudar para apoyarlas, incluso, para que ellas puedan defenderse, muchas gracias. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, muchas gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias Regidora. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, si me permite Presidente, sumarme a la felicitación y reconocimiento a la labor de la Regidora y, bueno, también creo que es una llamada de atención a la titular del Instituto porque si ya está establecido en el reglamento, creo que no se requiere que alguien que tan atinadamente lo está haciendo, como es el caso de la Regidora Diana Marisol Luévano Romero, tenga que poner el dedo en la llaga ¿no?, digo, ése como en otras dependencias en las que ocurren detalles que solamente después de que son expuestos en el Pleno del Ayuntamiento, se tengan que tomar medidas que, como se dice coloquialmente, pues “son de cajón”, deberían de existir desde el primer día que arranca una Administración, reiterarlo Regidora, mi reconocimiento y felicitación por su trabajo. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, expresa que, solamente agradecer a mis compañeros Regidores y también comentar que, bueno, es parte de una labor integral que se tiene que realizar en las diferentes dependencias municipales respecto a las capacitaciones que deben de tener todos los servidores públicos relacionados a sus derechos, no solamente las mujeres, también los caballeros ¿no?, en el sentido de la igualdad, y por supuesto también en el municipio Presidente, es una labor que el municipio no puede omitir, es una responsabilidad de todos los que integramos este Pleno de

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Ayuntamiento, hacer esta labor, y principalmente señor Presidente, de usted, instruir a estas Direcciones que tienen esta labor y esta responsabilidad de salir a las comunidades y capacitar a las mujeres sobre los derechos que tienen para evitar ser violentadas y por supuesto también los niños, es cuánto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, gracias Regidora, se les pregunta a las y los Regidores si existe algún comentario más al respecto, de no ser así, para efectos de que se apruebe en sus términos, se les pregunta en el caso de ser afirmativo y se les requiere para efecto de que lo manifiesten levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento presentes.

ACUERDO NO. 1294

DÉCIMO SEXTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, menciona que, la que suscribe Regidora de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y artículos 9 y 66 y demás relativos del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, y otras disposiciones legales aplicables; me permito someter a consideración de este Ayuntamiento el siguiente asunto varío que tiene por objeto solicitar información a la Tesorería Municipal y a la Sindicatura, respecto a la deuda o acuerdo que se tiene con FONACOT, con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Trabajadores de este Ayuntamiento manifiestan no recibir beneficios de FONACOT, además reciben en sus domicilios requerimientos de embargo. PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, que suscriban documentación necesaria para que dé cabal cumplimiento al presente acuerdo. SEGUNDO.- Es de autorizarse y se autoriza se instruya a Tesorería Municipal y Sindicatura, atiendan el presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, agrega que, hay trabajadores que se han acercado todavía hasta estas fechas últimas, diciéndome que están a punto de embargarles sus bienes por la falta de pago a esta institución y ellos desde hace mucho tiempo, en sus nóminas les fueron descontados estos pagos, por lo que siguen de manera malamente lastimosa, viéndose afectados en su patrimonio por esta situación en la que vive el Ayuntamiento y por esta razón yo solicito se nos informe por parte de Tesorería, en cuanto a los pagos que se tienen hacia esta institución y también por parte de Sindicatura si es que existe algún arreglo en el término jurídico con esta institución, pues para poder darles respuesta y solución a los trabajadores que están viéndose afectados ante esta situación; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, muy bien, gracias señora Regidora, y se les pregunta si hay algún comentario al respecto. En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, señala que, sí, gracias Presidente, yo me sumo a la propuesta que hace la Regidora Diana Marisol Luévano Romero, y también informar que he acompañado al comité ejecutivo del Sindicato de Servidores Públicos del Ayuntamiento de Tonalá, precisamente para estar haciendo esos señalamientos sobre las negociaciones y hemos pedido audiencias con FONACOT, inclusive el Tesorero en días pasados nos dijo que había hablado con la delegada o delegado, no sé, creo que es delegada del FONACOT, para tener una reunión y esclarecer los adeudos, si existen en algunos casos, porque hay casos en donde ya no existen, mas sin embargo, están por ahí vigentes en FONACOT ¿no?, entonces, sería cosa de esclarecer; entonces, yo me sumo a la propuesta que hace la Regidora, para que se requiera la información. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, menciona que, gracias; bueno, sin duda alguna yo creo que debe de ser una inquietud no nada más de la Regidora Diana Marisol Luévano Romero, ni del Regidor Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, sino que debe de ser una inquietud de todos los Regidores de conocer en sí en qué consiste la problemática que tenemos con FONACOT, ¿verdad?, porque de alguna manera somos representantes de todos los servidores públicos del municipio y en ese sentido debemos de conocer la situación que guarda eso; no sé si

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

existe alguna otra duda, algún comentario respecto del tema. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, sí, gracias Presidente, solamente comentar que hay personal todavía administrativo que no solamente de FONACOT, sino también de la caja popular Libertad, donde de alguna manera ellos personalmente han ido a cubrir su adeudo, aunque ya ha sido de alguna manera descontado por nómina por el Ayuntamiento y aún los tienen en buró de crédito; he platicado con el Tesorero y él me dice que está platicando con quien se encarga del buró de crédito para que los saque de ahí, pero eso sería nada más la mitad del trabajo, la otra mitad es que ese dinero que ya les descontó el Ayuntamiento, pues lo regrese a los trabajadores y se quiten de problemas, yo creo que si no tenemos un personal relajado y bien atendido, no podemos tener bien atendida a la ciudadanía Presidente, es cuanto, gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, muy bien, gracias. En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, efectivamente hemos estado en reuniones con el Tesorero para darle salida, porque hay casos donde ya fueron cubiertos el adeudo con la caja, etcétera, pero están en buró de crédito y por ahí hay saldos que no favorecen al trabajador y en esos términos, el Tesorero estaba tratando también de aclarar esa situación. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, muy bien, en el sentido como lo propone la Regidora Diana Marisol Luévano Romero, para que la Sindicatura informe, yo quiero reiterar esa solicitud que hace la Regidora Diana Marisol Luévano Romero, para efecto de que la Síndica Municipal Interina, intervenga, se introduzca dentro de las dependencias, quizás no sea la palabra propia, pero sí, que se meta entre las dependencias señaladas para efectos de que logre la información necesaria y la ponga a disposición, no nada más de la Regidora Diana Marisol Luévano Romero, sino de todos, para que todos sepan la situación que se está guardando al respecto; en ese sentido, no sé Regidora si usted cree prudente que se apruebe o simple y sencillamente con que se dé la indicación y reiterándole pues que nos dé la respuesta la Síndica Municipal Interina a cada uno de ustedes, sin que hubiese quizás la necesidad de someterlo al Pleno, toda vez que en estos momentos doy la indicación. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, Presidente, no hay ningún inconveniente, solamente me gustaría que si se tomen en cuenta también los comentarios que hace el Regidor Rafael Gerardo Rizo García, en el tema de que también existe la Caja Libertad y yo agregaría también el tema de MetLife, que también tenemos esa situación muy parecida y pues que se nos diera la información, incluso yo propondría que hubiera una reunión con todos los Regidores y que se nos informara en esta reunión a propósito de lo que estoy presentando el día de hoy. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, muy bien, que se tomen en consideración los comentarios vertidos por el Regidor Rafael Gerardo Rizo García y por el Regidor Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, y en ese sentido que se aboque la Síndica Municipal Interina y que convoque después a una reunión con todos ustedes para que les pueda nutrir de toda esa información que ustedes requieren, en ese entendió se da la instrucción.

ACUERDO NO. 1295

DÉCIMO SÉPTIMO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, señala que, me gustaría hacer un manifiesto que voy a presentar el día de hoy para conocimiento de todos los integrantes de este Ayuntamiento; bueno, quiero hacer del conocimiento de este Ayuntamiento que el día de hoy, dentro de unos minutos estaré presentando mi renuncia al Partido Acción Nacional; lamentablemente el partido en el cual milité durante más de 15 años, atraviesa por una de las más fuertes y agudas crisis desde que se fundó hace mas de 75 años, desde mi muy particular punto de vista, motivo por el cual quienes encabezan la Institución han antepuesto intereses personales ante el “bien común”, tal como lo profesan nuestros principios de doctrina. Esta decisión ha sido muy difícil de tomar, pero no ha sido una decisión arrebatada, ni provocada por algún motivo en particular, sino por varios eventos sucesivos que se apartan de los principios fundamentales del partido, pese a los cuales, me mantuve el tiempo suficiente y necesario a que dichas situaciones mejoraran, pero con el paso del tiempo sólo empeoraron, lo que hoy me ha

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

empujado a tomar esta determinación, decisión que tomo con responsabilidad y con la plena certeza de que estoy haciendo lo correcto. Se está viviendo una crisis de valores, de pérdida de confianza, de credibilidad, así lo muestra la cantidad de compañeros que, de una manera u otra, han abandonado las filas de Acción Nacional. Entiendo que no soy la primera ni la única que hará esto, así mismo me queda claro que nadie es indispensable pero todos somos necesarios para el buen vivir dentro de cualquier sociedad. Seguiré trabajando por el bien de la ciudadanía y el bienestar de los vecinos de Tonalá, ante los cuales tengo el gran compromiso, por haber confiado en su servidora en las urnas en la elección del pasado año 2012, en cumplimiento con mi responsabilidad seguiré trabajando con el sello que me ha caracterizado, que es el trabajo de campo, estar en contacto permanente con la población escuchando sus planteamientos y sus necesidades, hacer las gestiones para atender en la brevedad posible sus peticiones, que hasta hoy son hechos, logros y resultados. Por lo antes expuesto, a partir de hoy me deslindo del Partido Acción Nacional, para lo cual ME DECLARO REGIDORA INDEPENDIENTE; asimismo, solicito se tomen las medidas necesarias y conducentes para tal efecto. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias Regidora, yo quiero agradecer la atención que usted ha tenido para con el Pleno, reconocemos su trayectoria de trabajo que ha tenido en el Cabildo y decirle que en ese sentido usted sigue siendo una Regidora que forma parte de este Pleno y que en las mismas condiciones como lo ha venido desempeñando, con la misma responsabilidad de las Comisiones que usted tiene, que sigue siendo un Regidor más dentro de este Cabildo y, bueno, no es más que ratificar la postura de un Regidor más dentro del Cabildo; muchas gracias por la atención. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, muchas gracias señor Presidente. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, si me permite Presidente, pues bueno, yo quiero reconocer la valentía de la Regidora, esta decisión que ha tomado el día de hoy, que nos ha dado a conocer, no es nada fácil, habemos personas que hemos pasado por etapas muy parecidas, obviamente evitando los sentimentalismos y los romanticismos con las instituciones políticas, yo le quiero decir que qué bueno que ha entrado a la modernidad de traspasar los límites de los partidos, que lo único que hacen los partidos es dividir a los ciudadanos en grupos, que de repente de enfrentan, cuando tenemos que ser ciudadanos unidos en búsqueda de una comunidad, creciendo y en evolución, en búsqueda de escoger a los mejores gobernantes, sin distinción de afiliación política o religiosa; realmente la decisión que usted ha tomado hoy, es de admirarse por su valentía, su decisión y su posición; yo guardo un profundo respeto por las instituciones políticas, sobre todo Acción Nacional, que sus principios y sus valores fueron los que me trajeron a la política, pero hoy me he dado cuenta de que la modernidad es olvidarnos de situaciones apasionantes que nos enfrasan en un grupo donde hay veces que se proponen los más malos gobernantes y por ser de ese partido los tenemos que apoyar, hablo de todos los partidos; hay personas que de repente cambiamos de disfraz, de un partido a otro, tenemos un candidato a la Presidencia Municipal de Guadalajara que ha vestido varias camisetas, pero ahora es un cordero blanquito; yo creo que no es una decisión fácil, yo quiero felicitarla por el valor, lamento que de alguna manera la degradación de los partidos, si singularizar alguno, esté latente en las calles, veo que hay una apatía tremenda, yo estoy trabajando por un proyecto, una apatía tremenda a los partidos, afortunadamente todavía hay a quien le tengan fe, yo veo a algunas personas que son candidatas a algo, que ya han tenido un resultado, este municipio estuvo en manos de algunos de ellos, con respeto a ellos porque no están presentes, y no le fue bien a este municipio, yo creo que es tiempo de ponernos de acuerdo ahora como ciudadanos, apoyar personas y no partidos; reitero mi felicitación y con eso quiero terminar para no herir susceptibilidades, tengo amigos en todos los partidos, amigos de vida, amigos de siempre, pero el que traspasemos las barreras de los partidos no quiere decir que perdamos lazos de amistad; felicidades a usted, a su familia y al equipo de personas valiosas que sé que la van a seguir, felicidades a ustedes, es cuanto Presidente, gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias Regidor. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, si me permite señor

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Presidente, nada más creo necesario y prudente agradecer a mis compañeros, al Regidor Joel Esaú Arana Dávalos y al Regidor José Apolinar Alatorre Rodríguez, por el apoyo que, independientemente de cuestiones internas, hemos venido trabajando en conjunto hasta el día de hoy, creo que el trabajo que hemos venido realizando, independientemente de cuestiones políticas, ha sido una labor de consenso, de conjunto y de trabajo en beneficio de las y los tonaltecas, por lo que sí reconozco el trabajo que hemos tenido entre los tres y que hemos trabajado en conjunto y la verdad estoy muy agradecida por el apoyo que he recibido de ellos; así mismo de los demás Regidores de las diferentes fracciones como es el PRD, el PT, del propio Regidor Rafael Gerardo Rizo García, y por supuesto de los demás integrantes de la fracción del PRI, que son mis compañeros también y que he recibido mucho apoyo de ellos; es cuánto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, muy bien Regidora, muchas gracias.

ACUERDO NO. 1296

DÉCIMO OCTAVO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinosa, menciona que, con su permiso señor Presidente; como integrante de este cuerpo Edilicio y en cumplimiento con lo establecido por los artículos 10, 29, 37, 82 fracción II, del Reglamento para el funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en correlación con los artículos 26, 30 bis, 33 y 36, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; someto a su consideración el siguiente asunto varío, el cual tiene como finalidad que nuestro gobierno municipal otorgue las facilidades necesarias para que los talleres municipales de alfarería y artesanía cuenten con una licencia municipal de manera gratuita, por lo que me es grato formular la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: La historia de nuestro municipio se remonta muchos años, cuando nuestra comunidad era gobernada por la Reyna Cihualpilli Tzapotzintli, donde los oriundos de estas tierras ya trabajaban con sus manos el barro, que lo transformaban mágicamente en loza de uso para manejar sus alimentos o su agua. Los años han transcurrido y la alfarería se convirtió en la actividad económica más significativa, durante muchos años, dándonos una identidad muy importante de mexicanidad en el mundo. De nuestras artesanías se habla en todo nuestro país, más sin embargo, en nuestro municipio no se les dan las garantías suficientes para que los productores alfareros o artesanos, puedan seguir teniendo una actividad productiva y generadora de empleos como lo fue en una época. Esta actividad, a la cual se han aferrado todavía muchos tonaltecas, como su forma de vida, por muchos años vienen laborando contra corriente, el mercado se ha vuelto más competido con artesanías de otros Estados, aunado a que vienen malbaratando sus productos. Sin lugar a dudas, hay que reconocer la gran deuda histórica que tenemos con nuestros alfareros y artesanos, si realizamos este ejercicio con una intensa reflexión nos daremos cuenta que el tesoro más importante de nuestro municipio es la actividad antes mencionada. Por tales razonamientos, quiero proponer como punto de acuerdo con carácter de dictamen, a pagar la deuda histórica que nuestro municipio tiene con ellos, mediante un decreto importante, para que nuestro gobierno municipal otorgue las facilidades necesarias, para que los talleres municipales de alfarería y artesanía cuenten con una licencia municipal de manera gratuita, que nos permitirá, entre otras cosas, saber a ciencia cierta, cuántos talleres tenemos de manera formal, cuántos alfareros y artesanos, además de qué técnicas se trabajan todavía en nuestro municipio, siendo este beneficio sólo para productores. Sin lugar a dudas, este apoyo será de gran utilidad para reactivar la economía de nuestros alfareros y artesanos, ya que con el mismo podrán acceder a créditos de diversa índole, así como programas de gobierno. De esa manera también generaremos la motivación hacia ellos para seguir laborando y mantener esta actividad vigente, que le da identidad a nuestra tierra, ya que la alfarería y artesanía son arte popular. También es cierto que la burocracia administrativa y legal para turnar a comisión y obtener un dictamen al respecto, fue considerada por su servidor, pero el tiempo y el costo que corresponde a este apoyo o aportación solicitada, requiere más en estos momentos de su voluntad, por lo que en estos momentos someto a su consideración y en su caso aprobación, el presente ASUNTO VARIO CON CARÁCTER DE DICTAMEN: PRIMERO.- Es de aprobarse y se apruebe otorgar el apoyo que

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

corresponde para que nuestro gobierno municipal otorgue las facilidades necesarias para que los talleres municipales de alfarería y artesanía cuenten con una licencia municipal de manera gratuita, y de esta forma apoyar con una muy importante aportación de esta Administración, para este proyecto social y cultural destacado. SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal y al Síndico de este Ayuntamiento, a efecto de suscribir la documentación inherente al presente acuerdo. TERCERO.- Instrúyase al Secretario General y al Tesorero Municipal, para que den cabal cumplimiento a dicho acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias señor Regidor; se les pregunta a los Regidores si existe algún comentario al respecto del tema planteado por el Regidor Gonzalo Cruz Espinoza; es un tema sin duda alguna que reviste mucha importancia para nuestro municipio, por característica general, Tonalá se ha destacado desde hace muchos años, pero muchos años, como uno de los precursores de la artesanía en Jalisco, es el municipio que más alfareros, que más artesanos tiene, pero también sin duda alguna, es el municipio que más talleres artesanales tiene sin licencia municipal, porque recordemos que muchos de los talleres municipales, de los talleres artesanales en el municipio, bueno, pues son talleres que están instalados en casas particulares y eso por siempre ha motivado que no haya una licencia municipal; la propuesta me parece muy atinada, es buena, pero que de alguna manera no podemos ser determinantes para que a todo el artesano se le dé de manera generalizada, debe de ser un beneficio muy especial para artesanos o talleres muy especiales; ¿y por qué lo digo de esta manera?, porque habrá talleres municipales que en realidad sí requieran de un apoyo económico en ese sentido, en poderles condonar el pago de una licencia municipal, pero habrá otros que no pueden ser en el mismo sentido, porque son talleres artesanales, ahora sí que, con un estándar económico muy bueno, a lo mejor en base a su trabajo, a su esfuerzo, pero que están en otras condiciones económicas; yo sugeriría que a este punto de acuerdo propuesto y para efectos de poderle dar la aprobación, a mí me gustaría dos cosas; primero, que para efectos de estar en condiciones de poderle apoyar a algún artesano, a algún alfarero, con este apoyo de condonación de su licencia municipal, que se hiciera como un requisito indispensable el que hubiera un estudio socioeconómico, para estar con la certeza, para estar con la seguridad de que es un artesano, de que es un alfarero que en realidad necesita de ese apoyo; yo creo que todos nosotros los Regidores sabemos de las condiciones en que viven muchos de los alfareros y muchos de los artesanos con sus talleres artesanales, en ese sentido, como vuelvo a reiterar, nos daría la certeza de que estamos apoyando a quien deberás realmente lo necesita, a lo mejor pudiera ser tardado, de ahí que a mí me gustaría agregar que se pueda, en algún momento, instruir a Padrón y Licencias, a Protección Civil y Bomberos y quizás también a DIPLADEUR, al Director de Planeación, para efectos de que se lleve una simplificación del procedimiento para la obtención de las licencias, porque si bien es cierto que muchos de los artesanos no cuentan con una licencia municipal porque muchas de la veces los talleres están establecidos dentro de su casa habitación, también es cierto que se han detenido de sacar su licencia porque no hay una simplificación, porque es demasiado engorroso tener que ir a hacer el trámite de una licencia municipal, en ese sentido, a mí me gustaría que ese punto de acuerdo tuviera esos agregados; primero, que contaran con un estudio socioeconómico que nos garantizara que le estamos dando el apoyo a la persona que realmente tiene esa necesidad, por parte en este caso de un departamento de trabajo social, que a lo mejor pudiéramos apoyarnos en el DIF del municipio que cuenta con área de trabajo social y pudiera otorgarnos ese apoyo; y segundo, bueno, pues lo que ya les mencionaba, esa simplificación en el trámite de esa licencia, dar la indicación a todas esas dependencias que he hecho alusión para efectos de que, lejos de obstaculizar el procedimiento de trámite, pues que nos ayuden simplificando para que el alfarero con gusto acuda y le dé curso al trámite de su licencia, aunque fuera de manera gratuita, en ese sentido sería; no sé si existe algún comentario al respecto del asunto planteado por el Regidor y de las observaciones que me he permitido hacer. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, señala que, sí, gracias señor Presidente; de igual manera yo solicitaría se considerara, se exhortara a la Dirección General de Promoción Económica, para que una vez que ya tengan su licencia,

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

podrían tener un acercamiento para que les dieran a conocer la diferente gama de créditos y programas a los que pueden acceder, pero no solamente eso, sino también que buscaran la manera de cómo buscar programas a los que les puedan ayudar a mejorar sus técnicas para la realización de sus artesanías, no me refiero a la forma de cómo lo lleguen a hacer manualmente, sino que tendrían un problema tal vez en la realización de su licencia, a aquellos que queman con leña, y creo muy conveniente que pudieran haber programas que pudieran mejorar la forma de cómo quemar esa artesanía, es por eso que me atrevo yo a elevar esta consideración y se tome en cuenta también. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, muy bien. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, si me permite Presidente, por supuesto que lo platicábamos ayer, es una propuesta muy atinada, ideal sería que nuestro municipio con su vocacionamiento artesanal y alfarero, tuviera no solamente ese apoyo de condonación de pago de impuestos; y por otra parte, reconocerle Presidente la valentía de reconocer que se hace necesario hacer una simplificación administrativa, porque desafortunadamente no sólo para los artesanos, sino para cualquier ciudadano que acude a hacer un trámite, pues pareciera que es una carrera con obstáculos, entonces, qué bueno que instruya, que gire la llamada de atención a las dependencias que usted citó para que, repito, no sólo en el caso de la propuesta del Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, se pueda tener una mejor imagen administrativa de nuestro gobierno; es cuanto Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias Regidor. En uso de la voz el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, menciona que, si me permite señor Presidente, primeramente agradecerles a todos por sus comentarios, todos son comentarios muy positivos y sobretodo siempre buscando el beneficio de la gente de Tonalá; de antemano, yo les informo pues que se ha estado trabajando con muchos de ellos de manera muy formal, con muchos alfareros, inclusive, ya se está trabajando en cómo vamos a modernizar el tema del vidriado sin plomo, porque ya varios han tenido ese problema; y también se está trabajando en una gestión donde se van a dar recursos por el gobierno federal de más de 2 millones de pesos para ellos, para que tengan hornos de gas y ya no sigan quemando con leña como lo han estado haciendo, entonces, todo eso es parte de un trabajo que se viene haciendo, por eso es la importancia de este tema, para que ellos también, ya con sus licencias municipales, mediante un estudio socioeconómico como lo menciona el Presidente en este momento, pues ellos puedan tener ese acceso a créditos, que puedan ir mejorando sus negocios, y que al final de cuentas pues todo eso es imagen para el mismo pueblo, porque gracias a ellos Tonalá es muy reconocido a nivel mundial; es cuánto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, gracias, la verdad yo lamento mucho que hasta el día de hoy salga una propuesta como la que estamos atendiendo, pero ojalá hubiera sido hace mucho tiempo, porque hubiéramos tenido la oportunidad de hacer un proyecto muy integral donde pudiéramos abarcar todas esas opiniones que ustedes están vertiendo, y que todas son muy buenas, y la verdad es que es un tema que pudiéramos ampliar demasiado, el tema que expuso el Regidor Manrique Uriel García Benítez, es muy bueno de que involucremos a Desarrollo Económico, la verdad es que hay muchos beneficios que podemos otorgar a todos los artesanos y que desafortunadamente no han sido explotados, a veces por falta de desconocimiento, a veces por falta de acercamiento de las propias autoridades con los artesanos, bueno, en realidad hay una serie de cosas que pudimos haber hecho y haber logrado hasta un proyecto integral que tuviera todas esas oportunidades que ustedes mencionan. En uso de la voz el C. Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista, manifiesta que, si me permite señor Presidente, hacer una observación; me llama la atención lo que manifiesta el Regidor Manrique Uriel García Benítez, sobre el aspecto de cambiar la quema de la loza con leña, también del Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, que lo acaba de comentar; nada más sí quiero manifestarles que hay ciertas artesanías que no se pueden quemar más que con leña, no es con diesel, no es con gas natural, entonces, la loza no les quedaría igual a los artesanos, nada más que hicieran esa recomendación a las personas implicadas a quienes van a integrar la mesa de trabajo para desahogar este punto de acuerdo que el Regidor Gonzalo Cruz Espinoza está manifestando. En uso de la voz el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, expresa que, me parece muy

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

bien el comentario, sólo que aquí estamos hablando, lo que yo comentaba de los hornos es de un núcleo de artesanos muy distinto a otros que sabemos que tienen otras técnicas, pero al final de cuentas el tema importante es el apoyo que ellos puedan tener hacia su negocio, que les pueda permitir ir creciendo, desarrollándose, y de esa manera tener una vida más digna y más completa. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, muy bien, en ese sentido como lo plantea el Regidor Gonzalo Cruz Espinoza y con las aportaciones de cada uno de los Regidores, que definitivamente amerita con posterioridad meternos a lo mejor un poco más en el tema, ya el Regidor Fernando Núñez Bautista lo decía, trabajar en una mesa de trabajo que nos permita vislumbrar otros futuros, pero en ese sentido como lo plantea el Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, yo quiero preguntarles si existe algún comentario al respecto, de no ser así, se somete para su aprobación de este Pleno y por favor les pido que de ser de manera afirmativa sirvanse por favor levantar su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, presentes.

ACUERDO NO. 1297

DÉCIMO NOVENO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, manifiesta que, el suscrito Regidor, en cumplimiento con lo establecido por los artículos 10, 29, 37, 82 fracción II, del Reglamento para el funcionamiento Interno de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento Constitucional del Tonalá, Jalisco, en correlación con los artículos 12, fracción XXXVII, 57 y 264, fracción IX del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco así como el ordinal 27, 37, fracciones VII y XI, 49, 50 y 94 IX, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; someto a su consideración el siguiente punto de acuerdo para lo cual hago la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: El pasado 14 de abril del presente año, un grupo de padres de familia acudieron a mi oficina para exponer la problemática que está ocurriendo en la escuela primaria Urbana 1261, José María Arreola, con clave CCT 14EPR1407V, ubicada sobre la calle Hacienda Ciénega de Mata s/n, en la colonia Santa Paula, donde manifiestan que varios de los alumnos provenientes de varias colonias como lo son, La Puerta, Santa Rosa, Los Puestos, El Centro del Gato, entre otras, recurren a esta escuela, por razón de economía muchos usan como único medio de transporte la bicicleta. La problemática real radica que no existen estructuras metálicas donde puedan acomodar sus bicicletas dentro de las instalaciones de la escuela, además de que se genera desorden en la misma, por tal motivo los padres acudieron a un servidor para solicitar el apoyo por parte de este Pleno para la donación de dichas estructuras y puedan de esta forma estacionar sus medio de transporte. Por la anterior exposición de motivos, someto para su consideración y aprobación, el siguiente asunto varío con carácter de DICTAMEN: PRIMERO.- Es procedente aprobar y se aprueba otorgar tres estructuras metálicas con una capacidad de cinco espacios cada una para estacionar sus bicicletas. SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección de Servicios Generales para que haga las gestiones y adecuaciones necesarias dentro de dicho plantel educativo a fin de dar cabal cumplimiento a dicho acuerdo. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, agrega que, ahí hay un pequeño problemita, lo que pasa es que ahí la Directora de la escuela, creo yo, sé está manejando mal, porque los maestros sí pueden meter sus vehículos a la escuela, pero no dejan que los niños metan sus bicicletas y lógicamente como no los dejan meter sus bicicletas, pues no entran a la escuela y eso ha provocado una situación, ya por ahí estamos tratando de hablar con la Directora para resolver este problema, pero la idea es que se les apoye a ellos; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias señor Regidor, no sé si existe algún comentario por parte de los Regidores de este Pleno respecto del punto planteado por el Regidor Gonzalo Cruz Espinoza; yo quiero agregar algo Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, me parece bien lo planteado, pero también sería muy importante para este Pleno que pudiéramos conocer el monto de lo que sería la aportación económica por parte del municipio para esta escuela; yo quiero sujetar este punto de acuerdo a que tengamos un dictamen que nos señale la cantidad que hay que erogar para poder apoyar, porque

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

igual pueden ser 2 mil, 3 mil pesos o hasta 20 mil, 30 mil pesos, o sea, la verdad no lo sabemos, pero eso sería en primer término, que existiera un dictamen, y ya como consecuencia de eso, bueno, que las finanzas del municipio, que la Hacienda Municipal, estuviese en condiciones de poder apoyar; en ese sentido a mí me gustaría que se sujetara a aprobación, pero con esos agregados, que quede sujeto a un dictamen del costo que sería para la realización de eso y que estuviéramos en condiciones por parte de la hacienda municipal para erogar, ¿no tiene inconveniente Regidor?. En uso de la voz el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, manifiesta que, no hay ninguno, nada más sí me gustaría que no se pierda de vista la necesidad que hay ahí y la problemática que existe ahorita en este momento, porque no se vale que, por ejemplo, ellos digan “sí entra mi vehículo, pero las bicicletas no entran”, o sea, de alguna manera tratar de resolver ese asunto y estoy de acuerdo en que se haga un dictamen sobre el presupuesto, creo yo que no va a ser mucho, pero sería muy bueno que se haga ese dictamen. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, así es, entonces, por eso que se apruebe de manera general, pero condicionado pues a que exista el dictamen y que la Tesorería lo pueda erogar ¿le parece bien Regidor?. En uso de la voz el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, menciona que, sí señor Presidente, gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, en ese sentido y con los agregados que realizó su servidor, les pregunto si es de aprobarse el punto en los términos como lo planteó el Regidor y con las observaciones que realicé, sirvanse por favor manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, presentes.

ACUERDO NO. 1298

VIGÉSIMO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, con su permiso Presidente, hoy un servidor iba a presentar varios asuntos, pero solamente voy a presentar uno, el primero le voy a decir por qué no, porque hoy se vence el plazo para las declaraciones patrimoniales y en otras ocasiones he ido a Desarrollo Humano y Relaciones Humanas y me han dicho que hasta las 2:00 de la tarde atienden, es la dependencia que cierra más temprano de este Ayuntamiento, entonces, quiero llegar antes de las 2:00 a pedir mi hoja de percepciones; bien, con los fundamentos legales inherentes al cargo, le quiero decir al Pleno de este Ayuntamiento, que el día 7 de marzo, se visitó, por solicitud de algunos habitantes de la comunidad de San Miguel la Punta Sección II, donde atendimos varias peticiones, escuchamos sus propuestas, o más bien, sus solicitudes en cuanto a que hay unos contenedores de un negocio de un taller que está ahí, y tiene unos contenedores de tráiler, que obviamente han generado fauna nociva, por lo cual giré los oficios prudentes y necesarios para la atención de las direcciones y sin embargo siguen ahí los contenedores; también me pidieron unos vecinos que hubiera una recolección de basura óptima, ya que está fallando mucho CAABSA en cuanto a la recolección de basura en todo el municipio y siendo ellos quienes me lo señalaron, he observado que a lo largo del municipio sigue sucediendo, he platicado con algunos no autorizados de CAABSA y me dicen que es porque otra vez vamos atrasados con los pagos; también me pidieron los de San Miguel la Punta que revisara Ecología algunos criaderos de puercos y me manda la respuesta muy profesionalmente Ecología y me dice que es territorio de El Salto donde se encuentra esto; también ellos piden que se regrese la ruta, el derrotero de la ruta que asistía hasta El Salto y pasaba por la carretera, envíe el correspondiente oficio a la Secretaría de Movilidad y no he tenido una respuesta, por lo que me gustaría que hoy se acordara y sería lo prudente y lo necesario, para que el Presidente, Secretario General y Sindico, para que se regresaran esas rutas ahí; en cuanto a las limitaciones litorales, los límites de San Miguel la Punta con las otras colonias que se encuentran ahí, hay dos entradas que fueron circuladas con malla ciclón, pero las derribaron, entonces, ahora dicen que hay demasiado vandalismo de una colonia hacia otra, yo les decía que lo único que podemos hacer es pedir los rondines de seguridad pública, porque ellos dicen que carecen de eso, envíe el oficio y tampoco he obtenido respuesta, por lo que, pediría, como único, atender estas necesidades de San Miguel la Punta y obviamente se instruya a las dependencias, sobre todo a Ecología, a Seguridad

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Pública y a Inspección y Reglamentos, para que atiendan estos reportes ya comentados, es cuanto en esta parte señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias señor Regidor, se les pregunta a las y los Regidores si existe algún comentario respecto del asunto planteado por el Regidor Rafael Gerardo Rizo García, de no ser así, yo quiero proponerlo a este Pleno para efectos de que se apruebe que se dé la indicación, tanto al Secretario General, como al Síndico Municipal, para efectos de que giren los oficios correspondientes a las dependencias en alusión que ha hecho mención el Regidor Rafael Gerardo Rizo García, para efectos de que se tomen las medidas necesarias, para su ejecución y que nos informen del resultado de los mismos, en ese sentido de que se gire la instrucción por parte de la Secretaría General y la Sindicatura, es la forma como se propone a este Pleno para efectos de su aprobación, quienes estén por la afirmativa de que así sea, por favor sirvanse manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, presentes.

ACUERDO NO. 1299

VIGÉSIMO PRIMER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, expresa que, el que suscribe, Regidor de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo, de nuestra Constitución Federal; así como los artículos 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículos 10 y 11 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito someter a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento, el presente ASUNTO VARIO con Carácter de DICTAMEN, que tiene por objeto la implementación de un crédito de hasta \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.), para el grupo de Artesanos COATLTONALLI UNIÓN DE ARTESANOS TONALTECAS, S.C. DE R.L. DE C.V. para el apoyo y financiamiento de este sector tan emblemático de nuestro municipio, con base en los siguientes ANTECEDENTES: ÚNICO: En reunión con los integrantes del grupo de Artesanos "COATLTONALLI UNIÓN DE ARTESANOS TONALTECAS, S.C. DE R.L. DE C.V.", nos hicieron saber las carencias de este sector solicitando a su servidor y a la administración en turno, la creación de un fondo de créditos económicos para los artesanos que forman parte de este grupo en particular, este servicio lo solicitan para que se les apoye en cuestión de financiamiento o para la promoción de sus productos, ya que por la situación que atraviesan se consideran limitados y/o carentes de recursos, por ello y consciente de su situación me permito hacer de su conocimiento la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: UNO.- Los artesanos independientes y de las distintas organizaciones o asociaciones, son las personas que le dan realce social e histórico a nuestro municipio, son los genios creadores y el estandarte que le ha dado parte de su historia a Tonalá, capital de la "Cuna Alfarera", por lo cual resulta necesario respaldar el trabajo de estos artesanos y de las asociaciones encaminadas a esta gran labor, apoyándolos con los medios necesarios que les permitan un correcto y adecuado desempeño hacia su profesión. DOS.- Es necesaria la atención a este grupo que se encuentra limitado en la adquisición de sus materiales con la finalidad de mejorar sus condiciones de trabajo, así como la calidad de las artesanías para contribuir con la permanencia de las tradiciones que son el estandarte que identifica el municipio de Tonalá en todo el estado, este crédito les permitirá continuar promoviendo el crecimiento imparcial para todos los artesanos con la finalidad de evitar un rezago económico y social tomando en cuenta que los artesanos hacen de su trabajo su única fuente de ingresos. Por lo anterior expuesto, me permito proponer al Pleno a votación el presente punto de ACUERDO: UNO.- Es procedente autorizar y se autoriza por este Honorable pleno del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se Instruya al Tesorero Municipal a efectos de que en el ámbito de sus atribuciones efectué las provisiones financieras y administrativas necesarias para el cabal cumplimiento de este acuerdo. DOS.- Se faculta al C.C. Presidente Municipal, Síndico y al Secretario General, a fin de que realicen los trámites necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, agrega que, ya que estamos en situación de ponernos una camiseta de ayuda, yo le comentaba ayer

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Presidente que pues ya no lo quería comentar el día de ayer porque va justamente para una atención de un grupo de artesanos que el día 24 del presente mes, acudió a la oficina de un servidor haciéndome la petición de proponer al Pleno un apoyo para que se les pueda otorgar un crédito, este grupo de artesanos está organizado en una cooperativa cuya denominación es “COATLTONALLI UNIÓN DE ARTESANOS TONALTECAS, S.C. DE R.L. DE C.V.”; me comentan los artesanos que han estado solicitando apoyos para poder sostener su actividad artesanal, y sin embargo, lo que hoy se ha vertido en esta sesión de las múltiples complicaciones que enfrentan a diario, cualquier ciudadano, cualquier habitante, yo creo que no sólo de Tonalá, de nuestro país, con el tema de los créditos, y sabedores de que nuestro municipio desde hace algunos años impulsó un programa que busca precisamente apoyar a los artesanos con créditos como se dice coloquialmente “blandos”, es que acuden a nosotros, a un servidor como porta voz, y al Pleno del Ayuntamiento, para que se les pueda apoyar con la entrega de un crédito por hasta 120 mil pesos, mismo que estarían en condiciones de liquidar a partir de un plan de pagos que la propia Tesorería pudiera establecer en coordinación con el representante legal de esta cooperativa; entonces, este asunto varío con carácter de dictamen, en ese sentido plantea que este Pleno autorice se le otorgue a la cooperativa “COATLTONALLI UNIÓN DE ARTESANOS TONALTECAS, S.C. DE R.L. DE C.V.”, un crédito por hasta 120 mil pesos, de conformidad con el plan de pagos que la propia Tesorería y la coordinación de la Dirección de Impulso Alfarero estableciera para ellos; sería cuanto Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias Regidor, yo siento que más que la Tesorería Municipal debería de ser Desarrollo Económico, bueno, Desarrollo Económico tiene una serie de prestación de servicios en calidad de préstamos, considero que difícilmente podría ser la Tesorería, porque ya con anterioridad usted había mencionado del término del tiempo que le permite a esta Administración continuar, que son alrededor de 5 meses, y que eso sería un impedimento pues para poder lograr hacer un préstamo por esa cantidad y lógico que sería un tiempo, el que ellos pedirían, más allá de la Administración y eso nos pondría en un conflicto, sin embargo, Desarrollo Económico debería de estar en condiciones de poder apoyar y, claro, con las condiciones que usted también señalaba de que fuera a través de una simplificación del trámite de esos préstamos, de esos apoyos económicos que puede facilitar Desarrollo Económico; yo considero, salvo la mejor opinión del Pleno, que lo más indicado es que fuera Desarrollo Económico quien tuviera conocimiento, en ese sentido yo no vería ningún inconveniente de que se aprobara, de que se diera la indicación a Desarrollo Económico para que atendiera a estas personas con simplificación administrativa y en la medida de lo posible; ésa sería mi propuesta, aunado a lo propuesto por el Regidor Carlos Orozco Morales, por la Tesorería Municipal sería muy complicado, vuelvo a insistir, por el lapso de tiempo que le queda a la Administración, si ustedes se han fijado la medida que se ha adoptado en cuestión de préstamos, ha sido muy restringida, precisamente teniendo en consideración el término de la Administración, entonces, sería más loable que fuera de esa manera; no sé si exista algún comentario por parte de alguno de los Regidores. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, menciona que, sí, Presidente, de hecho un servidor forma parte del comité de créditos que tiene establecido este Ayuntamiento a través de la Dirección de Impulso Alfarero, sin embargo, bueno, sabemos que de un tiempo a la fecha, el asunto de los montos se ha complicado y por ello es que la alternativa o la propuesta era plantearlo directamente al Pleno, digo, si usted nos ayuda con la instrucción a la dependencia para que pueda ser atendida de forma inmediata, está petición, yo no le veo inconveniente, al final del día pues estamos atendiendo la petición de los artesanos, entonces, yo no le vería inconveniente, pero sí me parece, digo, desafortunadamente, hay ocasiones en que sólo así caminan las cosas en el gobierno municipal, y no lo digo solamente yo, es el sentir de los ciudadanos; si usted nos apoya con eso, yo estoy de acuerdo con la propuesta. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, yo creo que sin duda alguna puede ser la mejor forma, la más rápida, si usted no tiene inconveniente giramos la instrucción para que a la brevedad posible, hoy es viernes, en el transcurso de la próxima semana ya tenga conocimiento Promoción Económica a través de un oficio que gire la Sindicatura para que sean atendidos de manera inmediata y de

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

manera simplificada para ver las posibilidades, que eso nos permita llegar a la siguiente sesión ya con un dictamen, así fuese verbal, de la posibilidad de que exista o no exista para la otorgación de ese crédito, ¿le parece bien?, y para no someterlo a votación y nada más con la obligación por parte de la Sindicatura para que sin que pase la semana que viene se gire ese oficio dando la indicación correspondiente ¿le parece bien Regidor?. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, expresa que, sin inconveniente, tiene el voto de confianza de un servidor, señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, manifiesta que, gracias señor Regidor.

ACUERDO NO. 1300

VIGÉSIMO SEGUNDO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, expone que, hay una situación que me han hecho llegar personal del Ayuntamiento en el sentido del trato desigual que les hemos estado otorgando, si yo no mal recuerdo y si no corrijanme ustedes compañeras y compañeros, en los pasados meses aprobamos el incremento salarial y en el mismo se establecía que era para todo el personal con excepción de los cargos directivos; sin embargo, bueno, por alguna situación que un servidor desconoce, no he tenido la oportunidad de estar en comunicación con la Tesorería, no se ha repartido el trato igual o equitativo para todo el personal que labora en este Ayuntamiento; entonces, me gustaría Presidente que pudiera usted intervenir para que, primero, se clarifique el punto de acuerdo que aprobamos en este Pleno y, segundo, que se gire la instrucción a la Tesorería para que pudiera un servidor conocer de forma oficial la situación por la cual aún no todos los empleados del Ayuntamiento, que de acuerdo a la aprobación de este Pleno, se autorizó su incremento salarial, sería cuanto Presidente. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, si me permite Presidente, yo solamente quiero comentar que estoy completamente de acuerdo en lo que menciona el Regidor Carlos Orozco Morales, creo que es un tema que de una manera u otra lo hemos estado exponiendo, al menos para comentarlo aquí, en esperanza de que llegara este aumento, pero los trabajadores del Ayuntamiento nos han estado preguntando, también en lo personal, que qué ha pasado con ese acuerdo que en su momento se aprobó y que desafortunadamente hasta el día de hoy no ha sido posible apoyarlos en ese sentido, yo creo que si sería importante tener la información que comenta el Regidor Carlos Orozco Morales, al menos darles razón de ese acuerdo que no ha sido ejecutado y si se va a ejecutar pues también darles razón de tiempos y maneras, es cuánto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, la verdad es que tienen la razón, yo quiero pedirles de la manera más atenta que le den la oportunidad a su servidor de meterme en el tema y les daré pronta respuesta, denme ese voto de confianza para poder verlo, gracias Regidor.

ACUERDO NO. 1301

VIGÉSIMO TERCER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Secretario General Interino, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, señala que, en mi calidad de Secretario General Interino, en uso de la voz informativa, de conformidad con la fracción VI del artículo 101 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, que establece la obligación de informar trimestralmente los asuntos que fueron turnados a las comisiones respectivas, los despachados en el trimestre inmediato anterior y el total de los pendientes; doy cuenta al Pleno de este Ayuntamiento de las diversas actividades que se han generado con motivo de las Sesiones de Ayuntamiento, y para tal efecto lo señalo como sigue: En el décimo trimestre de esta administración, que comprende de los meses de enero a marzo del año 2015, se realizaron 9 Sesiones de Ayuntamiento, las cuales 4 fueron Ordinarias, 2 Solemnes y 3 Extraordinarias; ahora bien, producto de tales sesiones, este Ayuntamiento ha generado un total de 129 acuerdos, de los que 14 son turnos a comisión, 28 informes de comisión y 87 asuntos varios, información que se adjunta impresa en las carpetas de trabajo de los integrantes del Pleno. Una de las principales funciones de esta Secretaría General a mi cargo, consiste en girar las

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

comunicaciones necesarias tanto a las dependencias internas del Ayuntamiento, como aquellas de carácter externo y que hayan sido objeto de concurrencia para la debida ejecución de los acuerdos emanados por este Pleno; así como el vigilar su seguimiento y cabal cumplimiento, por lo que al respecto, tengo a bien informar que a la fecha se han realizado 569 oficios relativos a los asuntos y acuerdos tomados en las Sesiones de Ayuntamiento, en consecuencia la Secretaría General ha cubierto el 90% de las comunicaciones y oficios a que se contraen los acuerdos referidos. Asimismo, se ha dado respuesta en tiempo y forma a las diferentes peticiones de información sobre acuerdos del Ayuntamiento a la ciudadanía en general, a las autoridades internas, externas y a los Regidores. De igual manera en el transcurso de esta administración, se ha prestado un apoyo continuo en la organización y realización de las sesiones de trabajo de los diversos comités municipales, como lo son el Consejo Municipal de Giros Restringidos para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, la Junta de Gobierno del Instituto de la Juventud y la Junta de Gobierno del Consejo Municipal del Deporte, entre otros. Con lo anterior, esta Secretaría General cumple con lo establecido en el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias Secretario General Interino, y se les pregunta a las y los Regidores, si tienen alguna observación al respecto. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, menciona que, si señor Presidente, primero reconocer, lo dije ya en una ocasión, no cabe duda que cuando alguien tiene una tarea encomendada y esa tarea su fin último, los resultados saltan a la vista, además agregaría si me lo permite el Secretario General Interino, en su informe, que a la comisión que un servidor preside, usted y su equipo también contribuyeron atinadamente para la elaboración de dictámenes, cosa que le reconozco públicamente, sería cuanto Presidente. En uso de la voz informativa el C. Secretario General, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, expresa que, gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, ¿algún otro Regidor desea hacer uso de la voz?, de no ser así, yo quiero pedirles para efectos de la aprobación del rendimiento del informe trimestral que realiza la Secretaría General, que de ser en el caso afirmativo, sirvanse por favor manifestarlo levantando la mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, presentes.

Pasando al octavo y último punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, se cita a los integrantes del Pleno para celebrar la siguiente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento el próximo día 14 de mayo a las 8:00 horas en este mismo recinto; muchas gracias a todos por su presencia.

Siendo las trece horas del día y lugar señalados, se da por concluida la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento; firmando para constancia los que en ella participaron y quisieron hacerlo. QUE CONSTE-----

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

SIENDO LAS OCHO HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EDIFICIO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL DE TONALÁ, JALISCO, UBICADO EN LA CALLE HIDALGO NO. 21; EN EL SALÓN DE SESIONES, SE REUNIERON LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, ABOGADO GREGORIO RAMOS ACOSTA, Y EL SECRETARIO GENERAL INTERINO, ABOGADO JESÚS EDUARDO ALVARADO BARAJAS, ASÍ COMO LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO; CON EL OBJETO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. *Lista de asistencia y declaración de quórum legal.*
2. *Lectura del orden del día y aprobación en su caso.*
3. *Lectura de correspondencia y asuntos de competencia del Ayuntamiento.*
4. *Asuntos propuestos por integrantes para turno a comisiones.*
5. *Informes de Comisión.*
6. *Asuntos Varios.*
7. *Señalamiento del día y hora de la próxima Sesión de Ayuntamiento.*

Pasando al primer punto del orden del día, el Secretario General Interino, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, pasó lista de asistencia y encontrándose presentes además de los citados en el proemio inicial, la C. Síndica Municipal Interina, Abogada Magaly Figueroa López; así como los C.C. Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, L.C.P. Arturo Ponce Aldana, Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, Abogada Marisol Casián Silva, L.A.E. Fernando Núñez Bautista, Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, C. Mario Javier Hernández Vargas, Ingeniero Raymundo David González Gómez, Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, C. Joel Esaú Arana Dávalos, Abogada Diana Marisol Luévano Romero, Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales y Abogado Rafael Gerardo Rizo García. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, menciona que, les informo que el Regidor Ingeniero José Antonio Luis Rico, hace solicitud para efectos de que se pueda autorizar su ausencia en esta sesión; de igual manera el Regidor Gonzalo Cruz Espinosa, por lo que les pregunto a las y los Regidores, si existe algún comentario al respecto o si es de aprobarse la ausencia de los mismos, por las razones de haber avisado con anticipación a esta sesión, de estar por la afirmativa, sírvanse por favor manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad. Por lo que encontrándose presentes la mayoría de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, declara la existencia de quórum y legalmente abierta la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.

Con relación al segundo punto, habiéndose dado a conocer y puesto a votación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el orden del día establecido para el desarrollo de la Sesión Ordinaria, es aprobado por unanimidad de los presentes; encontrándose ausentes en el momento de la votación, los C.C. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez y Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez.

De acuerdo al tercer punto del orden del día, referente a la lectura de correspondencia y asuntos de competencia de este Ayuntamiento, en uso de la voz informativa, el C. Secretario General Interino, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, dio cuenta de los siguientes:

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

- Se da cuenta del Volante de Control No. 11416, mediante el cual la Secretaría Particular remite a la Secretaría General, el oficio OF-DPL/1129/LX, suscrito por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, quien informa del Acuerdo Legislativo No. 1270-LX-15, aprobado en sesión del Pleno del Congreso, mediante el cual se solicita a este Ayuntamiento, entre otros, se informe de manera detallada las acciones que se han emprendido para dar cabal cumplimiento a cada una de las recomendaciones que emitió la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, en su Recomendación 1/2009; lo anterior en relación al tema de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales del Ahogado y Agua Prieta.
- Se da cuenta del Volante de Control No. 11460, mediante el cual la Secretaría Particular remite a la Secretaría General, el oficio OF-DPL/1192/LX, suscrito por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, quien informa del Acuerdo Legislativo No. 1334-LX-15, aprobado en sesión del Pleno del Congreso, mediante el cual se exhorta a este Ayuntamiento a implementar los programas necesarios tendientes a la separación de los residuos orgánicos e inorgánicos y los mecanismos para su aprovechamiento.

En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, muy bien, le agradezco mucho señor Secretario General Interino.

Pasando al cuarto punto del orden del día, relativo a asuntos propuestos para turno a comisiones, se dio cuenta de los siguientes:

ACUERDO NO. 1302

PRIMER TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, manifiesta que, la que suscribe, en mi carácter de Regidora de este Ayuntamiento, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 41, fracción II, 42, 50 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 66 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito someter a la consideración del Pleno de este Ayuntamiento, la presente iniciativa de reforma de ordenamiento con turno a Comisión, que propone adicionar el artículo 104 BIS del Reglamento de Comercio para el Municipio de Tonalá, Jalisco. De conformidad a la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Como es sabido por todos los integrantes del Pleno, se instalan en la Plaza Cihualpilli comerciantes en puesto semifijo para comercio de temporada en diversas fechas durante el año, y con el fin de regular este concepto, se aclara que se trata de comercio temporada no tianguis, ya que en este rubro no se regula a los comerciantes de tianguis de jueves y domingo. Por lo que se presenta propuesta para regular el Comercio de Temporada en estas fechas establecidas: Reyes, Día del Amor y la Amistad, Cuaresma, Semana Santa y Pascua, Día de la madre, Fiestas de Santo Santiago, Fiestas Patrias, Día de Muertos y Navidad. 2.- Por lo que pretendiendo dar un orden y mejor imagen al cuadro principal, Plaza Cihualpilli de este Municipio, que abarca las confluencias de las calles: Hidalgo-Juárez, Juárez-García Parga, García Parga-López Pajar, López Pajar-Hidalgo, Hidalgo-Juárez. El Comercio de Temporada sea regulado y reglamentado, evitando con ello contratiempos al momento de instalarse en cada temporada. No incluyendo en este ordenamiento los comerciantes pertenecientes al tianguis de jueves y domingo; ya que se pretende ordenar el comercio en puesto semifijo de temporada, que en ningún concepto se considera tianguis. 3.- Visto además, que en el Reglamento de Comercio para el Municipio de Tonalá, Jalisco, no existe regulación en cuanto al comercio en puesto semifijo de temporada de esta zona, Plaza Cihualpilli. 4.- Las repercusiones que tendrá esta reforma serán: un ordenamiento de los comerciantes de temporada, un padrón exacto de los comerciantes que se instalan en la Plaza en fechas específicas, dando prioridad a la instalación de los comerciantes del municipio y aquellos que año con año se instalan, recordando que es Comercio de Temporada no tianguis. Por lo anteriormente expuesto, me permito manifestar las siguientes CONSIDERACIONES: PRIMERO.- Que en términos del artículo 9 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; el Ayuntamiento es el

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

órgano superior jerárquico del Municipio, tiene a su cargo la función legislativa municipal, establecer las directrices de la política municipal, la decisión y resolución de aquellos asuntos y materias que de conformidad a los ordenamientos jurídicos de índole federal, estatal o municipal, competen a su conocimiento y atención en exclusiva al Ayuntamiento, al no encontrarse dispuesta o no permitir la derivación de su atención, conocimiento y decisión a diversa instancia administrativa municipal, la de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los órganos municipales encargados de cumplirlas y ejecutarlas, así como la buena marcha en las áreas de la administración pública municipal y la prestación adecuada de los servicios públicos. SEGUNDO.- En cuanto a la competencia para el estudio y dictamen del asunto que nos trata, corresponde a la Comisión de Reglamentos con base en el artículo 52 fracciones I y II del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, el estudio, valoración y captación de todas las inquietudes o anteproyectos reglamentarios en materia municipal que provengan del Ayuntamiento, y en especial proponer iniciativas de reglamentos municipales de reformas a los mismos, las que tiendan a la modificación de los existentes. PROPUESTA: 1.- De conformidad al artículo 41 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la de la voz tengo facultades para presentar iniciativas de ordenamientos municipales. 2.- Por lo que me permito proponer a este cuerpo colegiado la adición del artículo 104 BIS del Reglamento de Comercio para el Municipio de Tonalá, Jalisco. De la siguiente manera:

104 BIS.- Los comerciantes de temporada, puesto semifijo que se instalan sobre el cuadro principal, Plaza Cihualpilli de este Municipio, que abarca las confluencias de las calles: Hidalgo-Juárez, Juárez-García Parga, García Parga- López Pajar, López Pajar-Hidalgo, Hidalgo-Juárez. Deberán cubrir los requisitos que marca el presente ordenamiento, realizando primeramente el trámite de aprobación y permiso ante la Jefatura de Mercados y posteriormente acudir a realizar su pago ante la Dirección de Ingresos.

En ninguno de los casos que se señalan en las fracciones siguientes pueden dejar estructuras de puestos en la plaza.

Todos los puestos semifijos de temporada que se instalan sobre el primer cuadro de la Plaza Cihualpilli deben utilizar lona color gris.

Los días que pueden instalarse los comerciantes de temporada, que se instalen sobre la Plaza Cihualpilli, que comprende el primer cuadro, que abarca las confluencias de las calles: Hidalgo-Juárez, Juárez-García Parga, García Parga- López Pajar, López Pajar-Hidalgo, Hidalgo-Juárez. Serán los siguientes:

- I. *Por lo que respecta al comercio de temporada, de acuerdo a las festividades anuales, con un horario de 8 de la mañana a 10 de la noche y serán los días:*

Febrero, los días 13 y 14 por el día de amor y amistad.

Mayo, los días 09 y 10, por día de las madres.

Julio, los días 24 y 25, por fiestas de Santo Santiago.

Septiembre, los días 15 y 16, por Fiestas Patrias.

Noviembre, los días 01 y 02, por fiesta de difuntos.

- II. *Por lo que respecta a las festividades que corresponden a Cuaresma, Semana Santa y Pascua, se establece un horario de 06 de la mañana a 03 de la tarde y serán de la siguiente manera:*

El miércoles de ceniza y todos los viernes de cuaresma, de forma anual.

De Lunes a Domingo de semana santa y semana de pascua de forma anual.

- III. *Por lo que respecta a las festividades que corresponden a temporada navideña, diciembre-enero. Y que corresponde a los comerciantes de temporada que no forman parte del tianguis de jueves y domingo serán:*

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Los días del 13 de diciembre al 06 de enero, con un horario de 08 de la mañana a 10 de la noche.

Con excepción de los días del 20 al 25 de diciembre, de forma anual, tendrán un horario de 24 horas.

- IV. Siendo excepción, los comerciantes de temporada de venta de Pitaya y Guamuchil, que se instalan entre los meses de mayo y junio, al ser una fecha que depende del temporal, no se pueden señalar días fijos de venta, por lo que deben acudir primeramente a la Jefatura de Mercados con 5 días de anticipación a la fecha que pretenden instalarse, para realizar el trámite de su permiso y pago correspondiente.*
- V. Los permisos de temporada se reanudan previa solicitud ante la Jefatura de mercados, en ningún caso pueden ser pagados sin autorización de la Jefatura de Mercados. Por lo que deben acudir primeramente a la Jefatura de Mercados con cinco días de anticipación, a la fecha que pretenden instalarse, para realizar el trámite de su permiso y pago correspondiente.*
- VI. Queda prohibida la instalación de comerciantes en puesto semifijo, sobre la Plaza Cihualpilli, sin el permiso correspondiente, previa autorización de la Jefatura de Mercados y pago correspondiente ante la Dirección de ingresos.*

PUNTOS DE ACUERDO: 1.- Que en uso de las facultades que otorgan la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en sus artículos 49 y 50 así como el artículo 66 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, así como demás relativos aplicables al caso, se somete a consideración de este Cuerpo Edilicio la adición del artículo 104 BIS al Reglamento de Comercio del Municipio de Tonalá Jalisco. 2.- Debiéndose turnar este asunto a las Comisiones de Reglamentos como coordinadora de los trabajos, con apoyo de las Comisiones de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, Mercados y Centrales de Abastos, Jefatura de Mercados, para su estudio, análisis y dictamen final. 3.- Una vez concluidos los trabajos que genere esta iniciativa de reforma a ordenamiento con turno a comisión, aprobado el dictamen correspondiente, sea publicado en la Gaceta Municipal, para que entre en vigor a partir del día siguiente a su publicación. Continuando con el uso de la voz, la C. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, agrega que, este turno a comisión es con la finalidad de dar ordenamiento a los llamados “Tianguis de Temporada”, que se instalan dentro de lo que es la Plaza Cihualpilli; aquí la intención de una servidora, es que se organicen y que se les diga “comercio”, en la plaza no se puede instalar un tianguis, no es para tianguis, sino para comercio de temporada; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, sería un turno para la Comisión de Reglamentos. En uso de la voz la C. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, menciona que, así es. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, ya será analizado ahí de manera más completa en la comisión, entonces, para que se turne, se les pregunta a las y los Regidores si están de acuerdo en que este asunto que ha planteado la Regidora Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, sea turnado a las comisiones que han quedado señaladas, de ser así sirvanse por favor manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, para su turno a comisiones; encontrándose ausente en el momento de la votación, el C Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez.

ACUERDO NO. 1303

SEGUNDO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, señala que, buenos días, el siguiente turno a comisión es con la finalidad del apoyo a los jóvenes de alto rendimiento, por lo que obviando los fundamentos legales, expongo ante ustedes con la finalidad de apoyar el espíritu deportivo de alto rendimiento de los jóvenes tonaltecas, para generar un incentivo al sector del deporte, pueda ser aunque la forma paulatina una herramienta clave para el combate en contra del consumo de estupefacientes en Tonalá, Jalisco, y alejar a los jóvenes de todo tipo de vicios y de drogas, que desde nuestras posibilidades como parte del Ayuntamiento,

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

podamos apoyar a este sector, así bien demostrando la importancia que representa el deporte en los jóvenes en Tonalá; en el campo de futbol “Campos Vida” de este municipio, se encuentra en un entrenamiento exhaustivo, dos equipos de futbol llamados “Jardines de Tonalá”; los entrenamientos se imparten de lunes a viernes, de 7:30 a 9:30 de la noche, por el Profesor Carlos David Arreola Espinoza, con plena intención de participar en la copa de verano “Atlas Capistrano” ubicado en San Juan Capistrano, California, Estados Unidos, en el Condado de Orange; dicha copa es organizada por Atlas South California, del 20 al 23 de agosto del 2015; se analice la petición que realiza el C. Carlos David Arreola Espinoza, quien solicita apoyo con el transporte en camión a San Juan Capistrano, de Unit State of America, los días señalados en el punto 3; los equipos serán divididos en dos categorías: Infantil y Juvenil; los gastos de hospedaje, alimentación e inscripción, serán cubiertos por los familiares de los participantes; en mérito de lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Ayuntamiento, el siguiente ACUERDO: ÚNICO.- Se turne el presente asunto a la Comisión Edilicia de Fomento Deportivo, como coordinadora de los trabajos y Hacienda Municipal, para su debido estudio, análisis y dictamen final; es cuanto en este punto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias Regidor, se les pregunta a las y los Regidores si tienen algún comentario al respecto de este punto. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, señala que, si señor Presidente, a mí nada más no me quedó claro la ciudad. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, en Orange, California, de los Estados Unidos de Norte América. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, menciona que, muy bien gracias y la cantidad también. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, expresa que, serían 17 mil pesos. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, gracias, ¿algún otro comentario por parte de los Regidores?, de no ser así, se somete a consideración de este Pleno, el punto que ha sido turnado a comisiones por parte del Regidor Rafael Gerardo Rizo García, de ser así, sírvanse por favor manifestarlo levantando su mano si es de aprobarse; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, presentes.

Respecto del quinto punto del orden del día, relativo a informes de Comisión, se dio cuenta de los siguientes:

ACUERDO NO. 1304

PRIMER INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, menciona que, instruyo al Secretario General Interino, para que dé lectura a la propuesta que tengo para presentar en este punto. En uso de la voz el C. Secretario General Interino, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, manifiesta que, como usted lo indica señor Presidente, el documento a la letra dice:

“Los que suscribimos integrantes de las comisiones de Hacienda y Obras Públicas y Construcciones, en ejercicio de las facultades que nos confieren la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco; someto a la elevada consideración de este Ayuntamiento el siguiente informe de comisión con carácter de dictamen final, que tiene por objeto celebrar convenio de pago de indemnización con el C. Eusebio Salazar Pajarito y/o sucesores agrarios, y este H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, respecto de la afectación de una fracción de 517.88 metros cuadrados, que se le hizo a un predio de su posesión denominado Potrero de la Llave, ubicado en la localidad de Jauja de esta misma municipalidad, por los trabajos del cierre de canal a cielo abierto y excavación de zanja, basándome para ello en los siguientes:

ANTECEDENTES:

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

1. Mediante Acuerdo No. 753, de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 28 de septiembre del año 2011, fue aprobado por unanimidad de sus integrantes, turnar a comisiones el análisis de la solicitud del señor Eusebio Salazar Pajarito, para celebrar Contrato de Donación y Convenio de Compensación de Pago, toda vez que éste resultó afectado en una fracción de un predio de su posesión denominado Potrero de la Llave, ubicado en la localidad de Jauja de esta misma municipalidad, por los trabajos del cierre de canal a cielo abierto y excavación de zanja.
2. Así mismo, mediante Acuerdo No. 289, de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 30 de abril del año 2013, se aprobó por unanimidad de sus integrantes, turnar a comisiones la solicitud de quien en vida llevara por nombre Eusebio Salazar Pajarito, con el fin de darle la formalidad a que fue sujeta la carta compromiso que celebró con este Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, el día 8 de agosto del año 2011.

En atención a lo señalado es preciso establecer los siguientes;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I. El C. Eusebio Salazar Pajarito y/o sucesores agrarios, es poseedor del predio denominado Potrero de La Llave, el cual tiene una superficie de 9 nueve hectáreas, 6 seis áreas y 2.5 dos punto cinco centiáreas, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE.- En 175.00 ciento setenta y cinco metros colindando con la Colonia Jauja; AL SUR.- En 175.00 ciento setenta y cinco metros colindando con Camino Real hoy Camino Nacional; AL ORIENTE.- En 05.00 cinco metros colindando con casas; y AL PONIENTE.- En 110.00 ciento diez metros colindando con la calle en proceso; manifestando que fue adquirida en concepto de poseionario del lote de terreno ejidal, ubicado en la colonia El Potrero de la Llave, municipio de Tonalá, Jalisco; en la calle antes Camino Real, hoy Camino Nacional, el cual le fue cedido gratuitamente por el Ejido de San José de Tateposco Municipio de Tlaquepaque, Jalisco; mediante la constancia expedida por el Comisariado Ejidal del Ejido de San José Tateposco del municipio de Tlaquepaque, Jalisco.
- II. Se hace necesario señalar que la zona que se ubica entre las calles Clavel y Naranjo de la colonia Jauja de esta municipalidad, continuamente y año con año se ve perjudicada por inundaciones; por lo que se le afectó al particular con la construcción de un canal que de salida a esta agua, evitando con ello sobre todo en el próximo temporal de lluvias que vecinos de esta zona se vean perjudicados, y para dar solución se hace necesario el unificar criterios en el ámbito de coordinarse en los trabajos para cerrar el canal revestido a cielo abierto y la excavación en zanja con maquinaria.

Por lo antes expuesto, pongo a consideración de este Pleno los siguientes puntos de;

ACUERDO:

PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza celebrar convenio de Pago de Indemnización con el C. Eusebio Salazar Pajarito y/o sucesores agrarios, y este H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; respecto de la afectación de una fracción de 517.88 metros cuadrados, que se le hizo a un predio de su posesión denominado Potrero de la Llave, ubicado entre las calles Clavel y Naranjo de la Calzada Lázaro Cárdenas de la colonia Jauja de esta municipalidad, con motivo de los trabajos del cierre de canal a cielo abierto y excavación de zanja; condicionado lo anterior a la aprobación que haga para tal efecto la Asamblea General de Ejidatarios del Ejido San José Tateposco.

SEGUNDO.- Respecto a la afectación total de 517.88 metros cuadrados, realizada a un predio de su posesión, por el proyecto mencionado en el punto que antecede; el costo de la superficie que resultó afectada se cuantificará por la cantidad de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.), los cuales se pagaran de la siguiente manera:

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

1. La superficie de 392.96 metros cuadrados se pagara \$235,776.00 (doscientos treinta y cinco mil setecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), en cinco pagos mensuales por la cantidad de \$47,155.20 (cuarenta y siete mil ciento cincuenta y cinco 20/100 pesos), cada uno de estos pagos.
2. La superficie de 124.92 metros cuadrados, resultando \$74,952.00 (setenta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos 00/100 MN), se tomará en cuenta a los particulares para pagos futuros que realice al municipio.

TERCERO.- Se aprueba que a costa de este H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, la construcción de las bardas de ambos lados, esto es, únicamente en la superficie afectada del C. Eusebio Salazar Pajarito y/o sucesores agrarios, con una altura de 2.00 dos metros, con castillos de 3.00 metros.

CUARTO.- Se autoriza un permiso para ventas de tortas ahogadas, cumpliendo con todos los requisitos legales.

QUINTO.- Instrúyase a la Dirección Jurídica para efecto de que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios que den cumplimiento cabal a este acuerdo.

SEXTO.- Se instruye a la Tesorería Municipal, para que realice el pago y en su momento tome en cuenta la cantidad a favor del C. Eusebio Salazar Pajarito y/o sucesores agrarios, para pagos futuros que realice al municipio.

SÉPTIMO.- Se instruye a la dirección de Patrimonio Municipal, a efecto de que de cabal cumplimiento a este acuerdo.

OCTAVO.- Se faculta a la dirección de Obras Públicas, para que realice las gestiones necesarias del presente acuerdo.

NOVENO.- Notifíquese del contenido del presente acuerdo al C. Eusebio Salazar Pajarito y/o sucesores agrarios.

DÉCIMO.- Se faculta al Presidente Municipal Interino, Síndico Interino y Secretario General Interino, para que suscriban la documentación correspondiente en cumplimiento al presente acuerdo."

Continuando con el uso de la voz informativa, el Secretario General Interino, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, manifiesta que, es cuánto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias Secretario General Interino; nada más para informarles a las y los Regidores de este Pleno, que con esto subsanamos un gran problema que tenemos en la zona de Jauja y que, bueno, tomando en consideración el temporal de lluvias que está encima de nosotros, bueno, pues esto viene a solucionar de manera directa y definitiva el problema que tenemos ahí, es la única propiedad que tiene afectación para poder lograr el cauce de estas aguas de tal manera que esto no nos genere problema en la zona, no le vemos mayor problema, el pago va a ser en varias partidas y, bueno, consideramos que nos va a aliviar el problema, nada más también abundar en el sentido de que por parte del SIAPA ya tenemos un vactor, conseguimos un vactor por parte del SIAPA para el desazolve, pero si necesitamos la autorización de ese particular para efecto de que se pueda llevar a cabo esa obra; en ese sentido les pregunto a las y los Regidores si existe alguna pregunta al respecto. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, señala que, si, gracias señor Presidente, bueno, a mí sí me gustaría conocer a mayor profundidad los detalles, se habla de que estará a condición de que lo apruebe la Asamblea, es decir, me parece que previamente debería de estar ya esa aprobación; y por otro lado, el conocimiento técnico de la obra, ¿la ejecuta el municipio?, ¿la ejecuta el SIAPA?, ¿si es con una obra municipal?, ¿si ya fue turnada la misma a la comisión respectiva?, y en ese sentido, bueno, me gustaría abundar un poquito más con los detalles de ese tema Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, manifiesta que, bien, Regidor me permito darle el uso de la voz, a manera informativa, al

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Secretario General Interino, para que abunde en el tema. En uso de la voz informativa el C. Secretario General, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, señala que, como lo indica Presidente; Regidor, esa obra ya está realizada, se permitió hacerla porque se firmó una carta compromiso con el particular desde la Administración pasada; en la Administración pasada se había turnado a la Comisión de Patrimonio Municipal, en esta Administración se turnó a las Comisiones de Hacienda y de Obra Públicas y Construcciones, y ya existe, el martes sesionó el ejido su asamblea general, ya dio la autorización, sólo falta que llegue, entonces, para nosotros poder indemnizar a esta persona porque son derechos parcelarios, no de propiedad, ocupamos que el ejido autorice que se le pague a él, para no pagar dos veces el terreno y en ese sentido ya está previsto, como se viene el temporal de lluvias, el ejidatario, sus sucesores, amagaron con tapar el canal que ya está construido, porque está dentro de su propiedad y porque no se les había indemnizado, y las personas que son varias calles que se afectan porque obstruye el paso del agua, vinieron a manifestarse y así es como se les está dando solución, para esto la construcción de las casas de manera irregular, modificó el cauce del agua y se la derivaron al ejidatario, y es por eso que desde hace 3 años está la obra, no se ha inundado pero ya tenemos el reclamo del ejidatario de su pago, de sus sucesores en este caso; ése es el fondo y el ejido sí aprobó, solamente falta que llegue el documento y hasta que no llegue se le va a pagar. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, menciona que, si me permite señor Presidente, dice que ya está la obra, sin embargo, bueno, en la exposición de motivos me pareció escuchar otro planteamiento, en fin, seguramente es porque estoy distraído en la sesión, pero además, bueno, si dice que es un derecho parcelario, creo que el paso siguiente es que tenga el dominio público y a partir de eso poder hacer la indemnización correspondiente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, adelante Secretario General Interino. En uso de la voz informativa el C. Secretario General, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, señala que, eso sería, como las parcelas no tienen divisiones, una división de hecho, eso lo saben aquí perfectamente varios de ustedes, lo que pasa es de que el propietario de la tierra sigue siendo el ejido, el derecho parcelario nada más les da derecho de uso, posesión y disfrute sobre la parcela, entonces, ¿qué acordó la asamblea de ejidatarios?, modificar su plan interno, como es una obra que es hidráulica y ya está hecha la zanja, faltan las bardas porque le generábamos un menoscabo al ejidatario, entonces, ellos nos lo van a asignar para cuestiones de infraestructura con un título de propiedad directamente la asamblea, pero como era parte de la parcela original del ejidatario, aprobó la asamblea y estamos en espera del acta para darle la forma, que se le pague a él como si fuera indemnización directa a él ¿me explico?, pero aprobada por la asamblea, así no tenemos riesgo de que la asamblea de ejidatarios nos demande después por el pago por ser el legítimo propietario de la tierra. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, manifiesta que, definitivamente es con esa condicionante Regidor, de que nos presenten el documento, si no, no se hace el pago, entonces, para estar con la seguridad de que le vamos a hacer el pago a quien es el titular del derecho. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, expresa que, si me permite señor Presidente, nada más hacer una precisión, si es efectivamente como lo señala el Regidor, cuando son parcelas, hay un titular de cada parcela, habrá que ver porque creo que este ejido fue ya certificado a través del programa FANAR o a través de una empresa particular, lo que permite establecer que sí hay una delimitación de parcelas, donde cada parcela tiene un titular que son los integrantes del ejido en cada una de esas parcelas que tengan asignadas y en este caso para efecto de poder hacer el pago a la persona que va a ser afectada, en este caso al ejidatario, sí tendría que haber un trámite de desincorporación del ejido, esto es, adquirir el dominio pleno para que pueda subdividirse; nada más, solamente quisiera que esa parte sí se revisara bien, porque en este momento, como bien lo dice el Secretario General Interino, las parcelas legalmente son indivisibles, es decir, no podemos subdividir una parcela de manera legal si se dan los hechos, lo cual es irregular, pero en este caso tendría que haber una desincorporación de la totalidad de la parcela a través del dominio pleno, para que éste a su vez

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

podiera subdividirse posteriormente y poderle indemnizar conforme corresponda, en este caso, yo creo que sí va a tardar el trámite, los tramites ahorita realmente tardan bastante, la adquisición de dominio pleno, y habrá que ver si no hay ningún problema en ese sentido con el ejidatario. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, manifiesta que, muy bien, yo creo que con esas condicionantes que se agreguen al punto que se está exponiendo, para efectos de que quede bien amarrado y no vayamos a incurrir en un error de pagarle al que no es el titular del derecho, con esas condicionantes para efectos de que quede bien seguro, se pone a consideración de este Pleno, para efectos de que sea aprobado con esos agregados que se hacen. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, expresa que, si me permite Presidente, desde luego que estoy por la afirmativa, sobre todo porque conocemos la demanda de la zona, la problemática que se presenta cada año y sobre todo en la cuestión pues del temporal, y que yo creo que es solamente una parte de la solución integral que se debe de hacer en esa zona, en cuanto a la situación de las aguas pluviales, pero sí me gustaría Presidente que quede asentado que previamente a la firma de la documentación de los contratos, se invite a un servidor para conocer esa documentación. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, sin duda alguna se pondría a consideración y ahora sí que la revisión de todos los Regidores, previo a que se firme el convenio en mención; en ese sentido, con las observaciones que cada uno de los Regidores que intervinieron y que hicieron del conocimiento de este Pleno, se pone a consideración de las y los Regidores que conforman este Cabildo, para efectos de que se apruebe el informe de comisión que presentamos, de ser así, se les pide manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes.

ACUERDO NO. 1305

SEGUNDO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Síndica Municipal Interina, Abogada Magaly Figueroa López, expresa que, quienes suscribimos, Regidores, integrantes de las Comisiones Edilicia, de Desarrollo Urbano y Habitación Popular como coordinadora y La Comisión de Hacienda como coadyuvante, con las facultades que nos confieren, el marco jurídico de nuestra Nación y nuestro Estado su artículo 115 párrafo primero de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 73 fracción I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los Artículos 41 fracción IV 42, 94 fracción I de La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los arábigos 2, 9, 10,12 fracción VII y XVI, 13 28, 37, 66; del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, con el debido respeto comparecemos ante este Órgano Colegiado, a poner a su consideración, el siguiente Informe de Comisiones con Carácter de Dictamen Final que atiende el Acuerdo No. 972/14 que tiene por objeto el autorizar suscribir convenio con la Sociedad denominada "TU CASA HOY DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V."; por los costos de perforación y equipamiento del pozo ubicado en el predio denominado "Las Tinajas", ubicado en las inmediaciones del Rancho de la Cruz del Municipio de Tonalá, Jalisco. Para lo cual hago de su conocimiento los siguientes ANTECEDENTES: I.- El Ingeniero Francisco Jiménez González representante de "Tú Casa Hoy, Desarrollo Inmobiliario, S.A. de C.V.", presentó escrito a la Secretaria General, con fecha 23 del mes de mayo del año en curso, mediante el cual refiere lo siguiente:

"Aprovecho la ocasión para saludarlo y al mismo tiempo para solicitar a Usted, sea tomado en cuenta el costo de perforación y equipamiento del pozo ubicado en la promoción JARDINES DE LA CAÑADA, contra el pago de derechos o licencias de esta misma acción urbanística, esto debido a que la infraestructura en mención será utilizada para abastecer a dicho fraccionamiento y el excedente se pretende utilizar por el H. Ayuntamiento para servir a la población vecina de la Colonia Puerta del Sol, tal y como quedo establecido mediante oficio DOPT/0062/2014, firmado por el Director de Obras Públicas Municipales.

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Lo anterior basado en el artículo 220 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, que a la letra dice: “Cuando una empresa u organismo público o privado realice obras de infraestructura o equipamiento como aportación de su proyecto de urbanización o edificación y el motivo de aportarlas se genere por acciones, causas y objetivos distintos a los elementos de su proyecto de urbanización o edificación, previa autorización del Gobierno del Estado o del Ayuntamiento, podrá acreditar contra el monto de las obligaciones que corresponda pagar en el proceso de su acción urbanística, un monto equivalente a los gastos que se hubieren incurrido para desarrollar los mismos elementos de infraestructura y equipamiento”.

II.- El Director de Planeación y Desarrollo, el Arq. Juan Antonio González Mora, mediante oficio DPDU/1482/2014, informa que esa Dependencia cuenta con el oficio DOPT/0631/2014, en el que la Dirección de Obras Públicas otorga visto bueno para las obras de infraestructura, y el oficio número BOO.00/OCLSP/DAA/SSUD/0039/2014, en el que CONAGUA otorga la autorización para construir un pozo profundo, la citada Acción Urbanística actualmente se encuentra en el proceso de revisión para la Licencia de Urbanización. III.- El Director de Obras de Públicas, el Ing. José Rigoberto Peña Rubio, a través del oficio número DOPT/1080/2014, informa que el H. Ayuntamiento es propietario de una Concesión otorgada por CONAGUA para perforar pozo profundo en el Rancho de la Cruz, con propósito de otorgar este servicio a mayor número de ciudadanos tonaltecas, fue solicitado cambiar ubicación el citado pozo, autorizando la CONAGUA la nueva localización, quedando en terrenos del Fraccionamiento Jardines de la Cañada, con autorización expresa de los desarrolladores. IV.- Mediante oficio de la Secretaria General número JD/1390/14 de fecha 12 de noviembre entregado a la sindicatura municipal el día 25 de noviembre de 2014, da cuenta del turno a comisión marcado con el número 972 que informa que en la sesión ordinaria del día 25 de septiembre de 204 se aprobó por unanimidad el turnar la solicitud presentada por el ingeniero Juan francisco Jiménez González representante de “TU CASA HOY, DESARROLLO INMOBILIARIO S.A. DE C.V.”, quien pide sea tomado en cuenta el costo de perforación y equipamiento del pozo ubicado en la promoción en la promoción Jardines de la Cañada contra el pago de derechos o licencias de esta misma acción urbanística, esto debido a que la infraestructura en mención será utilizada para abastecer a dicho fraccionamiento y el excedente se pretende utilizar por este Ayuntamiento para servir a la población vecina de la colonia Puerta del Sol. Quienes suscribimos, Regidores, integrantes de las Comisiones Edilicia, de Desarrollo Urbano y Habitación Popular como coordinadora y La Comisión de Hacienda como coadyuvante, con las facultades que nos confieren, el marco jurídico de nuestra Nación y nuestro Estado su artículo 115 párrafo primero de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 73 fracción I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los Artículos 41 fracción IV 42, 94 fracción I de La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los arábigos 2, 9, 10, 12 fracción VII y XVI, 13 28, 37, 66; del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, con el debido respeto comparecemos ante este Órgano Colegiado, a poner a su consideración, el siguiente Informe de Comisiones con Carácter de Dictamen Final que atiende el Acuerdo No. 972/14 que tiene por objeto el autoriza Suscribir Convenio con la Sociedad denominada “TU CASA HOY DESARROLLO INMOBILIARIO”; por los costos de perforación y equipamiento del pozo ubicado en el predio denominado “Las Tinajas” Ubicado en las Inmediaciones del Rancho de la Cruz del municipio de Tonalá, Jalisco. Para lo cual hago de su conocimiento los siguientes ANTECEDENTES: I.- El Ingeniero Francisco Jiménez González representante de “Tú Casa Hoy, Desarrollo Inmobiliario, S.A. de C.V.”, presentó escrito a la Secretaria General, con fecha 23 del mes de mayo del año en curso, mediante el cual refiere lo siguiente:

“Aprovecho la ocasión para saludarlo y al mismo tiempo para solicitar a Usted, sea tomado en cuenta el costo de perforación y equipamiento del pozo ubicado en la promoción JARDINES DE LA CAÑADA, contra el pago de derechos o licencias de esta misma acción urbanística, esto debido a que la infraestructura en

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

mencción será utilizada para abastecer a dicho fraccionamiento y el excedente se pretende utilizar por el H. Ayuntamiento para servir a la población vecina de la Colonia Puerta del Sol, tal y como quedo establecido mediante oficio DOPT/0062/2014, firmado por el Director de Obras Públicas Municipales.

Lo anterior basado en el artículo 220 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, que a la letra dice: "Cuando una empresa u organismo público o privado realice obras de infraestructura o equipamiento como aportación de su proyecto de urbanización o edificación y el motivo de aportarlas se genere por acciones, causas y objetivos distintos a los elementos de su proyecto de urbanización o edificación, previa autorización del Gobierno del Estado o del Ayuntamiento, podrá acreditar contra el monto de las obligaciones que corresponda pagar en el proceso de su acción urbanística, un monto equivalente a los gastos que se hubieren incurrido para desarrollar los mismos elementos de infraestructura y equipamiento".

II.- El Director de Planeación y Desarrollo, el Arq. Juan Antonio González Mora, mediante oficio DPDU/1482/2014, informa que esa Dependencia cuenta con el oficio DOPT/0631/2014, en el que la Dirección de Obras Públicas otorga visto bueno para las obras de infraestructura, y el oficio número BOO.00/OCLSP/DAA/SSUD/0039/2014, en el que CONAGUA otorga la autorización para construir un pozo profundo, la citada Acción Urbanística actualmente se encuentra en el proceso de revisión para la Licencia de Urbanización. III.- El Director de Obras de Públicas, el Ing. José Rigoberto Peña Rubio, a través del oficio número DOPT/1080/2014, informa que el H. Ayuntamiento es propietario de una Concesión otorgada por CONAGUA para perforar pozo profundo en el Rancho de la Cruz, con propósito de otorgar este servicio a mayor número de ciudadanos tonaltecas, fue solicitado cambiar ubicación el citado pozo, autorizando la CONAGUA la nueva localización, quedando en terrenos del Fraccionamiento Jardines de la Cañada, con autorización expresa de los desarrolladores. IV.- Mediante oficio de la Secretaria General número JD/1390/14 de fecha 12 de noviembre entregado a la sindicatura municipal el día 25 de noviembre de 2014, da cuenta del turno a comisión marcado con el número 972 que informa que en la sesión ordinaria del día 25 de septiembre de 204 se aprobó por unanimidad el turnar la solicitud presentada por el ingeniero Juan Francisco Jiménez González representante de "TU CASA HOY, DESARROLLO INMOBILIARIO S.A. DE C.V.", quien pide sea tomado en cuenta el costo de perforación y equipamiento del pozo ubicado en la promoción en la promoción Jardines de la Cañada contra el pago de derechos o licencias de esta misma acción urbanística, esto debido a que la infraestructura en mencción será utilizada para abastecer a dicho fraccionamiento y el excedente se pretende utilizar por este Ayuntamiento para servir a la población vecina de la colonia Puerta del Sol. IV.- La comisión de Desarrollo Urbano y Habitación Popular en la sesión de comisión de fecha 16 de diciembre de 2014, se dio vista a los integrantes conforme al orden enviada a los integrantes el día 12 de diciembre, en donde dicho orden del día Marcado con el número 3 comunicaciones recibidas y Turnos a comisión, de igual forma se presentó número 4 Discusión y en su caso aprobación de los Asunto y Turnos a Comisión con el número 4.4. Se aprueba la Solicitud presentada por el ingeniero Juan Francisco Jiménez González en el turno a comisión marcado con el número 972/14. CONSIDERACIONES: I.- TU CASA HOY DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V. Presenta la factura de la perforación que se realizó al pozo profundo por un total con IVA incluido de \$1'122,880.00 (un millón ciento veintidós mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), de igual forma presenta de proyecto de Costos y presupuesto que se deberán de realizar por el equipamiento del pozo por el total con IVA incluido de \$ 636,538.40 (seiscientos treinta y seis mil quinientos treinta y ocho pesos 40/100 M.N.). Estos dos conceptos presenta un costo con IVA incluido de \$1'759,418.40 (un millón setecientos cincuenta nueve mil cuatrocientos dieciocho pesos 40/100 M.N.). II.- Con fundamento al acto administrativo y jurídico que se aprueban en el presente informe de comisión, en el cual el Ayuntamiento representa a la Autoridad Municipal, acredita que se encuentra facultado conforme a la legislación aplicable que a continuación se cita: 1- En los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

“Artículo 115.- Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

2.- En los términos del artículo 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco:

“Artículo 73.- El municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los siguientes fundamentos:”

3.- En los términos de los Artículos 1, 2, 3, 38 fracciones II, de la Ley de Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco:

“Artículo 1.- Las disposiciones de la presente ley son de orden e interés público y regulan la constitución, fusión y extinción de los municipios; establecen las bases generales de la administración pública municipal y se aplican en todos los municipios del Estado y en aquellos que lleguen a constituirse.

Artículo 2.- El Municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propios; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado, y en la presente ley.

Artículo 3.- Cada Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa. Las competencias municipales deben ser ejercidas de manera exclusiva por el Ayuntamiento y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.”

“Artículo 38.- Son facultades de los Ayuntamientos:

II. Celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia;”

4.- En los términos 220,221, 260 y 261 del Código Urbano para el Estado de Jalisco que se describe:

“Artículo 220.- Cuando una empresa u organismo público o privado realice obras de infraestructura o equipamiento como aportación de su proyecto de urbanización o edificación y el motivo de aportarlas se genere por acciones, causas y objetivos distintos a los elementos de su proyecto de urbanización o edificación, previa autorización del Gobierno del Estado o del Ayuntamiento, podrá acreditar contra el monto de las obligaciones que le corresponda pagar en el proceso de su acción urbanística, un monto equivalente a los gastos que se hubiere incurrido para desarrollar los mismos elementos de infraestructura y equipamiento.

Artículo 221.- Las empresas u organismos públicos o privados que obtengan autorización del Gobierno del Estado o del Ayuntamiento conforme al artículo anterior, deberán notificarlo a la Dependencia encargada de la Hacienda Estatal o Municipal, según corresponda, dentro de los diez días siguientes a su expedición. De no presentarse este aviso dentro del plazo señalado, se entenderá revocada la autorización.”

“Artículo 260.- Cuando al urbanizador se requiera y realice obras de infraestructura básica superiores a la demanda requerida por su desarrollo o el motivo de aportarlas se genere por acciones, causas y objetivos distintos a los elementos de su proyecto de urbanización o edificación, serán aplicables lo previsto en los artículos 220 y 221 de este Código.

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Artículo 261.- El convenio que en su caso celebren el Urbanizador y el Ayuntamiento, para dar cumplimiento a las disposiciones del artículo que antecede, contendrá:

- I. La descripción del equipamiento, las instalaciones y el mobiliario urbano que proveerá el urbanizador en las áreas de cesión para destinos;
- II. La descripción y especificación de las obras de mejoramiento a la vialidad, de la infraestructura y el equipamiento, que ejecutará el urbanizador para integrar las áreas o predios que se propone urbanizar e integrar al centro de población; y
- III. El costo de las obras de infraestructura y equipamiento que con cargo al urbanizador, asumirá el Ayuntamiento, precisando las modalidades, condiciones y términos para su pago ante la Dependencia Encargada de la Hacienda Municipal, indicando el plazo para su ejecución."

5. En los términos de los Artículos 2, 9, 11, 13, fracción I, 28 y 45 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.

"Artículo 2.- En el ámbito de las esferas de competencias que establecen las leyes y reglamentos de aplicación municipal, las instancias, dependencias, unidad y entidades que conforman la administración pública municipal, ya sea en su calidad de organización centralizada, para municipal o auxiliar, de conformidad a las políticas que establezcan las instancias correspondientes, conducirán su actividad en forma programada y encaminada al logro de los objetivos y prioridades relativas a asegurar las condiciones necesarias para mantener el orden público, la prestación de los servicios públicos y aquellas actividades que redunden en beneficio de la población tonalteca, en el contexto de la población municipal del desarrollo."

"Artículo 9.- El Ayuntamiento en su connotación estricta, como instancia colegiada integrada por miembros de elección popular es el órgano superior jerárquico del Municipio, tiene a su cargo la función legislativa municipal, establecer las directrices de la política municipal, la decisión y resolución de aquellos asuntos y materias que de conformidad a los ordenamientos jurídicos de índole federal, estatal o municipal, competa su conocimiento y atención en exclusiva al Ayuntamiento, al no encontrarse dispuesta o no permitir la derivación de su atención, conocimiento y decisión a diversa instancia administrativa municipal, la de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los órganos municipales encargados de cumplirlas y ejecutarlas, así como la buena marcha en las áreas de la administración pública municipal y la prestación adecuada de los servicios públicos, en los términos de los artículos 37 y 38 de la Ley."

"Artículo 11.- El funcionamiento del Ayuntamiento en pleno se verificará mediante la celebración de sesiones; cuya naturaleza será ordinarias, extraordinarias y solemnes de conformidad con el artículo 29 de la Ley, así como por lo dispuesto por el presente ordenamiento, y la asignación que apruebe el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.

Artículo 13.- Las comisiones del Ayuntamiento sin perjuicio de las funciones particulares que se enuncian en dispositivos posteriores, tendrán los siguientes objetivos generales:

- I. Estudiar, proponer y dictaminar lo correspondiente en cuanto a las directrices de la política municipal a seguir en la atención de la materia de que se trate, presentando al Ayuntamiento en pleno, los dictámenes relativos a propuestas de acuerdos, contratos, convenios, reglamentos, disposiciones administrativas de observancia general, así como de medidas que se estimen idóneas adoptar en relación a los asuntos que les hubieren sido turnados para su atención;"

6.- En los términos del Artículo 28 Reglamento para El Funcionamiento Interno de Las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.

"Artículo 28.- Se consideran dictámenes aquellas resoluciones que hayan sido aprobadas por los integrantes de la comisión correspondiente y que sean dados a conocer al pleno del Ayuntamiento para ser sometidos a votación."

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Por lo anterior expuesto fundado y motivado en el cuerpo del presente asunto, solicito se someta a votación del pleno los siguientes puntos de ACUERDOS: PRIMERO.- Se autoriza celebrar Convenio entre este H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco. Y a la sociedad "Tu Casa Hoy Desarrollo Inmobiliario, S.A. de C.V", para que se les tome a cuenta de Impuestos, Derechos y Aprovechamientos, los costos de perforación y equipamiento del pozo ubicado en el predio denominado "Las Tinajas" Ubicado en las Inmediaciones del Rancho de la Cruz del municipio de Tonalá, Jalisco. Con un costo aproximado de con IVA incluido de \$ 1'759,418.40 (un millón setecientos cincuenta nueve mil cuatro cientos dieciocho pesos 40/100 M.N.). SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Obras Públicas para que revise los costos de los presupuesto a ejercer en el equipamiento del Pozo, y verifique los trabajos en mismo, generar la documentación se describen los presupuesto y emita dictamen para la firma del Convenio en cumplimiento al presente acuerdo. TERCERO.- Se instruye a la Dirección jurídica de este municipio para que proceda a la preparación y estructuración de convenio material del presente Acuerdo. CUARTO.- Se instruye a la Secretaria General para que informe a la Tesorería Municipal del Presente acuerdo con la finalidad que tenga conocimiento presente Acuerdo. QUINTO.- Se faculta al Presidente Municipal, al Sindico Municipal y al Secretario General, para que se suscriba la documentación necesaria que dé cumplimiento al presente acuerdo. IV.- La comisión de Desarrollo Urbano y Habitación Popular en la sesión de comisión de fecha 16 de diciembre de 2014, se dio vista a los integrantes conforme al orden enviada a los integrantes el día 12 de diciembre, en donde dicho orden del día Marcado con el número 3 comunicaciones recibidas y Tunos a comisión, de igual forma se presentó número 4 Discusión y en su caso aprobación de los Asunto y Turnos a Comisión con el número 4.4. Se aprueba la Solicitud presentada por el ingeniero Juan Francisco Jiménez González en el turno a comisión marcado con el número 972/14. CONSIDERACIONES: I.- TU CASA HOY DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., presenta la factura de la perforación que se realizó al pozo profundo por un total con IVA incluido de \$ 1' 122,880.00 (un millón ciento veintidós mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), de igual forma presenta de proyecto de Costos y presupuesto que se deberán de realizar por el equipamiento del pozo por el total con IVA incluido de \$ 636,538.40 (seiscientos treinta y seis mil quinientos treinta y ocho pesos 40/100 M.N.). Estos dos conceptos presenta un costo con IVA incluido de \$ 1'759,418.40 (un millón setecientos cincuenta nueve mil cuatro cientos dieciocho pesos 40/100 M.N.). II.- Con fundamento al acto administrativo y juridico que se aprueban en el presente informe de comisión, en el cual el Ayuntamiento representa a la Autoridad Municipal, acredita que se encuentra facultado conforme a la legislación aplicable que a continuación se cita: 1.- En los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

"Artículo 115.- Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:"

2.- En los términos del artículo 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco:

"Artículo 73.- El municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los siguientes fundamentos:"

3.- En los términos de los Artículos 1, 2, 3, 38 fracciones II, de la Ley de Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco:

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

“Artículo 1.- Las disposiciones de la presente ley son de orden e interés público y regulan la constitución, fusión y extinción de los municipios; establecen las bases generales de la administración pública municipal y se aplican en todos los municipios del Estado y en aquellos que lleguen a constituirse.

Artículo 2. El Municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propios; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado, y en la presente ley.

Artículo 3. Cada Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa. Las competencias municipales deben ser ejercidas de manera exclusiva por el Ayuntamiento y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.”

“Artículo 38. Son facultades de los Ayuntamientos:

- II. Celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia;”*

4.- En los términos 220,221, 260 y 261 del Código Urbano para el Estado de Jalisco que se describe:

“Artículo 220. Cuando una empresa u organismo público o privado realice obras de infraestructura o equipamiento como aportación de su proyecto de urbanización o edificación y el motivo de aportarlas se genere por acciones, causas y objetivos distintos a los elementos de su proyecto de urbanización o edificación, previa autorización del Gobierno del Estado o del Ayuntamiento, podrá acreditar contra el monto de las obligaciones que le corresponda pagar en el proceso de su acción urbanística, un monto equivalente a los gastos que se hubiere incurrido para desarrollar los mismos elementos de infraestructura y equipamiento.

Artículo 221. Las empresas u organismos públicos o privados que obtengan autorización del Gobierno del Estado o del Ayuntamiento conforme al artículo anterior, deberán notificarlo a la Dependencia encargada de la Hacienda Estatal o Municipal, según corresponda, dentro de los diez días siguientes a su expedición. De no presentarse este aviso dentro del plazo señalado, se entenderá revocada la autorización.”

“Artículo 260. Cuando al urbanizador se requiera y realice obras de infraestructura básica superiores a la demanda requerida por su desarrollo o el motivo de aportarlas se genere por acciones, causas y objetivos distintos a los elementos de su proyecto de urbanización o edificación, serán aplicables lo previsto en los artículos 220 y 221 de este Código.

Artículo 261. El convenio que en su caso celebren el Urbanizador y el Ayuntamiento, para dar cumplimiento a las disposiciones del artículo que antecede, contendrá:

- I. La descripción del equipamiento, las instalaciones y el mobiliario urbano que proveerá el urbanizador en las áreas de cesión para destinos;*
- II. La descripción y especificación de las obras de mejoramiento a la vialidad, de la infraestructura y el equipamiento, que ejecutará el urbanizador para integrar las áreas o predios que se propone urbanizar e integrar al centro de población; y*
- III. El costo de las obras de infraestructura y equipamiento que con cargo al urbanizador, asumirá el Ayuntamiento, precisando las modalidades, condiciones y términos para su pago ante la Dependencia Encargada de la Hacienda Municipal, indicando el plazo para su ejecución.”*

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

5.- En los términos de los Artículos 2, 9, 11, 13, fracción I, 28 y 45 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.

“Artículo 2.- En el ámbito de las esferas de competencias que establecen las leyes y reglamentos de aplicación municipal, las instancias, dependencias, unidad y entidades que conforman la administración pública municipal, ya sea en su calidad de organización centralizada, para municipal o auxiliar, de conformidad a las políticas que establezcan las instancias correspondientes, conducirán su actividad en forma programada y encaminada al logro de los objetivos y prioridades relativas a asegurar las condiciones necesarias para mantener el orden público, la prestación de los servicios públicos y aquellas actividades que redunden en beneficio de la población tonalteca, en el contexto de la población municipal del desarrollo.”

“Artículo 9.- El Ayuntamiento en su connotación estricta, como instancia colegiada integrada por miembros de elección popular es el órgano superior jerárquico del Municipio, tiene a su cargo la función legislativa municipal, establecer las directrices de la política municipal, la decisión y resolución de aquellos asuntos y materias que de conformidad a los ordenamientos jurídicos de índole federal, estatal o municipal, compete su conocimiento y atención en exclusiva al Ayuntamiento, al no encontrarse dispuesta o no permitir la derivación de su atención, conocimiento y decisión a diversa instancia administrativa municipal, la de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los órganos municipales encargados de cumplirlas y ejecutarlas, así como la buena marcha en las áreas de la administración pública municipal y la prestación adecuada de los servicios públicos, en los términos de los artículos 37 y 38 de la Ley.”

“Artículo 11.- El funcionamiento del Ayuntamiento en pleno se verificará mediante la celebración de sesiones; cuya naturaleza será ordinarias, extraordinarias y solemnes de conformidad con el artículo 29 de la Ley, así como por lo dispuesto por el presente ordenamiento, y la asignación que apruebe el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.”

“Artículo 13.- Las comisiones del Ayuntamiento sin perjuicio de las funciones particulares que se enuncian en dispositivos posteriores, tendrán los siguientes objetivos generales:

- I. Estudiar, proponer y dictaminar lo correspondiente en cuanto a las directrices de la política municipal a seguir en la atención de la materia de que se trate, presentando al Ayuntamiento en pleno, los dictámenes relativos a propuestas de acuerdos, contratos, convenios, reglamentos, disposiciones administrativas de observancia general, así como de medidas que se estimen idóneas adoptar en relación a los asuntos que les hubieren sido turnados para su atención;”*

6.- En los términos del Artículo 28 Reglamento para El Funcionamiento Interno de Las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.

“Artículo 28.- Se consideran dictámenes aquellas resoluciones que hayan sido aprobadas por los integrantes de la comisión correspondiente y que sean dados a conocer al pleno del Ayuntamiento para ser sometidos a votación.”

Por lo anterior expuesto fundado y motivado en el cuerpo del presente asunto, solicito se someta a votación del pleno los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza celebrar convenio entre este H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, y a la sociedad “Tu Casa Hoy Desarrollo Inmobiliario, S.A. de C.V”, para que se les tome a cuenta de Impuestos, Derechos y Aprovechamientos, los costos de perforación y equipamiento del pozo ubicado en el predio denominado “Las Tinajas”, ubicado en las inmediaciones del Rancho de la Cruz del Municipio de Tonalá, Jalisco; con un costo aproximado de con IVA incluido de \$1’759,418.40 (un millón setecientos cincuenta nueve mil cuatrocientos dieciocho pesos 40/100 M.N.) por el 90% del total de los costos presentados. SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Obras Públicas para que revise los costos de los presupuesto a ejercer en el equipamiento del Pozo, y verifique los y que se revise que los costos aproximados a \$1’759,418.00 (un millón setecientos cincuenta nueve mil cuatrocientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), con IVA

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

incluido, sean ejercidos conforme a los presupuestos de la perforación y el equipamiento del pozo y verifique que los trabajos estén concluidos conforme a la documentación que describen los presupuesto y emita dictamen antes de la firma del convenio, en cumplimiento al presente acuerdo. TERCERO.- Se instruye a la Dirección Jurídica de este municipio para que proceda a la preparación y estructuración de convenio, material del presente acuerdo. CUARTO.- Se instruye a la Secretaría General para que informe a la Tesorería Municipal del presente acuerdo, con la finalidad de que tenga conocimiento. QUINTO.- Se faculta al Presidente Municipal Interino, a la Síndico Municipal Interino y al Secretario General Interino, para que se suscriba la documentación necesaria que dé cumplimiento al presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, se pregunta a las y los Regidores si hay algún comentario al respecto del informe de comisión presentado por la Síndico Municipal. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, sí, gracias Presidente; bueno, en el sentido de cuando se estuvo revisando este asunto que ha generado polémica por la forma en que se había desarrollado, un servidor solicitó que se me entregara un informe detallado sobre las obras que entorno a ese fraccionamiento el SIAPA ha estado desarrollando; yo quiero decirle Presidente y a ustedes compañeras y compañeros, que a mí me parece irresponsable poder aprobar este acuerdo, puesto que si bien no de manera oficial, pero si he hecho un par de recorridos por esa zona, el SIAPA ha estado interviniendo para que se cuente con el servicio, luego, entonces, me parece que no es necesario ya el tipo de acuerdo, para que esas aguas sobrantes o en demasía que va a tener o tiene ese pozo, pase a ser como parte de la responsabilidad del Ayuntamiento, en ese sentido Presidente, insisto un servidor no tiene aun oficialmente el informe de las obras que el SIAPA tiene para poder justificar si efectivamente se van a utilizar esas aguas para dotar a algunas de las colonias, sería cuanto Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, manifiesta que, muy bien, se le pregunta a la Síndica Municipal Interina, si tiene algún comentario respecto a la alusión del Regidor Carlos Orozco Morales. En uso de la voz la C. Síndica Municipal Interina, Abogada Magaly Figueroa López, expresa que, este asunto, como usted lo comenta, ya se había tocado inclusive en las reuniones previas, pero le hacemos llegar la información de todo el expediente con mucho gusto Regidor para que usted tenga conocimiento de los trabajos pues que se están realizando. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, bien, se les pregunta a las y los Regidores, si existe algún comentario respecto del informe de comisión presentado por la Síndica Municipal Interina, de no ser así, se pone a consideración de este Pleno para efectos de que se pueda aprobar con las observaciones que han hecho saber aquí los Regidores del Pleno, de ser en el caso positivo de aprobarse, sírvanse por favor manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, registrándose 11 votos a favor por parte de los C.C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta; Síndica Municipal Interina, Abogada Magaly Figueroa López; Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, Regidor L.C.P. Arturo Ponce Aldana, Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, Regidora Abogada Marisol Casán Silva, Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista, Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, Regidor C. Mario Javier Hernández Vargas, Regidor Ingeniero Raymundo David González Gómez y Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García; asimismo, se contaron 3 votos en contra por parte de los C.C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero y Regidor Joel Esaú Arana Dávalos; absteniéndose de votar el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez.

ACUERDO NO. 1306

TERCER INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Síndica Municipal Interina, Abogada Magaly Figueroa López, manifiesta que, quienes suscribimos, Regidores, integrantes de las Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Habitación Popular con las facultades que nos confieren, el marco

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

jurídico de nuestra Nación y nuestro Estado su artículo 115 párrafo 1 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 73, fracción I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en los Artículos 92, 93, 94 fracción VIII de La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en los arábigos 2, 6, 9, 10, 13, 28, 32, 66; del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, con el debido respeto que comparecemos ante este Órgano Colegiado, para presentar el siguiente Informe de Comisiones con Carácter de Dictamen Final que tiene por objeto, desechar los turnos a comisión marcados con los números 844/14 y 845/14; por lo cual nos permitimos hacer del conocimiento de ustedes los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS: I.- Fue remitidos a esta comisión por la Secretaria General los mediante el oficio Secretaria turnos a comisión marcados con los números 844 y 845 ambos presentados al pleno de este ayuntamiento el día 5 de junio del año 2014. II.- Señalar que la secretaria técnica se aboco a revisión en la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano del turno marcado número 844/14 que tiene como objeto el recibir en donación un terreno por una fracción de 260.85m2 ubicado en la manzana 37, lote 8 en el fraccionamiento Colinas de Tonalá para que sea consignado para un destino específico que determine el ayuntamiento, está independiente a la contempladas en el proyecto de la urbanización; en la dirección se indicó que el promotor tiene la facultad de hacer la entrega de dicho lote como parte de su urbanización, el cual se encuentra fundamentado en el artículo 175 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

"De las Áreas de Cesión para Destinos

Artículo 175. Toda acción urbanística mayor, en cualquiera de los tipos de zonas, queda sujeta a la obligación de otorgar áreas de cesión para destinos.

Las áreas de cesión para destinos se clasifican en:

- I. Cesiones para equipamiento: corresponde a los espacios de uso público, necesarios para el desarrollo de la comunidad, por lo que todo propietario o promotor, que realice cualquier acción urbanística, cede a título gratuito al municipio, al término de la acción urbanística, la superficie correspondiente; y*
- II. Cesiones para vialidad: corresponde a las vías públicas que resultan al término de toda acción urbanística, por lo que todo propietario o promotor cuando concluya dicha acción, cede a título gratuito al municipio.*

Quedarán exentas de otorgar áreas de cesión las acciones urbanísticas que ya hubieran sido afectadas por este concepto y no se requiera para su ejecución de nuevas áreas de cesión."

III.- En lo que compete al Turno marcado con el número 845/14 que tiene por objeto es estudie procedencia el convenio de permuta a favor del C. José Concepción Franco Gómez, por el total del terreno que el municipio requiera para realizar un canal y/o colector pluvial para prevenir inundaciones a los poblados, permutando un predio municipal que tenga el mismo valor y que se encuentre dentro de la misma zona al del particular. IV.- Mediante oficio Sindicatura/908/2014 se requirió al C. José Concepción Franco Gómez para que aportara la documentación y su propuesta para llegar al convenio o permuta que así solucionara la problemática la cual fue recibida con fecha 25 de junio de 2014 en donde anexa documentales privadas que tiene el objetivo de acreditar la personalidad y la propiedad del predio, misma que propone la permuta de un predio propiedad municipal consignado como EI-V(1) lote tres con una superficie de 1,517.35 M2. V.- Se aboco la comisión al estudio de este Turno ya teniendo la información y confirma que el terreno que se propone no puede ser permutado toda vez que fue consignado como área de cesión con Equipamiento Institucional para la urbanización de nombre Lomas de San Miguel. Fue analizada la legislación en materia de Desarrollo Urbano confirmando que el realizar la permuta tendría un

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

menos cabo a los ciudadanos que habitan el fraccionamiento por ser parte de un equipamiento destinado para dicha urbanización. Fundamentación: Código Urbano para El Estado de Jalisco en sus artículos 4 y 177 fracción II, que a continuación se describe:

“Artículo 4º. El ordenamiento y regulación de los asentamientos humanos tenderá a mejorar las condiciones de vida de la población, mediante:

XXXV. Equipamiento urbano: El conjunto de inmuebles, construcciones, instalaciones y mobiliario, utilizados para prestar a la población los servicios urbanos y desarrollar las actividades económicas;”

“Artículo 177. Cuando a juicio de la autoridad municipal las áreas de cesión a que se refiere este Capítulo no sean útiles para fines públicos, éstas podrán permutarse por otros terrenos, sujeto a las siguientes reglas:

II. Sólo podrán ser objeto de permuta parcial las áreas destinadas a áreas verdes o equipamiento, cuando no sean útiles para el Municipio;”

Se tiene conocimiento que se realizó una petición de expropiación pública por causa de utilidad, que busca solucionar el problema que aqueja a este fraccionamiento de fondo toda vez que no es posible realizar la permuta del predio. VI.- Ambos Turnos fueron objeto de estudio por varias reuniones de la comisión llevó a cabo la discusión y aprobación en la sesión de la Comisión de Desarrollo Urbano y Habitación Popular celebrada el pasado 5 de mayo en sala de sesiones del ayuntamiento de Tonalá Jalisco en listado en la orden del día en el punto 4.- Estudio de Asuntos competentes y Turnos a esta Comisión

4.1.- Turno 844 /14: Se apruebe recibir en donación un terreno por una fracción de 260.85m2 ubicado en la manzana 37, lote 8 en el fraccionamiento Colinas de Tonalá para que sea consignado para un destino específico que determine el ayuntamiento, está independiente a la contempladas en el proyecto de la urbanización (Se desecha conforme al artículo 64 fracción II del reglamento para el funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento)

4.2.- Turno 845/14: Se estudie procedencia el convenio de permuta a favor del C. José Concepción Franco Gómez, por el total del terreno que el municipio requiera para realizar un canal y/o colector pluvial para prevenir inundaciones a los poblados, permutando un predio municipal que tenga el mismo valor y que se encuentre dentro de la misma zona al del particular (Se desecha conforme al artículo 64 fracción II del reglamento para el funcionamiento interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento).

Por lo anterior fundado y motivado en el cuerpo de este informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Habitación Popular, someto a la elevada consideración de este cuerpo edilicio se apruebe el siguiente asunto: INFORME DE COMISIÓN: PRIMERO.- Se aprueba desecha el acuerdo 844/14 de fecha presentados al pleno de este ayuntamiento el día 5 de junio del año 2014. Por los argumentos vertidos el presente informe de comisión. SEGUNDO.- Se aprueba desecha el acuerdo 845/14 de fecha presentados al Pleno de este Ayuntamiento el día 5 de junio del año 2014, por los argumentos vertidos el presente informe de comisión. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, se les pregunta a las y los Regidores si existe un comentario respecto del informe de comisión presentado por la Síndica Municipal Interina, de no ser así, se somete a consideración de este Pleno. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, si me permite señor Presidente, bueno, a un servidor le gustaría conocer sobre esos turnos, porque no soy parte de esa comisión y no tengo conocimiento sobre qué versen. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, nada más cabe hacer mención que fueron asuntos que ayer tratamos de manera previa, en la sesión previa, pero bueno, no hay ningún inconveniente en que nos dé la

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

información de manera detallada la Sindica Municipal Interina, adelante. En uso de la voz la C. Sindica Municipal Interina, Abogada Magaly Figueroa López, menciona que, uno fue por una donación que se iba a hacer por parte de un fraccionador, pero éste no cumple con los elementos; el otro fue acerca de una expropiación; la información detallada con mucho gusto se la acerco a su oficina, el expediente de cada uno de los turnos desechados Regidor. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, gracias Abogada. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, se pone a consideración de este Pleno, para si existe algún comentario por parte de ustedes, si no, a consideración de cada uno de los integrantes para efectos de su aprobación, quienes estén de acuerdo con que así sea, por favor sirvanse manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, presentes.

ACUERDO NO. 1307

CUARTO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Sindica Municipal Interina, Abogada Magaly Figueroa López, menciona que, quienes suscribimos, Regidores, integrantes de las Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Habitación Popular con las facultades que nos confieren, el marco jurídico de nuestra Nación y nuestro Estado su artículo 115 párrafo 1 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 73, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en los Artículos 92, 93, 94 fracción VIII de La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en los arábigos 2, 6, 9, 10, 1328, 32, 66; del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, con el debido respeto que comparecemos ante este Órgano Colegiado, para presentar el siguiente Informe de Comisiones que tiene por objeto atender el turno 583/14, que Autoriza el cambio de Uso de Suelo de los predios ubicados en el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población, el cual tiene por objeto atender la petición de la C. Ma. Guadalupe Villalobos Ortega quien solicita se revise el caso de un predio rustico de su propiedad ubicado en prolongación Federico Medrano en la colonia Bosques de Tonalá. ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS: I.- Fue remitido el turno marcado con número de acuerdo 583/13 de fecha 5 de diciembre de 2013 a comisión, mediante el oficio Secretaría General JD/030/14 de fecha 17 de enero de 2014 que tiene por objeto estudiar la petición de la C. Ma. Guadalupe Villalobos Ortega, quien solicita se revise el caso de un predio rustico de su propiedad ubicado en prolongación Federico Medrano en la colonia Bosques de Tonalá.

"ACUERDO NO. 583

VIGÉSIMO TERCER TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, manifiesta que, el que suscribe, en mi carácter de Regidor integrante de este Honorable Ayuntamiento, con las facultades que me otorga el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, los artículos 13, 66 y 67 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública, 82 y 83 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones, ambos del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, elevo a la consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio el presente el presente Turno a Comisión en base a la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- En el mes de septiembre la C. Ma. Guadalupe Villalobos Ortega, solicitó el apoyo a un servidor para revisar el caso de un predio rústico de su propiedad ubicado prolongación Federico Medrano en la colonia Bosques de Tonalá, con una dimensión de una hectárea y sesenta y dos centiáreas, el cual está registrado como uso de suelo para áreas recreativas y requiere el cambio para uso de suelo habitacional. 2.- Señaló además que la C. Ma. Guadalupe Villalobos Ortega cuenta con documentos legales probatorios de la propiedad del predio en mención, como la escritura número 31161 y recibo del predial pagado al 24 de enero del 2013. Por lo anterior expuesto y fundamentado, elevo a la consideración de este Ayuntamiento el presente TURNO A COMISIÓN: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba turnar a la Comisión de Desarrollo Urbano y Habitación Popular, para el estudio y dictamen del presente punto. SEGUNDA.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para que suscriban la documentación necesaria que tienda a dar cabal cumplimiento al presente acuerdo."

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

II.- Mediante el oficio SINDICATURA/681/2014 de fecha 8 de mayo de 2014, se solicitó al área técnica de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, el dictamen de procedencia para entender el Turno de Comisión Marcado número de Acuerdo 583/14. III.- Mediante el oficio DPDU/1193/2014 de fecha 15 de mayo de 2014, se remitió dictamen a la Comisión de Desarrollo Urbano y Habitación Popular, que se pronuncia lo siguiente:

El esquema de Zonificación del Plan de Desarrollo Urbano de Tonalá de la zona conurbada de Guadalajara DISTRITO URBANO TON-06 "Zalatitán", publicado en la gaceta municipal TONALLAN el 28 de marzo de 2011, mediante el folio real 2609062 clasifica la zona en área de renovación Urbana AU-RN (10), así mismo contempla para el establecimiento del uso Mixto Barrial Intensidad Alta MB4 (6).

Es importante mencionar que el uso de suelo antes mencionado corresponde al tramo de la calle Federico Medrano comprendido entre las calles Encino y Fresno de la colonia Bosques de Tonalá por lo que en caso de requerir el uso de suelo de un predio en específico deberá de solicitarlo anexando un croquis a la ubicación del predio.

FUNDAMENTO LEGAL.

Código Urbano del Estado de Jalisco artículo 10 Fracción XIX.

Reglamento Estatal de Zonificación artículos 18, 28 y 64 de mas relativos aplicables.

Plan de Desarrollo Urbano de Tonalá de la zona conurbada de Guadalajara DISTRITO URBANO TON-06 "Zalatitán" publicado en la Gaceta Municipal "TONALLAN" el 28 de marzo de 2011 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de 07 de junio de 2011 mediante el folio real 2609062

IV.- Atendiendo a la solicitud de los Regidores integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Habitación Popular, que no se tuviera la certeza que las personas que promueve ese cambio de uso de suelos son los propietarios registrados ante el catastro municipal, mediante el oficio SINDICATURA/187/14 se solicitó a la Dirección de Catastro, remita el historial catastral de la cuenta predial R004611, para atender el turno a comisión marcado con el número de Acuerdo 583/13. V.- Se recibe contestación mediante el oficio DC/209/15, en el que se expone el historial catastral de la cuenta predial R004611 el cual:

CERTIFICA

Que bajo la cuenta 4611 sector rústico actualmente cancelada que obra en el registro catastral de esta oficina a mi cargo figura a nombre de: C Villalobos Ortega Ma. Guadalupe.

El siguiente inmueble Predio rústico denominado "El Rosario" en el poblado de El Rosario en el Municipio de Tonalá Jalisco.

Con una superficie de terreno de 10,062.00 Metros.

Con las siguientes Medidas y Linderos:

Norte: en 58.50 Metros con propiedad particular

Sur: en 62.36 Metros con Propiedad particular

Oriente: en 169.00 Metros con Propiedad Particular

Poniente: con 164.00 Metros con Propiedad Particular

VI.- Con los documentos antes señalados se llevó a cabo la discusión y aprobación del Acuerdo 583/13 en la sesión de la Comisión de Desarrollo Urbano y Habitación Popular, celebrada el pasado 5 de mayo en sala de sesiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, en listado en la orden del día en el punto 5.- Discusión y en su caso aprobación de los siguientes Turnos:

"5.2.- Turno 583/13 Se apruebe propuesta presentada por la C. Ma. Guadalupe Villalobos Ortega quien solicita se revise el caso de su predio rustico de su propiedad ubicado en la prolongación Federico Medrano

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

en la colonia Bosques de Tonalá, con una dimensión de una hectárea y sesenta y dos centiáreas, el cual está registrado como uso de suelo para áreas recreativas y requiere el cambio para uso de suelo habitacional.”

Por lo anterior fundado y motivado en el cuerpo de este informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Habitación Popular, someto a la elevada consideración de este Cuerpo Edilicio se apruebe el siguiente asunto: **INFORME DE COMISIÓN: PRIMERO.-** Se aprueba el cambio de uso de suelo del predio con cuenta catastral R004611, con una superficie de 10,062.00 m2, mismo que se encuentra en el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población, Distrito Urbano TON-6 “Zalatitán”, propiedad de C. Ma. Guadalupe Villalobos Ortega ubicado en la prolongación Federico Medrano en la colonia Bosques de Tonalá, que en este momento se contempla con el uso suelo para áreas recreativas, pase a ser manifestado como los existentes la zona están clasificados como en Área de Renovación Urbana AU-RN así mismo contempla para el establecimiento del uso Mixto Barrial intensidad alta MB4 (6). **SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento remita a la brevedad posible este informe de comisión a las áreas técnicas competentes, una vez agotando el procedimiento que marca Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. Lo anterior con la finalidad de que los propietarios de dichos predio puedan acceder a lo que su derecho corresponda. **TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría General para que realice la publicación en la Gaceta Municipal. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias Síndica Municipal Interina; se les pregunta a las y los Regidores de este Pleno, si hay algún comentario respecto del informe de comisión que rinde la Síndica Municipal Interina. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, sí, gracias Presidente; bueno, primero ofertarle una sincera disculpa, no es cuestionarle su informe Abogada y Síndica, sin embargo, me gustaría que se pudiera dar lectura al acuerdo, al turno, al No. 583, si fuera usted tan amable. En uso de la voz la C. Síndica Municipal Interina, Abogada Magaly Figueroa López, da lectura al Acuerdo No. 583, en los siguientes términos:

“ACUERDO NO. 583

VIGÉSIMO TERCER TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, manifiesta que, el que suscribe, en mi carácter de Regidor integrante de este Honorable Ayuntamiento, con las facultades que me otorga el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, los artículos 13, 66 y 67 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública, 82 y 83 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones, ambos del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, elevo a la consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio el presente el presente Turno a Comisión en base a la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** 1.- En el mes de septiembre la C. Ma. Guadalupe Villalobos Ortega, solicitó el apoyo a un servidor para revisar el caso de un predio rústico de su propiedad ubicado prolongación Federico Medrano en la colonia Bosques de Tonalá, con una dimensión de una hectárea y sesenta y dos centiáreas, el cual está registrado como uso de suelo para áreas recreativas y requiere el cambio para uso de suelo habitacional. 2.- Señaló además que la C. Ma. Guadalupe Villalobos Ortega cuenta con documentos legales probatorios de la propiedad del predio en mención, como la escritura número 31161 y recibo del predial pagado al 24 de enero del 2013. Por lo anterior expuesto y fundamentado, elevo a la consideración de este Ayuntamiento el presente **TURNO A COMISIÓN: PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba turnar a la Comisión de Desarrollo Urbano y Habitación Popular, para el estudio y dictamen del presente punto. **SEGUNDA.-** Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para que suscriban la documentación necesaria que tienda a dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.”

En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, si me permite Presidente, bueno, me parece que es una síntesis, a mí me gustaría terminar la lectura del documento, no sé si usted lo tenga íntegro y si no es así, si me lo permiten yo abundaría, el acuerdo continúa de la siguiente manera:

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

"...SEGUNDA.- Se faculta al ... Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, le agradezco mucho señor Regidor; pregunto si hay algún comentario al respecto a las y los Regidores, si no es así, a consideración de ustedes de que se vaya a las comisiones que se han señalado, quienes estén por la afirmativa de que así sea... En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, para antes señor Presidente, una duda nada más, ¿quién coordina?. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, expresa que, la Comisión de Desarrollo Urbano y Habitación Popular. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, para hacer una petición, que se me pueda convocar a los trabajos de esa comisión. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, ¿hay algún inconveniente señor Regidor de que así sea?. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, menciona que, claro que no. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, ¿en base a qué comisión sería señor Regidor?. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, señala que, no, de manera personal. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, adelante, con voz lógicamente. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, a mí me gustaría que fuera con voz y voto, pero eso es otro tema, luego lo platicaríamos. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien, a consideración de las y los Regidores, quienes estén por la afirmativa de que así sea, maniésténlo por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, para su turno a comisiones, encontrándose ausente en el momento de la votación la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero."

Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, agrega que, luego entonces, pues, no hay un cumplimiento al acuerdo Presidente, a mí me gustaría que se pudiera reconsiderar ese informe, sería cuanto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, muy bien, ¿tiene algún comentario al respecto Síndica Municipal Interina?. En uso de la voz la C. Sindica Municipal Interina, Abogada Magaly Figueroa López, menciona que, pues nada más comentarles que éste es un asunto que efectivamente ya tiene mucho pues en la comisión, de momento yo desconocía el acuerdo en este sentido, nada más sí quiero comentarles, y que ustedes lo consideren, la señora desde que una servidora ha estado en Sindicatura, la propietaria va prácticamente tres o cuatro veces por semana, porque pues ella tiene mucho interés en que salga este asunto, por unos problemas inclusive familiares que tiene, la señora ha estado insistiendo mucho, el día que la comisión sesionó la señora estuvo presente, inclusive a mí me llegó a decirme que no nos interesaba su asunto, que no le queríamos apoyar, la señora está casi todos los días en la oficina, inclusive yo le hice el comentario que sería bueno que se acercara con todos los Regidores integrantes de la comisión para que ella les externara pues los motivos y el interés que ella tiene en que le apoyemos, pero pues ahora sí que queda a su consideración, yo creo que sí es importante sacarlo pues. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, sin duda alguna, yo veo pues que se omitió eso que se acordó en el Pleno, también lamentablemente la señora insiste, le urge, es una señora ya grande de edad, ha mostrado la disponibilidad, ha estado constantemente aquí, pero sin duda alguna si existe ese problema, y yo independientemente de la observación que hace el Regidor, quiero dar instrucción al Secretario General Interino, para efectos de que tenga él la probidad de tener en consideración este tipo de situaciones que se desarrollen en el Pleno, cuando existen esas observaciones por parte de los Regidores que quieren que se les invite a participar a una comisión, respecto de algún asunto en especial, para que se haga la observación, se le mande la información de manera completa a quien preside la comisión, para efectos de que no haya omisión en invitar en un futuro a algún Regidor que pretenda participar en esas comisiones; y yo pedirle al Regidor que nos ayude por esta ocasión, la verdad si se omitió, es por eso la razón de que yo estoy dando esa instrucción al Secretario General Interino, porque igual sucedió ahorita en este momento, pero no debe ser motivo para que vuelva a suceder, cuando cada uno de nosotros pedimos que se nos invite a participar en alguna de las comisiones, es porque queremos enterarnos del fondo del asunto y no debe de suceder este tipo de situaciones, quiero pedirle que nos ayude, que le haga

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

llegar toda la información que sea necesaria, pero que nos apoye con este asunto, para efectos de que la señora ya pueda estar tranquila respecto de su problema que le ocasiona el estar su terreno en estas condiciones; se le pregunta al Regidor Carlos Orozco Morales, si hay algún comentario al respecto. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, gracias Presidente, bueno, precisamente mi interés de participar en los trabajos que tiene que ver con el desarrollo urbano, porque, pues a lo largo de la Administración yo creí que ya nos íbamos a ir en blanco con el tema de quien dirige la dependencia, y llama la atención que en tres días, según escuché yo y si no, me gustaría me lo aclaren, escuché que sesionaron el día 5 de mayo y la Dirección de Desarrollo Urbano, contesta un documento precisamente, no perdón, es un error de apreciación, es del año pasado cuando contesta; mire Presidente, yo quiero dejar asentado el que la señora promovente tiene todo su derecho y que un servidor no lo va a violentar, sin embargo, si quiero poner a consideración del Pleno, en que se me permita excusarme de votar, yo no puedo violentar un acuerdo del Ayuntamiento, es decir, si el Pleno del Ayuntamiento me autoriza en este momento que me pueda excusar de votar en un trabajo en el que debía haber sido convocado, con todo gusto lo hago Presidente, sería cuanto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, bien, bueno, aquí lo más correcto sería abstenerse de votar, más que de excusarse, pero bueno, la verdad es que no me gustaría abundar en eso; mucho tiene razón el Regidor Carlos Orozco Morales, hubo una omisión que debió haberse tomando en consideración, yo quiero pensar que no fue con la intención de lograr esa omisión, a lo mejor falta de coordinación administrativa por la cual no se realizó, y yo quiero preguntarle a la Síndica Municipal Interina, si podríamos esperarnos con este asunto para la siguiente sesión, para que pueda tener la oportunidad de conocer a fondo el asunto el Regidor Carlos Orozco Morales, le pregunto Síndica Municipal Interina. En uso de la voz la C. Síndica Municipal Interina, Abogada Magaly Figueroa López, expresa que, sí Presidente, sin problema, lo presentamos en la siguiente sesión. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, menciona que, adelante, en el entendido de que le hagan llegar toda la información al señor Regidor para que tenga el pleno conocimiento del asunto que se ventiló en la Comisión de Desarrollo Urbano y Habitación Popular. En uso de la voz la C. Síndica Municipal Interina, Abogada Magaly Figueroa López, manifiesta que, nada más, si me permite señor Presidente, sí me gustaría que para la próxima vez que los invitemos, asistiéramos todos, porque el problema ha sido ése precisamente, la falta de quórum para poder llevar a cabo las sesiones, con esa observación Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, menciona que, si me permite señor Presidente, yo nada más quiero hacer un comentario muy breve; considero que sí es importante que no vuelva a suceder lo que le sucedió al Regidor Carlos Orozco Morales, porque creo en lo personal que nos ha sucedido en repetidas ocasiones y yo creo que es porque desde Secretaría General cuando turna precisamente el asunto, lo remite únicamente a los integrantes de las comisiones que se mencionan, más sin embargo, omite los comentarios que se hacen en donde se aprueba la intervención de algunos otros más y yo creo que sería conveniente que cuando se turnen los asuntos que se aprueban a las comisiones, pues vengan incluidos también los Regidores que se comentan y que se aprueban en el mismo, es cuánto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias Regidora, al principio de mi intervención sobre este tema, yo había dado la instrucción al Secretario General Interino, para efectos de que, previo que mande el documento a los integrantes de la comisión, pues considere a los Regidores que pretenden participar dentro de esa comisión, que no formen parte de la comisión, para efectos de subsanar, no hacer omisión en la participación de esos Regidores, ya la instrucción está dada, porque la verdad yo también soy de la idea de que se nos debe de tomar en consideración cuando tenemos el deseo de participar en el desarrollo de una comisión, en ese sentido ya se dio la instrucción. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, si me permite señor Presidente, solamente para reiterar mi reconocimiento a la Abogada y Síndico, desde

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

luego entiendo que es un área que está saturada de actividad, sé que no hay dolo, conozco su actuar y, bueno, usted me conoce, si fuera de otra manera, así de frente lo diría y de frente le digo y le reconozco y sé que no es producto de una situación de dolo y que cuenta con mi apoyo para poder trabajar y resolver ese asunto. En uso de la voz la C. Sindica Municipal Interina, Abogada Magaly Figueroa López, expresa que, gracias señor Regidor. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, menciona que, muy bien, gracias.

ACUERDO NO. 1308

QUINTO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva, expone que, distinguidos integrantes, del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, los que suscribimos, miembros de la Comisión Edilicia Permanente de Patrimonio Municipal, con las facultades que nos otorgan, la Ley Suprema de nuestro País; por lo señalado en el numeral 115, la Constitución Política del Estado de Jalisco; en los artículos 73, 77, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en lo establecido en los arábigos 2, 3, 10, 27, 37, 41, 49 y 50, en relación con el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; en lo dispuesto por los artículos 6, 9, 10, 13 y 66, con el debido respeto presentamos el siguiente Informe de Comisión con carácter de Dictamen Final, que tiene por objeto entregar en comodato, a través de la Arquidiócesis de Guadalajara A.R., a la Parroquia de Todos Los Santos, un predio propiedad municipal que se encuentra ubicado en el fraccionamiento Pedregal de Santa Martha para la construcción de una casa sacerdotal y parroquia, para lo cual nos permitimos desarrollar los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS: 1.- Bajo escrito de fecha 6 de Diciembre de 2013, suscrito por el señor Cura Rafael Muñoz Ascencio de la Parroquia de Todos Los Santos, donde manifiesta la necesidad social que ha sido subsecuente por el desarrollo del fraccionamiento Pedregal de Santa Martha, ya que falta espacio físico para el desarrollo de las actividades espirituales de los feligreses, por lo que solicita la entrega en comodato de un predio propiedad municipal. 2.- Mediante Acuerdo No. 748, de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 3 de abril de 2014, se aprobó turnar a esta Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. 3.- El predio solicitado en comodato, es el identificado como ACD-EV2, que se ubica en la calle Rey Xolotl, entre las Privadas Gladiola Oriente y Dalias Oriente, del fraccionamiento antes citado, con una superficie total de 1,800.00 metros cuadrados, de los cuales se requieren 1,000.00 metros cuadrados para la construcción de una casa sacerdotal y parroquia. 4.- Este Ayuntamiento acredita la propiedad del inmueble que nos ocupa, con la escritura pública 25,002 de fecha 20 de octubre de 2009, pasada ante la fe del Licenciado Diego Olivares Quiroz, Notario Público Titular de la Notaría No. 119 de Guadalajara, Jalisco. 5.- Se adjunta cuerpo de este Dictamen, el oficio DPDU/308/2014, el cual contiene el uso de suelo, elaborado por la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, que arroja viabilidad para el emplazamiento de una Casa Pastoral para Culto Religioso. 6.- Cabe hacer mención, que el señor Cura Rafael Muñoz Ascencio, presenta hojas de firmas, plasmadas por los vecinos del multicitado fraccionamiento, donde dan su consentimiento para que se construya el templo y casa sacerdotal que tanto requieren. 7.- En virtud de tal situación expuesta, los integrantes de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, consideramos desahogado el presente asunto, de conformidad con lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política local; los artículos 2º y 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como en los artículos 10, 12, 13 y 45, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, por lo antes expuesto y fundado, nos permitiremos proponer a la consideración de este Honorable órgano Edilicio, las siguientes PROPOSICIONES: PRIMERA.- Es de aprobarse por este Pleno del Ayuntamiento y se aprueba, entregar en comodato por treinta años a la Parroquia de Todos Los Santos, a través de la Arquidiócesis de Guadalajara A.R., una superficie de 1,000.00 metros cuadrados, los cuales serán

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

en la parte de atrás del predio propiedad municipal, identificado como ACD-EV2, que se ubica en la calle Rey Xolotl, entre las Privadas Gladiola Oriente y Dalias Oriente, del fraccionamiento Pedregal de Santa Martha, de este Municipio, para la construcción de una casa sacerdotal y parroquia. SEGUNDA.- Instrúyase a la Dirección Jurídica, para que integre el expediente correspondiente, y proceda a la elaboración del instrumento jurídico que formalice el presente acuerdo. TERCERA.- Notifíquese a la Dirección de Patrimonio Municipal, el contenido del presente acuerdo, para la actualización del inventario del patrimonio municipal, así como para los efectos legales y reglamentarios correspondientes. CUARTA.- Se Instruye a la Dirección Jurídica, a la Dirección de Patrimonio Municipal y a la Dirección de Obras Públicas, para que lleven a cabo la entrega física del predio objeto de este dictamen. QUINTA.- Con testimonio del presente Acuerdo de Ayuntamiento en Pleno, notifíquese de esta resolución a la Arquidiócesis de Guadalajara A.R., en el domicilio marcado con el número 995, de la calle Alfredo R. Plascencia, entre calles Ayuntamiento y Colomos, en la colonia Chapultepec Country, de Guadalajara, Jalisco. SEXTA.- Igualmente, comuníquese de esta resolución a la Dirección de Catastro Municipal y al Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado. SÉPTIMA.- De conformidad con el artículo 86 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se instruya al Secretario General, para que ordene su publicación en la Gaceta Municipal. OCTAVA.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Sindico Municipal Interino y al Secretario General Interino del Ayuntamiento, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes, para cumplimentar el presente Acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias Regidora, se les pregunta a las y los Regidores si hay algún comentario respecto del informe de comisión presentado por la Regidora Marisol Casián Silva, de no ser así, se somete a consideración de este Pleno para efectos de su aprobación, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, presentes.

ACUERDO NO. 1309

SEXTO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, señala que, H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, quienes suscribimos, con las facultades que nos otorgan la Constitución Política de los estados unidos mexicanos en su artículo 115, la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73 y 77 así como de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en lo establecido en los arábigos 27, 41, 49 y 50 en relación con el Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, en lo dispuesto en los artículos 9, 10, 13 y 66, con el debido respeto comparecemos ante este órgano colegiado, en nuestro carácter de integrantes de la COMISION DE OBRAS PÚBLICAS Y CONSTRUCCIONES, a efecto de presentar el siguiente informe de comisión con carácter de dictamen final que tiene por objeto la propuesta de inclusión para trabajos de concreto hidráulico de la calle Cuauhtémoc en su cruce con la calle Aldama hasta la calle Josefa Ortiz de Domínguez concluyendo al pasar el cruce con la calle Francisco González Bocanegra en la colonia El Mirador de este Municipio de Tonalá. ANTECEDENTES: En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 2 de octubre del 2014, mediante Acuerdo No. 1013, se turnó a la Comisión de obras públicas, para su estudio, análisis y dictamen final, el turno a Comisión que tiene por objeto la propuesta de inclusión para trabajos de concreto hidráulico de la calle Cuauhtémoc en su cruce con la calle Aldama hasta la calle Josefa Ortiz de Domínguez concluyendo al pasar el cruce con la calle Francisco González Bocanegra en la Colonia el Mirador de este Municipio de Tonalá. El autor de la iniciativa para dar sustento a su propuesta pone los siguientes antecedentes:

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

“En días pasados los vecinos de la calle Cuauhtémoc en la colonia El Mirador, en Tonalá centro, acudieron a la oficina de un servidor para expresar la atenta solicitud para la inclusión al programa anual de obra pública, para la conclusión de los trabajos en concreto hidráulico, a la calle Cuauhtémoc, empezando con su cruce con la calle Aldama hasta la calle Josefa Ortiz de Domínguez, así como su terminación después de su cruce con Francisco González Bocanegra, motivo por el cual solicitan el apoyo para concluirla. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: PRIMERO.- El Municipio de Tonalá es uno de los municipios con más carencias en cuanto a infraestructura y servicios básicos se refiere, las comunidades más antiguas crecen y algunas otras se desarrollan, es por ello que las necesidades de los habitantes se hacen cada vez más apremiantes. SEGUNDO.- Una de las necesidades primordiales para los habitantes de nuestro municipio es el de contar con los servicios necesarios para una buena imagen y el correcto desarrollo de las vialidades, como lo es el concreto hidráulico en las calles emblemáticas del municipio, ya que de no contar con dicho servicio se pone en riesgo la integridad física de la persona y de los bienes muebles de los ciudadanos que habitan y conforman la calle de la colonia el Mirador, en Tonalá centro.”

CONSIDERANDOS: Es motivo de análisis las diferentes peticiones que hacen los vecinos de las colonias que integran el Municipio de Tonalá, en esta ocasión los vecinos de la colonia el mirador hacen una petición que es más que justa, no se requiere mucho análisis para saber que nuestro municipio tiene un déficit en lo relativo a ejecución de obra pública, sabemos de las grandes necesidades que tiene la gente y por esa razón no tenemos la menor objeción para que esta obra sea considerada en el programa de obra y que se hagan las gestiones necesarias para dotar de recursos de tipo federal, estatal o municipal, el proyecto que previamente elabore la Dirección de Obras Públicas y de estar forma dar atención a la petición antes mencionada, de igual forma también debemos aclarar que según información proporcionada por la misma Dirección de Obras Públicas Municipales estas calle recibieron atención parcial con recursos del FOPAM durante la administración pasada y no es que hayan quedado inconclusas sino que los recursos para la ejecución de la totalidad de los tramos de esta calle no fueron suficientes para terminar dichas vialidades. Por lo anteriormente expuesto la Comisión de Obras Públicas y Construcciones llegamos al siguiente ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobar y se aprueba se incluya como proyecto de obra en el presente ejercicio, los trabajos de concreto hidráulico de la calle Cuauhtémoc en su cruce con la calle Aldama hasta la calle Josefa Ortiz de Domínguez concluyendo al pasar el cruce con la calle Francisco González Bocanegra en la colonia El Mirador de este Municipio de Tonalá, de acuerdo a las disponibilidades presupuestales en los diferentes programas de obra que lleva a cabo el municipio. SEGUNDO.- Comuníquese del presente acuerdo a la Dirección de Obras Públicas para que se tome en cuenta lo especificado en este asunto. TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que den cabal cumplimiento al presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias Regidor, se les pregunta a las y los Regidores de este Pleno si hay algún comentario respecto del informe de comisión presentado por el Regidor Mario Javier Hernández Vargas, de no ser así, se pone a consideración para efectos de su aprobación, quienes estén por la afirmativa por favor sírvanse manifestarlo levantando la mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, la C. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez.

ACUERDO NO. 1310

SÉPTIMO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, expresa que, H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, quienes suscribimos, con las facultades que nos otorgan la Constitución Política de los estados unidos mexicanos en su artículo 115, la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73 y 77 así como de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en lo establecido en los arábigos 27, 41, 49 y 50 en relación con el Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, en lo dispuesto en los artículos 9, 10, 13 y 66, con el debido respeto comparecemos ante este órgano colegiado, en nuestro carácter de integrantes de la COMISION DE OBRAS PÚBLICAS Y CONSTRUCCIONES, a efecto de presentar el siguiente informe de comisión con carácter de dictamen final que tiene por objeto la propuesta de pavimentación en concreto zampeado de la calle Cuautla entre Villa Guerrero y San José de Gracia de la colonia Jalisco Segunda Sección. ANTECEDENTES: En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 23 de agosto del 2014, mediante Acuerdo No. 964, se turnó a la Comisión de Obras Públicas y Construcciones, para su estudio, análisis y dictamen final, el turno a Comisión que tiene por objeto la propuesta de pavimentación en concreto zampeado de la calle Cuautla entre Villa Guerrero y San José de Gracia de la colonia Jalisco Segunda Sección. El autor de la iniciativa para dar sustento a su propuesta pone los siguientes antecedentes:

"I.- Una de las acciones que se estado trabajando desde el inicio de la Administración, en relación a la mejora de una de las carencias, una de las necesidades más apremiantes que tiene el municipio, que es en relación a lo del mejoramiento de la infraestructura vial. II.- La Dirección de Obras Públicas es la dependencia municipal competente en materia de edificación prevista en la Legislación Estatal y Municipal, como la dependencia a la cual corresponde la programación y ejecución de la obra pública del ayuntamiento; a la Dirección de Obras Públicas corresponde el despacho de los siguientes asuntos entre otros: A.- Elaborar el Proyecto de programa anual de la obra pública municipal y los proyectos que se requieran para su aprobación en los casos que se determinen en la realización de la obra pública por administración directa. B.- Ejecutar el programa municipal, para la construcción, mantenimiento, conservación y modernización de la infraestructura de comunicaciones del municipio. III.- La implementación de contar con un Programa de Obra Pública, resulta sumamente importante en el municipio, ya que de esta forma sabemos qué obras se desarrollarán, el costo que esto implica, su ubicación, sus características, su programación, etcétera. Por lo anteriormente expuesto someto a la elevada consideración de este Ayuntamiento el siguiente punto de ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba se incluya en el Programa de Obra Pública 2014-2015, la pavimentación en concreto zampeado en la calle Cuautla entre Villa Guerrero y San José de Gracia de la Colonia Jalisco Segunda Sección. SEGUNDO.- Comuníquese del presente acuerdo a la Dirección de Obras Publicas para que se tome en cuenta lo especificado en este asunto. TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que den cabal cumplimiento al presente acuerdo."

CONSIDERANDOS: Es motivo de análisis las diferentes peticiones que hacen los vecinos de las colonias que integran el Municipio de Tonalá, los integrantes de la Comisión de Obras Públicas y Construcciones, sabemos que nuestro municipio tiene un déficit en los relativo a ejecución de obra pública, sabemos de las grandes necesidades que tiene la gente, en este caso en particular es gratificante mencionar que la presente obra ya está considerada con recursos provenientes del Programa Regional 2015, para ejecutarse en el presente ejercicio y que sólo se está en espera de los recursos para llevar a cabo la obra en cuestión; hay que mencionar también que la petición original se hace para intervenir la calle Cuautla entre Villa Guerrero y San José de Gracia. De acuerdo a información de la Dirección de Obras Públicas Municipales, la obra abarcará en concreto zampeado de la calle Cuautla entre Villa Guerrero y la calle Atemajac de Brizuela, dado lo anterior no tenemos la menor objeción para que esta obra sea realizada en cuanto lleguen los recursos necesarios y de esta forma dar atención a la petición antes mencionada. Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Obras Públicas y Construcciones llegamos al siguiente ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobar y se apruebe la ejecución de la obra de pavimentación en concreto zampeado de la calle Cuautla desde Villa Guerrero hasta la calle Atemajac de Brizuela de esta municipalidad, con recursos ya gestionados del Fondo de Programa Regional 2015. SEGUNDO.- Comuníquese del presente acuerdo a la Dirección de Obras Públicas para que se tome en cuenta lo especificado en este asunto. TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que den cabal cumplimiento al presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias señor Regidor, se les

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

pregunta a las y los Regidores de este Pleno si tienen algún comentario respecto al informe de comisión planteado por el Regidor Mario Javier Hernández Vargas; de no ser así, para efectos de su aprobación, si están de acuerdo con el mismo sírvanse por favor manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, la C. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias señor Regidor, se les pregunta a las y los Regidores de este Pleno si tienen algún comentario respecto al informe de comisión planteado por el Regidor Mario Javier Hernández Vargas; de no ser así, para efectos de su aprobación, si están de acuerdo con el mismo sírvanse por favor manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, la C. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez.

ACUERDO NO. 1311

OCTAVO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, manifiesta que, H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, quienes suscribimos, con las facultades que nos otorgan la Constitución Política de los estados unidos mexicanos en su artículo 115, la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73 y 77, así como de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en lo establecido en los arábigos 27, 41, 49 y 50 en relación con el Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, en lo dispuesto en los artículos 9, 10, 13 y 66, con el debido respeto comparecemos ante este órgano colegiado, en nuestro carácter de integrantes de la COMISION DE OBRAS PÚBLICAS Y CONSTRUCCIONES, a efecto de presentar el siguiente informe de comisión con carácter de dictamen final que tiene por objeto la propuesta de reparación de la calle Privada López Mateos entre Juan Álvarez y Plutarco Elías Calles, colonia El Zapote. **ANTECEDENTES:** En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 25 de Septiembre del 2014, mediante Acuerdo No. 982, se turnó a la Comisión de obras públicas, para su estudio, análisis y dictamen final, el turno a Comisión que tiene por objeto la propuesta de reparación de la calle privada López Mateos entre Juan Álvarez y Plutarco Elías calles colonia el zapote. El autor de la iniciativa para dar sustento a su propuesta pone los siguientes antecedentes:

"A petición de los vecinos de la colonia El Zapote, se solicita de manera urgente la reparación de la calle Privada López Mateos, debido a que se encuentra pésimas condiciones y en temporal de lluvias se convierte en río poniendo en peligro la integridad física de quienes ahí habitan. Por lo anteriormente expuesto, someto a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento, el siguiente **TURNO A COMISIÓN: ÚNICO.-** *Túrnese el presente asunto a la Comisión de Obras Públicas y Construcciones, para efecto de que se elabore el estudio, análisis y dictamen correspondiente."*

CONSIDERANDOS: Es motivo de análisis las diferentes peticiones que hacen los vecinos de las colonias que integran el Municipio de Tonalá, los integrantes de la comisión de obras publicas sabemos que nuestro municipio tiene un déficit en los relativo a ejecución de obra pública, sabemos de las grandes necesidades que tiene la gente en este caso en particular es gratificante mencionar que la presente obra ya está considerada en el programa de obra 2015 para ejecutarse en el presente ejercicio y que solo se está en espera de los recursos para llevar a cabo la obra en cuestión , hay que mencionar también que la petición original se hace para intervenir la calle Privada López Mateos entre Juan Álvarez y Plutarco Elías Calles, colonia El Zapote. De acuerdo a información de la Dirección de obras públicas municipales la obra ya se encuentra programada para ejecutarse, con algunas modificaciones en cuanto su cobertura; abarcara efectivamente la calle López Mateos pero desde Juan Álvarez hasta cerrada oriente y de prolongación Juan Álvarez entre Constituyentes y Ávila Camacho en la referida colonia el zapote dado lo anterior no tenemos la menor objeción para

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

que esta obra sea realizada de acuerdo a los levantamiento y presupuesto ya realizados y solo se espera que lleguen los recursos necesarios y de estar forma dar atención a la petición antes mencionada. Por lo anteriormente expuesto la Comisión de Obras Públicas y Construcciones llegamos al siguiente. ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobar y se apruebe la ejecución de la obra de reparación en concreto zampeado de la calle López Mateos pero desde Juan Álvarez hasta Cerrada Oriente y de Prolongación Juan Álvarez entre Constituyentes y Ávila Camacho colonia El Zapote, de acuerdo a los procedimientos que se requieran en cuanto a el costo de dicha obra. SEGUNDO.- Comuníquese del presente acuerdo a la Dirección de Obras Públicas para que se tome en cuenta lo especificado en este asunto. TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que den cabal cumplimiento al presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias Regidor, se les pregunta a las y los Regidores de este Pleno si hay algún comentario respecto del informe que ha presentado el Regidor Mario Javier Hernández Vargas, de no ser así, para efectos de su aprobación, en el caso de que así sea, sírvanse por favor manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, la C. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez.

ACUERDO NO. 1312

NOVENO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, señala que, H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, quienes suscribimos , con las facultades que nos otorgan la Constitución Política de los estados unidos mexicanos en su artículo 115 , la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73 y 77, así como de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en lo establecido en los arábigos 27,41,49 y 50 en relación con el Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, en lo dispuesto en los artículos 9,10,13,66, con el debido respeto comparecemos ante este órgano colegiado, en nuestro carácter de integrantes de la COMISION DE OBRAS PÚBLICAS Y CONSTRUCCIONES, a efecto de presentar el siguiente informe de comisión con carácter de dictamen final que tiene por objeto la pavimentación de la calle Paseo Loma Alta colonia Misión del Campanario. ANTECEDENTES: En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 5 de diciembre del 2013, mediante Acuerdo No. 612, se turnó a la Comisión de Obras Públicas y Construcciones, para su estudio, análisis y dictamen final, el turno a Comisión que tiene por objeto la propuesta de pavimentación de la calle Paseo Loma Alta, colonia Misión del Campanario de este Municipio de Tonalá. El autor de la iniciativa para dar sustento a su propuesta pone los siguientes antecedentes:

"En días pasados me entreviste con varias personas, quienes viven en la colonia Misión del Campanario de este Municipio, y manifiestan que en toda la colonia no hay ni una sola lámpara encendida, motivo por el cual solicitan nuevamente nuestro apoyo para que se enciendan las lámparas del alumbrado público y halla luz en dicho lugar, siendo que en este mismo lugar la calle principal "Paseo de Loma Alta" necesita que sea asfaltada, ya que se encuentra bastante dañada y es la única entrada-salida de la colonia. Por lo antes expuesto es que presento el siguiente ACUERDO: ÚNICO.- Se instruya al Director de Servicios Generales para que en forma inmediata dé pronta solución a las peticiones de los ciudadanos de la colonia Misión del Campanario de este municipio. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, en la colona Misión del Campanario, piden la intervención del Pleno de este para hacer que se les dote del suministro de agua potable, lo cual ya es uno de los protocolos de las Naciones Unidas, que es un derecho universal, el derecho al agua y ellos carecen del servicio; asimismo se les efectúe un reencarpetamiento ya que la colonia está en deplorables situaciones en cuanto a los pisos de las calles; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, gracias señor Regidor, también para que tome cartas en el asunto la Comisión de Obras Públicas y Construcciones, y den pronta solución y hablar con Servicios Generales y Obras Públicas;"

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

CONSIDERANDOS: Es motivo de análisis las diferentes peticiones que hacen los vecinos de las colonias que integran el municipio de Tonalá, los integrantes de la comisión de obras publicas sabemos que nuestro municipio tiene un déficit en los relativo a ejecución de obra pública, sabemos de las grandes necesidades que tiene la gente y por esa razón no tenemos la menor objeción para que esta obra sea considerada en el programa de mantenimiento de calles y calzadas que lleva a cabo la dirección de servicios generales, tenemos conocimiento que se está en gestiones con la empresa paraestatal PEMEX para que este municipio reciba en donación una cantidad importante de asfalto, por lo que consideramos que dadas las condiciones en que se encuentra esta vía resulta necesario efectuar las reparaciones correspondientes y de estar forma dar atención a la petición antes mencionada. Por lo anteriormente expuesto la Comisión de Obras Públicas y Construcciones llegamos al siguiente ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobar y se aprueba se gire atento oficio por parte de este Ayuntamiento a la empresa paraestatal Pemex para solicitar nuevamente la donación de asfalto para la reparación de calles y calzadas de esta municipalidad y se incluya la calle motivo del presente dictamen. SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que den cabal cumplimiento al presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias Regidor, se les pregunta a las y los Regidores de este Pleno si hay algún comentario respecto del informe que ha presentado el Regidor Mario Javier Hernández Vargas, de no ser así, se somete a su consideración, para efectos de su aprobación, quienes estén por la afirmativa por favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, la C. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez

ACUERDO NO. 1313

DÉCIMO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, expone que, H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, quienes suscribimos, con las facultades que nos otorgan la Constitución Política de los estados unidos mexicanos en su artículo 115 , la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73 y 77, así como de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en lo establecido en los arábigos 27, 41, 49 y 50 en relación con el Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, en lo dispuesto en los artículos 9,10,13 y 66, con el debido respeto comparecemos ante este órgano colegiado, en nuestro carácter de integrantes de la COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES, a efecto de presentar el siguiente informe de comisión con carácter de dictamen final que tiene por objeto la propuesta la instalación de la caseta de chequeo de ruta en el banquetón de la clínica 93, en los cruces de las Avenidas Tonalá y Tonaltecas y con esto se pueda ampliar la ruta del SiTren hasta este punto; así como llevar a cabo los trabajos de reencarpetamiento de la calle Antonio Caso desde Prolongación Gigantes hasta Juan Gil Preciado. ANTECEDENTES: En sesión ordinaria de fecha 30 de abril del año en curso se turno para su estudio análisis y dictamen final; el asunto 1265 mediante el cual se solicita la intervención de este ayuntamiento haciendo diversas acciones para el adecuado funcionamiento de la línea SITREN misma que recientemente empezó a operar en nuestro municipio, el autor de dicha iniciativa para soportar sus solicitud hace los siguientes antecedentes:

- I. *El tema de la movilidad urbana es sin duda uno de primordial relevancia para los ciudadanos y las autoridades, en la actualidad en que las distancias son más largas y los tiempos de traslado más intensos, debemos considerar la eficiencia de transportación que debe tener dicho servicio.*
- II. *En el mes de febrero dio inicio en nuestro municipio la línea SiTren, misma que sirve de línea a alimentadora y de conectividad con el Tren Ligero, este nuevo servicio ha venido a mejorar sin duda la calidad de vida de un gran número de habitantes de Tonalá que hacen uso de este a diario, ya sea para trasladarse a su lugar de trabajo o a los centros de estudio y recreación.*

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

- III. *Considerando lo anterior y en la búsqueda de coadyuvar a seguir mejorando este servicio, los representantes del SiTren se han acercado a un servidor con la intención de elevar a este Honorable Cuerpo Colegiado la siguiente solicitud.*
- IV. *Para poder ampliar la ruta del SiTren hasta la confluencia de las Avenidas Tonaltecas y Avenida Tonalá es necesario que el municipio autorice y lleve a cabo la instalación de una caseta de no más de 1.5 metros cuadrados que sirva de base de chequeo de ruta, precisamente en la confluencia de las avenidas ya mencionadas, misma que puede ser instalada sobre le banquetón de la clínica 93 previo estudio que haga la Dirección de Obras Publicas para buscar la mejor ubicación.*
- V. *Así mismo, los representantes de SiTren solicitan a este Honorable Ayuntamiento se autorice y lleve a cabo la reencarpetación o bacheo profundo de la calle Antonio Caso desde prolongación Gigantes hasta Juan Gil Preciado, esto con la finalidad de que esta importante vía se mantenga en condiciones transitables y optimas posibles ante el temporal de lluvias próximo, previniendo en la medida de lo posible el deterioro de la misa a causa de las lluvias y la interrupción del servicio de transporte público que ofrecen.*

CONSIDERANDOS: a) Es motivo de satisfacción que se dé un proyecto de movilidad del transporte público que beneficie a la población y que además promueva la cultura para utilizar los medio masivos de transporte en lugar de los vehículos particulares, estas acciones traen como consecuencia la disminución de emisiones contaminantes y facilitan el desplazamiento de personas hacia sus trabajos u hogares. b) También nos llena de satisfacción el hecho de que Tonalá esté bien comunicado con rutas de camiones y en un futuro la línea tres del tren ligero que si bien no llegara hasta Tonalá estará muy cerca la terminal nueva central facilitando los traslados de los municipios de la zona metropolitana. c) El hecho de tener estas acciones obliga a el municipio a adecuar sus infraestructura urbana para facilitar la introducción de estas nuevas rutas, tan es así que la empresa SITREN ha solicitado el apoyo del municipio para mejorar el estado de las calles donde transitan sus unidades y específicamente la calle Antonio Caso desde prolongación Gigantes hasta Juan Gil Preciado, además de solicitar la instalación de una caseta para chequeo de unidades con dimensiones de 1.5 mt. por 1.5 bien especificas en la confluencia de Avenida Tonalá y Avenida tonaltecas esto es donde se ubica la clínica 93 del seguro social, consideramos que la petición es válida en comparación con el servicio que se está otorgando por lo que la inversión en estas dos peticiones no es gravosa y que estaremos en condiciones de actuar de manera conjunta con esta empresa dando un mejor servicio a la ciudadanía. d) Por lo que esta comisión se pronuncia de la siguiente forma: ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobar y se aprueba la ejecución de la obra de repavimentación en la calle Antonio Caso desde Prolongación Gigantes hasta Juan Gil Preciado de acuerdo a disponibilidades presupuestales. Se aprueba la instalación de caseta con un costo de hasta \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) en la confluencia de Avenida Tonalá y Avenida Tonaltecas, en el banquetón de la clínica 93, eliminando los tornillos que existen a nivel de piso y que ocasionan accidentes. Solicitar el visto bueno del encargado de la clínica 93 del Instituto Mexicano del Seguro Social para la instalación de la caseta. SEGUNDO.- Comuníquese del presente acuerdo a la Dirección de Obras Públicas para que supervise los trabajos a desarrollar para la repavimentación y la instalación de una caseta con las especificaciones de la empresa SiTren y se atienda lo especificado en el punto anterior. TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que den cabal cumplimiento al presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias señor Regidor, se les pregunta a las y los Regidores si tienen algún comentario del informe de comisión presentado por el Regidor Mario Javier Hernández Vargas. En uso de la voz el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, manifiesta que, sí, yo nada más Presidente, hacerle la pregunta pues al Regidor si verificaron lo que hacía mención el Regidor Rafael Gerardo Rizo García, en la sesión anterior, en donde hacía mención de que el baquetón es propiedad del

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Seguro Social y si fue así, pues saber si pidieron la autorización para que se pudiera instalar en este punto. En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, manifiesta que, pues es en el sentido que se estuvo checando y se estuvo analizando en la comisión ayer y en la previa, pues que se iba a revisar el lugar donde se iba a instalar, o sea, se está considerando pues que sea en el banquetón, pero previo a supervisión de Obras Públicas; se había comentado que Patrimonio iba a intervenir por si había un lugar específico donde se podría instalar la caseta o el módulo que pretenden los de SiTren, entonces, esto está en supervisión, o sea, el asunto es que se apruebe y posteriormente ya que lo revisen ellos el lugar ahí que lo instalen pues. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, pero como se manifestó en la previa, queda sujeto al visto bueno también que debe de dar el IMSS, porque independientemente de que no es su propiedad, es espacio público, pero si como seguir el lineamiento como en el caso de los negocios que se instalan en la vía pública que necesitan el visto bueno de un particular, para que estemos con la certeza de que no vamos a dañar a un tercero, entonces, con esa observación, con esa recomendación, de que quede sujeto a esa aprobación por parte del IMSS, para efectos de que no les afecte en nada y también de que la intervención por parte de Obras Públicas, nada más para efectos también de garantizarle al SiTren, de que estamos ayudándoles con el lugar del chequeo, pero sujeto a ese visto bueno por parte del IMSS; en ese sentido quedaría, en ese sentido fue como se trató en la previa y en ese previsto quedó también visto en la reunión de la comisión; ¿hay alguna otra observación por parte de los Regidores?, de no ser así, se pone a consideración de las y los Regidores para que este informe de comisión planteado por el Regidor Mario Javier Hernández Vargas, con las observaciones que se han hecho, quede aprobado, de ser así, de manera afirmativa, sirvanse por favor manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, presentes.

ACUERDO NO. 1314

DÉCIMO PRIMER INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, señala que, en el cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Cementerios, presento ante este Ayuntamiento el informe trimestral de los trabajos realizados por la Comisión, que comprende el periodo del 1° de enero al 30 de marzo del 2015, por lo anterior el siguiente informe:

REUNIONES VERIFICADAS

30 de enero del 2015	<i>Ningún asunto, en espera de correspondencia pendiente.</i>
27 de febrero del 2015	<i>Análisis de peticiones ciudadanos respecto a propiedades extraviadas en cementerios Municipales.</i>
13 de marzo del 2015	<i>Análisis Revisión de Acuerdos No. 139 Aprobación instalación de horno crematorio 714 Reparación de bardas perimetrales de los cementerios. 945 Reparación por temporal de lluvias.</i>

En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias señora Regidora, y se les pregunta a las y los Regidores, si existe alguna observación respecto del informe de comisión planteado por la Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero; de no ser así, para efectos de su aprobación, sirvanse manifestarlo levantando su mano por favor; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, presentes.

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

ACUERDO NO. 1315

DÉCIMO SEGUNDO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, expresa que, en el cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Equidad de Género y Asuntos Indígenas, presento ante este Ayuntamiento el informe trimestral de los trabajos realizados por la Comisión, que comprende el periodo del 1° de enero al 30 de marzo del 2015, por lo anterior el siguiente informe:

REUNIONES VERIFICADAS

30 enero del 2015	<i>Sin correspondencia</i>
27 febrero del 2015	<i>Análisis y revisión de Acuerdo No. 497 Acuerdo No. 883</i>
13 marzo del 2015	<i>No quórum</i>

En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias señora Regidora, y se les pregunta a las y los Regidores, si existe algún comentario respecto del informe de comisión planteado por la Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero; de no ser así, se les pide su aprobación, sirvanse por favor manifestarlo levantando su mano si es de manera afirmativa; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, presentes.

ACUERDO NO. 1316

DÉCIMO TERCER INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, en el cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez, presento ante este Ayuntamiento el informe trimestral de los trabajos realizados por la Comisión, que comprende el periodo del 1° de enero al 30 de marzo del 2015, por lo anterior el siguiente informe:

REUNIONES VERIFICADAS

30 enero del 2015	<i>No quórum</i>
27 febrero del 2015	<i>Análisis del Acuerdo No. 1012</i>
13 marzo del 2015	<i>No quórum</i>

En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias señora Regidora, y se les pregunta a las y los Regidores, si existe algún comentario respecto del informe de comisión planteado por la Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero; de no ser así, para efectos de su aprobación, sirvanse por favor manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, presentes.

ACUERDO NO. 1317

DÉCIMO CUARTO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, expresa que, con su permiso Señor presidente, buenos días compañeros integrantes de este Ayuntamiento; los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Edilicias de Artesanías y Hacienda de este H. Ayuntamiento Constitucional, y en uso de las facultades que nos confiere el

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; con el debido respeto comparecemos ante este Órgano Colegiado, en nuestro carácter de integrantes de las Comisiones Edilicias de Artesanías, y Hacienda, a efecto de presentar, el Dictamen Final que tiene por objeto la aprobación de “LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL X DÉCIMO CONCURSO NACIONAL DE LA CERÁMICA TONALLAN EN SU EDICIÓN 2015”; lo anterior, de conformidad con los siguientes ANTECEDENTES: UNO.- Con fecha 26 del mes de febrero del año en curso, en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, mediante el Acuerdo No. 1178, se turnó a las comisiones de Artesanías y Hacienda, para su estudio, análisis y dictamen final, la propuesta que contiene “LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL X DÉCIMO CONCURSO NACIONAL DE LA CERÁMICA TONALLAN EN SU EDICIÓN 2015”. DOS.- En sesión conjunta de comisiones efectuada el día 25 de marzo se trabajó, analizó y aprobó el presente dictamen de comisiones con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: UNO.- Dicha iniciativa se presentó con el objeto de mantener e impulsar la tradición y permanencia que está alcanzando el concurso referido, así como en la importancia del trabajo en las piezas de los artesanos, para la salvaguarda de las técnicas artesanales y sus productos; en mismo sentido, es una de las políticas que la comisión de artesanías y la Dirección de la Casa de Artesanos han venido impulsando. DOS.- Se consideran para la inscripción del X DÉCIMO CONCURSO NACIONAL DE LA CERÁMICA TONALLAN 2015, lo siguiente:

- La Recepción de Obras queda abierta:

A partir del día 26 de junio hasta el 10 de julio del 2015, en días y horarios de oficina (lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas).

La recepción y registro de obras será en la Sala Candelario Medrano, ubicada en la Presidencia Municipal, calle Hidalgo No. 21, Tonalá centro, Tonalá, Jalisco.

- Las obras participantes deberán ser elaboradas especialmente para éste concurso y no haber participado anteriormente en ningún otro certamen, no haberse comercializado ni presentar restauraciones, caso contrario serán descalificadas inmediatamente.
- En la categoría: ADULTOS, deberá demostrar el proceso de elaboración, probando su autenticidad a través de medios magnéticos, electrónicos o documentación fotográfica. Además de presentar por escrito, ficha técnica con la descripción de la pieza, el significado e interpretación de la obra.
- Traer fotografía del autor, tamaño credencial a color, al momento de registrar su obra para la cedula de inscripción.
- Se podrán presentar un máximo de dos piezas por autor.
- Cada categoría deberá tener inscritas como mínimo 10 obras. De no ser así la misma no será acreedora a premio alguno.
- Las piezas presentadas serán inscritas con título de la obra.
- El autor personalmente deberá inscribir sus obras, presentando original y copia de la identificación oficial o nombrar un representante con carta poder simple y copia de identificación oficial de ambos.
- Los ganadores de cualquiera de las categorías, solo podrán recoger el premio personalmente, presentando original y copia de identificación oficial.
- Se recibirán y registraran las obras participantes que sean enviadas por mensajería, y que sean recibidas en tiempo y forma según lo marca esta convocatoria bajo la estricta responsabilidad del autor, quien deberá adjuntar los siguientes datos:

a) *Nombre, domicilio y teléfono del autor.*

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

- b) *Categoría en la que habrá de participar.*
- c) *El título de la obra.*
- d) *Número de piezas que integra la obra.*
- e) *Valor real estimado de la obra, y un mínimo, para venta con previa autorización.*
- El comité organizador se reserva el derecho de hacer la investigación de las obras que resulten ganadoras para saber que fueron hechas por quienes la registraron como autores.
- El comité organizador no se hace responsable de los gastos que se originen por los traslados o envíos, así como los daños ocasionados en la transportación, manejo y empaque de las obras.
- En la categoría ARTESANO JOVEN (menores de 18 años) deberá demostrar el proceso de elaboración, probando su autenticidad a través de medios magnéticos, electrónicos o documentación fotográfica. Además de presentar por escrito, ficha técnica con la descripción de la pieza, el significado e interpretación de la obra.
 - ✓ Pueden participar en general con cualquier técnica de las participantes en esta convocatoria.
- No habrá restricciones en las categorías en cuanto al tamaño y volumen de las obras participantes, excepto en la categoría miniatura.
- Para la recepción y entrega de obras, el autor participante deberá recabar y presentar cedula de inscripción, en la que se dará fe de las condiciones y estado de las piezas en el momento de su registro.
- El jurado calificador estará integrado por personalidades de reconocida seriedad, prestigio y conocimiento de la materia, y su fallo será inapelable, levantándose acta certificada de calificación del concurso por el Secretario General del H. Ayuntamiento de Tonalá, para dejar constancia legal de los actos celebrados en dicha ceremonia de calificación.
- Los casos no contemplados en la presente convocatoria serán resueltos por el comité organizador.
- A partir del día posterior a la premiación, se exhibirán las piezas participantes al público en general, 10 días hábiles, y las piezas que no hayan obtenido ningún premio podrán ser vendidas, si previamente el autor dio por escrito su consentimiento para hacerlo, en caso de existir comprador.

TRES.- En el certamen se premiara la creación y los sentimientos del artesano, premiando el talento y especialidad.

CATEGORÍAS Y PREMIOS

PREMIOS ESPECIALES

- 1° GALARDÓN NACIONAL AMADO GALVÁN RODRÍGUEZ \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)
Máximo estímulo al artesano destacado que haya elaborado la mejor obra inscrita
- 2° GALARDÓN A LA CREATIVIDAD \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.).
Al autor de la obra inscrita más destacada por innovación, sensibilidad y originalidad.

CATEGORÍAS

ARTESANO JOVEN

Participan las piezas elaboradas por artesanos menores de 18 años, los cuales deberán acreditarlo presentando original y copia del acta de nacimiento y adjuntar copia de credencial de estudiante, si no cuenta con ella, una carta de residencia con fotografía expedida por la autoridad competente de su comunidad. Los artesanos menores de 18 años no podrán participar en otra categoría diferente a la de artesano joven.

Primer lugar \$25,000.00

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Segundo lugar \$15,000.00
Tercer lugar \$10,000.00

CATEGORÍA ADULTOS

BARRO BRUÑIDO

Se refiere a las piezas a las cuales después de su hechura se les aplica un baño de matiz, se decoran, bruñéndose posteriormente con un trozo de pirita hasta obtener el brillo que les es característico. Por último se quema quedando el producto terminado. Estas piezas deberán estar hechas y decoradas a mano.

Primer lugar \$25,000.00
Segundo lugar \$15,000.00
Tercer lugar \$10,000.00

BARRO PETATILLO

Se moldea la pieza, después se seca a la sombra el primer día y al siguiente se saca al sol, se palmea ósea, se plasma la idea a diseñar, por lo general son flores o animales, enseguida se rellenan los espacios vacíos con líneas entrecruzadas formando un cuadrículado muy fino simulando un petate de ahí su nombre. Estas piezas deberán estar hechas y decoradas a mano.

Primer lugar \$25,000.00
Segundo lugar \$15,000.00
Tercer lugar \$10,000.00

CERÁMICA EN MINIATURA

Se refiere a las piezas de un máximo de 12 centímetros por lado y en un total, las cuales para su registro se meterán en un molde en vidrio de 12 centímetros cuadrados y solo se recibirán las piezas que entren en el citado molde. Estas piezas deberán estar hechas y decoradas a mano.

Primer lugar \$25,000.00
Segundo lugar \$15,000.00
Tercer lugar \$10,000.00

BARRO CANELO

Se refiere a las piezas que después de su hechura y una vez sacadas del sol, se alisan, se bañan con flor de tierra, después se pintan con rojo y amarillo, repitiéndose los dos procesos inmediatos anteriores. Se da el nombre de Barro Canelo, porque a simple vista de la impresión del color de la canela. Estas piezas deberán estar hechas y decoradas a mano.

Primer lugar \$25,000.00
Segundo lugar \$15,000.00
Tercer lugar \$10,000.0

CERÁMICA CONTEMPORÁNEA

Se refiere a las piezas que por su proceso, elaboración, materiales utilizados, diseños innovadores y que habiéndose sometido a cocción en cualquier temperatura, y sean consideradas como vanguardistas. Estas piezas deberán estar hechas y decoradas a mano.

Primer lugar \$25,000.00
Segundo lugar \$15,000.00
Tercer lugar \$10,000.00

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

FIGURA EN ARCILLA

Se refiere a todas las piezas que correspondan a figuras, esmaltadas, policromadas o en su color natural. Estas piezas deberán estar hechas a mano.

<i>Primer lugar</i>	<i>\$25,000.00</i>
<i>Segundo lugar</i>	<i>\$15,000.00</i>
<i>Tercer lugar</i>	<i>\$10,000.00</i>

BARRO BANDERA

Reciben esta denominación las piezas que después de su hechura se alisan, se bañan con engobe rojo con un trozo de tela semi-húmeda se pulen, posteriormente se decoran con matiz, luego se someten al proceso de cocción y finalmente en frío se les aplica anilina de color verde. Esta denominación la reciben las piezas que tienen los colores de la Bandera Nacional Mexicana. Estas piezas deberán estar hechas y decoradas a mano.

<i>Primer lugar</i>	<i>\$25,000.00</i>
<i>Segundo lugar</i>	<i>\$15,000.00</i>
<i>Tercer lugar</i>	<i>\$10,000.00</i>

ESCULTURA EN CERÁMICA

Se refiere a toda aquella expresión plástica, elaborada en materiales afines ya sea esmaltada o policromada, tono natural o cualquier efecto. Estas piezas deberán estar hechas y decoradas a mano.

<i>Primer lugar</i>	<i>\$25,000.00</i>
<i>Segundo lugar</i>	<i>\$15,000.00</i>
<i>Tercer lugar</i>	<i>\$10,000.00</i>

BARRO VIDRIADO SIN PLOMO

Se refiere a todas las piezas para servicio de mesa que estén vidriadas o esmaltadas sin plomo. Estas piezas deberán estar hechas y decoradas a mano.

<i>Primer lugar</i>	<i>\$25,000.00</i>
<i>Segundo lugar</i>	<i>\$15,000.00</i>
<i>Tercer lugar</i>	<i>\$10,000.00</i>

BARRO OXIDADO

Se refiere a las piezas que después de su hechura se queman, posteriormente se pintan con colores de tierra y es un terminado con aspecto oxidado, posteriormente se aplica laca transparente para sellar los colores. Estas piezas deberán estar hechas y decoradas a mano.

<i>Primer lugar</i>	<i>\$25,000.00</i>
<i>Segundo lugar</i>	<i>\$15,000.00</i>
<i>Tercer lugar</i>	<i>\$10,000.00</i>

BARRO Y CAOLÍN TERMINADO EN FRÍO

Se refiere a las piezas que después de su hechura, se queman y lijan para que posteriormente se bañen con vinílica blanca y se vuelven a lijar las piezas para aplicar posteriormente la decoración, el color ya sea acrílico o vinílico, para terminar se sella con laca o barniz transparente. Estas piezas deberán estar hechas y decoradas a mano.

<i>Primer lugar</i>	<i>\$25,000.00</i>
---------------------	--------------------

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Segundo lugar \$15,000.00
Tercer lugar \$10,000.00

BARRO BETUS

Normalmente estas piezas están hechas a mano, sin usar moldes posteriormente se queman a baja temperatura (600° o 700°) y después se pintan con colores de anilinas, los cuales se les agrega una resina natural para poderse adherir a las piezas y finalmente se cubre con aceite de betus. Estas piezas deberán estar hechas y decoradas a mano.

Primer lugar \$25,000.00
Segundo lugar \$15,000.00
Tercer lugar \$10,000.00

CUATRO.- Para el certamen se contará con un jurado el cual será el encargado de calificar los siguientes aspectos:

- *Originalidad*
- *Innovación*
- *Diseño*
- *Sensibilidad*
- *Elaboración*
- *Composición*
- *Ejecución*
- *Aprovechamiento de materiales.*

CINCO.- Los resultados y la entrega de premios:

- *Los resultados del concurso serán dados a conocer públicamente en la ceremonia de premiación que se llevará a cabo el día 31 de julio del año 2015, a las 18:00 horas en el Patio Miguel Hidalgo y Costilla del Palacio Municipal.*
- *El artesano ganador en cualquier categoría deberá presentar identificación oficial, original y copia de la misma, para recibir su premio.*
- *Las piezas no ganadoras que en un plazo improrrogable de 15 días hábiles posteriores a la premiación, que no sean reclamadas y recogidas por su autor con el folio original de inscripción, pasarán a ser propiedad municipal, quedando bajo la custodia del Museo Nacional de la Cerámica de Tonalá, Jalisco.*

Por lo anterior expuesto, me permito proponer al Pleno a votación el presente DICTAMEN FINAL DE COMISIONES: PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza por este Honorable Pleno del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, las bases y publicación de la convocatoria para la realización del X DÉCIMO CONCURSO NACIONAL DE LA CERÁMICA TONALLAN EN SU EDICIÓN 2015". SEGUNDO.- Es procedente autorizar y se autoriza por este Honorable Pleno del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, los montos de las premiaciones citados en el punto TRES de la exposición de motivos, mismo que haciende a la cantidad de \$830,000.00 (ochocientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), además de otorgar la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), para cubrir los gastos que se generen en la organización y logística del propio evento. Para una suma total de \$860,000.00 (ochocientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.). Para tal efecto, se instruya al Tesorero, en el ámbito de sus atribuciones, efectué las provisiones financieras y administrativas necesarias para el cabal cumplimiento de este acuerdo. TERCERO.- Es procedente autorizar y se autoriza por este Honorable Pleno del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, la realización de la premiación del X DÉCIMO CONCURSO NACIONAL DE LA CERÁMICA TONALLAN EN SU EDICIÓN 2015", en el patio Miguel Hidalgo y Costilla del Palacio Municipal, el día 31 de julio del presente año a las 18:00 horas.

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

CUARTO.- Es procedente autorizar y se autoriza por este Honorable Pleno del Ayuntamiento, instruir a las Direcciones de Casa de Artesanos, Cultura, Turismo, Comunicación Social y Relaciones Públicas, para la organización, promoción y difusión dentro y fuera del municipio del X DÉCIMO CONCURSO NACIONAL DE LA CERÁMICA TONALLAN EN SU EDICIÓN 2015". QUINTO.- Se faculta al C.C. Presidente Municipal Interino, a la Síndico interina, y al Secretario General Interino, a fin de que realicen los trámites necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, manifiesta que, gracias señor Regidor, nada más no me quedó clara la fecha. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, señala que, es para el 31 de julio, viernes 31 de julio, que coincide con las festividades patronales del municipio, la propuesta original era que fuera el 24 que es más cercano, pero por cuestiones de los eventos que es del conocimiento de todos, como las festividades de Santo Santiago, entre otras cosas, las corridas y todo lo que se da en esos días, complica la logística, pero, igual bueno, está a consideración, lo platicamos al interior de las comisiones, y aprovecho también para reiterar el reconocimiento a mis compañeros y compañeras que amablemente han acudido y han aportado para poder elaborar este dictamen final. En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, pregunta que, el 31 de julio ¿a qué horas?, no lo escuché señor Regidor. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, menciona que, sí señor Regidor, sería a las 18:00 horas, 6:00 de la tarde. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, muy bien, se les pregunta a las y los Regidores si hay algún comentario respecto del dictamen de comisión planteado por el Regidor Carlos Orozco Morales, de no ser así, para efectos de su aprobación, se pone a su consideración y en el caso de ser afirmativo, por favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, presentes.

De conformidad con el sexto punto del orden del día, relativo a Asuntos Varios, se dio cuenta de los siguientes:

ACUERDO NO. 1318

PRIMER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, instruyo al Secretario General Interino para que dé lectura a la propuesta que tengo para presentar en este punto. En uso de la voz el C. Secretario General Interino, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, manifiesta que, como usted lo indica señor Presidente, el documento a la letra dice:

"El suscrito Presidente Municipal, integrante de este Cuerpo Colegiado, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los correlativos del Reglamento del Gobierno y Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; pongo a su elevada consideración la siguiente INICIATIVA DE ACUERDO, que tiene por objeto solicitar atenta consulta al H. Congreso del Estado de Jalisco, respecto de las reformas a los artículos 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, 179 de la Ley de Hacienda Municipal y 61 de la Ley de los Servidores Públicos, todas del Estado de Jalisco, con la finalidad de otorgar en donación un inmueble propiedad municipal a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en atención a la petición del Dr. Castellero Manzano, Delegado Estatal del IMSS, Jalisco, para la construcción de una Unidad Médica Familiar de 10 consultorios un terreno de 10,000 metros cuadrados, lo anterior basado en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. Que este Gobierno Municipal, preocupado por la salud pública de los habitantes de este municipio, es como ha gestionado ante las autoridades competentes la creación de unidades médicas que vengan a

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

resolver el grave problema que nos enfrentamos debido al incremento del índice poblacional en territorio municipal, resulta necesario que en un esfuerzo coordinado entre la federación, estado y municipio, se trabaje en la construcción de unidades hospitalarias que presten a nuestros habitantes un servicio de salud eficaz y eficiente.

2. El Dr. Castillero Manzano, Delegado Estatal del IMSS, Jalisco, mediante oficio número 149660610590/574/2014, de fecha 17 de octubre del año 2014, dirigido al C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, mediante el cual refiere lo siguiente:

“Para el Instituto Mexicano del Seguro Social es preocupante el crecimiento de la población en la zona conurbada y los polos de desarrollo de viviendas en todos el municipio de Tonalá, Jalisco, que en pocos años nos han rebasado la capacidad de nuestra infraestructura para ofrecer con oportunidad y cercanía la atención médica a la población derechohabiente y cumplir con las necesidades y expectativas de los ciudadanos del municipio de Tonalá.

Por lo anterior se solicita su invaluable apoyo para la donación de un terreno de 5 hectáreas para la construcción de un Hospital General Regional de las características del recién construido en el municipio de Tlajomulco, Jalisco, que atiende una población de 350,000 mil habitantes con 260 camas. Así como para la construcción de una UMF de 10 consultorios un terreno aproximadamente de 10,000 metros cuadrados, ubicado en zona estratégica considerando vías de comunicación accesibles que la conviertan en punto medio y atractivo para la población de su comunidad.

Seguro de contar con su apoyo para este importante proyecto que beneficiaría a toda la comunidad de Tonalá, Jalisco, envío a Usted un cordial saludo.”

3. Que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el 11 de noviembre del año 2014, mediante acuerdo número 1044, se turnó a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Gobernación, para su análisis, deliberación y dictaminación correspondiente, la solicitud presentada por el Dr. Castillero Manzano, Delegado Estatal del IMSS, Jalisco.
4. Sin embargo mediante número de Decreto 24838/LX/14, el Congreso del Estado de Jalisco, reforman los artículos 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, 179 de la Ley de Hacienda Municipal y 61 de la Ley de los Servidores Públicos, todas del Estado de Jalisco.

Artículo Primero. Se reforma el artículo 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 88. [...]

I.a III. [...]

No se puede realizar la enajenación o donación de ningún bien de dominio privado durante los últimos seis meses de la Administración Pública Municipal.

En el caso de calles, avenidas, paseos y cualquier otra vialidad pública, se debe cumplir con lo dispuesto en las normas y planes en materia de desarrollo urbano y con los requisitos previstos en la legislación sustantiva civil del Estado.

Artículo Segundo. Se reforma el artículo 179 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 179. {...}

I.- La tesorería Municipal, cuando lo acuerde el Ayuntamiento, formará un expediente en que se acredite que existen condiciones antes mencionadas y en el cual incluirá el proyecto para una

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

construcción inmobiliaria o para la ejecución de obras de necesidad o utilidad notorias, a las que invariablemente destinará el producto de la venta;

II.- La venta se efectuará en subasta pública que anuncie y presida el Tesorero Municipal, con citación del Síndico del Ayuntamiento; y

III.- No se puede realizar la enajenación o donación de ningún bien de dominio privado durante los últimos seis meses de la Administración Pública Municipal.

{...}

{...}

Artículo Tercero. Se reforma el artículo 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servicios Públicos del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 61. {...}

I. a XXXIV. {...}

XXXV. {...}

A petición de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Congreso del Estado de Jalisco podrá llamar, a los servidores públicos responsables para que comparezcan a efecto de que expliquen el motivo de su negativa;

XXXVII. Abstenerse de realizar la enajenación o donación de cualquier bien del dominio privado durante los últimos seis meses de la Administración Pública Municipal; y

XXXVIII. Las demás que le impongan las leyes y reglamentos.

5. En tal sentido, es importante considerar que se justifica plenamente la donación de un bien inmueble municipal, al Instituto Mexicano del Seguro Social, para la prestación de un servicio a los habitantes de este municipio, el cual no se considera daño al patrimonio del municipio.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a su consideración de los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento, los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Es procedente aprobar y se aprueba solicitar atenta consulta al H. Congreso del Estado de Jalisco, respecto de las reformas a los artículos 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, 179 de la Ley de Hacienda Municipal y 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, todas del Estado de Jalisco, con la finalidad de otorgar en donación un inmueble propiedad municipal a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en atención a la petición del Dr. Castellero Manzano, Delegado Estatal del IMSS, Jalisco, para la construcción de una Unidad Médica Familiar de 10 consultorios un terreno de 10,000 metros cuadrados.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal Interino, Síndico Municipal Interino y Secretario General Interino, para que suscriban la documentación necesaria que de cumplimiento al presente acuerdo."

Continuando con el uso de la voz informativa, el Secretario General Interino, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, menciona que, firma el Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta; es cuánto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias Secretario General Interino; en ese sentido yo quiero comentarles que lo tratamos en la reunión previa, que nada más sería para los efectos de pedir una opinión al Congreso del Estado, con la finalidad de que en un futuro pudiéramos estar en condiciones de poder celebrar un convenio con el IMSS, pensando en las restricciones que hay en las reformas de la ley, en ese sentido sería, nada más con el fin de girar un oficio para que nos dé su

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

opinión al respecto; se les pregunta a las y los Regidores si tienen algún comentario respecto a lo planteado por su servidor, en voz del Secretario General Interino, de no ser así, se somete a su consideración para efectos de su aprobación, quienes estén de acuerdo de manera afirmativa, sirvanse manifestarlo por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes.

ACUERDO NO. 1319

SEGUNDO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, instruyo al Secretario General Interino para que dé lectura a la propuesta que tengo para presentar en este punto. En uso de la voz el C. Secretario General Interino, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, manifiesta que, como usted lo indica señor Presidente, el documento a la letra dice:

“El que suscribe Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48, fracción I de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 62 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública de éste Ayuntamiento y 29 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones; someto a su elevada consideración el siguiente asunto que tiene por objeto celebrar con el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) Convenio de Colaboración con el objeto de recibir el apoyo presupuestal de la Federación derivado del Anexo 30, Ramo 16, para la adquisición de los recursos tecnológicos y de mobiliario que concrete el proyecto de Observatorios Urbanos, aprobado mediante Acuerdo de Ayuntamiento No. 1074, Décimo Octavo Asunto Vario, de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el 19 de noviembre del año próximo pasado, lo anterior fundamentado en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

- I. La concertación de acuerdos con los distintos ordenes de gobierno, para medir y calificar los servicios públicos que le corresponden al municipio, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución General de la República, constituyen instrumentos jurídicos fundamentales para refrendar el compromiso, de contar con las herramientas adecuadas de apoyo a la planeación, ordenamiento y desarrollo urbano, permitiendo diagnosticar, evaluar, y presentar indicadores sobre los distintos ejes que se engloban en la ordenamiento territorial; luego entonces, desde estos espacios de deliberación social, tomar las mejores decisiones sobre esta tarea.
- II. En sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 19 de noviembre del 2014, se aprobó por unanimidad de sus integrantes, celebrar Convenio de Concertación con el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, para apoyar el contenido del Anexo 30 intitulado “Distribución del Programa del Medio Ambiente y Recursos Naturales” derivado del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y como consecuencia, operar el Observatorio Urbano en el Municipio.
- III. Con dicho Convenio permitió recibir apoyos económicos presupuestados para la compra de equipo de cómputo, mobiliario de oficina y asesoría especializada, con el fin de que se realicen estudios urbanos, que propiciarán el proyecto de los citados Observatorios Urbanos para las Ciudades Medias y Zonas Metropolitanas de Jalisco.
- IV. Mediante Oficio número SEMADET/DGPGU No./0040/15, el Director General de Planeación y Gestión Urbana de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial Mtro. Pedro Antonio Gaeta Vega, ha comunicado al Director de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio, que para el efecto de dar seguimiento a los trabajos relativos al proyecto de Observatorios Urbanos, se hace necesario generar un Convenio de Colaboración a efecto de aplicar el recurso federal presupuestado que asciende a la suma de \$100,000.00 Cien mil pesos, para la adquisición de recursos tecnológicos y de mobiliario.

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Cabe mencionar que dicho recurso deviene del Anexo 31, del Ramo 16, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, de ahí que se hace necesario actualizar el Convenio Específico de Coordinación aprobado mediante el Acuerdo anteriormente citado, lo que se concretará mediante la suscripción del Convenio de Colaboración materia del presente Acuerdo, y poder disponer en definitiva el recurso asignado para el Observatorio Urbano de Tonalá, Jalisco.

Por lo anteriormente expuesto Por todo lo anterior, someto a consideración de este Honorable Pleno, los siguientes puntos de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba actualizar el Convenio de Concertación aprobado mediante Acuerdo No. 1074, Décimo Octavo Asunto Vario, mediante la generación y suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Municipio de Tonalá, Jalisco, y el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), con el objeto de recibir el apoyo presupuestal de la Federación derivado del Anexo 30, Ramo 16, para la adquisición de los recursos tecnológicos y de mobiliario que consolide el proyecto del Observatorio Urbano en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

SEGUNDO.- Notifiquese del contenido del presente acuerdo, al Director de Planeación y Desarrollo Urbano para que sea el responsable del seguimiento y ejecución del presente Acuerdo, así como del puntual cumplimiento del Convenio materia de éste asunto.

TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipales para que suscriban los instrumentos materia del presente acuerdo, y la demás documentación que sea necesaria para el cumplimiento de éste asunto.

CUARTO.- Una vez suscrito el Convenio y Anexos, se faculta a la Secretaría General de Ayuntamiento para que proceda, de conformidad en lo dispuesto por el artículo 101 fracción XIX del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.

Continuando con el uso de la voz informativa, el Secretario General Interino, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, menciona que, firma el Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta; es cuánto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias Secretario General Interino; se les pregunta a las y los Regidores si hay algún comentario respecto del asunto planteado. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, sí, gracias Presidente, me gustaría saber si ya se tiene quiénes participarían en el convenio, quiénes forman parte del observatorio, si hay alguna organización, algún eje en el municipio, si va hacer el Colegio de Ingenieros o de Arquitectos. En uso de la voz informativa el C. Secretario General, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, expresa que, es institucional el convenio, son recursos presupuestales, son por 100 mil pesos, nada más, y es el observatorio; ahí en el observatorio, ahí sí forman parte los Colegios de Ingenieros y de Arquitectos del Estado de Jalisco. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, menciona que, bueno, solamente para no abundar mucho, me gustaría si me puede hacer llegar una copia del documento para conocer a profundidad los participantes. En uso de la voz informativa el C. Secretario General, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, expresa que, del convenio ¿verdad?. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, sí. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, sin problema y que sea para todos los Regidores, para que tengan mayor conocimiento del tema; en ese sentido se les pregunta a las y los Regidores si existe algún otro comentario respecto del asunto planteado por su servidor, de no ser así, se pone a su consideración para efectos de su aprobación, quienes estén por la afirmativa, por favor sirvanse manifestarlo levantando la mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, presentes.

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

ACUERDO NO. 1320

TERCER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista, manifiesta que, el suscrito Regidor en mi carácter de regidor de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y del Estado de Jalisco y los artículos 6, 9, 13 y 66 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; pongo a su elevada consideración el siguiente asunto varío, que tiene por objeto someter a sus consideración se apruebe la realización de la revisión y estudios de los pisos (Asfalto), del fraccionamiento Lomas de los pájaros a efecto de que se apruebe el reencarpetamiento de los mismos en dicho fraccionamiento.

ANTECEDENTES: 1.- En este sentido y en armonía al interés que ha mostrado este Gobierno municipal, de velar por el bienestar de los ciudadanos de esta municipalidad así como un Gobierno cercano a su gente atento a sus peticiones, es en este sentido que acudió un grupo de vecinos del Fraccionamiento Lomas de los Pájaros, a manifestar que las calles de su fraccionamiento se encuentran en muy mal estado por lo que de esta forma se ve afectado su patrimonio ya que por no tener en buen estado sus calles constantemente requieren de llevar sus vehículos a reparar de la suspensión e incluso por el mal estado en que se encuentran pueda pasar un accidente, por lo que nos encontramos como H. Ayuntamiento de dotar de los servicios necesarios como es mantener en buen estado las vialidades de nuestro municipio, por lo que requieren no solo de un simple bacheo si no que se requiere de un estudio a conciencia de dichas vialidades y el reencarpetamiento de las mismas en beneficio de los habitantes de dicho fraccionamiento. 2.- Es por lo que Es por lo que expuesto, pongo a su consideración de este Pleno el siguiente punto de ACUERDO: PRIMERO.- Se instruya a la Secretaria General, a efecto de que gire oficio a la Dirección de Obras Publicas con las copias del presente acuerdo a efecto de que en conjunto con la Dirección de Servicios Generales se realicen los estudios necesarios y dictaminen el estado en que se encuentran las calles del Fraccionamiento Lomas de los Pájaros, y se realicen las obras necesarias para el reencarpetamiento de dichas vialidades. SEGUNDO.- Se faculta a los C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO GENERAL, para que suscriban los documentos necesarios que den cumplimiento al presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista, agrega que, este asunto varío es en el sentido de la creación de una comisión edilicia transitoria para dar solución a la problemática del encausamiento de corriente de agua que se presenta cada año en el temporal de lluvias en el fraccionamiento Lomas de los Pájaros, así como en el predio denominado La Comunidad Indígena de El Rosario; esto con el objeto señor Presidente, si me lo permite, que se creen las mesas de trabajo y darle la responsabilidad a quienes presiden las Comisiones de Planeación y Desarrollo Urbano, a la Comisión de Obras Públicas y Construcciones y a quien preside la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado; y también, dentro de las mesas de trabajo, como sugerencia, que se invitara a quien administra la Plaza Altea, también para que participe dentro de las mesas de trabajo, ya que también es de su incumbencia en esa parte y dejar pues la responsabilidad en esto, ya que es un problema que agrava siempre en el temporal de lluvias, por lo tanto, bueno, dejo a su consideración y al buen trabajo de quienes presiden estas comisiones; y que sea procedente autorizar y se autoriza a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Sindico y Encargado de la Hacienda Municipal, para que en representación de este Ayuntamiento, suscriban los documentos jurídicos necesarios para que en su momento gestionar también inversión pública, en conjunto con el Gobierno del Estado u otras dependencias federales y realizar las obras que en esta zona se requieren; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias señor Regidor, sería una mesa de trabajo ¿verdad?. En uso de la voz el C. Regidor L. A. E. Fernando Núñez Bautista, menciona que, sería sí, que se forme en Comisiones Edilicias para formar una mesa de trabajo, a quienes presiden las Comisiones de Obras Públicas, Agua Potable y Alcantarillado y Desarrollo Urbano y Habitación Popular. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino,

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, bien, importante sería invitar a esas mesas de trabajo por los representantes de esas Comisiones, a Protección Civil, porque Protección Civil ya con anterioridad en otros años ha estado participando en la solución de ese problema y conoce muy ampliamente el problema ahí, yo creo que sería muy importante que Protección Civil estuviera presente en esas mesas de trabajo. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, si me permite Presidente, quiero comentar que hace aproximadamente dos años, una servidora precisamente presentó una iniciativa para que nos abocáramos el tema que mencionó hace un momento el Regidor Fernando Núñez Bautista; en su momento, yo turné el asunto a la Comisión de Obras Públicas y Construcciones, que preside el Regidor Mario Javier Hernández Vargas, y bueno, yo pedí que se me invitara a estas reuniones de trabajo, puesto que varios vecinos de la zona por la parte norte de la Comunidad Indígena de El Rosario, se acercaron a mi oficina para comentarme de la situación tan grave que prevalece en el lugar, aparte de otras zonas más, como bien lo menciona hace un momento el Regidor Fernando Núñez Bautista; en aquel entonces, tuvimos un avance que me gustaría que el Regidor Mario Javier Hernández Vargas nos comentara al respecto, porque sí estuvo presente precisamente el encargado de la Plaza Altea, vino un representante de la plaza y también estuvo por supuesto Protección Civil en esta reunión y algunos Regidores que también estuvieron presentes, ya está esta comisión, desafortunadamente por una razón o por otra no hemos dado seguimiento, incluso hubo acuerdos, yo recuerdo que ya hubo acuerdos al respecto y, bueno, a mí me gustaría que el Regidor Mario Javier Hernández Vargas, nos lo comentara y en caso de que se aprobara alguna otra comisión, a mí me gustaría formar parte de esa comisión o de esa mesa de trabajo, puesto que desde un inicio presenté esta iniciativa, es cuánto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, sin duda alguna yo considero que el trabajo que se debió haber hecho en esa comisión, debe de ser muy bueno, y considero que no sería más que darle continuidad a ese trabajo que ya ustedes oportunamente le dieron a ese problema y si necesariamente importante es que participen ustedes, que se reestructure esa comisión con los agregados de todos los Regidores que quieran participar en ella y más que nada darle continuidad a esos trabajos que ya se iniciaron para no empezar de cero, digo, para efectos de no entrar ahorita en comentarios de antecedentes de los logros, más bien que se apruebe para darle continuidad a esas reuniones de comisiones que dieron pie a tratar de solucionar ese problema, porque ya iríamos con ganancia el hecho de que se haya trabajado respecto de ese problema; nada más con ese agregado, si ustedes lo tienen a bien, para efectos de darle continuidad al trabajo que ustedes ya realizaron. En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, manifiesta que, si me permite señor Presidente, como lo comenta la Regidora, efectivamente nosotros hicimos visitas físicas ahí en el lugar, si nos acompañó el de la Plaza Altea, inclusive gente del SIAPA; en aquel entonces ellos nos decían que no podían hacer inversión porque no eran áreas, le habían desviado el cauce natural al agua ahí, entonces, si hubo trabajos de maquinaria, donde nos desviaron el cauce, y creo que por ese motivo no se pudo hacer inversión, porque no teníamos bien definido el área de inversión y no podían hacer inversiones de recursos estatales y federales, y Obras Públicas nos manifestaba pues que tenía que ser por recurso propio y en ese momento no teníamos dinero para invertir; el SIAPA se comprometió con nosotros a donar tubos, inclusive algunos, el de la plaza Altea se comprometía pues a también hacer inversión y otros a facilitar la maquinaria, pero técnicamente nos iban a dar un informe Obras Públicas, junto con el SIAPA, que al final no nos los hicieron llegar, o sea, no nos lo han hecho llegar hasta el momento, entonces, esto que está proponiendo el Regidor de que se retome el asunto con una mesa de trabajo, a mí me parece que pudiéramos darle ya la solución definitiva a darle seguimiento a esto, entonces, eso es lo que nosotros tenemos Presidente y es cuánto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, menciona que, gracias, sin duda alguna, como ya lo comenté, ha sido un trabajo bueno el que se realizó por esa comisión y yo pediría que más que se formara una mesa de trabajo, que se reinstalara esa comisión que ya había solicitado la Regidora Diana Marisol Luévano Romero, para efectos de darle continuidad con el

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

trabajo que realizaron tanto la Regidora Diana Marisol Luévano Romero, como el Regidor Mario Javier Hernández Vargas, para efectos de poder avanzar más, ellos ya de alguna manera conocen ya de lleno el problema, la situación, tienen a la mano los avances, el conocimiento de las personas que de alguna forma nos podrían ayudar con la solución del problema y no sería más que proponer la reinstalación de nueva cuenta, de esa comisión que ya tan atinadamente habían iniciado, y en ese sentido sería, si no tiene objeción el Regidor Fernando Núñez Bautista, para efectos de que sea aprobado en ese sentido. En uso de la voz el C. Regidor L. A. E. Fernando Núñez Bautista, señala que, al contrario. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, se les pregunta si hay alguna observación o algún comentario más al respecto del asunto, por parte de los Regidores que forman este Pleno, de no ser así y en el sentido como se propone a manera de reinstalación de los trabajos de esas comisiones que ya nos hacían mención tanto la Regidora Diana Marisol Luévano Romero, como el Regidor Mario Javier Hernández Vargas, en ese sentido les pediría que emitieran su voto para efectos de su aprobación, de ser de manera afirmativa, por favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, la C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva.

ACUERDO NO. 1321

CUARTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, manifiesta que, con el permiso de este Honorable Pleno; el que suscribe, Regidor de este H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, Fracción II, segundo párrafo, de nuestra Constitución Federal; así como los artículos 2; 3; 37, fracción II; 41 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 9 y 13, fracción V, del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; someto a su consideración el presente acuerdo que tiene por objeto solventar la petición que nos ha hecho llegar el padre José Luis Dávalos de la Parroquia San Antonio Padua, de esta municipalidad de Tonalá, Jalisco, a través del delegado de Puente Grande, Alejandro Vega Ochoa, como un apoyo para que se pague el recibo de luz correspondiente a los meses de febrero a abril del año en curso, durante los cuales fue asentada dentro de la parroquia a su cargo, la Escuela Primaria “Pedro Moreno” con clave 14EPR07840, debido al accidente ocasionado en dicho plantel, el mes de diciembre del año pasado. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Como bien sabemos algunos o todos nosotros, en el mes de diciembre del año pasado, ocurrió una desgracia en la Primaria de tiempo completo “Pedro Moreno” de la delegación de Puente Grande de esta municipalidad, se trató de una explosión ocasionada por una fuga de gas en lo que correspondía a la cocina del plantel educativo. Posteriormente, debido a este trágico incidente, y a que no se contaba con más espacio disponible en la zona, fue que se tuvo que reubicar al alumnado del plantel educativo a la parroquia de San Antonio Padua, la cual nos ofreció amablemente el padre José Luis Dávalos. Finalmente es motivo por el cual, el padre nos pide el apoyo para remunerarle la cantidad de \$7,189.00 (siete mil ciento ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), correspondientes al recibo de luz de los meses de febrero a abril del presente año, durante los cuales fue asentada la escuela primaria dentro de la parroquia a su cargo, y el cual, de ningún modo, era de su obligación cubrir. Por lo anteriormente mencionado es que expongo a la altísima consideración de este H. Ayuntamiento los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Se autorice la devolución de los \$7,189.00 (siete mil ciento ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), correspondientes al recibo de luz de los meses de febrero a abril del año en curso, durante los cuales fue asentada la Escuela Primaria Pedro Moreno dentro de la parroquia San Antonio Padua de esta municipalidad, al padre de la parroquia, José Luis Dávalos. SEGUNDO.- Se instruya a Tesorería Municipal para que libere los recursos monetarios necesarios para solventar el presente punto de acuerdo. TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban la documentación correspondiente en cumplimiento al presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, el C.

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, agrega que, como bien sabemos, hubo una fuga de gas ocasionando una explosión, en el mes de diciembre y era imposible estar dentro de las instalaciones de la escuela, por lo que el párroco tuvo a bien proporcionar el espacio de la parroquia de San Antonio Padua y por tal motivo el padre nos pide el apoyo para remunerarle la cantidad señalada. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias Regidor, y se les pregunta a las y los Regidores si hay algún comentario respecto del asunto planteado por el Regidor Gabriel Antonio Trujillo Ocampo. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, manifiesta que, sí, gracias señor Presidente, una pregunta para el Regidor ponente, a lo mejor no escuché bien, pero se menciona en el acuerdo el concepto “devolución”. En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, señala que, es que ya lo pagaron, ya lo cubrió, y de alguna manera es un apoyo que está pidiendo al Ayuntamiento para que sea cubierto el pago de la luz, tengo aquí el recibo de la luz, se incrementó el costo de la luz porque los alumnos estuvieron allí esos meses, entonces, él está pidiendo el apoyo. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, manifiesta que, nada más para precisar señor Presidente, en este caso por la mención de “devolución” obviamente nosotros no estaríamos en esa posibilidad de hacer una devolución, porque finalmente le corresponde a la dependencia que hace ese cobro, y en este caso sería el apoyo ¿no?. En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, señala que, claro que sí, agradezco el comentario del Regidor José Apolinar Alatorre Rodríguez, y hacemos la corrección. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, adelante, claro que sí es correcta la observación que hace el Regidor José Apolinar Alatorre Rodríguez, no es adecuada la palabra “devolución”; en ese sentido, se les pregunta a las y los Regidores, si hay algún comentario respecto del asunto planteado por el Regidor Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, de no ser así, para efectos de su aprobación, se les pide a los Regidores por favor manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausentes en el momento de la votación los C.C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva y Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez.

ACUERDO NO. 1322

QUINTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, manifiesta que, el que suscribe, Regidor de este H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, Fracción II, segundo párrafo, de nuestra Constitución Federal; así como los artículos 2; 3; 37, fracción II; 41 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 9 y 13, fracción V, del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; someto a su consideración el presente acuerdo que tiene por objeto se apruebe solventar la petición económica que me ha hecho llegar, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Educación Pública de este H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, la C. Abril Estefanía Cuevas Armas, habitante de esta municipalidad y estudiante de 7° semestre de la Licenciatura de Médico Cirujano Partero, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, ya que, por ser alumna sobresaliente, ha sido convocada a participar en un evento de investigación en la ciudad de París, Francia, por parte de la Universidad Telecom Ecole de Management Paris, del 23 de junio al 14 de julio del presente año; lo anterior en base a la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: El intercambio estudiantil es considerado una gran oportunidad para todos aquellos alumnos merecedores, de salir, conocer y afianzar los conocimientos de la propia carrera, logrando mejorar sus habilidades, así como también su calidad de vida. La importancia de esto radica en las experiencias que enriquecerán la vida de los alumnos, no solamente en su ambiente dentro de la institución, sino también a nivel personal y profesional, y no sólo por los conocimientos que se adquieren sino por la convivencia con otras culturas, el contraste de opiniones y el nivel de

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

independencia que se alcanza. Es por ello que la alumna de 7° semestre de la Licenciatura de Médico Cirujano Partero del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, Abril Estefanía Cuevas Armas, deseosa de aprovechar la oportunidad de haber sido convocada por la Universidad de Telecom Ecole Management París, y ser participe de un evento de investigación inigualable en el extranjero, se ha presentado con un servidor, trayendo consigo el oficio que le fue enviado por parte de la Universidad antes mencionada, y revelando su preocupación puesto que su traslado no considera recursos económicos, motivo por el cual amablemente solicita el invaluable apoyo de este H. Ayuntamiento. Los gastos a solventar serían los correspondientes al vuelo, hospedaje y alimentación, así como para el transporte dentro de la ciudad y compra de los útiles escolares que se requieran, para los cuales, cabe mencionar, que Abril cuenta con aproximadamente el 50% de la cantidad debido al trabajo que ha realizado en sus tiempos libres y vacaciones, por lo que finalmente nos solicita el apoyo con la cantidad de \$17,000.00 (diecisiete mil pesos 00/100 M.N.). Por lo anteriormente mencionado es que expongo a la altísima consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de ACUERDO: PRIMERO.- Se autorice la aportación de los \$17,000.00 (diecisiete mil pesos 00/100 M.N.), necesarios para que la C. Abril Estefanía Cuevas Armas, habitante de esta municipalidad y estudiante de 7° semestre de la Licenciatura de Médico Cirujano Partero, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, pueda solventar sus gastos de vuelo, alimentación, hospedaje, transporte interno y compra de útiles escolares, y pueda así, ser participe de un verano de investigación en la Universidad Telecom Ecole de Management en París, del 23 de junio al 14 de julio del presente año. SEGUNDO.- Se instruya a Tesorería Municipal para que libere los recursos monetarios necesarios para solventar el presente punto de acuerdo. TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban la documentación correspondiente en cumplimiento al presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias Regidor, y se les pregunta a las y los Regidores si hay algún comentario respecto del asunto planteado por el Regidor Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, de no ser así, para efectos de su aprobación y de ser afirmativo se les pide por favor manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes.

ACUERDO NO. 1323

SEXTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Politólogo Raymundo David González Gómez, señala que, el suscrito, Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural de este H. Ayuntamiento, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 13 fracción V; 56 fracción I así como 66 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco así como demás relativos al caso, me permito someter a consideración del Pleno de este H. Ayuntamiento el siguiente PUNTO DE ACUERDO, con base en los siguientes ANTECEDENTES: Que con fecha 7 siete de octubre de 2014 dos mil catorce, fue recibido en la sala de regidores el oficio sin clave alfanumérica suscrito Licenciada María del Rosario Díaz López, representante del Grupo Cultural Recrearte, mediante el cual informan que el proyecto "Recreando la Cultura Tonalteca", resultó ganador del Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias 2013. Dicho proyecto tiene por objetivo dar a conocer las diferentes tradiciones y culturas populares Tonaltecas, buscando su difusión y preservación, buscando desarrollar una identidad propia entre los niños y jóvenes del municipio. Sin embargo el final del proyecto no se ha podido finalizar por falta de fondos, la conclusión de este trabajo consiste en una exposición fotográfica que documente el trabajo realizado y los resultados de los talleres realizados. Por lo anteriormente expuesto es que recurrieron a un servidor como Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural del este H. Ayuntamiento, a fin de llevar esta propuesta a la alta consideración, de este órgano colegiado. CONSIDERACIONES: PRIMERO.- Que en términos del artículo 9 del Reglamento del Gobierno, El Ayuntamiento es el órgano superior jerárquico del

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Municipio, tiene a su cargo la función legislativa municipal, establecer las directrices de la política municipal, la decisión y resolución de aquellos asuntos y materias que de conformidad a los ordenamientos jurídicos de índole federal, estatal o municipal, compete su conocimiento y atención en exclusiva al Ayuntamiento, al no encontrarse dispuesta o no permitir la derivación de su atención, conocimiento y decisión a diversa instancia administrativa municipal, la de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los órganos municipales encargados de cumplirlas y ejecutarlas, así como la buena marcha en las áreas de la administración pública municipal y la prestación adecuada de los servicios públicos. SEGUNDO.- En cuanto a la competencia para el estudio y aprobación del asunto que nos trata, la Comisión Promoción Cultural es competente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56, fracciones I, II y III del Reglamento del Gobierno y Administración Pública que a la letra dice:

- I. *Coadyuvar en la instrumentación de planes y programas de promoción cultural en el Municipio, así como vigilar su cumplimiento;*
- II. *Vigilar que dentro del Municipio se promuevan las acciones tendientes a la promoción de la cultura en todas sus manifestaciones, procurando que tengan acceso a los programas, las clases populares;*
- III. *Procurar la coordinación con instituciones federales, Estatales, municipales, y organismos descentralizados, así como de los sectores privado y social, para la promoción cultural;"*

TERCERO. Que una vez estudiada la solicitud presentada y que ahora se pone a su consideración, es que se solicita su apoyo en los siguientes PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba, apoyar con hasta \$5,000.00 cinco mil pesos, al Proyecto Recreando la Cultura Tonalteca, proyecto para niños y jóvenes del municipio, por medio de sus representantes Lic. Adriana Pérez Morales y Lic. María del Rosario Díaz López, a fin de realizar la exposición de resultados del trabajo realizado, consistente en máscaras y corrida de tastoanes, así como la proyección y representación de la leyenda del Puente del Diablo, que finaliza el proyecto de difusión y preservación de las tradiciones de nuestro municipio, en el centro comunitario del Prados de la Cañada de este municipio. SEGUNDO.- Infórmese a la Tesorería Municipal de Tonalá, Jalisco, el presente acuerdo, a fin de que se erogue la cantidad antes mencionada a la brevedad posible e instrúyase a la Secretaría General del Ayuntamiento, para hacer el convenio correspondiente para la comprobación de gastos. TERCERO.- Infórmese del presente acuerdo a la Directora de Cultura Municipal, a efecto de que realice las gestiones de coordinación necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias Regidor, se les pregunta a las y los Regidores si hay algún comentario al respecto del asunto planteado por el Regidor Raymundo David González Gómez. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, señala que, sí, gracias señor Presidente, nada más quiero hacer un comentario, agradecer en lo personal al Ingeniero Raymundo David González Gómez, por haberme hecho llegar el documento que iba a presentar el día de hoy, su dictamen y toda la información relacionada al asunto, le agradezco mucho Regidor. En uso de la voz el C. Regidor Politólogo Raymundo David González Gómez, expresa que, al contrario Regidora. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, gracias de nueva cuenta, y se pone a consideración de los integrantes de este Pleno, para efectos de la aprobación de asunto planteado por el Regidor Raymundo David González Gómez, en el caso de ser de manera afirmativa, por favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlo Orozco Morales, expresa que, para antes señor Presidente, si me permite, bueno, felicitar al Regidor Raymundo David González Gómez, creo que al tema de la cultura le seguimos invirtiendo muy poco y encontrar personas que desde la sociedad civil toman la iniciativa de preservar la cultura, siempre es importante; en el documento que amablemente hizo llegar a un servidor, habla la representante del proyecto que entrega un informe a una dependencia técnica del Estado de Jalisco, y me gustaría

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

que también fuera posible que el informe incluyera al Ayuntamiento, ¿no sé Regidor si tenga inconveniente?. En uso de la voz el C. Regidor Politólogo Raymundo David González Gómez, señala que, no hay inconveniente, se integra al expediente y yo se los hago llegar a todos, a sus oficinas. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, muy bien, adelante; con las observaciones y los comentarios que ha hecho el Regidor Carlos Orozco Morales, se vuelve a poner a consideración de los integrantes de este Pleno para efectos de su aprobación, quienes estén por la afirmativa de que así sea, por favor sirvanse manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, presentes.

ACUERDO NO. 1324

SEXTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Politólogo Raymundo David González Gómez, menciona que, el suscrito, Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural de este H. Ayuntamiento, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 13, fracción V; 56, fracción I, así como 66 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco así como demás relativos al caso, me permito Someter a consideración del Pleno de este H. Ayuntamiento el siguiente PUNTO DE ACUERDO, con base en los siguientes ANTECEDENTES: Que con fecha del 9 nueve de enero del 2014 dos mil catorce, fue aprobada en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento Punto de Acuerdo que a la letra dice:

"PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba que a más tardar el día 18 de cada mes la Dirección de Cultura de este municipio turne al Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural el Plan mensual de Trabajo a realizarse, el cual será puesto a consideración y en su caso aprobación por los integrantes de dicha Comisión en la sesión mensual correspondiente, de acuerdo al artículo 58 del Reglamento Para El Funcionamiento Interno De Las Sesiones Y Comisiones Del Ayuntamiento Constitucional De Tonalá Jalisco."

Resultado de lo anterior y una vez aprobada la propuesta en el seno del Ayuntamiento, se llega a las siguientes CONSIDERACIONES: PRIMERO.- Que en términos del artículo 9 del Reglamento del Gobierno, el Ayuntamiento es el órgano superior jerárquico del Municipio, tiene a su cargo la función legislativa municipal, establecer las directrices de la política municipal, la decisión y resolución de aquellos asuntos y materias que de conformidad a los ordenamientos jurídicos de índole federal, estatal o municipal, compete su conocimiento y atención en exclusiva al Ayuntamiento, al no encontrarse dispuesta o no permitir la derivación de su atención, conocimiento y decisión a diversa instancia administrativa municipal, la de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los órganos municipales encargados de cumplirlas y ejecutarlas, así como la buena marcha en las áreas de la administración pública municipal y la prestación adecuada de los servicios públicos. SEGUNDO.- En cuanto a la competencia para el estudio y dictamen del asunto que nos trata, la Comisión Promoción Cultural es competente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56, fracción II, del Reglamento del Gobierno y Administración Pública y al punto de acuerdo aprobado antes mencionado y demás relativos. TERCERO.- Que de acuerdo con el Artículo 43 del Reglamento Para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones Del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, la comisión es el órgano colegiado del Ayuntamiento encargado de conocer, vigilar analizar y dictaminar todos aquellos asuntos de interés general y de carácter público y el trámite de los asuntos que le sean turnados de acuerdo a su competencia. CUARTO.- Que la Dirección de Cultura hizo llegar a la oficina de un servidor el pasado 11 de mayo del presente, el Plan de Trabajo mensual de junio, julio, agosto y septiembre, mediante el cual solicita un presupuesto total de hasta \$310,053.76 (trescientos diez mil cincuenta y tres pesos 76/100 M.N.), para llevar a cabo los proyectos a continuación descritos y desglosados:

PROGRAMA DE GASTOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES DE JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

FECHA	EVENTO	CANT.	NECESIDADES DE LA ACTIVIDAD	PRECIO U.	SUB-TOTAL
5 de junio	Exposición de Cerámica Contemporánea Museo Regional "Tonallan"	1	Material para museografía, textos para muros, invitaciones y coctel.		3,000.00
8 de julio	Inauguración de la Biblioteca en el Centro Cultural de Santa Paula	1	Gastos diversos: Invitaciones, pintura para retoques, concierto inaugural, placa, reconocimiento y coctel.		15,000.00
24 de julio	Exposición de piezas ganadoras del Premio Nacional de la Cerámica		Material para montaje de exposición en la Galería Candelario Medrano		3,000.00
13 al 31 de julio	Mis Vacaciones en las Bibliotecas	9	Paquetes de material para la realización de talleres artísticos en las bibliotecas.	1,740.00	15,660.00
20 de julio al 21 de agosto	Cursos de Verano de Escuelas de Artes	5	Paquetes de material para la realización de talleres de iniciación artística en el verano.	2,000.00	10,000.00
25 de julio	Tastoanes de Tonalá	200	IMPRESOS GENERALES Tabloides para Convocatoria Concurso de Máscaras de Tastoan 2015		11,641.76
		200	Carteles promocionales de las actividades generales		
		4	Lonas promocionales de las actividades generales, medidas 2.25 x 2.70 metros		
		2000	Trípticos informativos, impresos a color, tamaño oficio		
		60	Tabloides para invitaciones a expo inauguración.		
		100	Tabloides para gafetes de tastoanes y organización		
		9	Apoyo a grupos de músicos de chirimía y tambor (incluye víspers)	1,740.00	15,660.00
		1	Gastos operativos del personal de Cultura que trabajará TODO EL DÍA (comida y tarjetas telefónicas)		1,000.00
		1	Renta de gradas para Plaza Ciuapilli y Cerro de la Reina y toldo en cerro: Es un estimado por la renta de gradas y toldo en cerro, el año pasado fue de \$58,672.80		64,000.00
07/08/15	Concurso de Máscaras de Tastoán y Homenaje	7	PREMIOS Distribuido de la siguiente manera: <i>Premios económicos para la categoría <u>Jugada</u> son:</i> <i>Primer lugar: \$10,000.00 (diez mil pesos)</i> <i>Segundo lugar: \$6,000.00 (seis mil pesos)</i> <i>Tercer lugar: \$4,000.00 (cuatro mil pesos)</i> <i>Premios para la categoría <u>Decorativa</u> son:</i> <i>Primer lugar: \$10,000.00 (diez mil pesos)</i> <i>Segundo lugar: \$6,000.00 (seis mil pesos)</i> <i>Tercer lugar: \$4,000.00 (cuatro mil pesos)</i> Estímulo económico por trayectoria en la Tradición de Tastoanes, por: \$10,000.00		50,000.00
		1	Exposición de máscaras concursantes Tela para pantalla, material para museografía		2,900.00

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

			y tres textos de muro Museo Regional Tonallan		
		1	Documental para homenajeado		11,600.00
		1	Coctel para premiación		2,000.00
		1	Elenco artístico para amenizar premiación		1,000.00
		7	Estatuillas para ganadores y homenajeado		4,000.00
	Capacitación de músicos en el festival internacional de Jazz "Tónica"	3	Inscripciones para niños músicos del municipio en el festival	3,600.00	10,800.00
22 de agosto	Clausura de Talleres de la Escuela de Artes	1	Invitaciones, montaje de exposiciones y coctel para asistentes		8,000.00
13, 14 y 15 de agosto	Tastoanes de Zalatitán	1	Documental de la tradición		11,600.00
		1	Renta de gradería		11,600.00
		1	Paquete de publicidad: 1000 postales como invitación 100 tabloides 2 lonas		2,600.00
19 de agosto	Inauguración de la Biblioteca y Centro Cultural de El Rosario	1	Gastos diversos: invitaciones, pintura para retoques, concierto inaugural, placa, reconocimiento y coctel		15,000.00
28 de agosto	Exposición plástica de Mariano Palacios "Candelario Medrano"	1	Material para museografía, textos para muros, invitaciones y coctel.		3,000.00
5 de septiembre	Inauguración del Taller de Capacitación Artesanal y Mural en el Centro Cultural de Loma Dorada	1	Gastos diversos: invitaciones, concierto inaugural, placa, reconocimiento y coctel		12,000.00
14 de septiembre	Tastoanes de Santa Cruz de las Huertas	1	Paquete de publicidad: 1000 postales como invitación 100 tabloides 2 lonas		2,600.00
		1	Pago música de chirimía y tambor		1,392.00
Sin fecha	Gastos de mantenimiento para centros culturales y bibliotecas		Reparaciones varias: pintura, chapas, iluminación, carpintería y herrería		15,000.00
			TOTAL		304,053.76

Impresos: Tabloides y dos lonas	2,500.00 dos mil quinientos pesos M.N.
Música tradicional: Mañanitas y serenata por la tarde	3,500.00 tres mil quinientos pesos M.N.
TOTAL:	6,000.00 seis mil pesos M.N.

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Por lo anteriormente mencionado y descrito es que se tiene a bien presentar el siguiente PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba, que de existir condiciones presupuestales, se erogue la cantidad de hasta \$310,053.76 (trescientos diez mil cincuenta y tres pesos 76/100 M.N.), a favor de la Dirección de Cultura de este municipio, para llevar a cabo los trabajos culturales de los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2015, anteriormente detalladas, bajo las condiciones de comprobación de gastos acostumbradas. SEGUNDO.- Infórmese a la Tesorería Municipal y a la de Dirección de Cultura de Tonalá, Jalisco, del presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Politólogo Raymundo David González Gómez, agrega que, este asunto es el que se viene presentando mes con mes por parte de la Presidencia de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural, el cual consiste en la aprobación del presupuesto para la Dirección de Cultura, para que pueda hacer todo lo que tiene programado, los eventos culturales, que en este caso sería para los meses de junio, julio, agosto y septiembre, o sea, lo que queda de Administración; dentro de los programas que tiene planeado la Dirección de Cultura, destaca la inauguración del Centro Cultural de Santa Paula, así como el de El Rosario, también incluye las vacaciones de verano, unos programas que tienen para niños y jóvenes en el municipio, además del concurso y todo lo que tiene que ver con los tastoanes, lo cual incluye también la renta de gradería, tanto para la zona de aquí del centro, la Plaza Cihualpilli, como para el Cerro de la Reina, entre otros asuntos que ya están aquí en el acuerdo, que sería lo que está solicitando la Dirección de Cultura; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias señor Regidor; se pone a consideración de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, señala que, si me permite Presidente, creo considerar que hay un error en la suma propuesta ¿no?, serán 3 mil 100 pesos, porque 310 mil pesos, a estas alturas para ejercer en cinco meses, 310 mil pesos se me hace exageradísimo, si son 3 mil 100 pesos, cuente con ellos Regidor, si no, pues le voy a ir quitando méritos de las felicitaciones que recibió hace rato; es cuanto Presidente. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, manifiesta que, si me permite Presidente, yo en este caso propondría que igual el tema se pudiera tocar en la Comisión de Hacienda, digo, si no hay inconveniente, en atención a que se trata precisamente de recursos que va a ejercer una dependencia del municipio y obviamente escuchando al Tesorero, sobre esto en particular. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, muy bien, en realidad de cierta forma tienen razón, a lo mejor la cantidad es alta, pero también quiero hacer hincapié a lo que hace un momento comentaba el Regidor Carlos Orozco Morales, le hemos apostado poco a la cultura en el municipio, y nada más recordarles que viene la temporada de vacaciones de nuestros niños y que eso amerita una mayor dedicación por parte de la Dirección de Cultura, en cuanto a eventos culturales, cada ocho días se realizan eventos culturales por parte de la Dirección de Cultura, pero también a mí se me hace un poco alta la cantidad, a mí me gustaría si ustedes lo consideran bueno, que se pudiera a lo mejor aprobar el punto de acuerdo del Regidor Raymundo David González Gómez, pero también de acuerdo a la disponibilidad económica de la Hacienda Municipal. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, menciona que, si me permite Presidente, a mí me gustaría, yo estoy de acuerdo en los comentarios que han hecho todos en el sentido de la importancia del tema ¿no?, pero también creo importante que en la Comisión hubiéramos tenido oportunidad de checarlo, la realidad es que no lo checamos en la Comisión, no lo hemos valorado, yo no formo parte, pero me han estado invitando la Comisión de Promoción Cultural, ya casi me siento parte de ella, pero yo creo que sería bueno que lo checáramos, al menos en lo personal, a mí sí me gustaría que me hicieran llegar la información al respecto; es cuánto. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, manifiesta que, Presidente, yo no juzgaría en este momento si es alta o baja la cantidad, yo simplemente hago el comentario respecto al análisis que se debe hacer, porque luego entonces estaríamos en la posibilidad de que cualquier otra dependencia nos estuviera

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

solicitando que se le otorguen recursos para ejercerlos en los próximos meses; no recuerdo si hay otro caso de otra dependencia municipal de la cual se esté aprobando por parte del Pleno recursos para cierta temporalidad, a lo que me refiero es que, desde mi opinión, en este momento yo ignoro en qué criterio se están definiendo esos 300 mil pesos, no significa que yo diga que sea alta o baja la cantidad, desde luego que concuerdo con lo que menciona el Regidor Carlos Orozco Morales, se requiere destinar más recursos a cultura, sin embargo, no sé bajo qué parámetros se está definiendo la cantidad. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, bien gracias Regidor. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, señala que, gracias Presidente, agradezco que me cedan por segunda ocasión la palabra; el Regidor Raymundo David González Gómez, me ha hecho el favor de presentarme ahorita el presupuesto, que lo ha integrado obviamente la Dirección de Cultura, veo conceptos que obviamente si están muy amplios en cuanto a su costo, veo como si se quisiera o veo la pretensión de celebrar un evento digno de una Nación o de un Estado, no de un municipio en crisis como nosotros, prácticamente son nada más celebraciones tradicionales, que es la chirimilla, el tambor, los tastoanes, una exhibición; la realidad es que la ciudadanía no se beneficia cultamente con eso, prácticamente son celebraciones nada más y está pidiendo dos veces apoyo para apoyar a los de chirimilla y tambor, está muy elevado el costo que presupuestan para la tarima, son 64 mil pesos; creo que esto sí es digno de que se vaya a comisiones y se vea de manera responsable y consiente porque 310 mil pesos, equivale a mucho dinero que cultamente se podrían invertir en eventos permanentes en un año, en el presupuesto de un año, no de celebraciones futuras, yo no estoy en contra de la cultura, ni de que no se haga esto, y sí que se le meta, pero que sea consciente y considerable a qué tipo de personas va a beneficiar y la cantidad de personas a las que se va a beneficiar; realmente son celebraciones que nada más en cabecera municipal se les da seguimiento, entonces, mucha lana, poco público, si hiciéramos un evento público y le metemos 64 mil pesos a las tarimas de aquí de afuera, al entablado, al entarimado, comercialmente ninguna empresa que realice eventos públicos, digo, yo acabo de realizar una para mi candidato y no me salió tan cara y metí 4 bandas y pague 10 mil pesos por cada una, yo le doy los 3 mil 100, lo sigo sosteniendo; y ya de manera seria, sí considero que se vaya a comisiones porque realmente es mucha lana y como lo había propuesto el Regidor José Apolinar Alatorre Rodríguez, que se vea también en la Comisión de Hacienda, a ver cuánto es la posibilidad y que se presenten aquellos cuadros comparativos de presupuestos, porque nos vamos a ir con cualquier presupuesto, les digo, está altísimo la cotización de 64 mil pesos para el entarimado de afuera, lo demás lo veo normal, que mil pesos para pagar los gastos del personal que va a realizar el evento el día de la premiación, la premiación la veo justa son 10, 6 y 4 mil pesos, hay cosas que sí se justifican, pero hay otras que están locamente disparatadas, costo-beneficio, no cuesta 310 mil pesos un evento que se va a celebrar con 100 ó 50 personas aquí afuera, es cuanto Presidente. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, menciona que, si me permite Presidente, voy a comentar lo siguiente con mucho respeto, seguramente la solicitud es hecha por la Dirección de Cultura y lo está haciendo de manifiesto ante el Pleno por parte del Regidor, lo cual es digno de reconocimiento, solamente Presidente me llama la atención que generalmente los directores cuando requieren de recursos, los temas los atiende directamente Tesorería, es decir, no necesariamente tendría que estar subiendo al Pleno de este Ayuntamiento para su aprobación y seguramente se hacen en base al Presupuesto de Egresos que se aprueba anualmente y en base a ello la Tesorería determina si otorga o no esos recursos, no sé si el planteamiento sea modificar el Presupuesto de Egresos de este año o hay otra situación donde no se ha tenido la respuesta por parte del área de Cultura, por parte de la Tesorería y a través del Pleno se pretende que haya esa respuesta, entonces, nada más por eso es que hago el planteamiento, de que pudiera analizarse o revisarse en la Comisión de Hacienda. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, señala que, si me permite señor Presidente, solamente para hacerle una pregunta aquí al compañero Regidor, si dentro de ese presupuesto que está presentado, se están contemplando los gastos que se pudieran generar para la celebración de las

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

fiestas patronales en Zalatitisán también, dado que 20 días aproximadamente ó 15 se celebran también las fiestas de los tastoanes y se requiere de apoyo para los tastoanes de Zalatitisán en cuestión de gradería y una serie de apoyos, y saber si también se están contemplando ahí en el presupuesto que le hicieron llegar. En uso de la voz el C. Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista, manifiesta que, si me permite Presidente, dentro del Presupuesto de Egresos existe una partida para ese rubro, creo en años anteriores como bien lo manifiesta el Regidor José Apolinar Alatorre Rodríguez, no es necesario que se someta a este Pleno, simplemente es cuestión de hablar con el encargado de la Hacienda, y si todavía existe solvencia financiera en esa partida, bueno pues que se ejerza, es cuanto, ese presupuesto ya está asignado. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias Regidor. En uso de la voz el C. Regidor Politólogo Raymundo David González Gómez, menciona que, con su permiso Presidente, en respuesta a lo que comentaba la Regidora Diana Marisol Luévano Romero, no se sometió a consideración de la comisión porque apenas me llegó el día lunes, entonces, ya por los tiempos no daba para convocar, para presentarlo el día de hoy; ¿por qué se presenta ante el Pleno del Ayuntamiento este asunto que tiene que ver con el dinero?, porque con fecha del 9 de enero del 2014 se tomó aquí mismo en este Ayuntamiento el acuerdo de que todo lo que tuviera que ver con los eventos culturales, mes con mes, que presentara la Dirección de Cultura, se presentaran a la Comisión de Promoción Cultural y después fueran puestos a consideración ante este Pleno del Ayuntamiento, ésta es la razón por la que mes con mes, quien preside la Comisión de Promoción Cultural lo presenta ante este Ayuntamiento y fue precisamente por lo cual la Directora me lo hizo llegar para hacerlo de su conocimiento, si ustedes consideran que el costo es muy alto y como lo comenta el Regidor Rafael Gerardo Rizo García, no todo tiene que ver con un solo evento, como les comento, son cuatro meses los que se contempla en varios eventos, entre ellos lo de los tastoanes, las graderías, tiene que ver con los cursos de verano para los niños, tiene que ver con dos inauguraciones de centros culturales, el de Santa Paula y el de El Rosario, entonces, son varios eventos en sí, estoy de acuerdo en que los conozcan bien a bien, y tal vez una Comisión conjunta con la de Hacienda a la brevedad, porque esto también incluye ya las actividades de junio podamos checar lo que ustedes consideren, podamos eliminar de esta lista cuáles o cuál está sobrando y reducir los costos de ser necesario, no hay ningún problema. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, señala que, Presidente si me permite, nada más por alusión a lo que comentaba ahorita el Regidor, dos cosas; me gustaría que me tomaran en cuenta para los trabajos que habrán de realizarse, si es que se realizan, a una servidora; y por otro lado, comentarle también al Regidor que hay una situación aquí, una confusión porque efectivamente el Regidor Salvador Paredes Rodríguez, mes con mes presenta o cada dos meses, presenta un informe sobre el programa de actividades de la Dirección de Cultura, más sin embargo, no presenta la aprobación de costos en el mismo, nada más quería aclararle al Regidor esa situación, que nunca ha sucedido esto hasta el día de hoy, no sé, me imagino que debe de haber alguna confusión, pero es verdad, el Regidor Salvador Paredes Rodríguez sí presenta la información del programa cultural a los Regidores, mas sin embargo no lo presenta con montos, es cuánto. En uso de la voz el C. Regidor Politólogo Raymundo David González Gómez, manifiesta que, Regidora, sí lo presenta con lo que se requiere para los eventos, se lo comento con conocimiento de causa, pues yo le hacía los puntos de acuerdo, pero está bien, no hay problema, que se someta a las Comisiones de Hacienda y Promoción Cultural, y con mucho gusto será invitada a los trabajos. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, señala que, Presidente si me permite, a lo mejor sí se los escribe, pero no los menciona, eso es diferente. En uso de la voz el C. Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, manifiesta que, para antes Presidente, solamente para que me pudiera aclarar lo que fue mi pregunta de hace un momento, si se está contemplando también lo de los gastos que se generarían para Zalatitisán por las festividades del 15 de agosto, de los tastoanes, las graderías y los gastos que se generan. En uso de la voz el C. Regidor Politólogo Raymundo David González Gómez, expresa que, debe de estar, viene marcado un evento para el 15 de agosto por 50 mil pesos, y sí

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Menciona a los tastoanes, pero no habla específicamente de Zalatlán, sería cuestión de checar en el estudio posterior del documento. En uso de la voz el C. Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, menciona que, muchas gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, muy bien, habiendo atendido todas y cada una de las observaciones y de los comentarios de los Regidores de este Pleno, se le pregunta al Regidor Raymundo David González Gómez, si está de acuerdo en que este asunto se turne a las Comisiones tanto de Hacienda como de Promoción Cultural, para efecto de su estudio, de su análisis y pueda dictaminar, en el entendido pues de que fuera la reunión de manera rápida por la situación pues de los eventos que tiene la Dirección de Cultura en puerta y que a lo mejor si todos también están de acuerdo que con el deseo de ayudar a la Dirección de Cultura y en este sentido como se ha estado observando que sea como turno a comisión, que pudieran sesionar la semana que viene las comisiones para poder entrar en su estudio y en su análisis, que pudiéramos sacarla en una Sesión Extraordinaria dentro de este mes, si tienen a bien que fuera aprobada en ese sentido. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, expresa que, para antes Presidente, le agradezco darme una tercera intervención en este asunto; a mí me gustaría que estuviera la Regidora Diana Marisol Luévano Romero, en estos trabajos, así como el Regidor Manrique Uriel García Benítez, porque si me dejan solo, pues, la verdad a mí no me gusta eso de los tastoanes, entonces, les quitaría ahí como 200 mil de presupuesto que asignan hacia allá y a ellos sí les gusta, entonces, pues que defiendan sus ideas. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, menciona que, si les parece bien, que la invitación sea de manera general para todos los Regidores integrantes de este Pleno, para que puedan participar en esas Comisiones, pero pedirles que asistan, que sea en la próxima semana, para que en la siguiente semana de la Comisión, podamos convocar a una Sesión Extraordinaria específicamente para este tema, por la prontitud, por el tiempo que esta encima para la realización de esos eventos y poder entrar al estudio y al análisis de los mismos, invitar inclusive a la Directora de Cultura, si tiene a bien Regidor Raymundo David González Gómez, para efecto de que aclare cualquier duda que surja dentro del desarrollo de la reunión de la Comisión; en ese sentido y con la forma que ha sido propuesto, se les pregunta a las y los Regidores, si es de aprobarse en ese sentido para que se turne a las Comisiones de Hacienda y de Promoción Cultural, sirvanse por favor manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, presentes.

ACUERDO NO. 1325

OCTAVO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, la que suscribe Regidora de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y artículos 9 y 66 y demás relativos del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, y otras disposiciones legales aplicables; me permito someter a consideración de este Ayuntamiento el siguiente asunto varío que tiene por objeto “Se atienda y en su caso indemnice a la C. Rosa María Covarrubias Frías con otra propiedad en el Cementerio Nuevo Municipal” con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- En el año 1988 compró una propiedad en el panteón nuevo a nombre de la C. Rosa María Covarrubias frías en la 2ª sección, manzana 6, lote 27 con extensión superficial 2.20 X 2.30 mts. 2.- Realizó el pago correspondiente hasta el año 2008, posteriormente cuando fue a realizar el pago correspondiente al siguiente año, le pidieron confirmara en la jefatura de cementerios por que al parecer la propiedad no existía y hasta el momento no han tenido ninguna respuesta. PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General que suscriban documentación necesaria para que dé cabal cumplimiento al presente acuerdo. SEGUNDO.- Es de autorizarse y se autoriza se instruya a la Jefatura de Cementerios de cabal cumplimiento al presente acuerdo. Continuando con

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

el uso de la voz, la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, agrega que, este asunto vario si me permiten, son tres, pero los tres versan en el mismo sentido y es lo siguiente; en repetidas ocasiones aquí ante el Pleno les he puesto, como Presidenta de la Comisión Edilicia de Cementerios, las diversas situaciones que prevalecen en esa Dirección, porque desafortunadamente hay un problema, creo yo que administrativo, en el sentido como yo lo mencioné hace un mes, en la sesión anterior, que por cuestiones ajenas a la voluntad de algunos servidores públicos, no se permite el pago del mantenimiento en los panteones, si no se presenta el propietario junto con el título de propiedad que así lo demuestre; esto ha ocasionado otras situaciones complicadas, los temas que voy a subir el día de hoy son tres, son personas que tienen a nombre de ellos propiedades en diferentes panteones municipales y que cuando realizan el pago continuamente, hace apenas unos meses para acá llegaron y empezaron a checar donde estaba ubicada su propiedad que tiene una propiedad de hace mucho tiempo y resulta que no existe la propiedad, entonces, no es un caso esporádico son varios los casos que se están suscitando ahorita, yo lo mencionaba hace unos días en la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, que preside la Regidora Marisol Casián Silva, lo comentábamos porque también propuse un turno a comisión ya hace bastante tiempo, hace bastantes meses, donde se solicitaba precisamente la intervención, yo creo que es una responsabilidad de todos los Regidores, de todo el Ayuntamiento, no solamente de la Comisión de Patrimonio Municipal, el hecho de que nos aboquemos a encontrar un nuevo espacio, un nuevo terreno para un nuevo panteón, la realidad es que el municipio tiene una obligación constitucionalmente de dar este servicio y desafortunadamente los panteones municipales están a tope, todos los panteones municipales, solamente dos de ellos tienen un espacio de un 5% que es nada en comparación de la cantidad de habitantes y de personas que desafortunadamente fallecen, hay quienes en el municipio tienen manera económica de poder comprar o adquirir una propiedad en algún panteón privado o fuera del municipio, pero la gran mayoría de los habitantes de Tonalá no cuentan con esta disposición económica y eso aunado a que tampoco contamos con un crematorio municipal, por lo tanto, la situación de los cementerios desde mi punto de vista, es grave, Presidente, compañeros, y yo solicito pues el apoyo en este sentido también de darle agilidad a este tema, para ver la posibilidad de poder abrir un panteón nuevo que sea municipal para dar el servicio adecuado ante esta lamentable situación; y, bueno, en el caso de estas personas, quiero comentarles que son tres, que están en la misma situación, se ubica perfectamente la manzana, la sección, obviamente el panteón municipal al que corresponde, la extensión superficial, y a la hora de que fueron a checar su propiedad, pues la propiedad ya no la pueden ubicar, por lo que solicito se giren instrucciones a quien corresponda para que se dé solución al tema, ya sea que se les indemnice o se les otorgue otro espacio, pero que las personas no se queden ante esta situación en el limbo ¿no?, que se les dé una solución para que puedan tener su propiedad y, bueno, yo entiendo como lo mencionaba hace un momento, que es a razón de la falta de espacios que hay, pero creo que tampoco debemos de caer en una irregularidad legal como la que está sucediendo; voy a presentarlos, para omitir detalles, están los nombres de las personas y los documentos, a Secretaría General, es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracia señora Regidora, sin duda alguna, puso el dedo en la llaga, estoy totalmente de acuerdo con usted respecto a esa gran necesidad que tenemos de más espacios y se lo digo porque, buen, en Sindicatura también se ve algo relacionado con los cementerios y decirle que estamos enterados de que sí hacen falta espacios, que todos los panteones tendrán una reserva de quizás un 5% como usted atinadamente lo señala, a mí me gustaría sugerir que se reinstalara la Comisión de Cementerios, pero también de manera conjunta Patrimonio Municipal para que pudiéramos estudiar la posibilidad de encontrar un bien inmueble propio para lo que creemos que es un cementerio y la verdad sería fabuloso que pudiéramos tener otro cementerio, porque constantemente fallece alguna persona y no hayamos un espacio donde otorgarle y yo creo que sí sería muy importante y que ojalá y eso lo pudiéramos turnar a la Comisión de Cementerios y de manera conjunta con Patrimonio Municipal, para que entraran a un estudio

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

conjunto y pedirles de favor que se reúnan, que participen y de manera generalizada la invitación a todos los Regidores que quieran participar dentro de estas reuniones de comisiones, para efectos de ver la posibilidad de solucionar de manera definitiva el problema que nos agobia en todo el municipio respecto a los espacios en los panteones. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, señala que, si me permite Presidente, bueno, el tema se turnó hace más de dos años a las Comisiones que usted menciona, que es la Comisión de Patrimonio Municipal y la de Cementerios; comentarle que sí hemos estado trabajando al respecto, yo le agradezco a la Regidora Marisol Casián Silva, que es quien preside estos trabajos, el detalle aquí Presidente y lo comento públicamente, es que desafortunadamente las instancias municipales que también participan a la hora de un dictamen, agradecer los trabajos de las comisiones, pues no nos apoyan Presidente, y la realidad es que se pidió un dictamen de uso de suelo a la Dirección que corresponde hace más de año y medio y hasta el día de hoy, según me comentó la Regidora Marisol Casián Silva, no nos han dado respuesta, entonces, me parece extraño que en otros temas que hemos nosotros discutido en el Pleno, estos dictámenes y estas resoluciones, pues salen y brotan de esta Dirección de manera rapidísima y cuando no son temas de interés, algunos no caminan, entonces, la verdad Presidente es que aprovecho el momento para solicitar pues que se giren instrucciones, no solamente es cuestión de los Regidores, yo he visto disposición de la mayoría de ellos, si no es que de todos los Regidores, para solucionar estos temas desafortunadamente no todos los Directores, están en esa disposición de apoyar. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, nada más pedirle al Pleno que me incluyan dentro de esa invitación, yo tengo mucho interés en participar también en esa reunión conjunta de la Comisión de Patrimonio Municipal y la de Cementerios, y de esa manera vemos la forma de que nos ayuden los Directores, que de alguna forma tengan injerencia en el tema, yo creo que sería una forma inmediata de abonar a la participación, para efectos buscarle una solución, la verdad es que sí es muy bueno el tema, sería una solución muy buena y de mucho beneficio para la gente del municipio. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva, expresa que, si me permite Presidente, precisamente lo que comenta la Regidora Diana Marisol Luévano Romero, hemos tenido la complicación en la dependencia correspondiente, de hecho creo que sí fue año y medio o un año, que ellos nos hicieron saber que su aparato para levantar creo que el dictamen correspondiente, no servía, nos pasaron una cotización, la cual pasamos a Tesorería y estábamos a disposición de que Tesorería pudiera otorgar ese recurso para que nos pudieran dar el servicio, nada más si se pudiera todavía tomar en cuenta ese presupuesto, pues para que no tengamos ese problema, que sí hemos tenido un poquito de retraso con algunos asuntos de la Comisión de Patrimonio Municipal, porque pues para nuestra Comisión es muy esencial tener esos dictámenes y no incurrir en algún tipo de responsabilidad por la falta de esos dictámenes y que tengamos que sacarlos de esa manera. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, manifiesta que, bien, gracias, yo les pediría de nueva cuenta que me inviten a participar y yo creo que no debe de ser motivo de espera o de impedimento para darle continuidad a un trabajo tan importante como éste y daremos la instrucción a Tesorería, para efectos de que de alguna forma se solvete esa erogación, para efectos de que se haga el levantamiento, decirles, anticiparles, que yo he hablado con el Tesorero para efectos precisamente de la adquisición de un aparato que nos permita, no nada más en ese caso, tenemos muchos casos, en el caso de Patrimonio Municipal, Jurídico y otras dependencias que tienen la necesidad de un levantamiento topográfico y que por la falta de un aparato que nos permita hacer esos trabajos, no le damos seguimiento a algunos temas, que pues todos deben de tener un índice de importancia muy bueno, pero que a veces queda detenido por la falta de ese levantamiento; invitenos y vamos viendo la manera de solventarlo ¿no?, en ese sentido sería que se reinstale otra vez esa comisión a donde fue turnado ese asunto y si hacemos previo a eso, a lo mejor una mesa de trabajo que nos permita conocer a todos los Regidores, los avances que se han tenido respecto a ese tema para poderles ayudar, en ese sentido; y por el otro lado, en cuanto a las personas que se han acercado y que por

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

alguna razón no han sido atendidos en cuanto al pago de su impuesto predial, respecto de sus bienes inmuebles en el cementerio, bueno, pues en la anterior sesión ya hablamos de la simplificación administrativa que era muy importante ¿no?, y yo creo que en el tema del pago de impuestos prediales, al igual como se maneja en el Catastro Municipal, bueno, pues sería importante que en el tema de pago de impuesto predial de los cementerios, fuera de la misma forma ¿no?, pedirle a la Síndica Municipal Interina, para efectos de que intervenga y que hable con Víctor, que hable a Ingresos, para efectos de que se simplifique esa situación y todos los ciudadanos tengan todas las facilidades para efectos de hacer sus pagos de impuestos correspondientes; en ese sentido quedaría solventado el problema que no nada más aquejan a esas personas, yo considero que a muchos más, entonces, darle la indicación en este momento a la Síndica Municipal Interina y que nos tenga informados de los resultados de eso; y lo otro, para que se vuelva a reinstalar una mesa de trabajo de las comisiones y que nos inviten a todos, incluyéndome a mí, ¿algún otro comentario al respecto?. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, expresa que, sí Presidente, nada más faltó comentar en el caso de las personas que mencioné, que no cuentan con la propiedad ya, físicamente no la ubican, o sea, no la tienen, la han estado pagando, han estado pagando su mantenimiento, pero físicamente ya no existe, entonces, que se giren también las instrucciones para que de alguna manera u otra, a estas personas se les indemnice Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, para que se incluya dentro de la instrucción que he dado a la Síndica Municipal Interina, para efectos de que profundice en el tema y busquemos la manera de solucionar ese problema, más que encontrar en dónde está el problema, solucionarles. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, solicitar que se me invite a los trabajos, por favor señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, menciona que, claro que sí, que la invite la Síndica Municipal Interina; en ese sentido, se pone a consideración de este Pleno el tema que ha sido presentado por la Regidora Diana Marisol Luévano Romero, que ha sido planteado de manera oportuna a los integrantes de este Cabildo y se les pregunta que si es de aprobarse, sírvanse por favor manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, presentes.

ACUERDO NO. 1326

NOVENO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, expresa que, la que suscribe Regidora de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y artículos 9 y 66 y demás relativos del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, y otras disposiciones legales aplicables; me permito someter a consideración de este Ayuntamiento el siguiente asunto vario que tiene por objeto "Se atienda y en su caso indemnice al Sr. Salvador Álvarez Venegas" con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- En el año 1992 Compró un terreno en el panteón nuevo con medidas de 2.20 X 2.30 enseguida mando construir tres gavetas, cada año paga el mantenimiento. 2.- A mediados del mes de Febrero del año en curso fue a reconocer su propiedad como ya está todo construido pregunto al encargado cual era su propiedad y nadie le sabe dar razón. PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General que suscriban documentación necesaria para que dé cabal cumplimiento al presente acuerdo. SEGUNDO.- Es de autorizarse y se autoriza se instruya a la Jefatura de Cementerios de cabal cumplimiento al presente acuerdo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, manifiesta que, gracias señora Regidora, y al igual que en el acuerdo anterior, se dio ya la instrucción a la Sindicatura para que se atienda este asunto y nos mantenga informados de los resultados; en ese sentido, se pone a consideración de este Pleno, si es de aprobarse, sírvanse por favor manifestarlo levantando su

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, presentes.

ACUERDO NO. 1327

DÉCIMO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, expone que, la que suscribe Regidora de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y artículos 9 y 66 y demás relativos del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, y otras disposiciones legales aplicables; me permito someter a consideración de este Ayuntamiento el siguiente asunto vario que tiene por objeto se atienda y en su caso indemnice al Sr. Francisco Javier Vázquez Alvares, con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Se acerco a una servidora con copia de un recibo, manifiesta que el terreno le fue donado, sin embargo al extraviar el título de propiedad se le ha dificultado el pago del mantenimiento y la ubicación del predio, el cual manifiesta que se encuentra ubicado en la línea 3 del lado sur fosa 5 con medidas de 1.10 X 2.20 mts., en el panteón de Santa Cruz de las Huertas. PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General que suscriban documentación necesaria para que dé cabal cumplimiento al presente acuerdo. SEGUNDO.- Es de autorizarse y se autoriza se instruya a la Jefatura de Cementerios de cabal cumplimiento al presente acuerdo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, manifiesta que, gracias señora Regidora, y al igual que en los dos acuerdos anteriores, se extiende la instrucción a la Sindicatura para que se atienda este asunto y nos mantenga informados; en ese sentido, se pone a consideración de este Pleno, si es de aprobarse, sirvanse por favor manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, presentes.

ACUERDO NO. 1328

DÉCIMO PRIMER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, el que suscribe Regidor de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo, de nuestra Constitución Federal; así como los artículos 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículos 10 y 11 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito someter a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento, el presente ASUNTO VARIO con carácter de DICTAMEN; que tiene por objeto la pavimentación en concreto zampeado o piedra ahogada en cemento de la calle Privada Don Juan y la calle Orquídea en su cierre con la carretera libre a Zapotlanejo, en la colonia la Esperanza de la comunidad de Jauja, por lo que me permito hacer de su conocimiento los siguientes ANTECEDENTES: UNO.- En reunión con los vecinos de la colonia la Esperanza de la comunidad de Jauja, nos hicieron saber las carencias de las calles de su alrededor, en particular la de dos de ellas, así como de la zona, y solicitaron a su servidor y a la administración en turno, la pavimentación en concreto zampeado o piedra ahogada en cemento de la calle Privada Don Juan y la calle Orquídea en su cierre con la carretera libre a Zapotlanejo. DOS.- Esta Administración consciente de la necesidad de regular la actividad que gira en torno al concepto "Obra Pública" entendida como toda acción o trabajo que tenga por objeto crear, construir, conservar, demoler o modificar bienes inmuebles, que por su naturaleza se requiera atendiendo las disposiciones la ley, así como la infraestructura o equipamiento para la prestación de servicios públicos. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: UNO.- El arreglo de las calles Privada Don Juan y Orquídea, en su cruce con la carretera libre a Zapotlanejo, es urgente por el mal estado en la que se encuentran, para de este modo prevenir accidentes viales y problemas con el flujo vehicular, y de este modo no verse

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

vulnerados en sus bienes. DOS.- El arreglo de las calles Privada Don Juan y Orquídea, en su cruce con la carretera libre a Zapotlanejo, en la colonia la Esperanza de la comunidad de Jauja, de la ciudad de Tonalá, ha sufrido problemas en su infraestructura, sufriendo los mismos rezagos administrativos, impidiendo el acceso a esta zona de nuestro municipio, por lo cual a efecto de prevenir accidentes, es necesaria una política en infraestructura vial y en este sentido dar respuesta a los habitantes de nuestra ciudad. Por lo anterior expuesto, me permito proponer al pleno a votación el presente punto de ACUERDO: UNO.- Es procedente autorizar y se autoriza por este Honorable pleno del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se instruya al Tesorero Municipal a efectos de que en el ámbito de sus atribuciones efectúe las provisiones financieras y administrativas necesarias para el cabal cumplimiento de este acuerdo. DOS.- Es procedente autorizar y se autoriza por este Honorable Pleno del Ayuntamiento se instruya a la Dirección de Obras Públicas a efectos de que en el ámbito de sus atribuciones ejecute la pavimentación en concreto zampeado o piedra ahogada en cemento de la calle Privada don Juan y la calle Orquídea en su cierre con la carretera libre a Zapotlanejo, en la colonia la Esperanza de la comunidad de Jauja. TRES.- Se faculta al C.C. Presidente Municipal interino, a la Síndico interina y al Secretario General interino, a fin de que realicen los trámites necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, agrega que, este asunto tiene que ver precisamente con la cercanía del temporal de lluvias, hay una petición de los vecinos de Jauja, de la colonia La Esperanza, porque su vialidad pues sufre inundaciones, esa vialidad ya cuenta con los servicio básicos de drenaje y agua potable, sin embargo, no cuenta con piso adecuado, entonces, la petición Presidente me gustaría, sé que debería de ser como un turno, pero por la premura me gustaría la intervención de Obras Públicas es la Privada San Juan y la calle Orquídea en La Esperanza, para que pudiera intervenir esa vialidad. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias Regidor, nada más comentarle que precisamente ayer en la sesión previa se comentaba un asunto precisamente de Jauja, del problema de inundación que tiene el lugar, ayer planteábamos una forma de solucionar el problema y que, bueno, es un asunto que nosotros estábamos planteando para que, de manera general y completa, poder solucionar el problema de Jauja, que la preocupación, claro es de todos nosotros, en el sentido de que se solucione el problema y, bueno, el tema por ahí lo pusimos a consideración; a mí me gustaría que el Secretario General Interino lo diera a conocer, para efectos de su conocimiento, para que se vea que estamos poniendo en práctica pues todo lo que está disponible en nuestra manos, para efectos de poder solucionar el problema, pero sí es importante que también él lo tenga en consideración, que estamos tratando de solucionar todos los problemas, ya ahorita damos la indicación en cuanto al tema de la vialidad que él menciona. En uso de la voz informativa el C. Secretario General Interino, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, manifiesta que, sí, nosotros hemos estado atendiendo con SIAPA todo ese tipo de problemas, hemos estado llevando vactors, están por hacer diferentes desazolves porque esa zona que se inunda inclusive está ya perjudicando parte de la obra de La Guadalupana y estamos en ese tema; es tal cual como lo ha instruido el Presidente Municipal y de hecho se aprobaron varias obras en la sesión del Comité de Obras, que van en ese sentido. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, menciona que, y para abundar, bueno, hace un momento cuando hicimos mención del tema, yo les había dicho que nos acercamos al SIAPA, conseguimos un vactor por medio del SIAPA y, bueno, pues están haciendo los desazolves correspondientes, para efectos de evitar todo ese tipo de inundaciones en esa zona de Jauja, pero para efectos de poder ayudar a la gente que está ahí; pero, no sé, yo quiero preguntarles, aparte de lo que yo he expuesto, preguntarles a los demás Regidores si existe algún comentario respecto del asunto que está planteando en estos momento el Regidor Carlos Orozco Morales. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, sí, gracias Presidente, de mi parte sí, obviamente hacer hincapié de todas esas necesidades y que se exhorte al SIAPA a que funcione y es lo mismo en la calle Santa Rosa, de que conocemos ese lugar, es donde vive la "güera" y también

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

cuando llueve se va el agua hacia al portón, que cierra la calle, indebidamente se cerró esa calle, ella dice que de manera irregular le otorgaron la posesión a quien ahora se sustenta con el título y también ahí tenemos que entrar, que ya lo presentaré en la siguiente sesión, espero sea pronto, para permutar el terreno que se va a afectar al dueño de la propiedad, pero aquí nace una necesidad y por eso me permito expresarlo en este momento, no tenemos el inventario de los terrenos, producto de la propiedad municipal, que no tenemos la información de cuáles son los que sí ya se metieron al catálogo de los que les vamos a dar a los del Instituto de Pensiones del Estado y próximamente a la Comisión Federal de Electricidad, porque no tenemos con qué pagarles también y la costumbre es que se les pague con el patrimonio municipal, pero si ya los tenemos dentro de los que están comprometidos con el fideicomiso de Pensiones, pues no vamos a tener para permutar o vamos a estar permutando otros, ayer presentaba el Regidor Arturo Ponce Aldana, uno que van como cuatro o cinco permutas, digo pues si se hace en la irresponsabilidad van a seguir igual; yo pienso que mejor demande la señora porque yo ya no estoy dispuesto a estar haciendo cuatro o cinco permutas de una sola que fuera, el catálogo de los bienes que ya se anotaron hacia el fideicomiso de Pensiones, pues que se nos dé la información, porque si no, pues van a venir tres o cuatro Administraciones y vamos a seguir cometiendo los mismos errores que han hecho con esa señora, entonces, sería cuanto por esta parte, aunándome a la imperiosa necesidad de los desazolves, no nada más de los cauces de las afluencias naturales, sino también de los desazolves que ya están en puerta los temporales de lluvia, entonces, creo que decimos que faltan cuatro meses y nos queremos relajar, pero no, hay que meterle el acelerador para terminar como caballo fino, gracias Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias, a mí me gustaría Regidor, para antes que, bueno, ya hacíamos la exposición pues de que se han estado realizando algunas gestiones para efectos de poder abonar al problema de Jauja; indiscutiblemente la propuesta de usted es buena en el sentido de que se requiere esa obra ahí y a mí me gustaría que de manera inmediata se turnara a la Comisión de Obras Públicas y Construcciones, para efectos de su estudio y ver la manera de poder solucionar el problema de manera inmediata, en ese sentido sería mi observación, para efectos de que se turne a la Comisión de Obras Públicas y Construcciones, que preside el Regidor Mario Javier Hernández Vargas, para efectos de ver la posibilidad de poder solucionar de manera inmediata el problema. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, señala que, si me permite señor Presidente, estoy de acuerdo, de hecho es lo correcto, lo que se debe de hacer, turnarlo a las comisiones, solamente si me gustaría que además de que se aprobará o se ponga a consideración, que se vaya a la Comisión de Obras Públicas y Construcciones, que sí la dependencia ya esté interviniendo con el dictamen técnico correspondiente, porque se va a venir el temporal de lluvias y va a generar el problema, entonces, si es algo que inmediatamente puede solucionar la dependencia, tal vez, ya cuando nos reunamos en la Comisión ya está resuelto ese problema, en ese sentido Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias, nada más decirle Regidor que cuando yo hablaba de lo que se está haciendo, es porque yo siento que la zona requiere de una atención inmediata y en ese sentido pedirle al Regidor Mario Hernández Vargas, que de manera inmediata pida los dictámenes correspondientes, para efectos de avanzar rápido; el temporal de lluvias, como en otros temas, lo he manifestado, está encima de nosotros y lo que menos queremos es que la población sufra afectaciones por el curso del temporal de lluvias, en ese sentido para que de inmediato el Regidor Mario Javier Hernández Vargas, se aboque al tema y pueda abonarle rapidez; se pone a consideración de este Pleno en el sentido y la forma como ha sido comentado el tema propuesto por el Regidor Carlos Orozco Morales, quienes estén por la afirmativa de que así sea, sírvanse por favor manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, presentes.

ACUERDO NO. 1329

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

DÉCIMO SEGUNDO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, señala que, bueno, este tema ya se comentó hace un momento por la Regidora Diana Marisol Luévano Romero, también quería presentar ese asunto, solicitarle atentamente me pueda hacer llegar a un servidor la Secretaría General, aquellos asuntos que se alguna manera involucran la participación de un servidor más allá de la pertenecía o no a una comisión. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, sí gracias, reiterando por tercera ocasión lo que había manifestado en un principio, que yo lo vi loable, que lo vi adecuado, que lo vi de manera muy importante que en cada una de las ocasiones que algunos de los Regidores pidan participar en algunas de las comisiones donde no forman parte, bueno, que la Secretaría General tome cartas en el asunto y les haga saber principalmente al Presidente de la Comisión de que tiene que invitar al Regidor fulano de tal, para efecto de que no sea omiso en darle esa oportunidad de participación, de manera reiterativa la indicación para la Secretaría General, para efectos de que sea de esa manera, de tal forma que queda, creo, cumplida su petición Regidor. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, gracias señor Presidente. En uso de la voz informativa el C. Secretario General Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, manifiesta que, acataremos la instrucción tal cual la ha enviado.

Para dar cumplimiento al séptimo y último punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, para antes de concluir, nada más recordarles a los integrantes de este Pleno, que el día de mañana tenemos Sesión Solemne a las 11:00 horas, en el patio Miguel Hidalgo y Costilla, espero que todos puedan asistir, es un evento muy importante en conmemoración al Maestro; y señalar la fecha para la siguiente Sesión Ordinaria, teniendo en consideración que a lo mejor pudiéramos tener una Sesión Extraordinaria, tal y como lo acordamos en el curso de esta sesión, para efectos de poder sacar el tema que propuso el Regidor Raymundo David González Gómez, previo al dictamen que pueda emitir la comisión señalada; en ese sentido, la próxima reunión ordinaria sería el día jueves 25 de junio a las 8:00 horas, gracias a todos por asistir.

Siendo las diez horas con treinta y cuatro minutos del día y lugar señalados, se da por concluida la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento; firmando para constancia los que en ella participaron y quisieron hacerlo. QUE CONSTE-----

SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO

SIENDO LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL PATIO MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, UBICADO EN EL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL DE TONALÁ, JALISCO; SE REUNIERON LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, ABOGADO GREGORIO RAMOS ACOSTA, Y EL SECRETARIO GENERAL INTERINO, ABOGADO JESÚS EDUARDO ALVARADO BARAJAS, ASÍ COMO LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO; CON EL OBJETO DE CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. *Lista de asistencia y declaración de quórum legal.*
2. *Lectura del orden del día, y aprobación en su caso.*
3. *Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional.*
4. *Lectura de la Síntesis del Acuerdo No. 1288, que autoriza la presente celebración, a cargo del C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo.*
5. *Entrega de reconocimiento a los maestros con 30 y 40 años de servicio en la docencia, a cargo del los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.*
6. *Mensaje del C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta.*
7. *Clausura de la presente Sesión Solemne de Ayuntamiento.*

Pasando al primer punto del orden del día, el Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, pasó lista de asistencia y encontrándose presentes además de los citados, así como los C.C. Regidores Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, Abogada Marisol Casián Silva, L.A.E. Fernando Núñez Bautista, Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, Mario Javier Hernández Vargas, Ingeniero Raymundo David González Gómez, Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, Abogada Diana Marisol Luévano Romero, Gonzalo Cruz Espinoza, Arquitecto Carlos Orozco Morales y Abogado Rafael Gerardo Rizo García. Continuando con el uso de la voz informativa, el C. Secretario General Interino, Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas, manifiesta que, se da cuenta del oficio de Sindicatura/589/2015, en donde la Síndica Municipal Interina, Abogada Magaly Figueroa López, solicita se justifique su inasistencia a la Sesión Solemne de Ayuntamiento, en virtud de haber salido de la ciudad, por un asunto de carácter institucional. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, gracias Secretario General Interino, de igual manera solicito se justifique la inasistencia de los C. C. Regidores Ingeniero José Antonio Luis Rico, L.C.P. Arturo Ponce Aldana y Joel Esaú Arana Dávalos, quienes estén por la afirmativa de que así sea, sírvanse manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los presentes. Por lo que encontrándose presentes la mayoría de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, declara la existencia de quórum y legalmente abierta la Sesión Solemne de Ayuntamiento.

Referente al segundo punto, habiéndose dado a conocer el orden del día establecido para el desarrollo de la presente sesión, y puesto que fue a consideración y a votación de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, es aprobado por unanimidad.

SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO

Para efectos del tercer punto del orden del día, con todo respeto se procedió a rendir Honores a la Bandera, así como la entonación del Himno Nacional Mexicano.

En relación al cuarto punto del orden del día, en uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, expresa que, con su permiso, Abogado Gregorio Ramos Acosta, Presidente Municipal Interino, compañeras y compañeros Regidores miembros de este Honorable Pleno, Licenciado Jesús Alvarado Secretario General Interno, publico que nos acompaña. Mediante el Acuerdo No. 1288 emitido en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el pasado 30 de abril, se aprobó por unanimidad celebrar el día de hoy Sesión Solemne de Ayuntamiento, con el propósito de reconocer a los maestros en su día, como muestra del apoyo y compromiso que este Ayuntamiento tiene con los docentes del municipio. Los maestros cumplen con una labor más que valiosa, son los encargados de transmitir los conocimientos a los niños y jóvenes, para que en un futuro cercano, sean personas preparadas, capaces de afrontar aquellos retos que les depara la vida. Es la profesión que, sin lugar a dudas, funge como cimiento de nuestra sociedad, por lo tanto, merecen todo el respeto y reconocimiento por tan loable función. Es por eso que, tradicionalmente, cada año el H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, les rinde homenaje a los maestros de nuestro municipio, a través de una ceremonia, más que merecida, donde además se les hace entrega de reconocimientos a aquellos maestros con entre 30 y 40 años de servicio a la educación en el municipio. Por lo antes mencionado, los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento, aprobamos por unanimidad, los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Se realice Sesión Solemne de Ayuntamiento, con motivo del Día del Maestro, el día 15 de mayo, a las 11:00 horas, en el patio Miguel Hidalgo y Costilla de este Palacio Municipal, reconociendo su plausible y loable labor, y donde asimismo, se les reconozca a aquellos maestros con entre 30 y 40 años de servicio en la docencia dentro de nuestro municipio. SEGUNDO.- Instrúyase a Tesorería Municipal para la obtención del recurso necesario para solventar el pago de los reconocimientos mencionados; y a la Dirección de Educación Pública, para que se coordine y convoque a los maestros para la realización del festejo. TERCERO.- De igual manera se instruya a las Direcciones de Logística y de Relaciones Públicas, para que auxilien en el montaje y preparación del evento. CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal Interino, Síndica Municipal Interina y Secretario General Interino, para que suscriban la documentación correspondiente en cumplimiento al presente acuerdo, es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, gracias Regidor Gabriel Antonio Trujillo Ocampo.

En relación al quinto punto del orden del día, se procedió a la entrega de reconocimientos a los maestros con 30 y 40 años de servicio en la docencia, a cargo de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, siendo éstos los siguientes:

1. *JOS SANTOS HINOJOZA MARTÍNEZ.*
2. *Leticia García Lucano.*
3. *MARÍA EVANGELINA LÓPEZ MATEOS.*
4. *PEDRO MARTÍN CRUZ GARIBALDI.*
5. *RAÚL HURTADO PÉREZ.*
6. *LETICIA RODRÍGUEZ GARCÍA.*
7. *CATARINO CORAL HERNÁNDEZ.*
8. *JOSÉ RAFAEL CORTEZ ZAVALZA.*
9. *J. FÉLIX IBARRA HERNÁNDEZ.*

SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO

10. JAVIER CASILLAS LOZA.
11. MARÍA DE LA LUZ RIZO RIZO.
12. MARÍA GUADALUPE ZÚÑIGA GUTIÉRREZ.
13. MARTHA IBARRA ENRÍQUEZ.
14. NORMA RAQUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, manifiesta que, agradecemos y felicitamos a todos los maestros por su destacada trayectoria en la docencia, importante y loable labor en la formación de los niños y jóvenes de nuestro municipio.

En relación al sexto punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, manifiesta que, buenos días a todas y a todos, la verdad el día de hoy, 15 de mayo, es un día muy especial, es un día muy importante para el Municipio de Tonalá, pero también para el Estado de Jalisco y para México; es un día de homenaje a nivel nacional para todos los maestros, para todo el personal docente de nuestro México y, como tal, debemos de adoptarlo y compartirlo; en 1918 en México se instituyó por primera ocasión el día del maestro, con Venustiano Carranza, son 97 años de venir festejando año con año al maestro, y nos da mucho gusto aquí en el Ayuntamiento de Tonalá, a través del Pleno del Ayuntamiento llevar a cabo esta ceremonia de homenaje a través de una Sesión Solemne, para festejar, para conmemorar a todos los docentes de nuestro municipio que a diario entregan su vida en la enseñanza a nuestros niños y a nuestros jóvenes en todos los niveles de la educación; agradezco a todos los maestros su presencia en este homenaje, en esta Sesión Solemne, decirles que es un orgullo, pero también es un gusto muy especial poder participar en este homenaje a todas las mujeres, porque sabemos que hay muchas mujeres como en todos los ámbitos, hay muchas mujeres que son docentes, y para los hombres también dedicados a esta vocación magisterial y que sabemos nosotros que han dado lo mejor de su vida para la educación de la gente de nuestro municipio, para una mejor sociedad, para una mejor formación de personas con valores, que para nosotros es de vital importancia porque en ellos está el presente y está el futuro de nuestros niños, de nuestros jóvenes y de la gente de Tonalá para crear mejores ciudadanos. Hay una frase muy importante de un gran escritor, fundador de la Universidad Nacional de México, Justo Sierra Méndez, que dice “no puede ser un buen mexicano aquel que no estuvo bien educado”, una frase que es importante resaltar en un día tan especial como éste, decirles de igual manera que al igual que muchos de nosotros, los que formamos parte de la población de este municipio, somos hijos de la educación, todos proveemos de ella, todos nacemos de esa educación, y se los digo porque a mí me da mucho gusto ver de alguna forma a los que estamos distinguiendo con ese reconocimiento pues que algunos son de aquí de nuestro municipio, si no en su totalidad, y que bueno, a varios de ustedes los conozco, algunos no fueron maestros míos en la primaria, pero si fueron maestros de mis hijos, que fueron nacidos aquí, que fueron educados aquí dentro del municipio, por eso, es que para mí muy satisfactorio celebrar a todos nuestros maestros que cumplen 30 y hasta 40 años de labor docente y que en ustedes ha recaído esa responsabilidad educativa y que han sacado delante de muy buena manera; los tiempos cambian rápido y también nuestras generaciones llegan a un mundo tecnológico muy diferente en el que a través del apoyo, del esfuerzo, la dedicación y el esmero de ustedes haremos que aprendan y que produzcan de una forma distinta a la que nosotros en nuestra época hicimos; la esencia y la sustancia educativa sigue siendo de gran enseñanza transmitida a través de ustedes; en este saludo no me resta más que recordarles que para nosotros es un día muy especial el 15 de mayo, que nosotros siempre estaremos muy agradecidos con todos ustedes por toda esa enseñanza, por toda esa dedicación

SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO

que nos han otorgado a todos nosotros que formamos parte de este Municipio de Tonalá, muchas gracias y muchas felicidades.

En uso de la voz el C. Presidente Municipal Interino, Abogado Gregorio Ramos Acosta, señala que, para antes de concluir se les recuerda a todos los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento de Tonalá, que se encuentra programada la siguiente Sesión Ordinaria correspondiente al mes de junio, para el día 25 de junio del presente año, a las 8:00 horas, en el Salón de Sesiones de este Palacio Municipal, gracias a todos por su asistencia.

Con lo anterior, se declara concluida la presente Sesión Solemne de Ayuntamiento, siendo las trece horas con cincuenta minutos en el lugar, día, mes y año señalados; firmando para constancia los que en ella participaron y quisieron hacerlo. QUE CONSTE.-----

**ESTA GACETA SE TERMINÓ
DE IMPRIMIR EL DÍA 30 DE
JUNIO DE 2015**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

TONALLAN

TONALÁ

CIUDAD METROPOLITANA

Trabajo que hace Historia
2012 - 2015

TONALÁ

CIUDAD METROPOLITANA

Trabajo que hace Historia
2012 - 2015



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL



PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A.E. Jorge Arana Arana

SINDICO

Abogado Gregorio Ramos Acosta

REGIDORES

Ing. José Antonio Luis Rico
Abogada Magaly Figueroa López
Ing. Manrique Uriel García Benítez
L.C.C. Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez
L.E.P.G Salvador Paredes Rodríguez
Abogada Marisol Casian Silva
L.A.E. Fernando Núñez Bautista
Lic. Gabriel Antonio Trujillo Ocampo
C. Mario Javier Hernández Vargas
Lic. José Apolinar Alatorre Rodríguez
C. Joel Esaú Arana Dávalos
C. Diana Marisol Luevano Romero
C. Gonzalo Cruz Espinoza
Arq. Carlos Orozco Morales
Lic. Rafael Gerardo Rizo García

SECRETARIO GENERAL INTERINO

Abogado Jesús Eduardo Alvarado Barajas